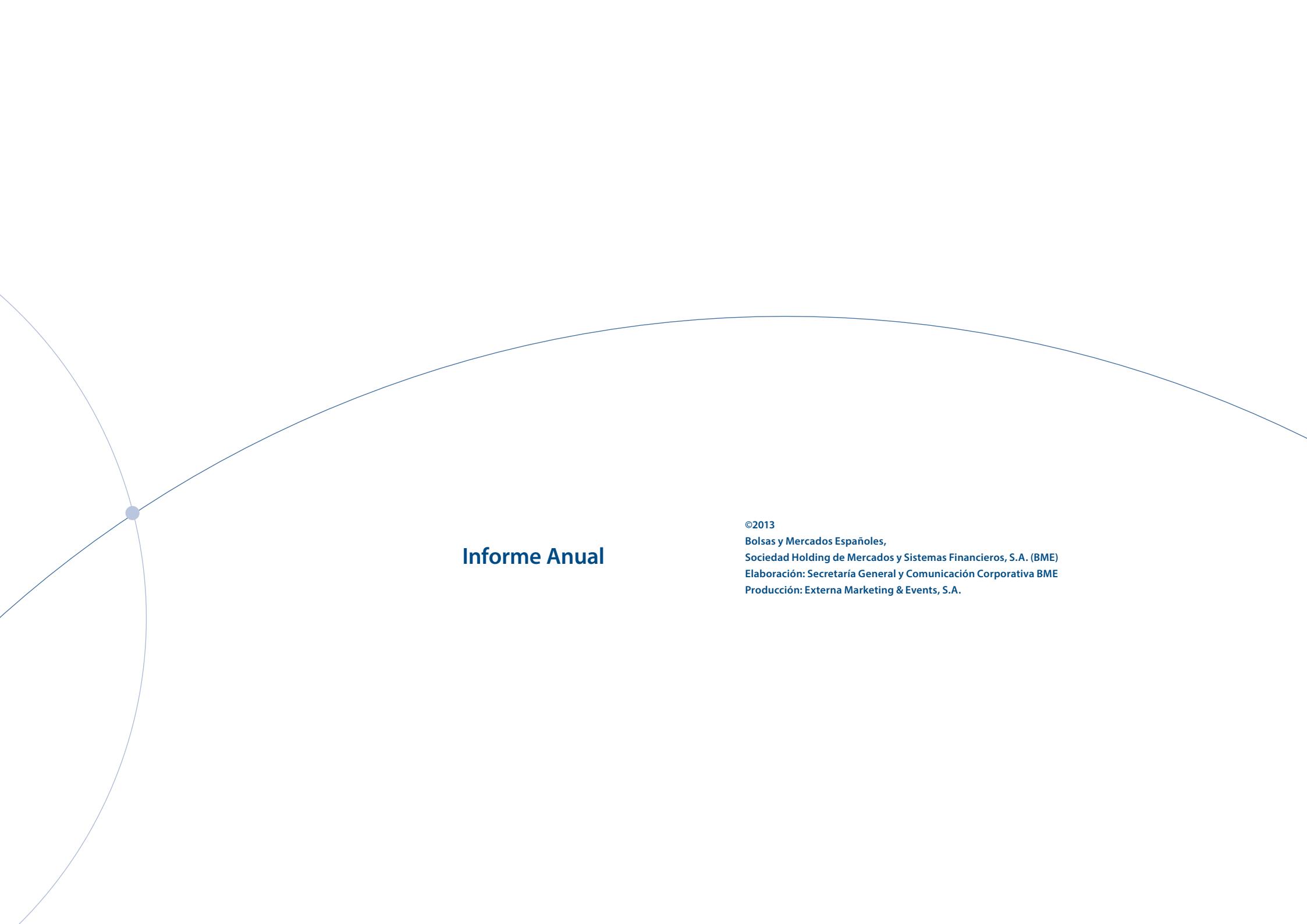






Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.



Informe Anual

©2013

Bolsas y Mercados Españoles,
Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME)
Elaboración: Secretaría General y Comunicación Corporativa BME
Producción: Externa Marketing & Events, S.A.



Sumario

	Pág.
1. Cifras del Año	5
2. Carta del Presidente	10
3. El Entorno de Mercado	14
4. Áreas de Actividad	25
5. Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2012	52
6. Cuentas Anuales	54
7. BME al servicio de los usuarios	221

1

Cifras del Año

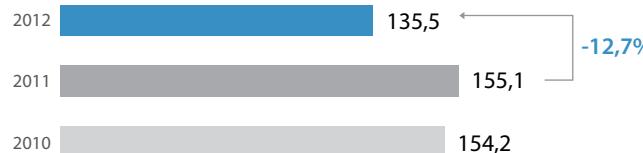


Cifras del Año

Resultados 2012: El beneficio de BME alcanza los **135,5 millones de euros** en un difícil entorno

Beneficio Neto

Millones de euros



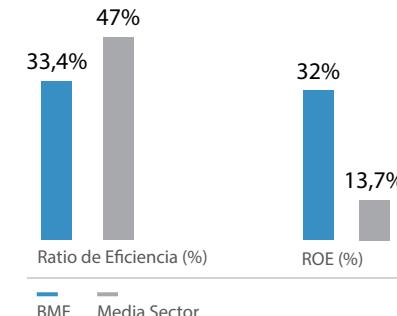
El resultado baja un 12,7% respecto a 2011

Cuenta de Resultados Consolidada

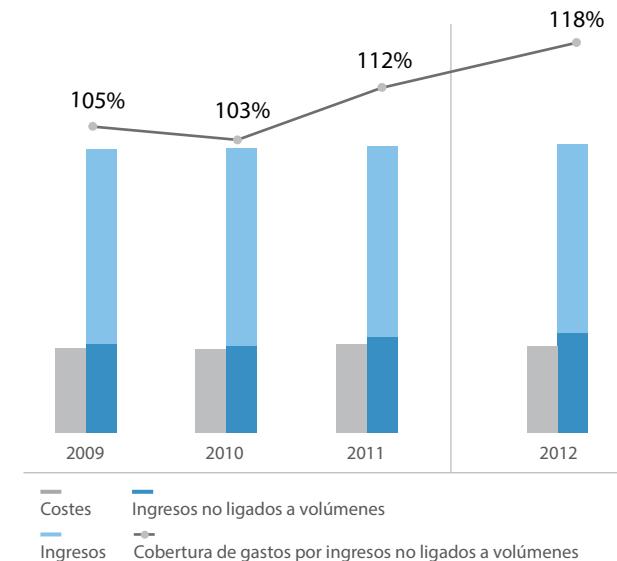
Miles de euros	Ac. 2012	Ac. 2011	%
Ingresos	296.171	321.395	-7,8%
Gastos	(98.908)	(98.337)	0,6%
EBITDA	197.263	223.058	-11,6%
EBIT	189.403	214.685	-11,8%
Resultados financieros	2.862	4.774	-40,1%
EBT	191.672	219.087	-12,5%
Beneficio neto	135.473	155.115	-12,7%

Favorables Parámetros de Gestión

Datos a diciembre de 2012



Cobertura de gastos por ingresos no ligados a volúmenes de negociación %

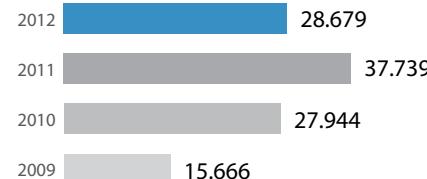




Los flujos de inversión canalizados a través de la Bolsa en 2012 alcanzaron **los 28.679 millones de euros. BME ocupa el 6º puesto en el ranking de Bolsas mundiales por financiación a empresas**

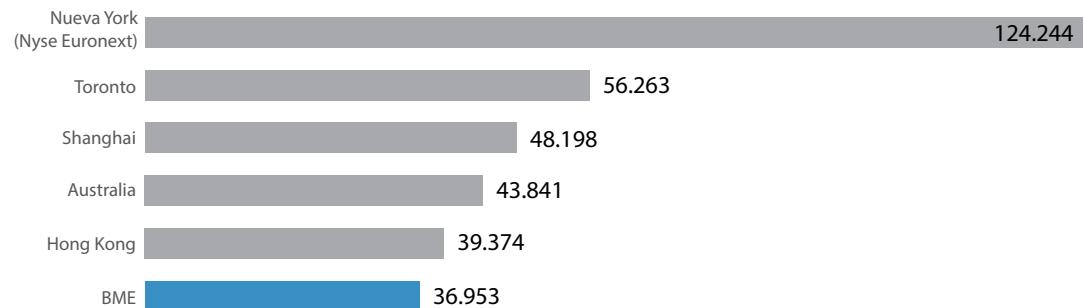
Canalización de flujos a bolsa

Millones de euros



Ranking mundial de Bolsas por flujos

Millones de dólares



Renta Variable

Tendencia de volúmenes a escala mundial

Equity

Turnover (€ Million)	2012	2011	Var.%
Euronext	1.324.231	1.688.607	-21,6%
Deutsche Börse	1.069.021	1.406.563	-24,0%
London Stock Exchange	2.227.453	2.694.895	-17,3%
BME	699.768	927.308	-24,5%
NYSE	10.235.713	13.714.310	-25,4%
NASDAQ	7.906.786	10.283.220	-23,1%
BM&FBovespa	659.202	597.778	10,3%
Tokyo Stock Exchange	2.446.301	2.786.953	-12,2%
HKEx	1.300.709	1.586.647	-18,0%

Fuente: Datos de las compañías y de la WFE

Mercado de elevada liquidez

Los blue chips españoles son los títulos de mayor liquidez en la UEM

RK	Compañía	Miles de Millones de euros		Peso relativo en el EuroStoxx50(%) ⁽¹⁾
		12M/ 2012	Media diaria 12M/2012	
1	Santander	154,0	0,60	4,005%
2	Telefónica	111,8	0,44	2,580%
3	BBVA	107,1	0,42	2,413%
4	UniCredit	97,9	0,39	1,274%
5	Siemens	93,9	0,37	4,354%

(1) Datos a 31/12/12

Fuente: Bloomberg

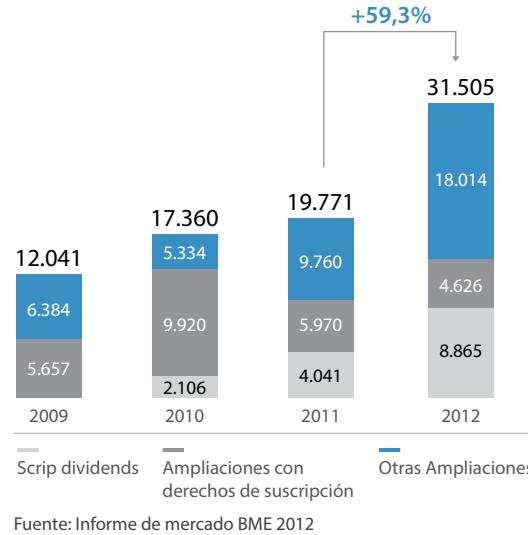


Cifras del Año

Listing

Ampliaciones de capital en mercado 2009-2012
(Millones de euros)

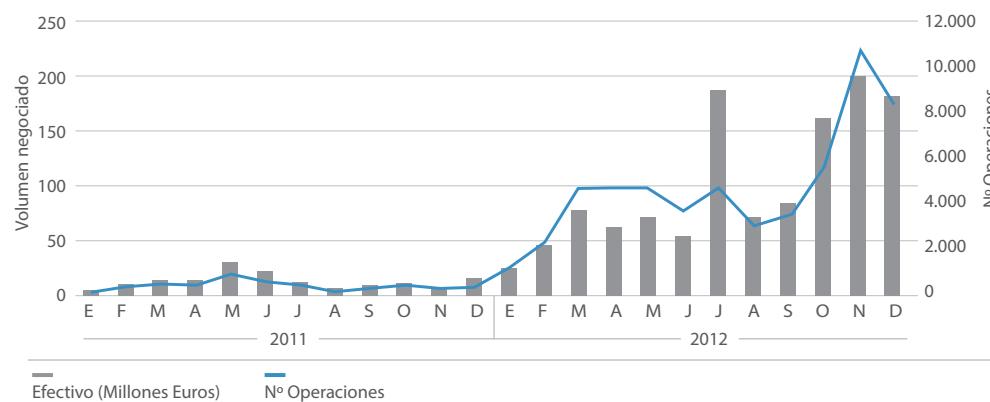
- En 2012 los mercados se han convertido en la fuente de financiación para compañías cuando el acceso a financiación bancaria encuentra dificultades con 31.505 millones en ampliaciones de capital (+59,3%).
- El scrip dividend se convierte en un instrumento ampliamente utilizado con la emisión de 8.865 millones de euros (+119,4% yoy).
- La conversión de financiación de Renta Fija por capital en 2012 ascendió a 14.294 millones en conversiones de bonos y participaciones preferentes.



BME ha negociado en 2012 más de **2,6 billones** en Renta Fija

Renta Fija

SEND: Evolución de la negociación en la plataforma de Renta Fija para minoristas



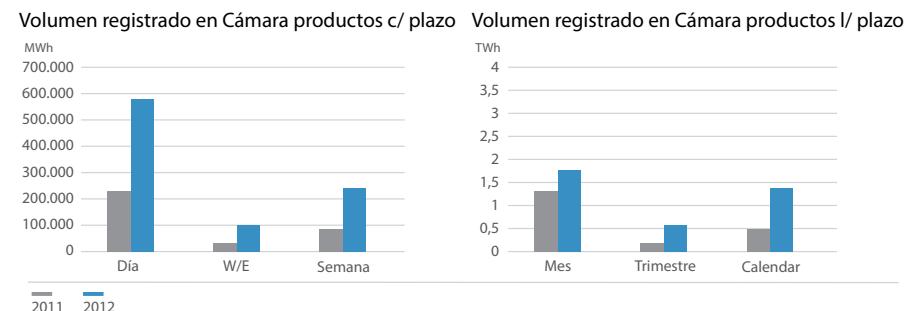
BME ha negociado en 2012 en Derivados
67,2 millones de contratos

Derivados

Crecimiento en ingresos derivados de servicios de gestión de colateral.
Las Opciones sobre el IBEX35 crecieron un 91% en 2012.

Derivados: Mercado de la energía

MEFF POWER: Evolución de volúmenes registrados



Balance 2012

- El número de participantes ha aumentado un 156%, los volúmenes un 228% y la posición abierta un 129%.
- La cuota de mercado respecto al mercado OTC se ha duplicado.

Liquidación

Operaciones liquidadas en 2012





Cifras del Año

Modelo de negocio de BME: Positivos efectos



- Generación de flujo de caja neto libre
- Capex de mantenimiento bajo
- Masa crítica
- Eficiencia
- Margen alto+Apalancamiento
- Coste marginal bajo de nuevos productos/ proyectos

Dividendos: Maximizar la retribución al accionista

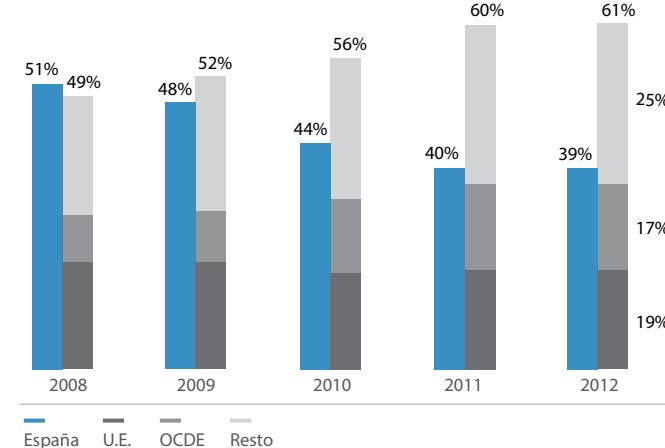


(1) Están pendientes de aprobación por la Junta General.

(2) El Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General de Accionistas la reducción del capital social con la devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,23 euros del valor nominal de cada acción, y un dividendo extraordinario de 0,142 euros.

Mercado diversificado

Distribución por mercados de la cifra de negocios de las empresas del IBEX 35® (2012)

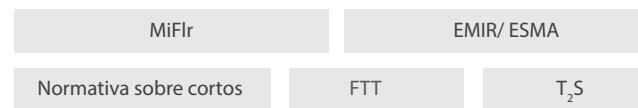


Fuente: Información financiera periódica reportada a CNMV por las sociedades cotizadas.

Entorno regulatorio

Regulación: Clave para evolución del negocio. La tendencia hacia la transparencia y el control de riesgo representan una oportunidad para los mercados regulados.

Mapa regulatorio



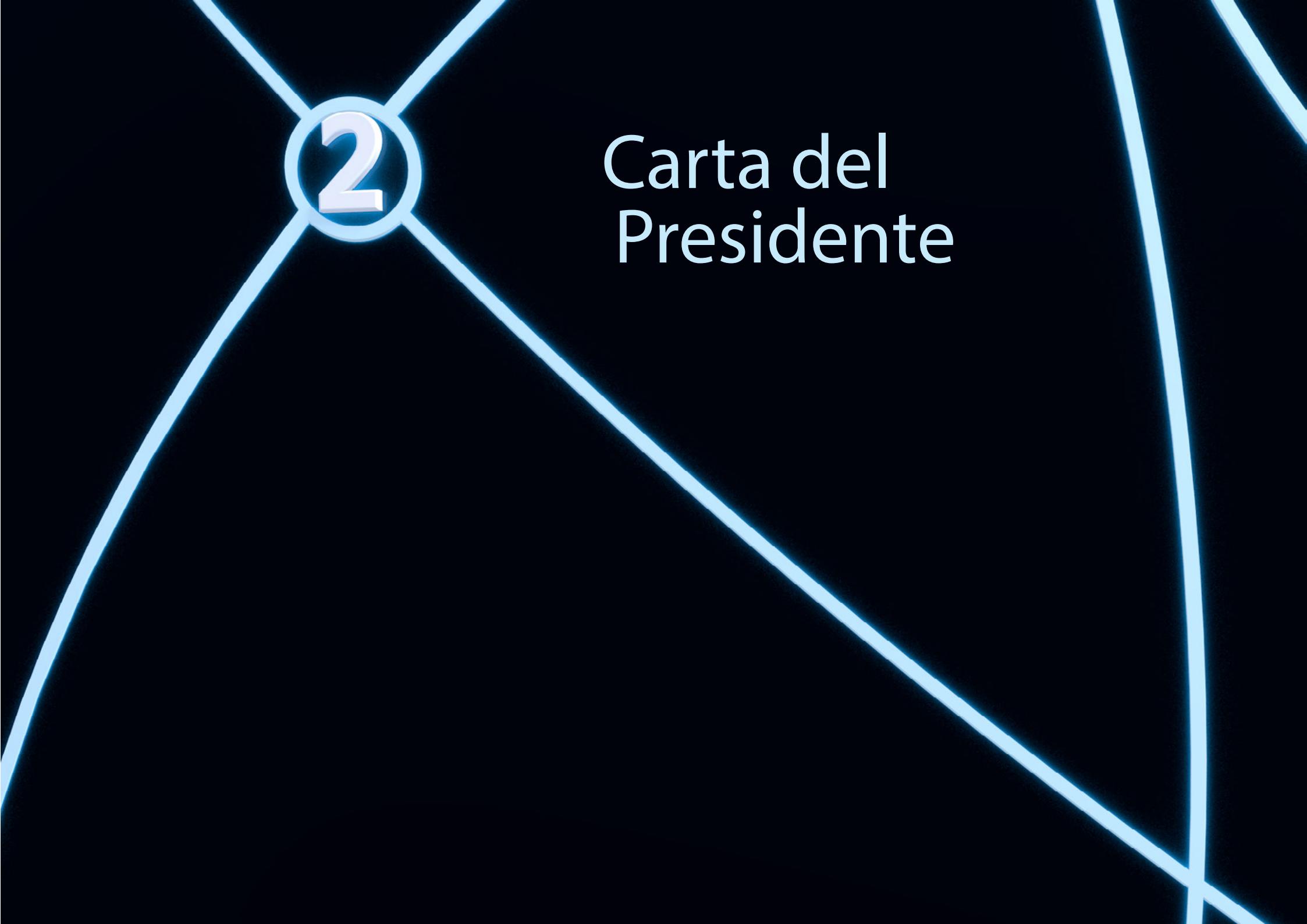
Proyectos en desarrollo para la gestión de cambios regulatorios:

Regis-TR

Meff Power

CCP R. Variable

Gestión de Colateral



2

Carta del Presidente

Carta del Presidente



Estimados Accionistas,

Tengo la satisfacción, como Presidente del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), de presentar el Informe de Gestión y las Cuentas Consolidadas del Grupo.

[Un ejercicio 2012 muy complicado](#)

Con 2012 se cierra un lustro de crisis. Han pasado ya más de cinco años de profundas heridas y dramáticas consecuencias para las economías mundiales. Ha sido un período difícil, donde han confluido crisis muy diversas y donde el acceso a la financiación no se restablece.

Las reformas emprendidas por el Gobierno, así como el discurso unánime de Europa a favor del Euro y de la puesta en marcha de algunas medidas económicas han conseguido una cierta estabilización de los mercados. En el caso de la Deuda y la Bolsa española, sin duda, los mensajes del presidente del Banco Central Europeo generaron un punto de inflexión.

La Bolsa española finalizó 2012 con un retroceso en el año del 5%. La prima de riesgo continúa en un nivel complicado para la economía, pero se ha distanciado del elevado récord que llegó a alcanzar.

Las empresas españolas cotizadas han perdido en estos cinco años 400.000 millones de euros de valor bursátil. El riesgo España ha pesado sobre las sociedades cotizadas, a pesar de que muchas son líderes a nivel internacional en su sector. En una de cada cuatro cotizadas de la Bolsa, la facturación en el exterior supera el 75% sobre el total.

[Los resultados son satisfactorios a pesar del entorno](#)

A pesar de las dificultades del entorno, los resultados de la compañía se pueden considerar satisfactorios.

El resultado neto de BME en 2012 asciende a 135,5 millones de euros, lo que representa un descenso anual del 12,7%. La cifra de ingresos en el conjunto del año se ha situado en 296,2 millones de euros, con una disminución del 7,8% respecto a 2011.

Los costes operativos en 2012 se cifran en 98,9 millones de euros, con un ligero incremento de tan solo el 0,6% respecto a 2011, claramente por debajo de la tasa anual de inflación.

[Los volúmenes de contratación se han resentido](#)

La incertidumbre se ha transferido una vez más a los niveles de contratación. En 2012 las negociaciones se redujeron en la Bolsa española un 11% y el volumen de efectivo contratado ha sufrido un retroceso del 24,5%, en parte afectado por la prohibición de las posiciones cortas, que entre enero y febrero estuvo limitada a los valores financieros, y extendiéndose a todos los valores del mercado desde julio hasta febrero de 2013.

La prohibición de las posiciones cortas en todas las compañías cotizadas ha contribuido a deteriorar los volúmenes de contratación en la Renta Variable y en Derivados, y se ha producido una disminución de la liquidez en los libros de órdenes, con el consiguiente resultado de ampliación de las horquillas de compra-venta y un encarecimiento del coste implícito de transacción para el inversor.

La caída de contratación de la Bolsa española se produce en un contexto de deterioro generalizado. El efectivo negociado ha bajado también durante el pasado ejercicio un 24% en la Bolsa alemana, un 21% en Euronext y un 25% en la Bolsa de Nueva York.



Carta del Presidente

El interés por la Deuda Corporativa se ha mantenido en 2012 y los volúmenes de negociación superan los 2,6 billones. Es destacable el excelente funcionamiento de la plataforma electrónica de contratación SEND, que durante 2012 multiplicó por 10, tanto el volumen negociado, como el número de transacciones realizadas.

En cuanto a la actividad que ha seguido el mercado de Opciones y Futuros, se han realizado 67,2 millones de contratos, prácticamente igual que en el pasado ejercicio. Cabe destacar que las Opciones sobre Índices han crecido un 91%.

Indicadores comparan favorablemente con competidores

La evolución de los principales indicadores de seguimiento de gestión financiera mantiene diferencias favorables respecto a la media del sector. El ratio de eficiencia presenta un valor del 33,4% para el conjunto del ejercicio, mejorando en 13 puntos la media del sector.

Igualmente, respecto al ROE se sitúa a cierre del ejercicio en el 32%, con una diferencia de más de 18 puntos con la media del sector.

Diversificando e innovando en tecnología

Este año BME ha completado con éxito la renovación de la plataforma de contratación de la Bolsa, SIBE, que unifica en un único sistema la negociación de acciones, ETF, warrants y otros productos de inversión. El nuevo SIBE multiplica la capacidad transaccional y dota al mercado de un potencial de crecimiento amplio y suficiente para atender las necesidades actuales y futuras, tanto en número de operaciones como en volumen de negocio.

En el ámbito de la Renta Fija, la buena marcha del SEND acredita el acierto de BME al crear esta plataforma de Renta Fija destinada al inversor particular hace dos años,

con el fin de mejorar la transparencia y liquidez del mercado de Deuda Corporativa. Durante este ejercicio la Deuda Pública también se negociará en esta plataforma.

En este ejercicio, todos los usuarios de BME Market Data pueden ya recibir a través de una sola conexión y un único formato toda la información en tiempo real generada por los mercados y sistemas del Grupo BME, tras haber culminado durante 2012 la consolidación de todas las fuentes de información.

En aras de dar respuesta a las necesidades de los inversores y de acercar la operativa del mercado de derivados español al resto del mundo, este año se ha ampliado el horario de negociación de MEFF para los futuros sobre el IBEX 35. MEFF ha lanzado también en 2012 un contrato de Futuro sobre el bono nocional a 10 años con el fin de ser utilizado como instrumento de cobertura y ofrecer nuevas oportunidades en la ejecución de estrategias y trading.

La Bolsa española, líder mundial por nuevos flujos de inversión canalizados

El mercado bursátil español ha sido muy dinámico en las ampliaciones de capital. La Bolsa española ha liderado, junto con la de Londres, la financiación de empresas en Europa a través de las ampliaciones de capital. BME ha recibido una avalancha de papel, cercana a 29.000 millones de euros y la Bolsa española se ha convertido en la segunda de Europa y sexta del mundo en el capítulo de nuevos flujos de inversión canalizados.

Se mantiene el dividendo

BME mantiene una línea de dividendos muy sólida y propone para este año a la Junta General de Accionistas mantener la misma retribución al accionista, la mayor del sector de operadores de mercados.

Esta política de retribución al accionista es posible gracias a una serie de factores, entre ellos, el apalancamiento operativo. Es decir, los ingresos no ligados a volúmenes, permiten cubrir holgadamente los costes de la compañía, lo que representa una situación muy favorable. El ratio de cobertura de la base de coste es del 118% para el conjunto de 2012. Este valor representa una mejora de 6 puntos respecto al ratio de 112% con el que contaba la compañía a finales de 2011 y continúa superando holgadamente al sector.

Hacia un modelo de financiación basado en más capital y menos deuda

El volumen de endeudamiento del sistema debe reducirse y la crisis ha puesto en evidencia que el recurso excesivo al crédito no sostiene el crecimiento. Se necesitan medidas que promuevan un modelo de financiación que impulse un menor nivel de apalancamiento.

Encontrar vías para estimular la generación de empleo se convierte en un objetivo de primer nivel. Es necesario encontrar formas de financiación complementarias al tradicional canal bancario para acercar fondos de financiación a las PYMES, artífices principales de la creación de puestos de trabajo en todo el mundo. Los mercados regulados surgen aquí como una de las alternativas más sugerentes para conseguir el objetivo.

El MAB precisa de incentivos fiscales para atraer al inversor. Las PYMES tienen una liquidez y tamaño inferior al resto de las cotizadas y es necesario hacer más viable su financiación. La creación de fondos o vehículos de inversión especializados en este tipo de compañías contribuirían igualmente a fomentar la inversión.



Carta del Presidente

Entre las iniciativas en este ámbito se encuentra la aparición de un Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) para empresas medianas, como reflejo de la intención del Gobierno de favorecer nuevos canales de financiación no bancarios.

En nuestro país las pequeñas y medianas empresas son demasiado pequeñas. Procurar una reestructuración del tamaño de esas empresas es condición muy importante para mejorar su estructura de financiación.

Los mercados tienen un papel determinante para dar salida a la crisis. Pueden resultar contraproducentes las trabas impuestas a este mecanismo de saneamiento y fortalecimiento de las economías. La creación de nuevos impuestos o trabas en la operativa pueden atentar contra el coste de capital, en un momento en que es preciso recurrir al capital para financiarse. Igualmente, pueden dañar la inversión en sí misma.

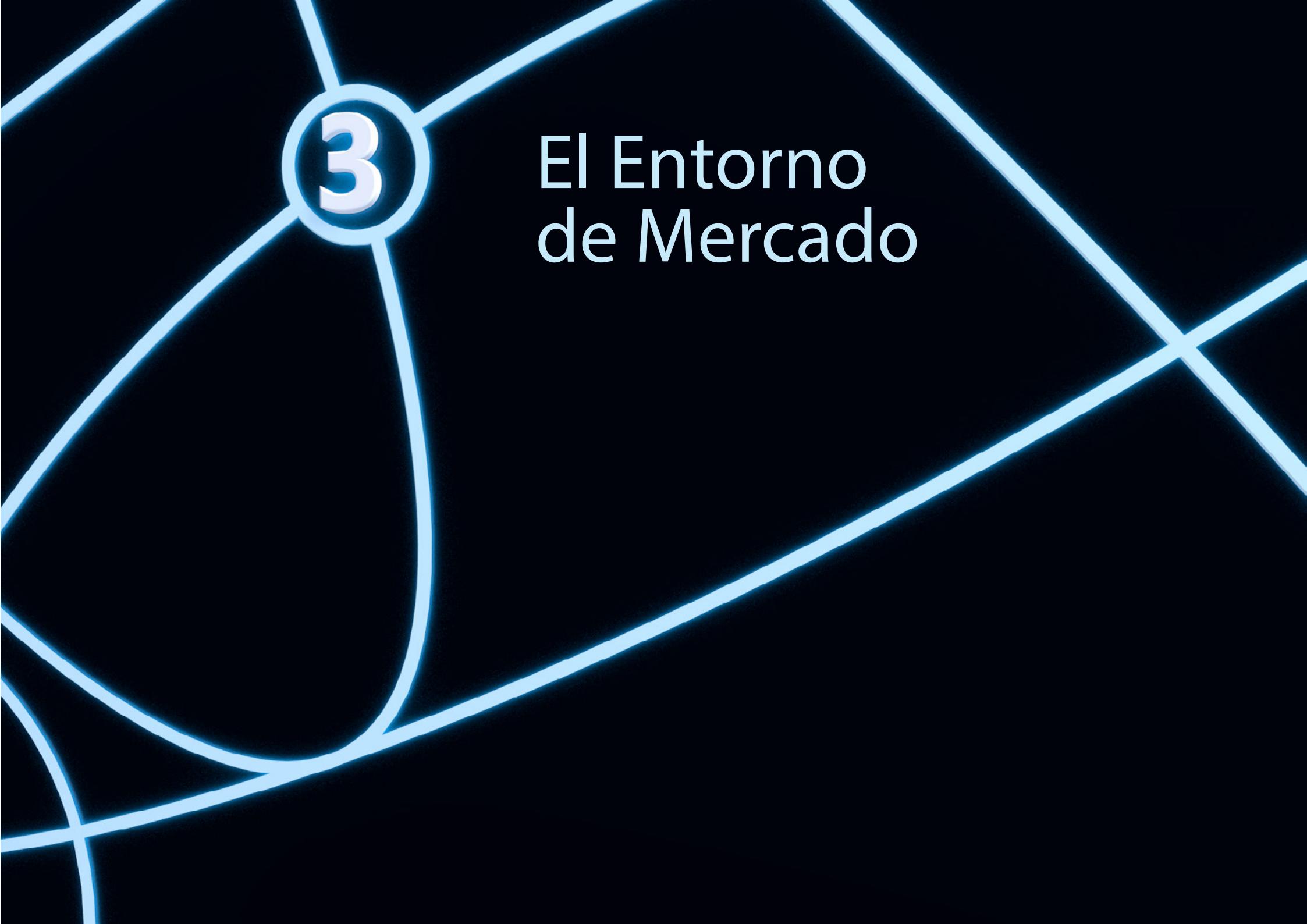
En el caso de la *Financial Transaction Tax* que se está debatiendo en Europa se cumplen los peores vaticinios de reducción de la contratación y desplazamiento de la inversión hacia instrumentos no regulados. Esperamos que las autoridades reflexionen sobre la oportunidad y conveniencia de la puesta en funcionamiento de este impuesto ya que sus consecuencias serían muy serias. Su aplicación afectaría negativamente a los volúmenes y liquidez del mercado. También resulta problemática su introducción generalizada que es, sin embargo, un requisito para que sea neutral y no distorsionadora. Igualmente en este caso el resultado final pudiera ser el incremento del coste de capital y, en última instancia, la reducción de la inversión y la deslocalización hacia otros centros financieros. Además, el ahorro de costes para emisores e inversores que pretendía la MiFID estimulando la competencia se perdería en estos mayores costes de transacción.

No debemos desaprovechar, sin embargo, las oportunidades que otorgan los mercados. Hay que seguir trabajando bajo estos parámetros. Y con contundencia, porque queda mucho por hacer. Para recuperar la confianza se precisan de unos mercados líquidos, transparentes y bien regulados, los pilares en los que se han sostenido históricamente los mercados organizados, en un marco institucional serio y creíble.

Las empresas están abocadas a encontrar nueva financiación en base a los mercados. Y los mercados deberán atender esa demanda con la toda la transparencia, solidez y liquidez que puedan. El desafío normativo, regulatorio, institucional y empresarial es de gran magnitud.

Debemos aplicar las enseñanzas que nos está dejando esta crisis. Un lustro de dificultades debe dar paso al compromiso firme de todos para restablecer la confianza indispensable.

Antonio J. Zoido



3

El Entorno de Mercado



El Entorno del Mercado

La actividad económica

Por fin y tras varios años de crisis, los acontecimientos de 2012 indican que algunos consensos importantes han empezado a materializarse en hechos. Los avances han sido y son lentos, las fricciones muchas y la posición cíclica de las economías diferente pero hay una conciencia común de todos los agentes, públicos y privados, sobre la necesidad de actuar al unísono en determinadas direcciones, haciendo algunos sacrificios a corto plazo para obtener resultados después.

El primer consenso es sobre la estabilización del sistema financiero y el reforzamiento de sus indicadores de solvencia para asegurar que los flujos de financiación se revitalicen y lo hagan de manera ordenada. Para que esto ocurra es necesario que, simultáneamente, los países ganen credibilidad frente a sus acreedores y para ello hay que empezar por desendeudarse: cerrar la brecha del déficit en un tiempo no muy prolongado. En ambos casos se han dado pasos importantes en 2012 impulsados desde Gobiernos e instituciones supranacionales, especialmente en Europa. No obstante, la crisis de deuda soberana aún no ha remitido pero sí se fue sosegando progresivamente y, en especial, en la recta final del año (una dinámica que continúa en el arranque de 2013).

El segundo tiene que ver con la determinación de empresas y hogares de abordar la reducción de su elevada posición deudora como medida previa a retomar sus planes de prosperidad y crecimiento. En el ámbito del sector empresarial, financiero y no financiero, esto se ha traducido en ventas de activos y dotaciones extraordinarias que han impactado negativamente en sus cuentas de resultados, si bien el balance de sus actividades ordinarias hasta el cierre del tercer trimestre de 2012 era positivo.

Ambos hechos han vertido efectos contractivos sobre la demanda general de consumo e inversión que fueron creciendo durante 2012, empeorando finalmente las perspectivas macroeconómicas para 2013 y 2014 en casi todas las economías del mundo. Pero algunas variables económicas de fondo, estructurales, han mejorado y, probablemente por ello, el conjunto de las cotizaciones bursátiles de la mayoría de los países desarrollados repuntaron en 2012 en un contexto de menor volatilidad. Las economías más afectadas por varias crisis a la vez, caso de España, vieron una reducción del ritmo descendente de sus principales índices bursátiles en la segunda mitad del año, aún sin abandonar el terreno de las variaciones anuales negativas y con niveles de volatilidad excesivamente altos que, en el mes de diciembre, comenzaron a ceder a la baja de manera acelerada.

Proyecciones económicas del FMI (octubre 2012)

	Real				Proyecciones			
	2010	2011	2012	2013				
Crecimiento PIB (%)								
Producto mundial	5,1	3,8	3,3	3,6				
Economías avanzadas	3,0	1,6	1,3	1,5				
Estados Unidos	2,4	1,8	2,2	2,1				
Japón	4,5	-0,8	2,2	1,2				
Reino Unido	1,8	0,8	-0,4	1,1				
Eurozona	2,0	1,4	-0,4	0,2				
Alemania	4,0	3,1	0,9	0,9				
España	-0,3	0,4	-1,5	-1,3				
Economías asiáticas recientemente industrializadas	8,5	4,0	2,1	3,6				
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	7,4	6,2	5,3	5,6				
América Latina y Caribe	6,2	4,5	3,2	3,9				
China	10,4	9,2	7,8	8,2				
India	10,1	6,8	4,9	6,0				
Volumen de COMERCIO (% anual)								
Importaciones	12,6	5,8	3,2	4,5				
Economías avanzadas	11,4	4,4	1,7	3,3				
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	14,9	8,8	7,0	6,6				
Exportaciones								
Economías avanzadas	12,0	5,3	2,2	3,6				
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	13,7	6,5	4,0	5,7				
Precios al consumidor (% anual)								
Economías avanzadas	1,5	2,7	1,9	1,6				
Estados Unidos	1,6	3,1	2,0	1,8				
Japón	-0,7	-0,3	0,0	-0,2				
Reino Unido	3,3	4,5	2,7	1,9				
Eurozona	1,6	2,7	2,3	1,6				
Alemania	1,2	2,5	2,2	1,9				
España	2,0	3,1	2,4	2,4				
Economías asiáticas recientemente industrializadas	2,4	3,4	2,3	2,2				
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,1	7,2	6,1	5,8				



El Entorno del Mercado



Salida al MAB de Bionaturis

	Real		Proyecciones	
	2010	2011	2012	2013
Tasa de paro (% pobl. Activa) ⁽¹⁾				
UE	9,7	9,7	9,7	
Eurozona	10,1	10,1	10,1	
Alemania	7,1	5,9	5,5	
España	20,1	21,7	25,1	
Reino Unido	7,8	8,0	7,9	
Estados Unidos	9,6	8,9	8,2	
Japón	5,1	5,1	4,5	
Balanza por Cta. Crre. (% s/ PIB)				
Economías avanzadas	0,0	-0,2	-0,4	-0,3
Estados Unidos	-3,0	-3,1	-3,1	-3,1
Japón	3,7	2,0	1,6	2,3
Reino Unido	-2,5	-1,9	-3,3	-2,7
Eurozona	0,4	0,4	1,1	1,3
Alemania	6,0	5,7	5,4	4,7
España	-4,5	-3,5	-2,0	-0,1
Economías asiáticas recientemente industrializadas	7,2	6,6	5,6	5,5
Déficit Público en % s/ PIB				
Economías avanzadas	-9,0	-7,8	-7,2	-6,1
Estados Unidos	-11,2	-10,1	-8,7	-7,3
Japón	-9,4	-9,8	-10,0	-9,1
Reino Unido	-9,9	-8,5	-8,2	-7,3
Eurozona	-6,2	-4,1	-3,3	-2,6
Alemania	-4,1	-0,8	-0,4	-0,4
España	-9,4	-8,9	-7,0	-5,9
Deuda pública bruta en % s/ PIB				
Estados Unidos	98,6	102,9	107,2	111,7
Japón	215,3	229,6	236,6	245,0
Reino Unido	75,0	81,8	88,7	93,3
Eurozona	85,4	88,0	93,6	94,9
Alemania	82,4	80,6	83,0	81,5
España	61,3	69,1	85,0	91,3

(1) Datos y previsiones de otoño de la Comisión Europea.



El Entorno del Mercado

Contracción generalizada de la economía

La actividad global en los mercados de valores en 2012 en el ámbito de la renta variable continuó marcada por la inestabilidad financiera y económica generalizada: menores volúmenes de negociación y escasa incorporación de nuevas empresas a Bolsa. A una primera mitad del año dominada principalmente por las dudas sobre la viabilidad del euro, le siguió una segunda dónde la escena fue protagonizada por un generalizado empeoramiento de las expectativas económicas en las áreas que parecían mejor posicionadas para liderar la vuelta al crecimiento: Estados Unidos, Alemania y las economías emergentes, con China a la cabeza.

Las medidas de austeridad impuestas para reconducir los desequilibrios de las finanzas públicas en áreas desarrolladas de referencia como Reino Unido, Francia y España, entre otros, no sólo no fueron capaces de disuadir plenamente los riesgos de la deuda soberana sino que arrastraron a la baja los niveles de consumo e inversión en dichas zonas y, de forma encadenada, en las economías relacionadas con ellas. El FMI ha reconocido en su último informe de Perspectivas que el impacto de los recortes presupuestarios sobre el nivel general de actividad económica está siendo mayor que lo que sus modelos pasados proyectaban. Esta situación tiene lugar en un contexto dónde no queda prácticamente margen de estímulo desde la política monetaria convencional con tipos de interés de intervención muy cercanos a cero, tanto en Norteamérica como en Europa. Es cierto, no obstante, que tanto la Reserva Federal como el BCE están adoptando otro tipo de medidas cuantitativas que persiguen disipar dudas sobre las disposiciones de liquidez y alcanzar la normalización del flujo de capitales, crédito e inversión internacionales.



Salida al MAB de Ibercom



Salida al MAB de Carbures



Compromiso con Latinoamérica, 14 Foro Latibex

España: el alto desempleo empaña cualquier previsión

La economía española gana competitividad en un entorno recesivo que compromete el cumplimiento de los objetivos presupuestarios del Gobierno a corto y medio plazo. En la parte final de 2012, los mercados de deuda comenzaron a emitir algunas señales positivas sobre España que, parece, se mantienen actualmente.

Recién estrenado 2013, la economía española sigue digiriendo pesadamente los excesos de su pasado repletos de decisiones poco sopesadas y poca transparencia para desvelar la situación real de su sistema financiero. Las grandes cifras del cuadro macroeconómico y la lacra del paro no alientan al optimismo a corto plazo, si bien hay algunos elementos de fondo positivos que puede que no estén siendo convenientemente puestos en valor: "los árboles no dejan ver el bosque", o al menos una bonita parte del mismo, podríamos decir.

Al analizar la situación actual de la economía española nos encontramos con descensos reales y proyectados en las variables de consumo e inversión en 2012 y 2013. Significativamente elevados en el segundo capítulo. Unos y otros motivados por el aumento del desempleo y los recortes en las ayudas y servicios públicos que están socavando la renta disponible de hogares y los excedentes de las empresas en un círculo retroalimentado. La deflación de activos (reales y financieros) y la retracción generalizada del crédito son, a su vez, dos factores que confluyen en esta crisis aguda dónde las apelaciones del Gobierno a la confianza en que las reformas en marcha darán fruto a largo plazo tratan de imponerse a la realidad de la calle y la dureza del clima económico.



Algunas buenas noticias

Los análisis expertos sitúan las mejores noticias para nuestro Producto Interior Bruto en el sector exterior. El aumento del desempleo y la congelación salarial están ejerciendo efectos positivos sobre nuestros costes salariales unitarios (bastante inferiores a los del núcleo de la Eurozona) y favoreciendo aumentos de nuestra productividad y competitividad a corto plazo. Estas circunstancias tienen reflejo en los incrementos del volumen de exportaciones español (superiores a los de grandes economías emergentes como China) de los que la mayoría de las cotizadas españolas dan buena muestra. También el sector turístico está funcionando relativamente bien y consigue compensar el fuerte descenso del gasto en turismo interior. Todo ello se conjuga con descensos importantes en la cifra de importaciones y dan como resultado variaciones del PIB negativas, pero menos de lo que serían de no existir este colchón exterior. Merced a este buen comportamiento de los negocios con el exterior, el déficit por cuenta corriente ha pasado de un importe cercano al 10% del PIB hace tres años a uno de alrededor del 2% esperado en 2012 y que algunos ya proyectan como un ligero superávit en 2013.

Los riesgos de incumplimiento del objetivo de déficit

Por supuesto, las proyecciones de mejora en el empleo se posponen para otro momento y la tasa de paro esperada en los próximos 2 años no baja del 25%.

Esta tozuda realidad es la que más incredulidad introduce en la evaluación de los Presupuestos Generales del Estado presentados por el Gobierno hace ahora, en enero de 2013, ya tres meses: ¿son demasiado optimistas las previsiones de ingresos a pesar del fuerte recorte de gastos acometidos y proyectados? Es una respuesta difícil y sujeta a escenarios de proyección muy subjetivos. Con la ayuda de un proceso de reestructuración del sector financiero que, por fin, parece que se está acometiendo con seriedad y cierto apoyo en la declaración de intenciones de los responsables del BCE y de la Comisión Europea de tomar acciones que ayuden a superar el trago a la economía española, parece que los mercados de deuda están respondiendo de forma ligeramente favorable a una mejora de las condiciones en el medio plazo. La rebaja de la prima de riesgo desde el verano de 2012 ha sido sustancial y los precios de las acciones han recobrado cierto ánimo al alza toda vez que la volatilidad empezó a reducirse ostensiblemente desde las últimas semanas del pasado ejercicio.

Con o sin ayudas europeas nuestro déficit público es difícil que cierre este ejercicio en el 6,3% del PIB previsto porque los efectos de la austeridad sobre la actividad están siendo superiores a los inicialmente estimados, aquí y en todos los países. Parece ineludible que el proceso de saneamiento del sector público y el financiero junto con el progresivo desendeudamiento del sector privado no financiero se traduzca en un ligero aumento de nuestro nivel de deuda pública hasta una cifra equivalente al 90-92% del PIB en 2013.

España afronta un duro ajuste y un profundo déficit de financiación que deben conducir a un cambio de modelo en la base de la organización y funcionamiento de nuestro entramado económico, productivo y de servicios (especialmente financieros). En este camino existe la oportunidad de reducir la excesiva dependencia de la financiación de nuestras empresas del crédito bancario. Los mercados de valores pueden aportar en este ámbito alternativas que ayuden a construir ese nuevo esquema de flujos de financiación con seguridad, liquidez y, finalmente, menos riesgo para los negocios y para la estabilidad del empleo.



El Entorno del Mercado

Escenario Macroeconómico para España 2012-2013

Variación anual (%) salvo indicación

	2012				2013			
	FMI (octubre 2012)	Comisión Europea (otoño 2012)	Presupuestos Generales del Estado	Consenso analistas españoles (23 octubre12) ⁽¹⁾	FMI (octubre 2012)	Comisión Europea (otoño 2012)	Presupuestos Generales del Estado	Consenso analistas españoles (23 octubre12) ⁽¹⁾
Cuadro macroeconómico								
PIB	-1,5	-1,4	-1,5	-1,6	-1,3	-1,4	-0,5	-1,5
Consumo de los Hogares	-2,2	-1,9	-1,5	-2,0	-2,4	-2,1	-1,4	-2,2
Consumo público	-4,1	-4,9	-4,8	-4,8	-5,4	-7,2	-8,2	-6,9
FBCF	-8,9	-9,0	-9,9	-8,8	-4,1	-5,6	-2,1	-5,9
Bienes de Equipo	-6,8	-6,6		-7,5	-3,6	-3,5		-3,9
Construcción	-11,0			-11,5	-4,8			-7,4
Demanda nacional	-4,0	-4,0	-4,0	-4,0	-3,3	-3,8	-2,1	-3,8
Exportaciones	2,4	2,1	1,6	2,3	3,5	4,2	6,0	4,1
Importaciones	-5,7	-6,3	-6,7	-5,8	-2,8	-3,2	-1,5	-3,3
Saldo exterior (contrib. PIB)	2,4		2,5		1,9		2,3	
Otros Indicadores								
Empleo	-4,4	-4,5	-3,7	-3,9	-0,1	-2,7	-0,2	-2,6
Tasa de Paro (% s/ población activa)	24,9	25,1	24,6	24,7	25,1	26,6	24,3	26,1
Coste Laboral Unitario	-2,5	-2,7	-3,5	0,6	-2,5	0,1	0,8	0,5
Tasa de Ahorro Familias (% s/ RBD)	8,7				8,1			
Saldo B. Pagos c/c (% PIB)	-2,0	-2,4	-1,9	-1,8	-0,1	-0,5	0,1	-0,1
Capac o Necesid. Financiación (% PIB)	-1,9		-1,4	-3,5		0,0	0,6	-1,9
Saldo AA.PP (% PIB)	-7,0	-8,0	-6,3	-6,9	-5,7	-6,0	-4,5	-5,1
Deuda pública bruta (% PIB)	85,0	86,1	85,3		91,3	92,7	90,5	

(1) Fuente: FUNCAS



Inauguración 14º Foro Latibex



El Entorno del Mercado

Aspectos particulares de la coyuntura económica nacional

Desde el punto de vista del entorno bursátil son tres los elementos centrales que han marcado el devenir de las cotizaciones de los valores españoles en 2012: las dudas sobre el plazo de salida de la recesión, la reestructuración del sector bancario en España y la decisión del BCE de jugar un papel más activo en la defensa del euro o, de manera más amplia, iniciativas importantes en la consolidación de la UE (MEDE, Unión Bancaria,...). La combinación de resultados de estos tres factores ha derivado en una ligera moderación de la prima de riesgo soberana que superó algo los 600 puntos básicos en julio de 2012 y que en la actualidad transita entre los 330-360.

El primero de estos elementos es fuente de sensibles discrepancias respecto al horizonte temporal de superación de la crisis y corrección del déficit público entre el Gobierno y el consenso de analistas externos, nacionales e internacionales. Al cierre de estas líneas, la caída del PIB nacional esperada por todos en 2012 es del orden del -1,5% pero para 2013 los Presupuestos Generales apuntan un descenso del -0,5%, cuando los consensos de expertos externos cifran esta caída en el entorno del -1,5%. Esta diferencia no es baladí ya que, de cumplirse uno u otro escenario, el comportamiento de los ingresos tributarios previstos difiere enormemente y sin medidas adicionales de recorte de gastos y/o aumento de impuestos, la evolución dibujada para el déficit público también arroja grandes divergencias. Las diferencias arrancan ya para este mismo ejercicio (7,3% vs 8%) y se van ampliando para los dos próximos (4,5% vs 5%-6% en 2013 y 2,8% vs 6% en 2014). Asumiendo que en cualquier escenario la tasa de paro se moverá en el entorno del 25%, estas discordancias no ayudan a despejar unas incógnitas

que se verán muy influidas por la resultante final del proceso de saneamiento de nuestros bancos y la disposición efectiva del BCE y nuestros socios europeos de avanzar y actuar solidariamente en el establecimiento de las autoridades y mecanismos necesarios que eviten las extraordinarias discriminaciones en las condiciones de financiación que están padeciendo algunos países como España, y que no se compadecen con la voluntad emanada del verdadero proyecto de la Unión Europea.

Recapitalización y reestructuración del sector bancario español: pruebas de resistencia y asistencia financiera europea

El sector bancario español fue durante 2012 epicentro de las tensiones financieras vividas en el área euro. El denominado "nudo infernal" que relaciona la deuda soberana con la crisis bancaria se manifestó con toda su crudeza para España, que se vio obligada a solicitar asistencia financiera a la Unión Europea para la recapitalización y reestructuración de algunos bancos, ante la incertidumbre generada en los mercados de deuda pública española por la debilidad de algunas entidades ya intervenidas y sus elevadas necesidades de recapitalización.

Siguiendo la estela de reformas del sistema financiero que se iniciaron en 2008, en febrero de 2012 se aprobó un Real Decreto-Ley (2/2012) que elevó de nuevo las exigencias de cobertura de la exposición al sector inmobiliario, sin embargo esto volvió a ser insuficiente para evitar la desconfianza. En un intento definitivo de abordar el saneamiento del sistema bancario español, las autoridades económicas y monetarias españolas decidieron realizar un esfuerzo de transparencia sin precedentes en Europa sometiendo a las entidades financieras españolas a unas pruebas de resistencia realizadas por consultoras independientes (Oliver Wyman y Roland Berger), cuyo objetivo era evaluar la resistencia

del sector bancario ante escenarios macroeconómicos futuros muy adversos y conocer las necesidades de capital en esos posibles escenarios. En paralelo con ese proceso, el 25 de junio de 2012 el Gobierno español solicitó asistencia financiera a la Unión Europea para la reestructuración y recapitalización de su sector bancario. El Eurogrupo acordó en julio su concesión por importe de hasta 100.000 millones de euros condicionada al cumplimiento de un Memorando de Entendimiento (MoU) con 32 condiciones, que suponía una revisión en profundidad de los segmentos vulnerables del sector financiero español. La cantidad se reveló suficiente para la cobertura de las necesidades de capital que el resultado de las pruebas de resistencia estimó en un máximo de casi 60.000 millones de euros para las 14 entidades que representaban el 90% del sistema financiero español en el "escenario adverso" (26.000 millones en el escenario base), sin tener en cuenta fusiones, efectos fiscales ni ventas de activos que reducirían la factura hasta los 53.000 millones de euros.



El Entorno del Mercado

Las ayudas desde Europa

El Memorando de Entendimiento (MoU) firmado por el Gobierno español y la Unión Europea clasificó los bancos españoles en cuatro grupos en función de las necesidades de capital que arrojasen las pruebas de estrés: entidades que no necesitan capital adicional (Grupo 0); entidades con necesidades de capital que ya habían sido intervenidas y en las cuales el Fondo para la Reestructuración Ordenada bancaria (FROB) tiene participación mayoritaria (Grupo 1); entidades con déficit de capital y que necesiten para afrontarlo ayuda estatal adicional (Grupo 2); y entidades con déficit de capital, pero que puedan afrontarlo sin recurrir a la ayuda del Estado (Grupo 3). De acuerdo con el MoU las entidades del Grupo 1 son las que recibirían los primeros tramos de la asistencia financiera y a continuación las del Grupo 2. En las entidades clasificadas en el grupo 3 el FROB suscribiría bonos obligatoriamente convertibles (Cocos) o en caso de necesidades reducidas de capital tendrían de plazo hasta junio de 2013 para captar capital privado y evitar la entrada de capital público.

El 31 de agosto de 2012, el Gobierno plasmó en el Real Decreto-Ley 24/2012 parte de los compromisos asumidos en el MoU, mediante el establecimiento de un nuevo marco de restructuración y de resolución de entidades, que podrán liquidarse a través de la venta del negocio, la transmisión de activos a un banco puente o la transmisión de activos a una entidad de gestión de activos denominada Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), conocida coloquialmente como "banco malo".

La asistencia financiera europea de hasta 100.000 millones de euros y el incremento en unos 84.000 millones de euros de las exigencias de cobertura de activos dañados recogidos en las dos reformas legislativas llevadas a cabo durante el año 2012, representaron

un paso importante en el camino de la solución de los problemas del sistema financiero español, y así fue interpretado en los mercados bursátiles y de deuda española que vivieron una segunda parte de 2012 más positiva.

Ya a finales de noviembre, la Comisión Europea anunció la aprobación de los planes de restructuración/resolución de las cuatro entidades participadas mayoritariamente por el FROB: BFA/Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia. Se cumplió así uno de los hitos fundamentales del Memorando de Entendimiento (MoU), que permitió a estas entidades, encuadradas en el Grupo 1, recibir del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) casi 40.000 millones de euros para cubrir sus necesidades de capital a lo largo del mes de diciembre; una cantidad que se ha visto reducida por diferentes conceptos, entre ellos la asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos como son las participaciones preferentes y la deuda subordinada. En diciembre también se puso en marcha de forma efectiva el Sareb, realizándose el traspaso de los activos problemáticos de las cuatro entidades encuadradas en el Grupo 1 con efectos de 31 de diciembre de 2012.

En cuanto a la recapitalización y el saneamiento del sector bancario español se han producido durante 2012 avances significativos. Se han aumentado las obligaciones de cobertura respecto a la exposición a activos inmobiliarios y se han definido las necesidades de capitalización entidad a entidad. En conjunto han quedado fijadas en cerca de 60.000 millones de euros. Para cubrirlas, las autoridades españolas y europeas firmaron un acuerdo de asistencia financiera (MoU) con el límite de 100.000 millones que España debe activar si lo estima conveniente. De momento este paso no se ha completado, parece que a la espera del resultado de diferentes acciones que se están llevando a cabo para tratar de mejorar la estructura de capital de las entidades financieras afectadas: ventas de activos, captación de capital de inversores privados, traspaso de activos al SAREB (el famoso "banco malo"),...Tras finalizar estos procesos se cuantificará la ayuda pública definitiva que es necesario solicitar. Un importe que también tendrá incidencia sobre las previsiones de déficit público. De momento se ha aprobado un primer tramo de ayudas para las 4 entidades con mayores problemas: 37.000 millones de euros percibidos en diciembre de 2012.

El aspecto que más efecto balsámico ejerció el pasado año sobre las tensiones financieras y los diferenciales de riesgo soberano fue la decisión del BCE de ejercer un papel más proactivo en la defensa del euro, del proyecto europeo y de la estabilización de las condiciones financieras del área común. Cuando Mario Draghi expresó públicamente, a finales del mes de julio, el "compromiso indubitable" del BCE con la pervivencia del euro y poco después se estableció un programa de compras ilimitadas de deuda pública en los mercados secundarios bajo determinadas condiciones, los temores que muchos habían expresado sobre la ruptura del euro quedaron, en buena medida, disipados. La posterior creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) ha venido a corroborar esta idea y a reforzar el compromiso europeista de los socios del área expresado también por la Comisión Europea en la propuesta legislativa abierta en septiembre para la creación de un supervisor bancario único para la eurozona.



Salida al MAB de Inkemia



El Entorno del Mercado

Avances en la regulación europea de mercados de valores

La inestabilidad financiera internacional arrastrada desde el inicio de la crisis ha generado una avalancha de normativa que está modificando las reglas de juego de los mercados financieros. Con el fin de paliar los efectos producidos por la crisis y corregir las deficiencias del sistema, durante los últimos cinco años se ha aprobado gran cantidad de regulación procedente de distintos foros internacionales (G20, UE).

Si algo se tuvo claro desde el inicio de la crisis fue el carácter global de ésta y la necesidad de que las soluciones estuvieran consensuadas por las distintas instituciones financieras internacionales. Sin embargo, la realidad ha sido distinta ya que gran parte de las iniciativas regulatorias adoptadas por la UE contra la crisis no han sido homogéneas y algunas entran en contradicción tanto con actuaciones particulares de Estados miembros o con el enfoque seguido en Estados Unidos.

Además la profusión de normas generadas como contra efecto de la crisis ha aumentado considerablemente las obligaciones y requisitos a observar por las entidades financieras, con el consiguiente peligro de que éstas pasen a desarrollar su actividad en la sombra (shadow banking), como se ha alertado desde el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

La Unión Europea puso en marcha desde el principio de la crisis un profundo proceso de reforma de su regulación financiera. Las normas adoptadas desde entonces, así como las iniciativas en curso, se agrupan fundamentalmente en torno a tres objetivos: reforzar la transparencia, con el fin devolver la confianza al mercado; fortalecer la solvencia de las entidades financieras, para asegurar su capacidad de resistencia a nuevas situaciones de stress; y, por último, proteger al inversor por ser la parte más

débil de la relación contractual. En estos aspectos las Bolsas, dentro de los mercados financieros, han demostrado a lo largo de los cinco años de crisis tener altos estándares en transparencia y protección al inversor.

Principales propuestas y regulaciones aprobadas en la UE

En 2012, entre las principales iniciativas de la UE en materia de regulación que afecta a los mercados de valores podemos destacar las siguientes:

- **Regulación sobre ventas en corto.** El 14 de marzo de 2012 se aprobó el Reglamento 236/2012, sobre ventas en corto y algunos aspectos de las permutas de riesgo de crédito. La entrada en vigor del Reglamento se produjo el 1 de noviembre de 2012.
- **Regulación de los mercados de derivados OTC.** Con el fin de dotar de mayor seguridad y transparencia al mercado de derivados no negociados en Bolsa (OTC), el 4 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento (UE) 648/2012, conocido en el ámbito comunitario como EMIR. Dicho reglamento entró en vigor el 1 de enero de 2013.

Entre los elementos claves de esta reforma están: la reducción del riesgo de crédito de contraparte al pasar éstos obligatoriamente a compensarse a través de Cámaras de Contrapartida Central (CCPs); la armonización a nivel europeo de las normas de conducta y de los requisitos organizativos y prudenciales para las contrapartes centrales; y la comunicación a las entidades de registro de operaciones (trade repositories) de las transacciones con derivados OTC, información a la que los supervisores nacionales tendrán acceso.

• **Reforma del Reglamento de Folletos.** Realizada mediante los reglamentos 486/2012, respecto a formato y contenido del folleto, del folleto de base, de la nota de síntesis y de las condiciones finales, en cuanto a requisitos de información; y 862/2012 en lo que se refiere a la información relativa al consentimiento para la utilización del folleto, a los índices subyacentes y a la exigencia de un informe elaborado por contables o auditores independientes. Los reglamentos entraron en vigor el 1 de julio y el 22 de septiembre de 2012, respectivamente.

• **Propuesta de directiva sobre gestión de crisis de bancos y empresas de servicios de inversión** de 6 de junio de 2012. La propuesta contempla la adopción de medidas de orden preventivo y de gestión de los procesos de recuperación o liquidación de las entidades.

• **Propuesta de Reglamento sobre productos pre-empaquetados de inversión minorista PRIP.** (Packaged Retail Investment Products) de 3 de julio de 2012. Con este reglamento se pretende reforzar la protección al inversor minorista de productos financieros. La propuesta introduce un documento informativo denominado Documento de Información Clave (Key Information Document, KID), que debe contener una serie de datos sobre las principales características del producto de inversión de que trate, incluidos los riesgos y costes asociados con la inversión, a fin de que los productos sean comparables entre sí para el inversor minorista. La elaboración de KID será exigible para los productos de inversión pre-empaquetados, que son aquellos en los que el retorno ofrecido al inversor depende de la evolución de uno o varios activos o valores de referencia distintos de un tipo de interés. En concreto, la propuesta señala fondos de inversión, seguros con un elemento de inversión, productos estructurados e instrumentos derivados.

Se trata de una propuesta destinada a restaurar la confianza de los inversores en el sistema financiero, puesto que intenta dar soluciones a las deficiencias en el funcionamiento de los mercados a raíz de la crisis y que han contribuido a la pérdida de confianza de los consumidores.

• **Propuesta de modificación de la Directiva sobre Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), conocida como UCITS IV,** de 3 de julio de 2012. Con la modificación se refuerza la figura del depositario de las IIC, mediante la regulación de sus funciones y responsabilidades, y se introduce en el ámbito de las IIC la revisión sobre políticas sancionadoras en el sector financiero. Con el nuevo régimen sancionador se pretende devolver a los inversores la confianza en los mercados financieros y mejorar su funcionamiento.

• **Avances en propuesta de reforma de la Directiva sobre acceso a la actividad de entidades de crédito y supervisión prudencial de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, conocida como CRD IV.** El Consejo de la UE alcanzó el 15 de mayo de 2012 un acuerdo respecto a las propuestas legislativas sobre requisitos de capital (CDR IV), con objeto de trasponer al derecho de la UE el acuerdo alcanzado en el G20, llamado Acuerdo Basilea III.



El Entorno del Mercado

Reformas pendientes iniciadas en 2011

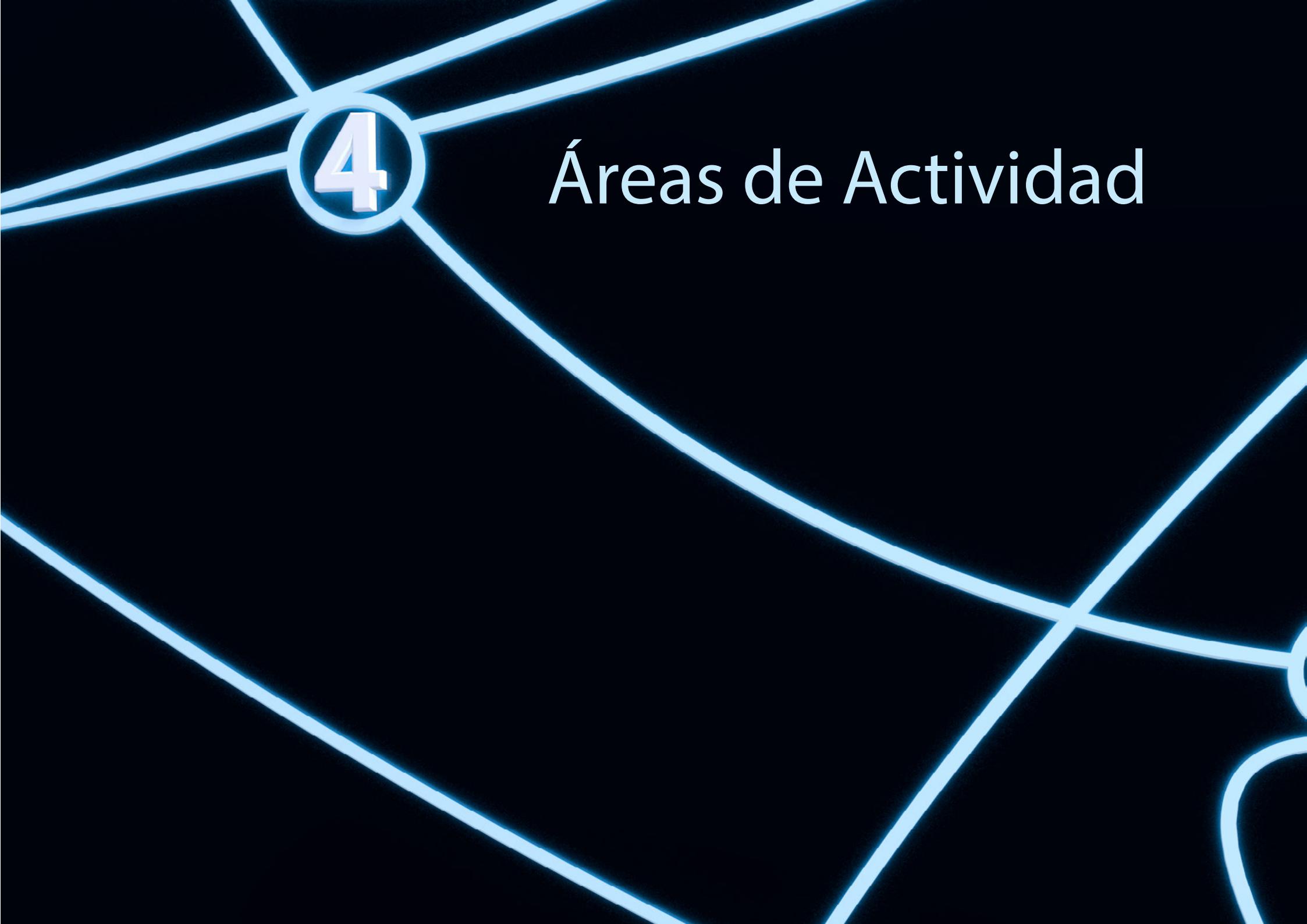
Por último, respecto al resto de normativa y por su relevancia señalamos tres reformas pendientes iniciadas en 2011. Se trata de la revisión de la Directiva sobre Mercados e Instrumentos Financieros (MiFID), la Directiva de Abuso de Mercado y la Directiva de Transparencia.

La Comisión Europea presentó en octubre de 2011 propuesta de revisión de la Directiva MiFID, a través de la directiva denominada MiFID II, acompañada de un Reglamento (MiFIR). El Reglamento MiFIR, que será de aplicación directa en todos los Estados de la Unión desde su entrada en vigor, responde a la necesidad estratégica de lograr unos mercados financieros más eficientes, resistentes y transparentes, y reforzar la protección de los inversores.

También, el 20 de octubre de 2011, la Comisión presentó propuesta de reforma sobre el marco regulador del denominado Abuso de Mercado. La revisión comprende las infracciones por uso indebido de información privilegiada y manipulación de precios. Al igual que en la revisión de la MiFID, la reforma se instrumenta a través de dos textos normativos: una propuesta de reglamento sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado, y una propuesta de directiva que establece sanciones penales sobre esas malas prácticas.

La tercera gran revisión en marcha es la Directiva de Transparencia, de la que la Comisión Europea remitió propuesta al Parlamento el 25 de octubre de 2011. El objetivo es mejorar el texto de forma que la información divulgada sea más clara y eficaz y se garantice una mayor protección de los inversores y establecer unas obligaciones adecuadas en materia de información al mercado para las pymes que cotizan en bolsa.





4

Áreas de Actividad

Áreas de Actividad

El año 2012 ha sido un ejercicio complicado. Desde el punto de vista del entorno, a las fuertes presiones experimentadas por la prima de riesgo y crispación en los circuitos tradicionales de financiación, se han sumado medidas económicas de ajuste y recapitalización de la economía española que han cristalizado en fuertes caídas de la actividad interior en términos de consumo e inversión.

En clave sectorial, durante 7 meses del año ha estado vigente algún tipo de prohibición de tomar posiciones cortas en el mercado de valores español. De manera combinada, ambos factores han provocado descensos en las cotizaciones (especialmente en la primera mitad del año) y la estigmatización temporal de un determinado tipo de inversores, con resultados negativos sobre la principal fuente de ingresos de la compañía: la negociación de renta variable.

En 2012, estas circunstancias han impulsado la orientación de la gestión a una profundización de líneas de acción que han sido una constante en la vida de la empresa: la diversificación de los negocios hacia actividades menos afectas a la evolución del importe de las transacciones de las plataformas que gestiona, el aprovechamiento de oportunidades que ofrece la nueva regulación de los mercados y la contención de costes.

Finalmente el Grupo BME obtuvo en 2012 un beneficio neto de 135,5 millones de euros, cifra que representa un descenso del 12,7% respecto al alcanzado en 2012.

En el contexto el resultado obtenido es consistente y permite a la compañía mantener su intención de continuar un año más remunerando a sus accionistas con un dividendo elevado en relación a la cotización de la acción.



Bionaturis sale al MAB

Modelo de negocio de BME: Positivos efectos



Generación de flujo de caja neto libre

Capex de mantenimiento bajo

Masa crítica

Eficiencia

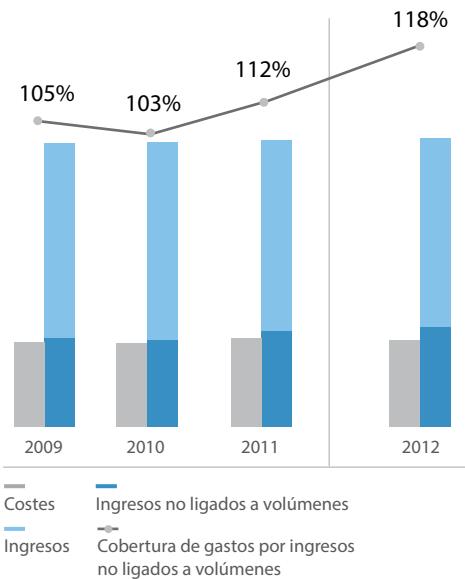
Margen alto+Apalancamiento

Coste marginal bajo de nuevos productos/ proyectos



Áreas de Actividad

Cobertura de gastos por ingresos no ligados a volúmenes de negociación %



Los resultados de 2012 muestran la capacidad de la empresa para hacer frente a la creciente competencia internacional por las cuotas de negociación de valores y, simultáneamente, extraer recursos de nuevos negocios no directamente vinculados a los volúmenes intercambiados en sus plataformas. En 2012 el ratio de cobertura de costes con este tipo de ingresos ha escalado 6 puntos hasta situarse en el 118%, su máximo en la corta trayectoria del Grupo. Esta relación ha mejorado en dos años 15 puntos, un dato que apunta a que la diversificación en la oferta de productos y servicios de BME está dando resultados progresivamente y confiere fortaleza a la compañía frente a coyunturas desfavorables en los mercados.

El conjunto de ingresos que podemos calificar procedentes de trading tienen un peso aproximado del 49% en la partida total del Grupo en 2012 (37% sólo los correspondientes a la negociación de acciones). Son algo más de 3 puntos menos que en 2011 y 6 menos que en 2010. Estos datos se corresponden con una aportación al beneficio del 47% (4 puntos menos que en 2011 y casi 7 menos que en 2010). Nos referimos a las cifras reportadas para las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija y Derivados que veremos posteriormente con algo más de detalle. Si, además, a estas cifras las sumamos lo sucedido en la Unidad de Negocio de Liquidación y Compensación, cuyos niveles de actividad están estrecha y mayoritariamente ligados a los volúmenes de negociación, alcanzamos un peso total en los ingresos del 76% y del 78,5% en el resultado neto de BME, porcentajes muy similares a los anotados en 2011.

Un aspecto característico de la gestión de la compañía es el esfuerzo continuado en la contención de costes. En 2012 los costes operativos han crecido tan sólo un 0,6% favoreciendo la consistencia del beneficio. En una comparativa de largo plazo podemos observar que tomando como base el inicio de actividades del Grupo en 2004 los

costes operativos se sitúan en 2012 un 7% por encima, los ingresos un 47% y el resultado neto un 84%.

El modelo de negocio de BME basado en tres pilares ejecutivos esenciales como la integración de la cadena de valor de los productos negociados en sus plataformas, la diversificación de subyacentes y actividades desarrolladas así como la orientación hacia tecnologías de desarrollo propio, genera positivos efectos para la rentabilidad de la compañía. Este proceder apoya la generación de un consistente flujo de caja neto libre, un Capex (o inversión de capital) de mantenimiento bajo, una masa crítica elevada, la obtención de márgenes altos con poco apalancamiento, un coste marginal bajo de los nuevos productos o proyectos incorporados a la cartera de negocios y, en definitiva, una gestión caracterizada por un grado de eficiencia elevado y buen retorno de los recursos propios.

Esta gestión prudente de los recursos de la compañía, muy orientada a la optimización de sus usos y el incremento de valor de la compañía, ha vuelto a quedar un año más patente en dos parámetros habituales en la comparación del desempeño de BME frente a la competencia. El ratio de eficiencia se situó al cierre de 2012 en el 33,4%, es decir 13 puntos por debajo de la media del sector en el mundo. Este ratio mide el porcentaje de coste en el que se incurre sobre cada unidad de ingreso recaudado. Por su parte el ROE (32%) finalizó el ejercicio 18 puntos por encima del promedio. Este último ratio mide la rentabilidad obtenida sobre el volumen de recursos propios.

Complementariamente, en 2012 algunas de las diferentes iniciativas y alternativas puestas en marcha en los últimos años por la Bolsa española para aportar transparencia, financiación, seguridad y confianza a los mercados de valores y al sistema financiero en su conjunto han mostrado más actividad y signos de aceptación creciente en términos de demanda a pesar de las difíciles condi-

ciones de entorno. Market Data, Meff Power, los servicios de Gestión de Colateral, REGIS-TR, la prestación de Soluciones Tecnológicas de cumplimiento normativo, los servicios de consultoría asociados al desarrollo de mercados en otros países o InResearch, son algunas que comentaremos en las páginas que siguen a continuación. También otras como el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para Empresas en Expansión o el SEND (el Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) para particulares, plataformas que en 2012 han dado señales esperanzadoras de su potencial de crecimiento conforme la coyuntura económica avance hacia escenarios más estables.



Áreas de Actividad

Área de Renta Variable

El área de negocio de Renta Variable de BME es el más relevante en la estructura de la compañía. En 2012 su aportación a los ingresos totales el Grupo fue del 37% con una contribución al EBITDA del 37,1% por las actividades derivadas casi exclusivamente de la negociación de acciones, ETFs, warrants, certificados y cuotas participativas en sus plataformas. Si a esta fuente de negocio le agregamos los importes procedentes de la venta de licencias de uso de los índices propiedad de BME y los cánones de permanencia de los emisores, incluidos en las Unidades de Negocio de Información y *Listing*, el peso relativo de éste área en el conjunto de actividad de la empresa se elevaría aún más.

En 2012 el peso de esta actividad en el Grupo ha sufrido un importante retroceso frente a 2011: de cerca de -5 puntos en términos de ingresos y de -7 puntos en relación al beneficio (EBITDA). Esta retracción ha sido debida fundamentalmente a un descenso del -18,5% de los recursos obtenidos en el año y pese al decrecimiento de un -1% de los costes. El EBITDA final fue de 76.524 millones de euros (-24,2%) procedentes de la diferencia entre los 108.595 millones de euros ingresados frente a los 32.071 gastados.



Inkemia sale al MAB

Área de Renta Variable. Datos Básicos...

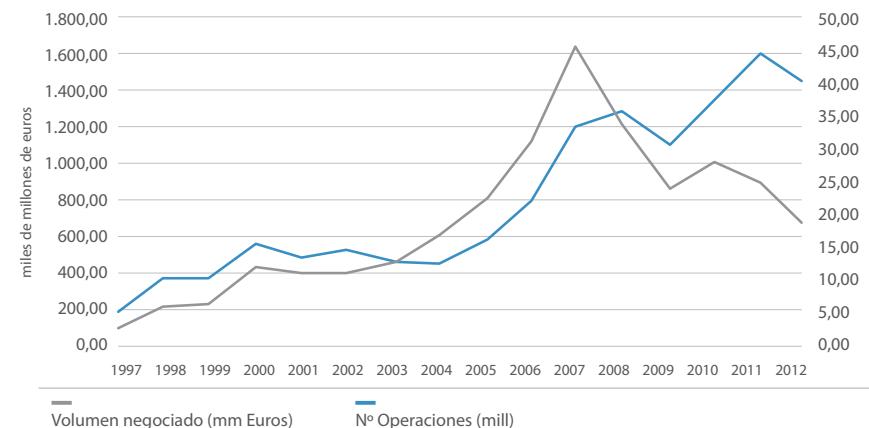
	2012	2011	%
...Del Negocio			
Ingresos (millones euros)	108.595	133.305	-18,5
Gastos (millones euros)	-32.071	-32.384	-1,0
EBITDA (millones euros)	76.524	100.921	-24,2
...De las fuentes de ingresos			
Negociación (millones euros)	699.768	927.308	-24,5
De acciones			
Efectivo (millones euros)	696.251	922.171	-24,5
Nº de negociaciones	40.553.230	45.756.725	-11,4
Efectivo medio por negociación (euros)	17.169	20.154	-14,8
De ETFs			
Efectivo (millones euros)	2.736	3.495	-21,7
Nº de negociaciones	55.012	43.461	26,6
De Warrants			
Efectivo "primas" (millones euros)	781	1.642	-52,4
Nº de negociaciones	202.714	303.948	-33,3
Total títulos negociados (millones)	198.334	165.005	20,2
Capitalización de acciones (millones euros)	945.935	966.058	-2,1



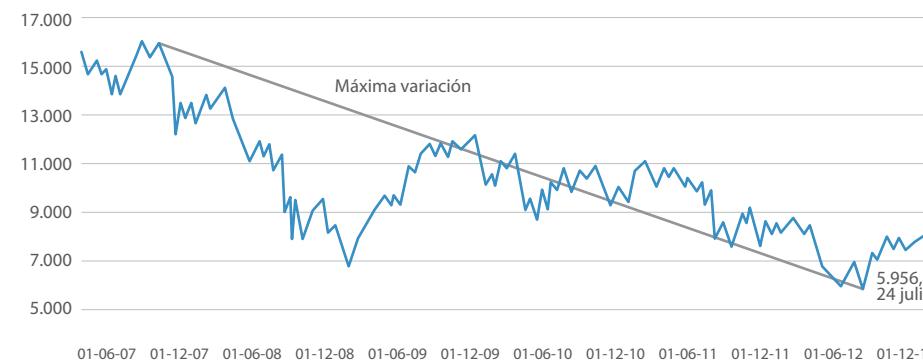
Áreas de Actividad

Antes de entrar en el análisis de las causas que han motivado la caída de las partidas de ingresos en esta parcela de acción de BME conviene remarcar, también este año, el buen resultado obtenido por el lado de los costes. La reducción del 1% frente a los soportados en 2011 es casi 4 puntos inferior al aumento del nivel general de inflación del país y demuestra la capacidad de la compañía para flexibilizar sus palancas de crecimiento cuando la coyuntura exige una racionalización más exigente en el uso de recursos manteniendo simultáneamente estándares de calidad de primer orden internacional en todos los productos y servicios suministrados al mercado.

Negociación de acciones en SIBE (1997-2012)



Impacto de la crisis financiera sobre el IBEX 35. Junio 2007-Diciembre 2012



Áreas de Actividad

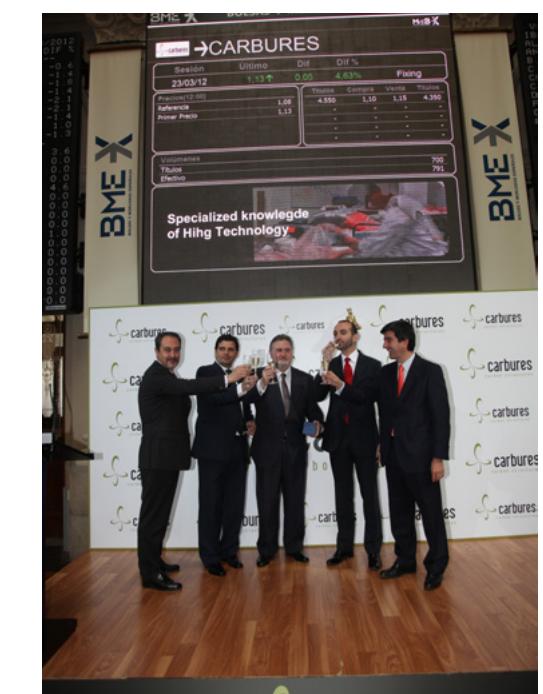
Las razones que explican el empeoramiento del flujo de ingresos para BME en esta área hay que buscarlas principalmente en la complicada coyuntura de unos mercados de valores cuyos activos cotizados, básicamente acciones, se han visto arrastrados negativamente por la apertura de un nuevo escenario recesivo para la economía española, riesgos claros de fragmentación en la eurozona especialmente en la primera mitad de 2012 y, concretamente, por la vigencia de la prohibición de toma de posiciones cortas en los 5 últimos meses del año sobre todos los valores cotizados y en los 2 primeros sobre los valores representativos de entidades financieras cotizadas.

El descenso de las cotizaciones y las restricciones dictaminadas por la CNMV a la toma de posiciones cortas en 2012 ha impactado negativamente en los volúmenes efectivos negociados en acciones. La cifra de negociación de acciones, ETFs y warrants en 2012 alcanzó los 699.768 millones de euros, un descenso del 24,5% frente a los importes registrados en 2011. Indudablemente este hecho ha tenido una repercusión negativa sobre el importe de las comisiones que BME carga sobre las operaciones de compraventa de títulos cruzadas a través de sus plataformas. El mejor mes del año fue julio con 71.000 millones de euros. No obstante, el apetito internacional por los valores cotizados españoles, el buen funcionamiento del modelo de mercado y algunas iniciativas puestas en marcha por BME para favorecer el acceso al mercado o el desarrollo de un mayor número de estrategias de inversión con activos cotizados, han servido un año más para apuntalar los elevados estándares de liquidez de la Bolsa española.

Evolución de IBEX 35 en 2012



El IBEX 35, principal indicador de la Bolsa española, perdió un 4,6% de su valor en el ejercicio. Peor fue el comportamiento de los valores incluidos en el segmento de compañías de donde el IBEX Small Cap cedió un 24%, mientras que el contrapunto lo pusieron las empresas de tamaño mediano: el IBEX Medium Cap ascendió un 14% en 2012.



Carbures sale al MAB

Prohibición de las posiciones cortas y nueva regulación europea

Los organismos supervisores de los mercados de valores de España e Italia tomaron en 2012 medidas de prohibición transitoria de las posiciones cortas (short selling en terminología anglosajona) sobre acciones cotizadas como consecuencia de las tensiones derivadas de la crisis de deuda soberana. Adicionalmente, el 1 de noviembre de 2012 entró en vigor una normativa europea armonizada sobre posiciones cortas recogida en el Reglamento 236/2012 (el Reglamento).

Ambos organismos supervisores de los mercados de valores español e italiano, CNMV y CONSOB respectivamente, establecieron la prohibición sobre las posiciones cortas de todas las acciones españolas e italianas cotizadas el día 23 de julio de 2012. La prohibición en Italia afectó únicamente a los valores del sector financiero y, apenas unos días después, el 27 de julio se levantó. En España la prohibición, que afectó a todas las acciones españolas cotizadas y sus índices durante tres meses, además de los productos derivados que supongan un incremento en términos netos de las posiciones a la baja, se amplió primero hasta el 31 de octubre de 2012 y posteriormente, ya con la nueva regulación en vigor, hasta el 31 de enero de 2013 acogiéndose a las facultades que el nuevo Reglamento europeo otorga a los organismos reguladores para establecer medidas más restrictivas que las previstas en el propio reglamento. La CNMV decidió levantar la prohibición en esa última fecha.

Como es bien conocido, la prohibición de las posiciones cortas está en el centro de intensos debates sobre sus efectos. Como reconocen diversos estudios "desde un punto de vista teórico, existe un amplio consenso acerca de la idea de que la posibilidad de realizar posiciones cortas tiene más efectos positivos que negativos para los mercados. Las posiciones cortas proveen de liquidez al mercado, al igual que cualquier otra estrategia que canalice órdenes. Por otro lado, estas operaciones aumentan la eficiencia de mercado, en el sentido de que facilitan

la correcta formación de precios, es decir, ayudan a que los precios recojan la nueva información disponible con prontitud. Éstas han sido las conclusiones obtenidas por la mayoría de los trabajos teóricos llevados a cabo a lo largo de las últimas décadas" (CNMV 2010).

Efectos negativos sobre la formación de precios y la liquidez de los valores afectados

En España, la prohibición de las posiciones cortas por tres meses y su ampliación posterior se justificó como respuesta a "la situación excepcional que atravesaba el sistema financiero español" pero el coste fue muy alto en términos de deterioro de la liquidez y eficiencia en la formación de precios del conjunto del mercado de valores español, además del impacto en el mercado europeo por el peso de los grandes valores españoles en los índices europeos. De acuerdo con nuevos estudios publicados "el poder estabilizador de la prohibición sobre algunos bancos de tamaño mediano viene con un elevado coste en términos de liquidez relativa, volúmenes negociados y eficiencia en la formación de precios" (CNMV 2012). En suma, una prohibición tan desproporcionada como la adoptada en España en 2012 pone en peligro la liquidez, eficiencia y credibilidad del mercado de valores español y falta de confianza en los mecanismos de mercado. Un coste que podría haberse reducido limitando el ámbito de la medida a un grupo más reducido de valores o incluso a valores concretos.

Trabajos muy recientes también están comenzando a alertar sobre las perturbaciones que causa en las relaciones entre diferentes activos financieros y mercados de distintos países con prohibiciones o no de posiciones cortas. En Europa, la adopción de este tipo de medidas desde el inicio de la crisis financiera ha generado obstáculos en el correcto funcionamiento del mercado interior, debido a las discrepancias existentes entre legislaciones. Con el fin de armonizar la normativa relativa a las posiciones cortas surgió la nueva regulación establecida en el Reglamento 236/2012 y sus reglamentos de desarrollo.

La normativa aprobada por la UE

La nueva normativa europea sobre posiciones cortas afecta no sólo a acciones sino también a bonos y otros instrumentos negociados. Se articula en torno a dos puntos fundamentales: el establecimiento de un régimen de transparencia de las posiciones cortas netas significativas y la prohibición sobre las posiciones cortas denominadas descubiertas (naked).

El régimen de transparencia de las posiciones cortas netas significativas sobre acciones y deuda soberana establece la obligación de notificar al regulador estas posiciones a partir de determinados porcentajes. En el caso de posiciones cortas netas sobre acciones deberán notificarse las que alcancen o desciendan del 0,2% del capital social del emisor. Las posiciones cortas netas en deuda soberana española se notificarán cuando alcancen o desciendan del 0,5% del saldo vivo de la citada deuda soberana. Además, las posiciones cortas netas sobre acciones que alcancen o desciendan del 0,5% del capital social deberán publicarse en una página web gestionada/supervisada por la CNMV.

El Reglamento prohíbe las posiciones cortas "descubiertas" de acciones o de deuda soberana. Éstas son aquellas en las que quien vende no dispone ni de los valores ni de garantías para su entrega (no se han tomado los valores en préstamo ni han establecido acuerdos o pactos con terceros para su entrega). En cuanto a las permutas de cobertura por impago de crédito soberano (credit default swap o CDS) descubiertas están igualmente prohibidas, ya que el Reglamento exige que quien contrate un CDS mantenga una posición larga en el instrumento de deuda soberana en cuestión.

La nueva regulación concede facultades a los organismos reguladores para establecer, de forma provisional, medidas más restrictivas que las previstas en el Reglamento, cuando se produzcan hechos o circunstancias excepcionales que constituyan una seria amenaza para la estabilidad financiera o la confianza del mercado y en situaciones de caída de valor de un instrumento financiero. El período de vigencia de las medidas adoptadas en estas circunstancias será de tres meses y además su adopción deberá ser necesaria para hacer frente a la amenaza y no perjudicar de forma desproporcionada la eficiencia de los mercados financieros.



Áreas de Actividad

Menor nivel de actividad en las Bolsas: causas, consecuencias y cautelas

Las Bolsas han vivido en 2012 un ejercicio repleto de incertidumbres y han recogido con menores niveles de actividad las tensiones financieras internacionales y el empeoramiento de las cuentas de resultados de un gran número de empresas. Los menores volúmenes de negociación en acciones reflejan, por un lado, las fuertes cautelas en la toma de riesgos por parte de los agentes ahorradores y, por otro, la sequía de las fuentes de financiación tal como demuestran todos los datos internacionales de salidas a Bolsa y captación de fondos en operaciones de capital riesgo. Las principales damnificadas de esta combinación de factores, falta de financiación, menor apetito por el riesgo y descenso del nivel de actividad económica, han sido las Pymes que se ven estranguladas financieramente ante la fuerte retracción del crédito bancario y la ausencia de alternativas factibles para refinanciar sus deudas u obtener fondos para financiar lo que podrían ser buenas oportunidades de negocio e inversión.

Los aumentos de la tributación de los rendimientos y plusvalías derivadas de operaciones de inversión (especialmente a corto plazo), el acuerdo de 11 países europeos para poner en marcha una tasa sobre las transacciones financieras (FTT), la restricción sobre la toma de posiciones cortas en los mercados de acciones o los intentos por restringir la negociación de alta frecuencia, son elementos que han pesado también negativamente sobre los volúmenes de negociación canalizados a través de los mercados de valores regulados.

La caída de volúmenes resiste bien la comparativa internacional

Como ya hemos comentado, la prohibición de posiciones cortas ha marcado el devenir de la negociación en acciones en la Bolsa española en 2012 pero el descenso anual registrado, del orden del 24% en términos de efectivo, no difiere de lo ocurrido en otras plazas bursátiles de similar grado de desarrollo y dónde las cotizaciones han experimentado una evolución más positiva en el año. Este dato refrenda que el mercado español guarda en su interior argumentos que potencian la demanda de sus valores cotizados. Argumentos que parecen ser tenidos en cuenta por los inversores no residentes que siguen acaparando algo más de tres cuartas partes de los importes negociados en acciones. También las familias parecen tenerlos en cuenta y haber decidido que, tras los descensos de precios de los últimos años, las valoraciones ya están bastante ajustadas: la adquisición neta de acciones de este grupo ha crecido mucho entre 2009 y 2012.

La gran liquidez de los valores y el mercado español permiten que la caída en la Bolsa española esté en línea con otras plazas en términos de efectivo pero sea bastante menor en cuanto al número de operaciones ejecutadas.

Descensos generalizados de la negociación de acciones en todas las Bolsas

La negociación de acciones en las Bolsas de todo el mundo ha acusado el golpe del deterioro generalizado de la actividad económica en 2012. En todas las plazas correspondientes a mercados desarrollados han disminuido los volúmenes efectivos contratados generalmente por encima del 20% en el transcurso del año.

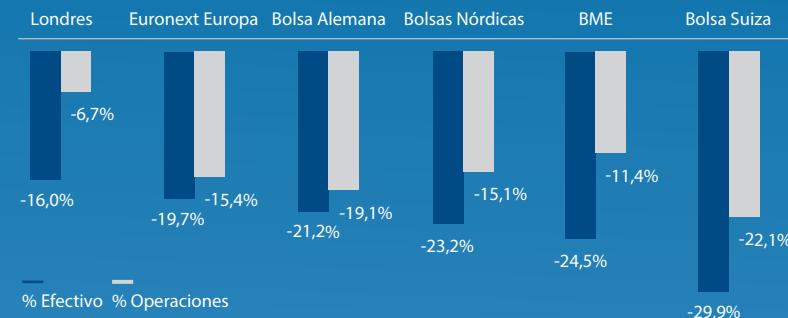
La Bolsa española no ha sido una excepción pero su comportamiento ofrece una lectura diferencial importante que remarca la virtud de la gran liquidez de los valores y el mercado nacionales. En términos efectivos la negociación de acciones ha caído alrededor de un -24,5% anual, ligeramente por debajo de Nueva York y por encima de lo sucedido en la Bolsa alemana (-21,2%) o Euronext Europa (-19,7%). Sin embargo mientras a lo largo del año las cotizaciones han caído en España frente al cierre de 2011 (hasta más de un 30% anual de caída acumulaba el IBEX 35 a finales de julio de 2012), en el resto de plazas los índices bursátiles de referencia han vivido un año plácido siempre consistentemente por encima de los valores de cierre del año anterior. Además,

nuestro mercado está sometido, desde el 23 de julio, a la prohibición de tomar posiciones cortas sobre la totalidad de las acciones cotizadas, algo que otros países no sufren y que, sin duda, es un freno en el normal desarrollo de la operativa del mercado.

Siguiendo sólo estas dos variables, la negociación de acciones en la Bolsa española debería haber caído diferencialmente más que en el resto, pero no ha sido así. Principalmente no lo ha sido porque la liquidez de los valores españoles sigue siendo muy elevada y el mercado satisface con mucha eficiencia las necesidades de los inversores. Los datos de variación del número de operaciones en acciones ejecutadas en el año dan buena cuenta de este hecho. En este capítulo en la Bolsa española la caída fue del -11,4% frente a cerca del -33% de NYSE, el -26% de Nasdaq, el -19,1% de la Bolsa alemana o el -15,4% registrado en las plataformas de Euronext Europa. En 2012, en Europa, sólo la Bolsa de Londres registra caídas inferiores a las anotadas por nuestra Bolsa tanto en efectivo como en operaciones ejecutadas con acciones.

Descensos generalizados de la negociación de acciones 2012

Cálculos realizados sobre volúmenes anuales de 2012 y 2011 en los sistemas electrónicos (EOB) de cada Bolsa





Áreas de Actividad

Los valores más negociados de la Eurozona

En 2012 las acciones de cinco sociedades cotizadas en la Bolsa española están entre los diez valores más líquidos de la eurozona: Banco Santander, Telefónica, BBVA, Repsol e Inditex. En el ranking de 2012 del índice paneuropeo EuroStoxx 50, que agrupa los cincuenta principales valores cotizados de las bolsas de la eurozona, las acciones de las citadas compañías figuran en primer, segundo, tercer, sexto y noveno lugar por importe anual negociado. Iberdrola figura en el puesto diecisésis. Aunque las sociedades españolas incluidas en este índice son las mismas que en 2011, este año se han producido notables diferencias con respecto al pasado año: los tres primeros puestos del indicador están ocupados por las acciones de compañías españolas, e Inditex, que entró a formar parte del índice en septiembre de 2011, ha pasado desde el puesto 27 en 2011 al noveno en 2012.

El volumen negociado en 2012 por los seis valores españoles negociados en el EuroStoxx 50 representa el 20% del total negociado por los 50 valores del índice; muy por encima de la ponderación de estos valores en el índice (12,41%) y también del peso de la economía española en el área euro en términos de PIB, que se sitúa en torno al 11%. El comportamiento de estos valores dentro del ranking viene a reflejar de nuevo la fortaleza y el atractivo que para los inversores tienen las empresas españolas cotizadas.

La liquidez muy elevada

Por otra parte el mercado de valores español, a pesar de la competencia, continuó concentrando en 2012 cerca del 95% de la negociación del global de títulos cotizados en SIBE, lo que favorece la transparencia y una eficiente formación de precios. Sin duda, la puesta en marcha en 2012 de un nuevo soporte técnico de negociación más avanzado, de mayor capacidad aunque igual de seguro, ha sido un elemento fortalecedor de las transacciones de la Bolsa española, que se transformarán en ventajas futuras más consistentes y tangibles para inversores e intermediarios, una vez superada la crisis. También los nuevos servicios de acceso ofrecidos como "Co-located" para albergar de manera más avanzada sistemas automáticos de negociación, contribuyen a potenciar la liquidez de los títulos de las compañías cotizadas.

Estas características se constatan a través de otros parámetros operativos de la negociación. El volumen efectivo negociado ha finalizado el año 2012 en el entorno de los 700.000 millones de euros. Son valores similares a los anotados en los momentos previos de la crisis (2005). Sin embargo esto contrasta con el número de operaciones ejecutadas en 2012 que ascendió hasta los 40,5 millones frente a los 17 que se anotaron en 2005 o los 34 que se registraron en 2007 cuando el volumen efectivo anual marcó máximo histórico con 1,6 billones de euros. La cifra de operaciones ejecutadas en 2012 constituye la segunda cifra más alta de la historia de la Bolsa. El récord histórico mensual en número de negociaciones se registró en mayo de 2012 con 4,7 millones de operaciones cruzadas. En cuanto al número de órdenes gestionadas por el sistema hemos pasado de cerca de 32 millones a mitad de la década pasada a los 252 millones canalizados en 2012.

Ranking de contratación en 2012 de los valores del índice Paneuropeo Eurostoxx 50

Ranking	Nombre valor	Volumen efectivo origen (euros)	Volumen efectivo MTFs (euros)	% ponderación en el Índice (Dic-2012)
1	Banco Santander, S.A.	150.006.642.480	4.005.636.993	4,01
2	Telefónica, S.A.	108.314.908.260	3.439.215.273	2,58
3	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	104.129.759.620	2.993.154.762	2,41
4	UniCreditt S.p.A.	89.125.849.460	8.791.946.871	1,27
5	ENI, S.p.A.	67.545.010.900	15.739.029.017	3,12
6	Repsol YPF, S.A.	64.239.224.040	2.332.730.183	0,76
7	Siemens, A.G.	63.095.330.320	30.812.283.451	4,35
8	Deutsche Bank, A.G.	60.650.864.220	25.401.383.937	1,95
9	Inditex, S.A.	56.330.751.370	1.968.180.427	1,42
10	BNP Paribas	54.906.872.900	28.706.558.417	2,87
16	Iberdrola, S.A.	46.504.463.400	1.381.020.810	1,23



Áreas de Actividad

La facturación exterior supera el 75% del total en una de cada cuatro empresas españolas cotizadas

El esfuerzo realizado por muchas empresas españolas por avanzar en su expansión internacional está siendo fundamental para mitigar los efectos de la grave recesión por la que está pasando la economía española sobre sus cuentas. Las ventas en el exterior adquieren cada vez mayor relevancia y están compensando el estancamiento sufrido por la facturación interior que se ha visto lastrada por la atonía que presenta la demanda interna con una disminución tanto del consumo público como privado y un producto interior bruto en descenso.

En el primer semestre de 2012 la facturación exterior de las cotizadas españolas aumentó casi un 16% para alcanzar un 59,63% del total (56,33% en el 1ºS 2011) mientras la interior aumentó escasamente un 1%. Para las compañías industriales y de servicios como cifra de facturación consideramos el importe neto de la cifra de negocios y para las entidades bancarias los intereses y rendimientos asimilados.

Estos datos sustentan el hecho de que, en la actualidad, son mayoría las empresas que obtienen una parte de sus ingresos en el exterior. En muchas de ellas es una cifra significativa como lo demuestra que en casi la mitad de las compañías la facturación exterior supera a la interior y en una de cada cuatro pasa del 75%.

Pierde peso la Unión Europea

Contrariamente a lo ocurrido en ejercicios precedentes, el crecimiento experimentado por el negocio exterior se ha basado en actividad desarrollada en países que no pertenecen a la Unión Europea. Esta área absorbió en el primer semestre de 2012 el 32% de lo recaudado por el conjunto de las cotizadas fuera de España (19% del total facturado) mientras que fue del 34% en el mismo período de 2011. Este dato parece estar reflejando la debilidad económica que atraviesan el grueso de economías europeas.

Detalle sectorial

A nivel sectorial es Materiales Básicos, Industria y Construcción el sector en el que la facturación exterior alcanza mayor relevancia: el 70,69% se origina en el exterior (57,89% a junio de 2011). También es el sector en el que más ha crecido la facturación exterior, aumenta el 52,9%. Le sigue muy de cerca el sector Tecnología y Telecomunicaciones que factura en el exterior el 69,8% del total, si bien es uno de los grupos de actividad en los que menos avanza esta magnitud (un 5,9%).

Tecnología y ampliación de la gama de subyacentes disponibles

La renovación de la plataforma SIBE y la puesta en marcha de servicios que favorecen el acceso a las plataformas de negociación, han ayudado a soportar los niveles de actividad en momentos tan tensos para la economía como los que se han vivido en 2012.

El último informe sobre el desarrollo financiero de los países publicado por el World Economic Forum en octubre de 2012 coloca al mercado financiero español como el noveno más desarrollado de 62 naciones examinadas. Es el primer país de la zona euro en el ranking y su posición relativa es especialmente destacada en el análisis concreto del desarrollo de sus mercados de acciones, renta fija y derivados. Las variables analizadas en este campo dictaminan el alto nivel de desarrollo de estos mercados en España en términos de tamaño relativo, liquidez de sus plataformas y variedad de instrumentos negociados. Gran parte de esta responsabilidad puede atribuirse a las continuas mejoras del modelo de mercado incorporadas en la última década y, por supuesto, a la renovación y actualización de los soportes tecnológicos y servicios que favorecen la actividad de trading y el acceso ágil de múltiples participantes.

En este último capítulo, en 2012 se ha producido un hito importante en la historia de la Bolsa española. En abril entró en funcionamiento la nueva plataforma SIBE que ha multiplicado por diez la capacidad de respuesta del sistema que soporta la negociación de acciones, warrants, certificados y ETFs, con estándares de seguridad muy elevados. Esta plataforma, junto con los servicios de "Co-location" puesto en marcha en noviembre, la conexión desde el Hub de Londres y la nueva datafeed (feed de información en tiempo real) dan como resultado un mercado altamente competitivo y accesible en las mejores condiciones para todo tipo de inversores.

Por tanto la liquidez está también muy soportada por la tecnología. La negociación de alta frecuencia (High Frequency Trading o HFT) en los mercados de valores ha irrumpido en las Bolsas con fuerza como paso natural tras la generalización de los mercados electrónicos y la creciente utilización de sistemas de contratación informátizados. Conforme la tecnología de infraestructuras de mercado y la de comunicaciones ha evolucionado, esta forma de negociar en los mercados de valores electrónicos ha ganado peso en los principales centros financieros norteamericanos y europeos a lo largo del último lustro. BME no es una excepción.

En esta parcela la compañía Visual Trader, perteneciente al Grupo y cuyos resultados de explotación se computan en el área de I&T, tiene mucha importancia. El apartado correspondiente a estas actividades se comentan los pormenores de las principales actividades llevadas a cabo en 2012 por esta filial.

Nuevos índices estratégicos para ampliar la familia IBEX

Otro aspecto que ha ayudado a sostener el interés por la renta variable española ha sido la progresiva ampliación de la familia de índices IBEX. Este han incorporado nuevas referencias que permiten la emisión de productos de inversión con subyacentes anclados en las mismas (ETFs, warrants, derivados,...). De esta manera se facilita a los gestores de carteras la posibilidad de aplicar y ofrecer a sus clientes exposiciones más ajustadas a diferentes perfiles de inversión.

Tres nuevos indicadores se han incorporado en 2012 a la ya amplia familia IBEX de índices bursátiles. Los tres se encuadran dentro de los denominados índices estratégicos, una gama de indicadores que pretende servir de referencia a diversas estrategias de inversión que parten de la base del comportamiento diario del IBEX 35 (índice subyacente) y lo modifican variando tanto su sentido, como su multiplicador. En suma, mientras el IBEX 35 es representativo del comportamiento del mercado continuo español, éstos índices estratégicos obtienen una rentabilidad que puede ser el doble o el triple de la del IBEX o realizar una

estrategia de inversión que obtiene una rentabilidad inversa a la del índice subyacente multiplicándola por uno, dos, tres y hasta cinco veces.

Para completar esta gama de indicadores en noviembre de 2012 se han lanzado tres nuevos índices, son: el IBEX 35^o TRIPLE APALANCIADO NETO que ofrece una triple exposición a la revalorización diaria del índice IBEX 35^o CON DIVIDENDOS NETOS; el IBEX 35^o X5 APALANCIADO NETO ofrece una quíntuple exposición a la revalorización diaria del índice IBEX 35^o CON DIVIDENDOS NETOS y el IBEX 35^o INVERSO X5 ofrece una revalorización quíntuple del IBEX 35^o CON DIVIDENDOS (BRUTOS) en sentido inverso.

El objetivo es que estos 3 nuevos indicadores sirvan como subyacente de diversos productos financieros como warrants, certificados o Fondos Cotizados (ETFs), de forma que los inversores finales puedan acceder a estas estrategias de una manera sencilla.



Ibercom sale al MAB

Áreas de Actividad

Actividad en ETFs, warrants y certificados

De algunas de estas mejoras también se ha beneficiado la actividad en otros activos que también se negocian en la plataforma de BME que, aunque con un peso escaso en el conjunto de las cifras de esta área de negocio, contribuyen positivamente a ampliar la base de productos y servicios de BME. Hablamos de los segmentos de ETFs y warrants y certificados, cuyo comportamiento ha estado también negativamente afectado por la coyuntura.

En el primer caso precisamente han sido los ETFs basados en los índices IBEX 35 los que más han aumentado su presencia entre los inversores en 2012. El 80% de las operaciones cruzadas y del efectivo negociado en el segmento de ETFs a lo largo de este año, han tenido como protagonista a nuestro índice más representativo. Este dinamismo parece evidenciar el crecimiento del interés por el mercado nacional y el aumento del número inversores particulares que cada vez tienen más en cuenta a los ETF a la hora de construir una cartera ajustada a su perfil de riesgo.

En 2012 el número de ETFs listados en la Bolsa española se eleva a 73, que han movido en su conjunto un importe de efectivo que alcanza los 2.736 millones de euros, un 21,7% inferior al contabilizado en igual período del ejercicio anterior pero que en términos de negociaciones han visto crecer su actividad un 26,6% hasta alcanzar las 55.012.

En el segundo caso, a 31 de diciembre de 2012 el número de emisiones de warrants y certificados admitidas a negociación fue de 6.987 y, aunque representa una disminución del 24% respecto a 2011, el abanico de subyacentes que abarcan sigue siendo muy amplio: acciones e índices españoles y extranjeros, materias primas y tipos de cambio. En todo el año, se negociaron en los sistemas de BME warrants y certificados por un efectivo de 780,6 millones de euros.



Pequeños y medianos valores, protagonistas en 8º Foro MedCap

InResearch: aumentando la visibilidad de las empresas cotizadas

BME sigue fiel en su convicción de que el análisis es una pieza clave para la visibilidad y la liquidez de las empresas cotizadas. La crisis económica, que ha mermado los volúmenes de negociación de las empresas cotizadas, ha pasado factura también a las sociedades y agencias de valores, principales emisores de análisis financieros. Dichas entidades han visto reducida su estructura y por tanto su capacidad de cubrir un amplio espectro de empresas cotizadas, centrándose de manera natural en las de mayor tamaño.

Como consecuencia, en los últimos meses muchas empresas, especialmente las de menor tamaño, han visto reducido el número de analistas que cubren su valor. Según nuestros análisis el 24% de las empresas del mercado continuo español cuentan con un seguimiento activo inferior a 3 analistas.

Este hecho conlleva numerosos peligros. Por un lado existe un riesgo considerable para la correcta formación de los precios. El descenso en la información disponible puede afectar negativamente a la formación eficiente de los precios de los valores cotizados. Por otro lado, las empresas corren el riesgo de entrar en un círculo vicioso de reducción de volúmenes, menor cobertura y menor visibilidad.

Además de estos dos factores podemos añadir que las empresas que dejan de ser analizadas, sufren un aumento en su coste de financiación. De hecho, ante operaciones de captación de recursos, el mercado exigirá más de las empresas menos conocidas. Algunos informes, como "Los efectos reales de los shocks financieros: evidencia de los cambios exógenos de la cobertura de los analistas" de Keeskés y Derrién llegan a cuantificar que tras la pérdida de un analista, la empresa reduce su inversión de media de un 2,4% el valor total de sus activos. Los efectos reales son significativamente mayores en los casos de empresas de menor capitalización o que cuenten con una menor cobertura. En cuyo caso puede llegar a disminuir hasta en un 5%.

InResearch, el servicio de análisis independiente puesto en marcha por BME y el IEAF, puede contribuir a mejorar la cobertura de las empresas cotizadas, con un servicio de análisis de calidad e independiente con unos costes muy competitivos.

Como garantía para la prestación de este servicio, InResearch establece un proceso de selección de analistas transparente, profesionalizado y disciplinado, en perfecta sintonía con las normas y buenas prácticas sobre análisis financiero que existen en el mercado. Los analistas interesados se incorporan al Registro de Analistas adscritos a InResearch. Para ello deben acreditar una experiencia de más de tres años, ser miembro del IEAF y asegurar el seguimiento de la compañía por un mínimo de dos años. Un Comité Técnico de Análisis (CTA) formado por cinco analistas de reconocido prestigio en el ámbito del análisis financiero español y presidido por Ignacio Gómez Montejo, Director de International Capital Research (ICR), gestiona la selección del analista más indicado para la cobertura de cada empresa y vela por la calidad e independencia de los análisis emitidos.

Desde su puesta en marcha en septiembre de 2011, 4 empresas han contratado el servicio de InResearch. Los análisis financieros de Iberpapel, Gowex, Tecnomar y Bodegas Riojanas ya se han publicado y difundido entre los miembros de la comunidad financiera.

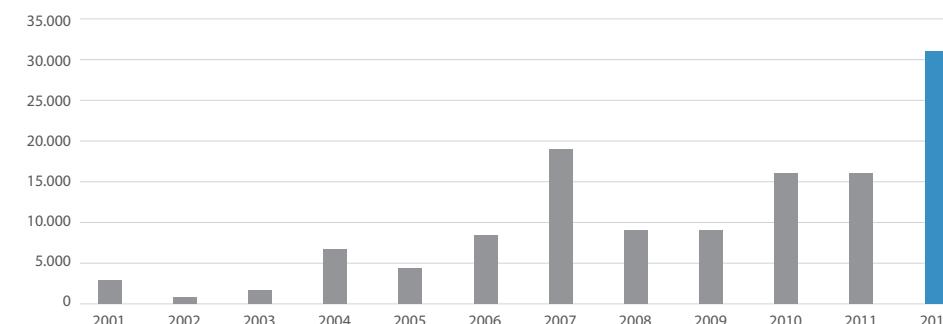
Dichos análisis, que analizan en profundidad el modelo de negocio y las perspectivas de futuro de estas empresas, han sido realizados por analistas de contrastada experiencia en el sector y reputado prestigio profesional, miembros del IEAF. El registro de analistas, gestionado por el IEAF ha tenido buena acogida con más de 20 miembros de distintos perfiles dentro del ámbito del análisis financiero.

La captación de recursos a través de la Bolsa y el refuerzo de las principales fuentes de ingresos de BME

Un aspecto que también ha apoyado los ingresos de BME en 2012 ha sido la apelación de las compañías al mercado por diferentes razones, la principal las dificultades de financiación del entorno y las exigencias de recapitalización y reestructuración del sistema financiero español. Los recursos que BME obtiene derivados directa o indirectamente de diferentes acciones corporativas llevadas a cabo por las empresas cotizadas revierten en la cuenta de explotación de su Unidad de Negocio de Renta Variable y de forma importante en la de Listing, de la que hablaremos un poco más adelante.

Efectivo de las ampliaciones de capital en la Bolsa española no ligadas a intercambio de activos (2001-2012)

Millones de euros



Podríamos decir que en 2012 los datos de actividad en los mercados de valores españoles regulados han refrendado de manera especial el importante papel de los mismos como referentes en apoyo frente al déficit de financiación. Los procesos de recapitalización de la banca y de desendeudamiento del sector no financiero con paralelo refuerzo de sus recursos propios se han producido, en buena parte, mediante el uso de operaciones corporativas materializadas en los mercados. Mediante ampliaciones de distinto tipo y fórmulas retributivas novedosas las empresas han ampliado su base de capital y reforzado su estructura de balance. Compañías de menor tamaño (como las cotizadas en el MAB) han podido ejecutar con éxito programas de ampliación de capital que les ha permitido captar los recursos necesarios para proseguir con su expansión en un entorno donde el crédito bancario está fuertemente restringido. La Bolsa española aparece como la sexta plaza mundial con mayor volumen anual de flujos nuevos de financiación canalizados (28.700 millones de euros). También el mercado de renta fija (AIAF) ha acogido la cotización

de Bonos y Pagarés de empresas orientados a captar financiación en los mercados y, en ocasiones, reemplazar instrumentos previamente colocados entre muchos inversores y que han sido fuente de gran controversia.

Al margen de otras medidas para dinamizar la actividad de la economía parece evidente que, de cara a fortalecer y redefinir el modelo productivo español, es importante dotar a nuestras empresas con mecanismos de financiación alternativos al canal bancario. Pueden ser de deuda o de capital pero, en cualquiera de los casos, los mercados de valores regulados han demostrado ser una vía extremadamente útil para satisfacer esta necesidad. Además, permiten a las empresas encauzar a través de los mismos procesos de diferente naturaleza que sirven para ampliar la base de capital y reforzar los recursos propios. Es responsabilidad de los gestores de BME velar por la seguridad y la fluidez de todo este tipo de operativa consiguiendo un beneficio para toda la sociedad e ingresos para la compañía.

Algo más de 31.500 millones de euros efectivos en ampliaciones

Lo dicho puede perfectamente ejemplificarse con los datos de que dispone BME en 2012. La Bolsa española aparece en la comparativa de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) como la sexta del mundo en flujos nuevos de inversión canalizados. Esta posición obedece fundamentalmente a la enorme actividad que se ha producido en el terreno de las ampliaciones de capital en el mercado de valores español. Sin tener en cuenta aquellas destinadas a cubrir operaciones de concentración (fusiones, compras,...) la cifra de 28.665 millones de euros es la más alta de la serie histórica.

Se han producido 121 ampliaciones de capital ejecutadas con muy diferentes propósitos por un importe total que sobrepasa ligeramente los 31.500 millones de euros. La parte importante, más por la cuantía que por el número de operaciones, corresponde a ampliaciones realizadas por empresas cotizadas en el mercado principal. En conjunto estas compañías han realizado 86 operaciones y han emitido acciones por un importe monetario equivalente de 30.952 millones de euros. Las entidades bancarias han sido las más activas y, en esencia, las acciones emitidas han servido para avanzar hacia el cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital que se les impone para rebajar su riesgo sistémico. Si bien en número la mitad de las ampliaciones han sido realizadas por entidades bancarias, en efectivo han supuesto el 89,5% del total.

Obtención de fondos con diferentes propósitos

Las empresas han acudido al mercado vía ampliaciones de capital por diversos motivos. Uno de ellos es atender las conversiones de Bonos o Participaciones Preferentes, consiguiendo de esta forma reducir la base de deuda y ampliar la de capital al tiempo que da liquidez a ciertos instrumentos que carecían de ella. Con esta finalidad se han realizado operaciones por 14.294 millones de efectivo, protagonizadas por entidades bancarias la práctica totalidad.

También ha sido importante el volumen alcanzado por las acciones entregadas a accionistas que han optado por cobrar el dividendo bajo esta modalidad (scrip dividend o dividendo elección). Trece compañías han utilizado esta fórmula para retribuir a sus accionistas y lo emitido sobrepasa ligeramente los 8.900 millones de euros a valor de mercado. De nuevo aquí, se amplía la base de capital al tiempo que se reduce la salida de tesorería. Los accionistas de entidades financieras han sido los destinatarios del 69,5% del total.

El MAB: un buen ejemplo de fórmulas alternativas de financiación para las Pymes

Dentro de la tónica general de dificultades para obtener financiación por parte de las empresas, el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para Empresas en Expansión (EE) se ha revelado como una buena alternativa de obtención de recursos para algunas buenas Pymes españolas.

La incorporación de las empresas al mercado es sólo un primer paso que luego tiene continuidad con la posibilidad de apelar al mismo para captar recursos y proseguir con los planes de expansión a pesar de la crisis. El mejor ejemplo de esto, combinado con una gestión bien orientada y dirigida, es la evolución de la compañía Gowex. La compañía arrancó su cotización en marzo de 2010 captando 6 millones de euros en el mercado para una capitalización cercana a los 40 millones. En junio de 2011 amplió capital y consiguió casi 7 millones más de los inversores. Hoy, dos años y medio después, ha cerrado una segunda ampliación en la que ha obtenido casi 18 millones de euros y capitaliza por 162 millones.

En 2012 han debutado en el MAB para EE cinco compañías, cuatro en el primer cuatrimestre del ejercicio y la quinta lo ha hecho en los últimos días de diciembre. Se trata de Bionaturis, Carbures, Ibercom, Suavitas y 1Nkemia. Entre todas captaron 8,5 millones de euros, una cantidad que puede parecer pequeña pero que es relevante

vante en las circunstancias actuales y en términos relativos representa cerca del 20% del valor de mercado agregado de esas empresas.

Sin embargo, como hemos dicho una de las principales aportaciones del MAB a las Pymes listadas es la posibilidad de contar permanentemente con un canal abierto de posible captación de nuevos fondos del mercado. En 2012 han tenido lugar 9 ampliaciones de capital llevadas a cabo por 6 de las 22 empresas que actualmente cotizan en el MAB. Han obtenido en conjunto financiación por un importe de 36 millones de euros.

Son cifras importantes puestas en su contexto y sirven de indicación respecto a las medidas que los Gobiernos deben adoptar para engrasar el sistema de financiación de nuestras Pymes. Hay experiencias internacionales que avalan la solvencia de esta fórmula pero requieren de compromisos importantes desde la Administración para adoptar la regulación y los incentivos necesarios para facilitar el acceso de más empresas a este tipo de mercados y promover la participación de más inversores en las mismas.

Por último reflejar que se han producido en los últimos meses del año tres bajas y un alta en el registro de Asesores Registrados del MAB (los especialistas que acompañan a la empresa en su experiencia con los mercados de valores). El número actual de los mismos es de 29.



Áreas de Actividad

Ampliaciones también en el MAB

Queda un resto, pequeño en importe pero enormemente significativo por lo que supone paradigmáticamente. Destacar las 9 ampliaciones realizadas por compañías cotizadas en el MAB, en el segmento de Empresas en Expansión. A pesar del escaso recorrido de las mismas como entidades cotizadas han captado por la vía de las ampliaciones 36 millones de euros, cifra equivalente al 7% de la capitalización de todas las empresas del MAB. Una señal a tener en cuenta a la hora de tomar medidas para favorecer el acceso a financiación complementaria de las Pymes.

Las salidas a Bolsa: pocas y de importe pequeño

Tal vez la parcela de actividad de las Bolsas dónde más se ha dejado sentir el influjo negativo del entorno y la dificultad para cuadrar necesidades de capital de las compañías con las condiciones requeridas por la demanda (capital inversor), ha sido en las salidas a Bolsa. Las OPVs (IPOs por sus siglas en inglés) han brillado a escasa altura en todo el mundo o casi por su ausencia en el caso de España dónde sólo 5 operaciones de este tipo llevadas a cabo en el MAB completan el balance de 2012 en este apartado. Esta atonía es compartida con lo sucedido en otros mercados desarrollados y es en los emergentes dónde mayor actividad se está produciendo en los últimos 24 meses.

Número de compañías cotizadas y capitalización

El número final de compañías admitidas a cotización en la plataforma de negociación de acciones de BME a cierre de 2012 fue de 3.200 de las cuales 127 cotizaban en el Mercado Continuo; 3.015 en el Mercado Alternativo Bursátil, de las que 22 lo hacen en el segmento de empresas en expansión; 27 eran compañías latinoamericanas que cotizaban en el Mercado de Valores Latinoamericano en euros (Latibex) y las restantes 31 lo hacían en coros electrónicos.

La capitalización del mercado de acciones se situó en diciembre de 2012 cerca del billón de euros y representa casi el 95% del PIB español: fue de 945.935 millones de euros, lo que dejó el valor de mercado de las empresas cotizadas un 2% por debajo del valor alcanzado en diciembre de 2011.

Área de Listing. Datos Básicos...

	2012	2011	%
...del negocio			
Ingresos (millones euros)	20.997	24.281	-13,5
Gastos (millones euros)	-9.381	-9.377	0,0
EBITDA (millones euros)	11.616	14.904	-22,1
...de las fuentes de ingresos			
Acciones			
Nº compañías admitidas en Bolsa	3.273	3.351	-2,3
Capitalización de acciones (millones euros)	945.935	966.058	-2,1
Flujos de inversión canalizados en Bolsa de nuevas acciones cotizadas (millones euros)	165	18.838	-99,1
Flujos de inversión canalizados en Bolsa de acciones ya cotizadas (millones euros)	28.514	18.901	50,9
Renta Fija			
Admisión a cotización en AIAF (millones euros nominales)	363.974	278.554	30,7
Saldo vivo Deuda Pública (millones euros)	705.782	644.335	9,5
Saldo vivo Renta Fija Privada (millones euros)	880.174	879.542	0,1

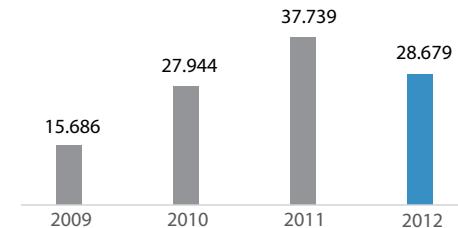


Áreas de Actividad

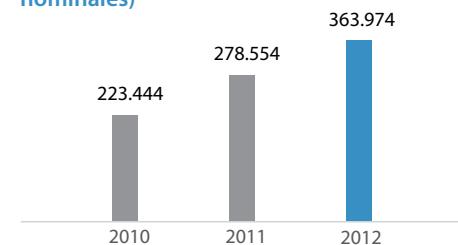
En la unidad de Listing los ingresos anuales disminuyeron un 13,5% en 2012 hasta alcanzar los 20,99 millones de euros. Frente a estos datos los costes operativos de la unidad permanecieron estables en 9,38 millones. El balance resultante son unos beneficios que, en términos de EBITDA, ascendieron a 11,61 millones, un 22,1% menos que en 2011.

Es la segunda Unidad de BME con peores registros relativos en términos de evolución del resultado anual en el ejercicio. La práctica ausencia de incorporación de nuevas empresas a la Bolsa, tónica habitual en 2012 en todos los mercados de valores desarrollados, ha hecho mella en la cuenta de explotación de esta parcela de la compañía. No obstante la caída de actividad en este campo ha sido parcialmente compensada por el volumen de ampliaciones anteriormente comentadas y el crecimiento de los importes admitidos a negociación en el mercado AIAF de activos de Renta Fija.

Flujos de inversión canalizados en Bolsa (mill. euros)



Volumen de admisiones en AIAF (mill. euros nominales)



El volumen de admisiones a cotización en AIAF en 2012 alcanzó los 363.974 millones de euros, lo que supone un aumento del 30,7%, respecto al año 2011. Tanto los activos de corto plazo, como los de medio y largo plazo experimentaron avances importantes, un 31,8% para los primeros, y un 30,2% para los segundos. En las emisiones de medio y largo plazo, sin embargo, cabe destacar el trasvase desde las emisiones respaldadas por activos, fuertemente castigadas en el mercado, a emisiones sin colateral. Las emisiones de bonos, cédulas y obligaciones, aumentaron un 93,1%, mientras que las emisiones de titulización descendieron un 66,3%.



El 8º Foro MedCap, punto de encuentro entre empresas e inversores

Áreas de Actividad

Área de Renta Fija

Debido a las particulares características de los activos de renta fija, este área de actividad del Grupo, que es el que mayores volúmenes de efectivos hace circular por sus sistemas de ejecución de compraventas, es el que menor aportación cuantitativa realiza a la cuenta de resultados global del Grupo por conceptos de negociación que son los que producen las cifras que se comentan a continuación. El peso en los ingresos totales de la compañía es fue del 3,1% en 2011 (9,06 millones de euros) y del 2,9% del EBITDA (6,04 millones de euros). Estos epígrafes han registrado crecimientos anuales respectivos del 12,8% y el 18,6% en el ejercicio tras registrar un incremento de los costes operativos del 2,7%. Este buen comportamiento obedece al fuerte aumento del número de operaciones ejecutadas en el mercado secundario sobre instrumentos negociados en AIAF y la intervención de un mayor número de participantes, capaces de compensar con creces los menores importes de transacciones reportadas y ejecutadas.

Área de Renta Fija. Datos Básicos...

	2012	2011	%
...del negocio			
Ingresos (millones euros)	9.057	8.030	12,8
Gastos (millones euros)	-3.013	-2.935	2,7
EBITDA (millones euros)	6.044	5.095	18,6
...de las fuentes de ingresos			
Negociación (total millones de euros)	2.663.489	5.596.171	-52,4
Deuda Pública (millones euros)	40.840	85.004	-52,0
Renta Fija Privada (millones euros)	2.566.485	5.445.102	-52,9
Otra Renta Fija Bursátil (millones euros)	56.164	66.065	-15,0

Un entorno complicado

Al igual que sucedió el año anterior pero si cabe con mayor intensidad, los mercados de deuda soberana de los países del área euro han vuelto a protagonizar en 2012 las tensiones financieras mundiales con la deuda pública española e italiana situadas en el centro de un huracán que ha amenazado en algunos momentos con romper la moneda única europea y ha obligado a tomar decisiones de gran relevancia en el ámbito de la gobernanza financiera del área.

El bono español a 10 años iniciaba el año con tipos del 5,06% y en medio de una espiral alcista alimentada por la incertidumbre sobre el sistema bancario español y la desconfianza sobre la evolución de cuentas públicas, alcanzaba el 24 de julio su nivel máximo desde el nacimiento de la moneda única en el 7,53%. En poco más de medio año la deuda pública española a 10 años se encarcelaba más de 2,5 puntos porcentuales poniendo a España al borde de perder el acceso a los mercados de deuda. El denominado círculo infernal que lleva de la crisis de deuda soberana a la crisis bancaria, con ambas retroalimentándose, volvía a amenazar la supervivencia del euro.

Áreas de Actividad

Tipos de interés de la deuda a 10 años en España y Alemania (2007-2012)

Datos diarios



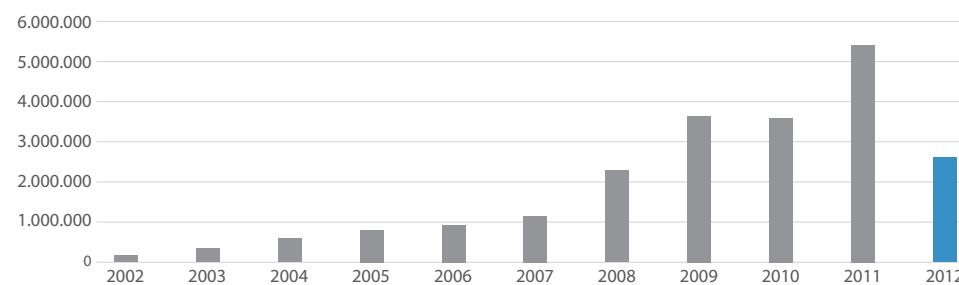
Con España e Italia al borde de perder el acceso a los mercados de financiación, el euro en mínimos de dos años frente al dólar y la debilidad económica extendiéndose por el área de la moneda única, la necesidad de tomar medidas forzando el marco institucional vigente se hizo urgente y así el BCE decidía el 5 de julio una rebaja de 0,25 puntos de los tipos de interés de referencia hasta el 0,75% y dejaba de remunerar la facilidad de depósito para tratar de incentivar el crédito. Por su parte los líderes de la Unión Europea aprobaban unos días después la ayuda financiera a España por importe máximo de 100.000 millones de euros para capitalizar el sistema bancario y acelerar su ajuste, condicionada al cumplimiento de condiciones recogidas en un Memorandum de Entendimiento (MoU). Adicionalmente se abrirían perspectivas de avance en el camino hacia una efectiva unión bancaria europea con una supervisión centralizada y la posibilidad de recapitalizar directamente bancos con problemas. El punto de inflexión se produjo a finales de julio coincidiendo con las declaraciones de los responsables del BCE acerca de un papel más activo para preservar el euro que se veían confirmadas en septiembre con el anuncio de un plan de compra ilimitada de deuda sujeto a condiciones (OMT) para rebajar la presión sobre las primas de riesgo de países como España e Italia bajo cuyo paraguas el BCE podrá intervenir en el mercado secundario de deuda pública previa petición de ayuda a los fondos de rescate y sometimiento a su condicionalidad.

Ya en octubre se producía la puesta en marcha efectiva del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), el nuevo instrumento permanente de rescate y apoyo a la estabilidad financiera de la zona euro con una capacidad financiera de hasta 700.000 millones de euros.

En contraste con las tensiones sufridas por algunos mercados de deuda soberana, ha sido un año favorable para los mercados de deuda corporativa emitida por las grandes empresas cuyas emisiones a largo plazo han reducido de forma apreciable sus tipos de interés. Al final de noviembre el índice de tipos de interés de los bonos corporativos europeos con calificación BBB se situaba en niveles inferiores al año 2006, antes del estallido de la crisis financiera.

En España, las tensiones sobre la deuda pública se han reflejado no solo en los tipos de interés sino también en unos volúmenes de contratación significativamente inferiores a los de 2011 que, de acuerdo con datos de la Central de Anotaciones de Deuda Española supervisada por el Banco de España y cuya liquidación se realiza en Iberclear, han descendido un 30% con 4,7 billones de euros en operaciones de compraventa simple al contado. Por lo que se refiere a la operativa electrónica en deuda pública canalizada mayoritariamente a través de la plataforma electrónica de negociación de Deuda Pública de BME, SENA, la actividad ha experimentado una disminución sobre la registrada el año pasado, con un volumen de negociación acumulado en 2012 de 40.840 millones de euros.

Volumen negociado en el mercado de Deuda Corporativa (Millones de euros)



El mercado primario ha registrado un notable incremento en el presente año en España, con un volumen acumulado en 2012 de 363.975 millones de euros, lo que supone un incremento del 30,7% respecto al año anterior y que ya se ha comentado anteriormente en el apartado de actividades de BME que revierten los ingresos obtenidos por la compañía en la Unidad de Listing.

Sin embargo la actividad en el mercado secundario muestra una comparación menos favorable en relación con 2011, en buena medida por los altos niveles a los que se llegó en dicho ejercicio. El volumen de negociación en 2012 fue de 2,56 billones de euros, un 52,6% inferior al año anterior. La operativa a vencimiento ha experimentado en 2012 un fuerte impulso frente a la negociación de repos.

Buenos registros en SEND, la plataforma de renta fija para inversores particulares

Es destacable el excelente funcionamiento de la plataforma electrónica de contratación SEND, que durante 2012 multiplicó por 10, tanto el volumen negociado, como el número de transacciones realizadas. Aunque por su vocación minorista representa poco volumen en comparación con el sector mayorista, su influencia en la ordenación de posiciones y el grado de aceptación alcanzado entre los inversores particulares ha sido muy elevado, contribuyendo a su consolidación como referencia de precios. El volumen efectivo negociado ascendió a 1.211 millones de euros y el número de operaciones fue de 57.579. En el tramo final del año, el porcentaje de operaciones diarias realizadas en SEND, con relación al total de operaciones a vencimiento registradas en el Mercado AIAF, se ha ido incrementando hasta situarse en el entorno del 45%.

El SEND registra record de operaciones en los últimos meses de 2012

Cuando se cumplen dos años y medio de funcionamiento, la actividad del SEND (Sistema Electrónico de Negociación de Deuda), la plataforma electrónica de Renta Fija para particulares creada por BME a través de AIAF muestra una clara progresión en cuanto a sus volúmenes, tanto en términos de efectivo como de operaciones.

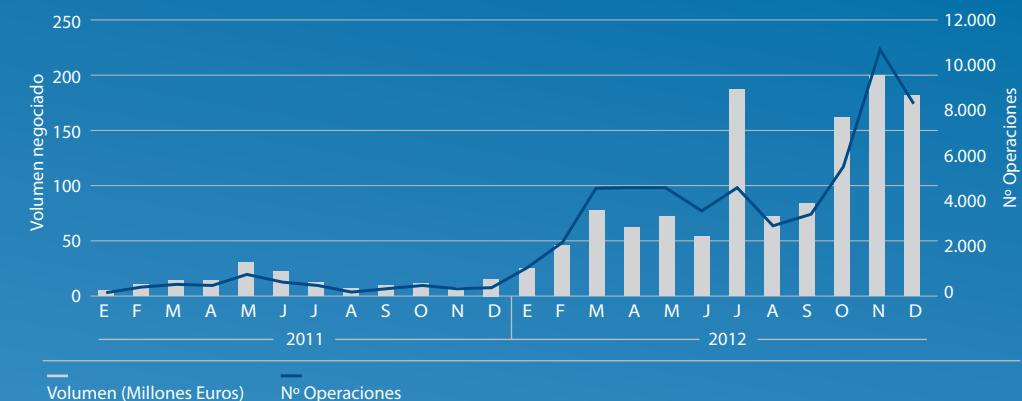
En el conjunto del año 2012, el número de operaciones alcanza las 57.579, cifra que supone multiplicar por 10 las del año anterior. En noviembre se alcanzó en número de operaciones mayor desde su nacimiento con 10.458.

La operativa a vencimiento a través del SEND representa ya una cuarta parte del total de operaciones que se realizan en esta operativa en AIAF, lo que da idea de la pujanza que está adquiriendo y el peso que comienza a cobrar dentro del mercado de Renta Fija de BME. Adicionalmente, está logrando estrechar las horquillas entre las posiciones de compra y venta y convirtiendo sus precios en una referencia pública y accesible para el mercado y los inversores particulares.

El interés creciente de los inversores particulares no sólo queda patente por este incremento de la actividad sino por el número de visitas que efectúan a las páginas y boletines del SEND en la web de BME Renta Fija, convirtiéndose en una referencia constante en no pocos foros de inversores en relación con la renta fija española, con comentarios y valoraciones muy positivas acerca de su aportación a la transparencia en el mercado de renta fija y el acercamiento de los valores de Deuda Corporativa a los inversores particulares.

En breve plazo, el SEND podría contar en su seno con valores de Deuda Pública ya que existen conversaciones con el Tesoro acerca de la posibilidad de listar la mayoría de todos los títulos de Deuda Pública en un próximo futuro, lo que redundaría en un acercamiento y una simplificación del acceso a la Deuda Pública por parte de los pequeños inversores que, adicionalmente, dispondrían de un mercado secundario para aquellos que quisieran vender sus títulos antes de su vencimiento.

Evolución de la negociación en el SEND (2011-2012)



Áreas de Actividad

Área de productos derivados

Aumenta el número de operaciones

Si se mide la actividad por el número de operaciones puede decirse que ha sido un año positivo puesto que en 2012 se han efectuado en el mercado AIAF de Deuda Corporativa 1,28 millones de operaciones, con un aumento del 99% sobre 2011. Las perspectivas para el mercado de Deuda Corporativa español han ido mejorando a lo largo de la segunda parte del año y permanecen optimistas en la medida en que se suavice la prima de riesgo y se beneficie tanto de aspectos técnicos como fundamentales.

MEFFREPO anota un alto volumen de actividad

La Cámara Central de Contrapartida (CCP) de repos de MEFF, que desempeña este servicio de cámara de contrapartida central para repos de Deuda Pública tiene en la actualidad 32 entidades participantes, 30 españolas y 2 no españolas.

Durante el año 2012 MEFFREPO ha visto progresivamente aumentados sus volúmenes y número de operaciones. Así, desde el mes de mayo los volúmenes mensuales de la CCP han superado en todos los casos los 100.000 millones de euros y en la casi totalidad de los meses de este año el número de operaciones ha sido superior a 1.000.

La prestación de servicios de cámara de contrapartida realizada por la recién mencionada MEFFREPO y los llevados a cabo por MEFFPower en el ámbito del mercado de la electricidad han sido determinantes para explicar los buenos resultados de la Unidad de Negocio de Derivados de BME en 2012. En términos de actividad o negociación de productos y subyacentes en el año, el fuerte aumento de las transacciones ejecutadas en Opciones (especialmente sobre el IBEX 35) ha compensado el descenso anotado en el terreno de los Futuros.

Área de Productos Derivados. Datos Básicos...			
	2012	2011	
...del negocio			
Ingresos (millones euros)	25.507	23.601	8,1
Gastos (millones euros)	-11.261	-11.216	0,4
EBITDA (millones euros)	14.246	12.385	15,0
...de las fuentes de ingresos			
Negociación (nº de contratos)	67.176.527	67.572.115	-0,6
De derivados sobre índices			
Futuros sobre el IBEX 35 (nº contratos)	4.745.067	5.281.218	-10,2
Futuros Mini IBEX 35 (nº contratos)	2.424.766	3.099.647	-21,8
Futuros IBEX 35 impacto Div. (nº contratos)	2.162	3.154	-31,5
Opciones sobre el IBEX 35 (nº contratos)	4.206.058	2.198.967	91,3
Valor nocional total (millones euros)	401.979	560.107	-28,2
De derivados sobre acciones			
Futuros sobre acciones (nº contratos)	21.220.876	27.578.789	-23,1
Futuros sobre dividendos acciones (nº contratos)	25.000	-	-
Opciones sobre acciones (nº contratos)	34.507.360	29.410.340	17,3
Valor nocional total (millones euros)	45.797	63.629	-28,0
De derivados sobre Renta Fija			
Futuros sobre el Bono 10 años (nº contratos)	45.238	-	-
Posición abierta (nº contratos)	10.195.290	11.290.192	-9,7
Número total de transacciones	3.948.989	4.817.184	-18,0



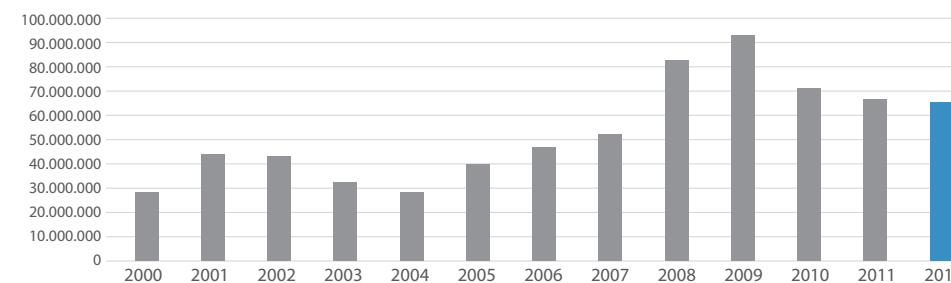
Áreas de Actividad

Los ingresos de la Unidad en el año crecieron un 8,1% hasta alcanzar los 25,50 millones de euros. Por el lado de los costes se produjo un exiguo aumento del 0,4% hasta los 11,26 millones. Como resultado el EBITDA ascendió a 14,25 millones de euros para anotar una variación positiva del 15% en el ejercicio. Estas cifras han posibilitado un sensible aumento del peso de las actividades de este Área en la cuenta de explotación global del Grupo con una participación del 8,7% en los ingresos totales y del 6,9% en el beneficio (7,4% y 5,4% en 2011).

El mercado de Derivados de BME, MEFF, ha mantenido en el año 2012 un volumen de contratos negociados similar al del anterior ejercicio al alcanzar una cifra total de 67,1 millones. Si bien la volatilidad de la primera mitad del año ha aumentado las necesidades de cobertura y se ha producido un incremento inicial de los volúmenes, han sido desfavorables las circunstancias posteriores en las que se ha desenvuelto la actividad de este ámbito, lastrado especialmente por la prohibición de las posiciones cortas, en vigor sobre todas las acciones cotizadas durante los 5 últimos meses del año.

Futuros y opciones en BME

Nº de contratos negociados sobre productos de renta variable



En la operativa del mercado de 2012 resulta destacable la negociación de Opciones sobre Índices que alcanzó un volumen de 4,2 millones de contratos, un 91,3% más elevado que el registrado en 2011, así como en la correspondiente a Opciones sobre Acciones, con un volumen de contratos de 34,5 millones en el conjunto del año (+17%).

En 2012 el mercado de Derivados de BME registró también dos novedades respecto a la ampliación de la gama de subyacentes negociados y las posibilidades de participar en el mismo. Por un lado, el lanzamiento de un contrato de Futuro sobre el bono nocialal a 10 años con el objetivo de servir de instrumento de cobertura y ofrecer nuevas

oportunidades en la ejecución de estrategias y trading. Por otro, la ampliación del horario de negociación de los contratos de futuros sobre el IBEX 35. Esta última decisión se adoptó con el fin de atender las demandas expresadas por numerosos miembros para dejar abierta la posibilidad de negociación de los futuros sobre el IBEX 35 también en las horas posteriores al cierre de la Bolsa española, durante las que están abiertas otras bolsas internacionales, particularmente, la de Nueva York y por lo tanto se siguen negociando los principales contratos sobre benchmarks internacionales entre los que se encuentra el Futuro del IBEX 35.

MEFFPower continúa creciendo y cuenta ya con 39 participantes

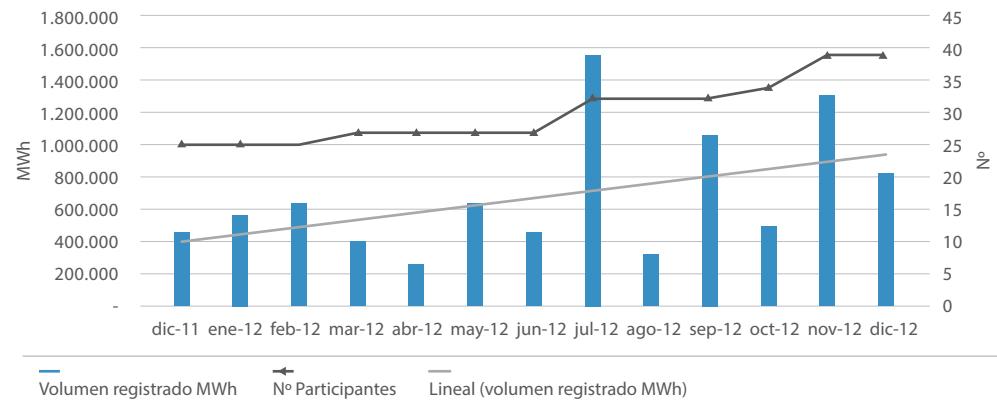
La actividad de MEFFPower ha consolidado en 2012 la tendencia que ya apuntaba en 2011 con un creciente registro en Cámara y aumento del número de participantes (+156%). El promedio mensual registrado en MEFFPower en 2012 ascendió a 748.023 MWh frente a 412.979 MWh en 2011. El número de operaciones registradas se situó en el ejercicio en un promedio mensual de 92 frente a las 40 de 2011. La cuota de mercado respecto a la operativa OTC se ha duplicado en el año.

MEFFPower es el servicio creado por BME a través de MEFF para el mercado de la electricidad, al amparo de la nueva normativa establecida por el Decreto 1282/2010 de 15 de octubre, que regula los mercados secundarios oficiales de Futuros y Opciones y otros instrumentos financieros derivados, así como por el nuevo Reglamento de MEFF que amplía la gama de productos para los que MEFF puede ofrecer servicios de CCP o de negociación.



Áreas de Actividad

MEEFPower: Evolución volumen registrado y participantes



Los derivados, en el centro de la regulación financiera internacional

Los mercados de productos derivados han continuado siendo objeto de intensa presión regulatoria a lo largo de 2012. El elevadísimo volumen de estos productos que se negocia de forma bilateral y no sujeta a reglas de negociación o condiciones estándar (lo que se conoce como mercado de derivados over the counter u OTC) mantiene encendida la alerta sobre el riesgo sistémico que acumulan y la necesidad de mejorar la transparencia de estos mercados. De acuerdo con datos del Banco de Pagos Internacionales (BIS) correspondientes al cierre del primer semestre de 2012, el volumen nocional vivo de los contratos de productos derivados OTC existentes en el mundo era de 638 billones de dólares, casi 10 veces el PIB mundial y un 9% menos que un año antes. Por su parte, el volumen nocional vivo de los contratos negociados a través de Bolsas y mercados organizados de derivados de todo el mundo se situaba en 60 billones de dólares, menos de un 10% del valor total de los derivados vivos en el mundo en esa fecha.

Entre los acuerdos tomados por el G20 en 2009 para reformar la arquitectura financiera mundial destacaron las medidas relativas al funcionamiento de los mercados de derivados OTC. Estas incluían encauzar la negociación de estos productos desde el mercado OTC de negociación bilateral a plataformas electrónicas de mercados organizados como vía para una creciente estandarización de los mismos, que se compensen a través de cámaras de Cámaras de Contrapartida Central (CCP), así como requerir el uso de registros de operaciones (Trade Repositories) en el caso de derivados OTC con dificultades para ser estandarizados. Las reformas persiguen mitigar el riesgo sistémico mejorando la gestión del riesgo, reduciendo la interconexión de posiciones y mejorando la transparencia. Las legislaciones base para apuntalar muchas de estas medidas ya han sido aprobadas (Dodd-Frank Act en los Estados Unidos y EMIR en la UE) y están empezando

a ser implementadas. La obligación de uso de Cámaras de Contrapartida Central (CCP) es el aspecto que se está revelando como más complejo dado que no todas las transacciones de derivados OTC son suficientemente estandarizadas para ser liquidadas a través de una CCP y sin embargo pueden presentar riesgo sistémico. El Comité de Basilea e IOSCO han propuesto que para este tipo de derivados no liquidados a través de CCPs estén también sujetos en alguna medida a un régimen de garantías y márgenes.

Áreas de Actividad

Área de Compensación y Liquidación

El núcleo de actividades ejecutadas en este ámbito con reflejo en las cuentas de BME está muy relacionado con la operativa realizada por la compañía en la parcela de Renta Variable. El descenso de volúmenes negociados en el mercado de contado de acciones registrados en 2012 ha incidido, por tanto, negativamente en los resultados de esta área. No obstante, el incremento de las labores de registro y otras tareas llevadas a cabo por Iberclear (la filial de BME encargada de estas funciones), han sido suficientes para compensar los menores ingresos obtenidos vía liquidación de operaciones de activos de renta variable. De esta manera, en el ejercicio al que aquí nos referimos los ingresos anotados por la Unidad de Negocio de Liquidación subieron un 0,2% (hasta 78,97 millones de euros) frente a 2011, lo que combinado con una reducción de costes del 2% (hasta 14,03 millones de euros) arrojan un beneficio anual en términos de EBITDA de 64,94 millones de euros (+0,6%).

Área de Compensación y Liquidación. Datos Básicos...

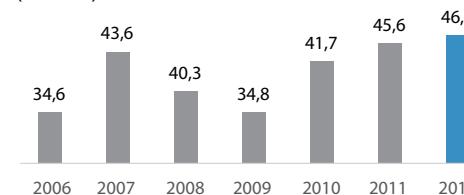
	2012	2011	%
...del negocio			
Ingresos (millones euros)	78.975	78.856	0,2
Gastos (millones euros)	-14.033	-14.314	-2,0
EBITDA (millones euros)	64.942	64.542	0,6
...de las fuentes de ingresos			
Nº de operaciones liquidadas	46.815.060	45.596.887	2,7
Activos en custodia (nominales registrados a fin de periodo) (miles millones euros)	1.706	1.664	2,5

Estos resultados combinados con los peores registros comparativos anotados en la Unidad de Renta Variable han posibilitado que el peso de ingresos y beneficios aportados por las actividades de Liquidación, Registro y Compensación dentro del Grupo se haya incrementado ligeramente en 2012 hasta alcanzar porcentajes del 26,9% y del 31,5%, respectivamente.

Los saldos registrados en el ejercicio han experimentado un incremento del 0,4% en valores cotizados en AIAF Renta Fija con respecto al año precedente y un crecimiento del 9,5% en el Mercado de Deuda Pública. En lo que se refiere a la Renta Variable, se ha registrado un descenso de un 1,79% respecto a 2011.

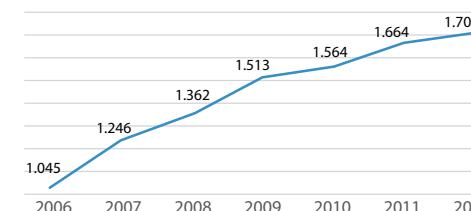
En cuanto al número de operaciones liquidadas durante el año ascendió a 46,8 millones, lo que supone un incremento del 2,7% respecto a 2011. Sin embargo, el efectivo liquidado diario promedio correspondiente a estas operaciones sufrió un descenso del 12,1% respecto al año anterior.

Dentro de los mecanismos que gestiona BME con potencial para servir como herramienta de implementación de las medidas orientadas a superar los escollos financieros de la crisis, en el último trimestre del 2012 se produjo un hecho reseñable. Se trata de la inclusión en Iberclear de los valores emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), por un nominal total de casi 40.000 millones de euros, realizado a través del enlace establecido por Iberclear con el CSD alemán Clearstream Banking A.G. Frankfurt (CBF), para el rescate de las entidades españolas Bankia, Banco Financiero y de Ahorros S.A., Nova Caixa Galicia Banco y Catalunya Banc.

Operaciones liquidadas
(millones)

Activos en custodia

Nominales registrados. Millones de euros



Target2 Securities (T2S)

El proyecto de plataforma única de liquidación de valores promovida por el Eurosistema ha seguido avanzando en su desarrollo en 2012. En Mayo, el primer grupo de Depositarios Centrales firmaba el Contrato Marco, en el que se rubricaba el compromiso de llevar a cabo las adaptaciones necesarias para incorporar su actividad de liquidación a la nueva plataforma. Entre estos primeros firmantes está Iberclear como Depositario Central de Valores español. 23 Depositarios Centrales de Valores se han adherido al proyecto.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Contrato Marco y de la nueva Gobernanza de Target2 Securities, se ha constituido un nuevo grupo decisivo, el CSD Steering Group (CSG). Este grupo debatirá sobre las materias que sean relevantes para los Depositarios Centrales de Valores y tomará parte en el proceso de toma de decisiones en el seno de Target2 Securities. Como Presidente de dicho grupo, en julio se designó a Jesús Benito, Consejero Delegado de Iberclear.

Enclavados en esta área de actividad BME impulsa o participa en un buen número de proyectos y servicios de mercado orientados a la promoción de la transparencia, la liquidez y la seguridad de los mercados financieros. Los que se citan a continuación son un claro ejemplo de lo dicho. Algunos como el REGIS-TR o la Gestión de Colateral son negocios que cumplen con los objetivos mencionados y de los que se esperan obtener réditos para la mejora de los mercados y la cuenta de explotación de la compañía próximamente. Otros, como el Registro Nacional de Derechos de Emisión, funcionan desde hace años.

REGIS-TR: luz para operaciones hasta ahora opacas

REGIS-TR, el repositorio (Trade Repository) de derivados desarrollado por Iberclear y Clearstream, cierra ya su segundo año de operativa con grandes transformaciones en su sistema y estrategia, como consecuencia de los muchos cambios en la definición de la regulación y panorama internacional acontecidos en el año 2012.

Tras el comienzo de operaciones, a mediados de diciembre de 2010, REGIS-TR empezó a darse a conocer entre participantes de la industria y sus reguladores ya en 2011, siendo hoy uno de los Trade Repositories de referencia Europeo y mundial. Con una intensa actividad comercial y participación en eventos internacionales en lugares como Londres, Alemania, Francia, Italia, Suráfrica o Japón, ha seguido anunciando su marca en eventos como SIBOS, FOW, Market Force o C5, todos ellos encuentros de referencia internacional de la industria financiera de derivados.

REGIS-TR estará listo para ofrecer los servicios de reporting sobre todos los productos derivados, tanto OTC como listados, de acuerdo con las fechas fijadas por los reguladores. REGIS-TR ha sido capaz de ofrecer al mercado el primer entorno de test acorde con los estándares técnicos de la regulación europea.

Servicios de Gestión de Colateral: reforzando las garantías

El proyecto de Gestión de Colateral de Iberclear incrementará la gama de servicios en oferta y conseguirá diversificar adicionalmente las fuentes de ingresos de éste área de negocio. Asimismo, supone un servicio de valor añadido muy demandado por el mundo financiero en estos momentos, ya que permite a las entidades financieras optimizar el colateral que tienen disponible para sus operaciones de financiación.

Para desarrollar este servicio, Iberclear ha establecido una colaboración con Clearstream Banking Luxemburgo, que aporta su software de gestión de colateral, el cual se conecta, mediante interface, a los sistemas de liquidación y custodia de Iberclear. De esta manera, Iberclear puede ofrecer el servicio a sus clientes para los valores que tengan depositados en sus sistemas, sin necesidad de acometer grandes desarrollos.

El Registro Nacional de Derechos de Emisión en 2012

El año 2012 ha estado caracterizado por la implantación definitiva del nuevo Registro de la Unión Europea, como plataforma única de conexión de los 27 Estados Miembros, en aplicación de lo establecido en el Reglamento Comunitario 1193/2011, de 18 de noviembre. La creación y puesta en funcionamiento de dicho Registro ha sido el resultado de los procesos de migración, iniciados a finales de 2010, desde cada uno de los Registros Nacionales existentes en cada Estado Miembro a una nueva plataforma propiedad de la Comisión. Tras la satisfactoria carga de nuestras bases de datos en el nuevo entorno de producción, dicho Registro quedó plenamente operativo el 20 de junio. Desde esta fecha se iniciaron las tareas encaminadas a facilitar a todos nuestros usuarios el acceso y activación de su cuenta en el Registro de la Unión.

Adicionalmente, y en aplicación de lo dispuesto en el citado Reglamento, en febrero de este año se llevó a cabo la inclusión del sector de la aviación en el Registro de la Unión. Iberclear ha seguido desempeñando las funciones de Administrador Nacional dentro del Registro Único, en coordinación directa con la Comisión y prestando servicio de atención, a través de su propio Centro de Atención al Usuario, a todos los titulares de cuenta adscritos al Registro español.

Áreas de Actividad

Área de Información

El Área de Información ha consolidado en 2012 su posición como la tercera unidad de negocio en importancia estratégica para BME, tanto por sus ingresos como por su contribución al EBITDA del Grupo con cuotas del 11,7% y el 13,1%, respectivamente. Ambos apartados han aumentado su presencia en el Grupo en cerca de 2 puntos frente a 2011. Indudablemente, el asentamiento de los servicios integrados ofrecidos por BME Market Data comienza a dar resultados incluso en la actual coyuntura de crisis.

Área de Información. Datos Básicos...

	2012	2011	%
...del negocio			
Ingresos (millones euros)	34.278	33.386	2,7
Gastos (millones euros)	-7.354	-7.090	3,7
EBITDA (millones euros)	26.924	26.296	2,4

BME Market Data es una filial del Grupo BME que inició sus operaciones en agosto de 2011 con el propósito de gestionar la generación y distribución de la información que se produce en todas las plataformas y mercados de la Bolsa española. La anterior configuración de la distribución de información de mercado en la Bolsa se caracterizaba por la existencia de diversas plataformas técnicas que multiplicaban los costes y las inversiones necesarias para su mantenimiento y evolución.

El correcto ejercicio de la difusión de información por parte de las Bolsas favorece la integración de mercados, la formación eficiente de precios y se propulsa como un factor de competitividad clave en términos de ganancias de liquidez para los productos cotizados. Hoy la interacción de los diferentes agentes con los mercados de valores

se hace con mayor flujo de actividad, más rápida y más compleja y, por tanto, requiere de más y mejor información. Las plataformas de difusión de información habrán de ser capaces de integrar diferentes fuentes de información propietaria y datos contribuidos, dentro de un flujo de datos consolidado, garantizando la transparencia y calidad que precisa el mercado.

Con BME Market Data, los interesados en información a distintos niveles generada en las diferentes plataformas disponibles en la Bolsa española disfrutan de un formato y un punto de conexión únicos, así como un solo régimen contractual que hace posible una gestión centralizada de todos los contenidos de información de mercado difundidos.

Probablemente esta nueva configuración en el ejercicio de la difusión y la venta de información en el seno de BME es responsable de que, a pesar de que el número de usuarios finales receptores de la información de fuentes primarias de BME cayera un 10,7% en 2012 y el número de conexiones totales cediese un 1,8%, los resultados de la Unidad de Negocio de Información hayan sido crecientes. Los ingresos de esta Unidad operativa crecieron un 2,7% hasta los 34,28 millones de euros. Por su parte los costes crecieron un 3,7% hasta los 7,35 millones. El resultado final de la cuenta de explotación del área arroja un beneficio de 26,92 millones de euros con un ascenso del 2,4% frente a 2011.

El grueso de los negocios del área de Información de BME se articulan, principalmente, en torno a dos grandes grupos de actividades diferenciadas. Las que lleva a cabo BME Market Data, tal como ya hemos comentado, y las que realiza la compañía Infobolsa, cuya propiedad es compartida con Deutsche Borse, el principal operador bursátil alemán.

BME Market Data: información de mercado rápida, segura y accesible

BME Market Data es la filial de BME especializada en el tratamiento, generación y comercialización de la información que se produce en todas las plataformas y mercados gestionados por el Grupo, así como en el desarrollo de servicios de valor añadido dirigidos a la industria de los mercados de valores.

En 2012, BME Market Data ha introducido un nuevo contrato que establece un régimen común aplicable a todos los usuarios de los contenidos de información generados por BME. Este régimen, entre otros aspectos, hace universal el tratamiento favorable que ciertos mercados venían aplicando a los inversores privados, mejora las condiciones que disfrutan los usuarios profesionales que contribuyen a la formación de precios enviando sus órdenes a los sistemas de negociación operados por BME, simplifica la carga administrativa de los clientes y, en general, moderniza la política comercial de la difusión de información del Grupo con la introducción de nuevas figuras -como el Service Facilitator- y regímenes contractuales especiales -como el Honesty Statement- que se han ido implantando en la industria de la información financiera en los últimos años.

De la misma forma, durante este ejercicio BME Market Data ha incorporado a su plataforma técnica de difusión BME Data Feed los contenidos de información de AIAF, SENAF y los índices de las cuatro Bolsas españolas, completando el proceso de integración de fuentes de datos iniciado cuando se creó la compañía. Con este paso, los clientes de BME Market Data ya pueden recibir a través de una sola conexión y un único formato toda la información en tiempo real que es generada por los mercados y sistemas del Grupo.



Áreas de Actividad

Infobolsa: exportando un modelo de difusión

En el año 2012, Infobolsa ha dado los pasos necesarios para mantener su ya tradicional posición de liderazgo en España mediante el desarrollo de nuevos servicios. Asimismo, ha dirigido sus esfuerzos hacia la consolidación de su presencia en México y la expansión en otros países de la región Latinoamericana.

Respecto del lanzamiento de nuevos servicios, destaca la puesta a disposición de aplicaciones nativas específicas (APPs) para IOs (Ipad y Iphone) y para Android, con contenidos de información financiera nacionales e internacionales, y acceso a mercados en tiempo real para los usuarios de los servicios NetStation, Web Terminal y Web Premium en España. El App para IOs, lanzado a mediados de año, se colocó durante la tercera semana del mes de julio en el primer lugar del ranking de descargas de Aplicaciones en el App Store tanto a nivel nacional como en la categoría de Finanzas. A día de hoy, se han producido 44.500 descargas de la aplicación para dispositivos IOs de los cuales 22.000 usuarios acceden a la aplicación de manera regular. Respecto de dispositivos Android, el número de descargas ha sido de 6.650, debido a su lanzamiento en meses posteriores y al perfil de usuario de estos dispositivos, más joven y alejado del entorno financiero.

Es precisamente con este tipo de servicios, con los que la compañía ha afianzado su presencia en México, concretamente, mediante el lanzamiento de la herramienta de Broker on Line para dispositivos móviles de una importante institución financiera para la que ya se desarrollaron, en años anteriores, otros servicios para su banca y bróker por internet. Destaca el interés creciente en estos mercados por este tipo de aplicaciones, por lo que los esfuerzos se encaminarán hacia esas áreas de negocio.

Respecto de la compañía filial Openfinance, suministradora de herramientas para la automatización de los procesos de Asesoramiento Financiero, es destacable su penetración en Chile, donde cuenta con una importante implantación en una de las principales entidades financieras; asimismo, y mediante una colaboración comercial con la Bolsa de Comercio de Santiago, se encuentra inmersa en dos concursos en otras dos grandes instituciones.



Paneles de información de precios en la Bolsa de Madrid



Áreas de Actividad

Área de IT&Consulting

El conjunto de actividades englobadas en esta rama de negocio de BME son las más diversificadas de la compañía y se dirigen no sólo a entidades e instituciones financieras, sino también a otro tipo de empresas y a las Administraciones Públicas. La base de estos negocios reposa en el contrastado knowhow tecnológico de BME. La Unidad de Negocio donde revierten los rendimientos de los diferentes productos y servicios gestionados es la más joven de la empresa. En 2012 la evolución de sus cifras de explotación ha sido ligeramente negativa aunque su aportación al conjunto de flujos de negocio y beneficios del Grupo se ha incrementado ligeramente en el ejercicio hasta alcanzar el 5,9% y el 2,9% de peso, respectivamente.

Área de IT&Consulting. Datos Básicos...

	2012	2011	%
...del negocio			
Ingresos (millones euros)	16.333	16.712	-2,3
Gastos (millones euros)	-10.370	-10.512	-1,4
EBITDA (millones euros)	5.963	6.200	-3,8

Su acción se articula a través de varios campos de actividad diferenciados gestionados bajo dos cabeceras principales: Visual Trader y BME Innova.

Los resultados operativos de la combinación de las diferentes iniciativas llevadas a cabo en el Área de actividades de IT & Consulting se recogen en la Unidad de Negocio del mismo nombre la cual ha registrado en 2012 unos ingresos de 16,33 millones de euros (-2,3%). Asimismo se afrontaron costes operativos por importe de 10,37 millones de euros (-1,4%). El EBITDA disminuyó un 3,8% en el año hasta alcanzar los 5,96 millones de euros.

Visual Trader: servicios de valor añadido para la canalización y gestión de órdenes al mercado

A lo largo de 2012 Visual Trader Systems ha consolidado su posición de líder en sistemas de canalización y gestión de órdenes en España, con un crecimiento del 25% en número de terminales de contratación instalados. Este terminal permite la operativa en los mercados nacionales de Renta Variable, Renta Fija y Derivados, así como en más de 50 mercados internacionales. No obstante, el efecto que el entorno regulatorio ha producido sobre los niveles de actividad ha afectado al rendimiento del servicio de soporte a la post-contratación. El número de órdenes gestionadas por el Sistema VT durante el año 2012 han disminuido en un 26% con respecto al año anterior, en consonancia con la pérdida general de volúmenes en los mercados. El efecto se ha compensado parcialmente por el aumento de un 26% en el número de terminales maX instalados, respecto al año anterior.

El equipo de Visual Trader trabaja de manera continuada para reducir lo más posible los tiempos de acceso a los mercados, con objeto de satisfacer la creciente demanda de velocidad por parte de los High Frequency Traders. Fruto de este esfuerzo, en abril se lanzó una nueva tecnología que permite a los miembros controlar y filtrar las órdenes que se dirigen al mercado mediante un algoritmo con una latencia inferior a los 70 nanosegundos. En línea con estos desarrollos, también se ha adoptado un nuevo protocolo basado en tecnología Google para optimizar el consumo de anchos de banda en las comunicaciones en tiempo real, que se irá implementando en todos los productos de la compañía.

En la segunda mitad del año se ha invertido en ampliar los sistemas de control de riesgo de todas las aplicaciones y en mejorar la Mejor Ejecución (Best Execution), dotando al routing de órdenes de algoritmos que permiten seleccionar aquellos mercados que simultáneamente negocian los mismos activos y dirigir de manera automática las órdenes hacia los que ofrecen mejores precios. Estos desarrollos ya están operativos y se prevé una mayor demanda durante el año 2013.

El servicio de Proximity, lanzado hace 3 años y medio, ha crecido un 60% en ingresos durante el año 2012, como resultado de la incorporación de nuevas entidades. En noviembre se puso en marcha del servicio de Co-located, que ofrece espacio en el Centro de Proceso de Datos de BME a los miembros para alojar sus aplicaciones de contratación y reducir aún más los tiempos de acceso al mercado. Estos dos servicios son complementarios y completan la oferta de BME en este área, lo que favorece sin duda la liquidez del mercado español.

BME Innova: soluciones tecnológicas para el tejido empresarial

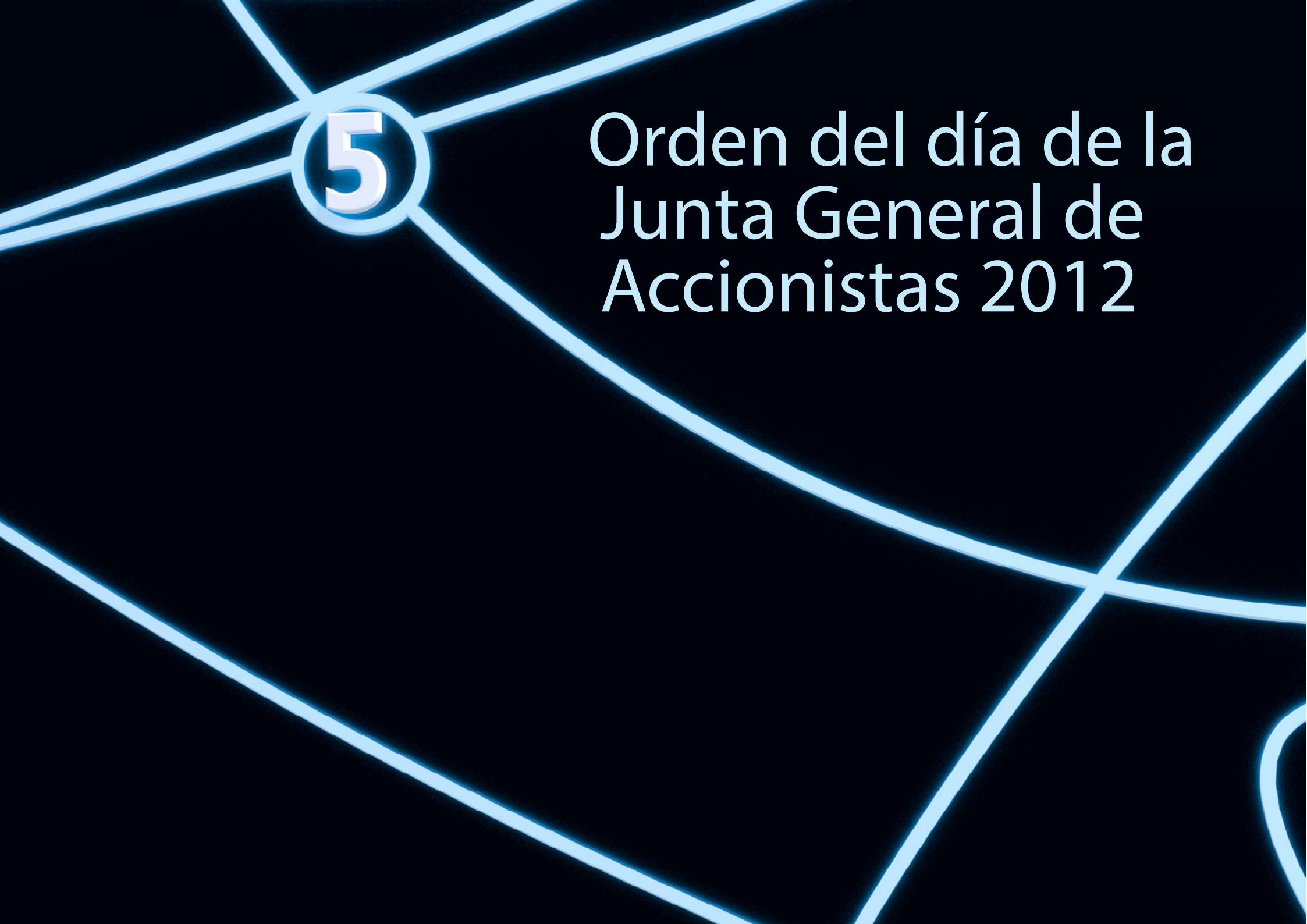
Durante el año 2012, BME Innova ha potenciado su actividad de diversificación, centrándose en ofrecer servicios de alto contenido tecnológico, optimizando los recursos técnicos y de negocio de BME para dar respuesta a las necesidades de aumento de la eficiencia del tejido empresarial español y, en concreto, de las PYMES.

La estrategia de producto de BME Innova ha continuado teniendo como objetivo esencial poner a disposición de cualquier empresa la capacidad tecnológica de BME y, muy en particular, su experiencia en la gestión segura y confidencial de grandes volúmenes de información altamente sensible, complementada con su conocimiento en el campo de herramientas de asistencia a la función de Cumplimiento Normativo.

Esta estrategia de generación de productos, sigue además estando fundamentada en la asociación empresarial de BME INNOVA con PYMES españolas que complementan a BME en conocimiento de sectores más allá del sector financiero en el que BME ha venido desarrollando su actividad principal.

Durante 2012, en el ámbito del servicio contra el Abuso de Mercado, se ha dado respuesta a las implicaciones que suponen las directrices publicadas por ESMA, Sistemas y Controles aplicados por las plataformas de negociación, las empresas de servicios de inversión y las autoridades competentes en un entorno de negociación automatizado con la fase 2 del servicio SICAM (Servicio Integrado contra el Abuso de Mercado) y se ha iniciado la internacionalización de este servicio en entidades financieras de Portugal. Por otra parte, se ha ampliado el servicio de Reporting Normativo a la CNMV con el desarrollo de las circulares 5/2011 de la CNMV, relativa a solvencia e información reservada de las empresas de servicios de inversión y la circular 7/2011 de la CNMV, sobre los folletos informativos de tarifas y contenido de contratos-tipo.

Por último, en lo que respecta a la internacionalización, durante 2012 BME Innova, por medio de su área BME Consulting, ha realizado para el BID un estudio de mejora del acceso a la financiación de las PYMES a través de los mercados de valores. Este proyecto incluía el análisis de las oportunidades existentes para el desarrollo de Mercados Alternativos (para PYMES) en tres países de la región: Chile, Perú y Jamaica. Los resultados obtenidos servirán como piloto para la implantación de otros mercados que fomenten nuevas fuentes de financiación a PYMES.



5

Orden del día de la Junta General de Accionistas 2012



Orden del día de la Junta General de Accionistas de 2012

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta General ordinaria de Accionistas tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.

Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

TERCERO.

Reducción, en su caso, del capital social en la cantidad de 19.231.578,34 euros con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución en 0,23 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital, con la consiguiente modificación del artículo 5, apartado 1, de los Estatutos sociales.

CUARTO.

Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, condicionado a la previa aprobación de las propuestas de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2012 y de reducción del capital social sometidas en los puntos Segundo y Tercero del Orden del Día.

QUINTO.

Reelección y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

5.1. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Joan Hortalá i Arau por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

5.2. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Ramiro Mato García-Ansorena por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

5.3. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Tomás Muniesa Arantegui por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

5.4. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Antonio J. Zoido Martínez por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

5.5. Nombramiento de D. Pablo Forero Calderón como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

SEXTO.

Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

SÉPTIMO.

Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

OCTAVO.

Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012.

NOVENO.

Nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por un período de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

DÉCIMO.

Aprobación de la página web corporativa para su adaptación a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

UNDÉCIMO.

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

DUODÉCIMO.

Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

DECIMOTERCERO.

Ruegos y preguntas.



6

Cuentas Anuales



Informe de Auditoría

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME") y Sociedades que componen, junto con BME, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria consolidada adjunta, los administradores de BME son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Bolsas y Mercados Españoles al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores de BME consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sociedades que componen, junto con BME, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° 50692

Alberto Torija
28 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 N° 01/13/00130
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ACTIVO	Notas	31-12-2012	31-12-2011 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible		90.499	92.057
Fondo de Comercio	5	82.190	82.190
Otro inmovilizado intangible	5	8.309	9.867
Inmovilizado material	6	47.407	49.085
Inversiones inmobiliarias		-	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	2	876	1.469
Activos financieros no corrientes	7	29.603	11.720
Activos por impuesto diferido	16	7.477	6.073
Otros activos no corrientes		-	-
		175.862	160.404
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		76.252	76.828
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	20.947	20.561
Activos por impuesto corriente	8	54.167	54.975
Otros deudores	8	1.138	1.292
Activos financieros corrientes	7	83.431	10.044
Otros activos financieros corrientes		36.059.479	30.730.762
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	7	3.025.218	3.774.303
Instrumentos financieros en contrapartida central	7	33.016.601	26.918.480
Saldos deudores por liquidación	7	7.664	35.030
Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar	7	9.996	2.949
Otros activos corrientes	10	1.110	1.109
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	185.927	301.336
		36.406.199	31.120.079
TOTAL ACTIVO		36.582.061	31.280.483

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	31-12-2012	31-12-2011 (*)
PATRIMONIO NETO		412.831	438.284
FONDOS PROPIOS		408.579	437.121
Capital	11	270.078	270.078
Prima de emisión		-	-
Reservas	11	91.727	102.085
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	11	(7.661)	(7.661)
Resultados de ejercicios anteriores		-	-
Otras aportaciones de socios		-	-
Resultado del ejercicio	11	135.473	155.115
(Dividendo a cuenta)	11	(83.278)	(83.278)
Otros instrumentos de patrimonio	11	2.240	782
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		4.052	1.163
Activos financieros disponibles para la venta	11	4.052	1.163
Operaciones de cobertura		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Otros ajustes por cambios de valor		-	-
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	11	412.631	438.284
SOCIOS EXTERNOS	11	200	-
PASIVO NO CORRIENTE			
Subvenciones		-	-
Provisiones no corrientes		14.466	11.466
Otras provisiones	12	7.034	6.986
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	13	7.432	4.480
Pasivos financieros no corrientes		-	-
Pasivos por impuesto diferido	16	6.086	4.915
Otros pasivos no corrientes		11	576
		20.563	16.957
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones corrientes		-	-
Pasivos financieros corrientes		-	-
Otros pasivos financieros corrientes		36.059.479	30.730.762
Fianzas y depósitos recibidos del mercado	7	3.025.218	3.774.303
Instrumentos financieros en contrapartida central	7	33.016.601	26.918.480
Saldos acreedores por liquidación	7	7.664	35.030
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	7	9.996	2.949
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		88.784	94.157
Proveedores	14	9.572	11.725
Pasivos por impuesto corriente	14	57.712	64.051
Otros acreedores	14	21.500	18.381
Otros pasivos corrientes	15	404	323
		36.148.667	30.825.242
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		36.582.061	31.280.483

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (NOTAS 1 a 4)
(Miles de Euros)

	Notas	(Debe) / Haber	
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011(*)
Importe neto de la cifra de negocio	17	292.109	316.096
Trabajos realizados por el grupo para su activo	5	1.109	2.100
Otros ingresos de explotación	17	2.953	3.199
Gastos de personal	19	(63.400)	(61.949)
Sueldos, salarios y asimilados		(51.842)	(50.835)
Cargas sociales		(8.601)	(8.313)
Provisiones y otros gastos de personal		(2.957)	(2.801)
Otros gastos de explotación	20	(35.508)	(36.388)
Servicios exteriores		(34.444)	(35.581)
Tributos		(561)	(701)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(503)	(106)
Amortización del inmovilizado		(7.859)	(8.369)
Amortización del inmovilizado intangible	5	(3.059)	(3.248)
Amortización del inmovilizado material	6	(4.800)	(5.121)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(1)	(4)
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		189.403	214.685
Ingresos financieros	21	8.748	31.735
De participaciones en instrumentos de patrimonio		504	389
De valores negociables y otros instrumentos financieros		8.244	31.346
Gastos financieros	21	(5.847)	(27.433)
Por deudas con terceros		(108)	(118)
Por actualización de provisiones		(160)	(173)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado		(5.579)	(27.142)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(34)	475
Cartera de negociación y otros	21	(34)	110
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	21	-	365
Diferencias de cambio	21	(5)	(3)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
RESULTADO FINANCIERO		2.862	4.774
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2 y 11	(593)	(372)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		191.672	219.087
Impuestos sobre Beneficios	16	(56.124)	(63.972)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		135.548	155.115
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	11	135.548	155.115
Resultado atribuido a la sociedad dominante	11	135.473	155.115
Resultado atribuido a socios externos	11	75	-
Nº Acciones	11	83.615.558	83.615.558
Nº Acciones ponderado	3	83.278.225	83.278.225
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)			
Básico	3	1,63	1,86
Diluido	3	1,62	1,86

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011(*)
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		135.548	155.115
Por valoración de instrumentos financieros		4.127	(2.032)
Activos financieros disponibles para la venta	7	4.127	(2.032)
Otros ingresos/(gastos)		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	(1.689)	165
Diferencias de conversión		-	-
Sociedades puestas en equivalencia		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		-	-
Efecto impositivo	16	(1.238)	610
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO		1.200	(1.257)
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/(gastos)		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Sociedades puestas en equivalencia		-	-
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA		-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		136.748	153.858
a) Atribuidos a la sociedad dominante		136.673	153.858
b) Atribuidos a socios externos	11	75	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante											Socios Externos	Total Patrimonio Neto		
	Fondos Propios														
	Capital	Prima de emisión y Reservas					(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor					
		Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta									
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)	270.078	-	109.463	-	-	-	(83.278)	(7.661)	154.152	3.090	2.585	-	448.429		
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Saldo inicial ajustado	270.078	-	109.463	-	-	-	(83.278)	(7.661)	154.152	3.090	2.585	-	448.429		
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	165	-	-	-	-	-	155.115	-	(1.422)	-	153.858		
Operaciones con accionistas	-	-	(31.540)	(49.967)	-	-	(83.278)	-	-	-	-	-	(164.785)		
Aumentos/ (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Distribución de dividendos	-	-	(30.980)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	-	(164.225)		
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Incrementos/ (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	(560)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(560)		
Adquisiciones/ (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	23.997	49.967	-	83.278	-	(154.152)	(2.308)	-	-	-	782		
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	782	-	-	782		
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	23.997	49.967	-	83.278	-	(154.152)	(3.090)	-	-	-	-		
Saldo final al 31 de diciembre de 2011 (*)	270.078	-	102.085	-	-	(83.278)	(7.661)	155.115	782	1.163	-	-	438.284		
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Saldo inicial ajustado	270.078	-	102.085	-	-	(83.278)	(7.661)	155.115	782	1.163	-	-	438.284		
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	(1.689)	-	-	-	-	135.473	-	2.889	75	-	136.748		
Operaciones con accionistas	-	-	(30.507)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	125	(163.627)		
Aumentos/ (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Distribución de dividendos	-	-	(30.980)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	-	(164.225)		
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Incrementos/ (Reducciones) de patrimonio por combinaciones de negocios	-	-	473	-	-	-	-	-	-	-	-	125	598		
Adquisiciones/ (ventas) de participaciones de socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	21.838	49.967	-	83.278	-	(155.115)	1.458	-	-	-	1.426		
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.458	-	-	1.458		
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	21.870	49.967	-	83.278	-	(155.115)	-	-	-	-	-		
Otras variaciones	-	-	(32)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(32)		
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	270.078	-	91.727	-	-	(83.278)	(7.661)	135.473	2.240	4.052	200	-	412.831		

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011(NOTAS 1 a 4)
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		128.157	145.116
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		191.672	219.087
Ajustes al resultado		8.146	4.718
Amortización del inmovilizado	5 y 6	7.859	8.369
Otros ajustes del resultado (netos)	5, 7, 12, 13, 19 y 21	287	(3.651)
Cambios en el capital corriente ⁽¹⁾	7, 8, 10, 13, 15 y 16	(16.585)	(18.624)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(55.076)	(60.065)
Pagos de intereses	7 y 21	(5.847)	(27.433)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros de dividendos		-	-
Cobros de intereses	7 y 21	6.900	31.343
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(56.124)	(63.972)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	21	(5)	(3)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(88.171)	(7.363)
Pagos por inversiones		(99.608)	(8.268)
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	2	-	(1.429)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 6	(4.150)	(5.363)
Otros activos financieros	7	(95.458)	(1.476)
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones		11.437	905
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas		-	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5	635	-
Otros activos financieros	7	10.802	905
Otros activos		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital corriente, no se ha considerado variación de este capital las entradas de fondos en concepto de "Fianzas y depósitos recibidos del mercado" (véase Nota 7), que son invertidos íntegramente en otros activos financieros corrientes, ni el efecto de la presentación (por el mismo importe, en el activo y el pasivo del balance de situación), de los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar y los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros (véase Nota 7).

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		(155.395)	(156.200)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio		-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio de la sociedad dominante		-	-
Adquisición de participaciones de socios externos		-	-
Venta de participaciones de socios externos		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		-	-
Emisión		-	-
Devolución y amortización		-	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(155.363)	(156.200)
Dividendo Bruto	11	(164.225)	(164.225)
Retención	16	8.862	8.025
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(32)	-
Pagos de intereses		-	-
Otros cobros/ (pagos) de actividades de financiación		(32)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(115.409)	(18.447)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	9	301.336	319.783
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	9	185.927	301.336
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO:			
Caja y bancos	9	6.271	3.981
Otros activos financieros	9	179.656	297.355
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		185.927	301.336



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Reseña histórica

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (véanse Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registros, liquidación y compensación de valores, entidades de contrapartida central, mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, enti-

dades de contrapartida central, los mercados secundarios y sistemas multilaterales de negociación desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 28 de febrero de 2013) de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.) - modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, de la C.N.M.V. -, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2012. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2012 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 29 de febrero de 2012 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2011 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los formatos del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo a los formatos establecidos en la Norma 36^a de la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la C.N.M.V., una vez incluidas las modificaciones incorporadas por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, en la medida en que dicha Norma 36^a incluye modelos de presentación de balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, aplicables a los grupos



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

de sociedades que formulan cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptada por la Unión Europea y que prevé que para los restantes estados financieros, los modelos de presentación se ajusten a los formatos o disposiciones que en relación con dichos modelos de presentación se hayan previsto en el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo. Como resultado de lo anterior, los modelos de presentación de los estados financieros anteriormente descritos contenidos en estas cuentas anuales no difieren significativamente de los contenidos en la Circular 1/2008 de 30 de enero de la C.N.M.V., presentando en algunas partidas un mayor nivel de desglose a través de la incorporación de los epígrafes recogidos en la Circular 9/2008 de 10 de diciembre de la C.N.M.V. (modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre, de la C.N.M.V.), lo que resulta en una mejor compresión de los mismos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

i. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2012 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas:

- Modificaciones a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Desgloses –Transferencias de activos financieros-

Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto en aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance como, y principalmente, aquellas que implican la baja del activo del balance pero la entidad mantiene alguna implicación continuada.

- Modificación a la NIC 12 –Impuesto sobre las ganancias– Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias-

La modificación introduce una excepción a los principios generales de la NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de la NIC 40 Propiedades de inversión. En estos casos, se introduce una presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que sean aplicables de que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración 1 de enero de 2015
NIIF 10	Estados financieros consolidados 1 de enero de 2013
NIIF 11	Acuerdos conjuntos 1 de enero de 2013
NIIF 12	Desgloses sobre participaciones en otras entidades 1 de enero de 2013
NIIF 13	Medición del valor razonable 1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada)	Estados financieros individuales 1 de enero de 2013
NIC 28 (Revisada)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos 1 de enero de 2013
Modificación de la NIC 1	Presentación del otro resultado integral 1 de julio de 2012
Modificación de la NIC 19	Retribuciones a los empleados 1 de enero de 2013
Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7	Fecha efectiva y desgloses de transición N/A
Modificación de la NIC 32	Compensación de activos con pasivos financieros 1 de enero de 2014
Modificación de la NIIF 7	1 de enero de 2013
Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011:	
- NIC 1	Clarificación de los requerimientos de información comparativa 1 de enero de 2013
- NIC 32	Efecto fiscal de las distribuciones a accionistas 1 de enero de 2013
- NIC 34	Información financiera intermedia e información de segmentos 1 de enero de 2013

- NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de la NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros; entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes actualmente en la NIC 39.

El impacto de la aplicación de esta norma aún no se ha evaluado.

- NIIF 10 Estados financieros consolidados

Sustituirá a las actuales NIC 27 y SIC 12. Modificará la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo en el Grupo.

- NIIF 11 Acuerdos conjuntos

Sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasará a incorporarse por el método de la participación.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga un impacto significativo para el Grupo en la medida en que el cambio del método de consolidación de las participaciones que el Grupo mantiene en Infobolsa, S.A., y RegisTR, S.A., consolidadas en la actualidad por el método de consolidación proporcional, al método de valoración de la participación no supondría variaciones significativas respecto a estas cuentas anuales consolidadas.

- NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades

Es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.

No se espera que la entrada en vigor de estas modificaciones tenga un impacto significativo en el Grupo.

- NIIF 13 Medición del valor razonable

Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. Cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.

No se espera que la entrada en vigor de esta norma tenga impacto significativo para el Grupo.

- NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales y NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las modificaciones son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas, por lo que la entrada en vigor de estas revisiones no tendrá impactos adicionales a los indicados anteriormente.

- Modificación de la NIC 1 Presentación del otro resultado integral

Esta modificación consiste básicamente en el requerimiento de presentar unos totales separados de los ingresos y gastos del "Otro resultado integral" de aquellos conceptos que se reciclarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en ejercicios futuros y de aquellos que no. No se espera que la entrada en vigor de esta modificación tenga un impacto significativo en el Grupo.

- Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados

El cambio fundamental de esta modificación afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que actualmente es posible elegir diferir cierta posición de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. Incluye cambios relevantes de presentación de los componentes del coste, de forma que el coste de servicio (servicios pasados, reducciones y liquidaciones del plan) y de interés neto se imputarán a pérdidas y ganancias y el componente de revalorización (comprende básicamente las pérdidas y ganancias actuariales) se imputará a patrimonio-ajustes por valoración y no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias. De acuerdo con la NIC 8, dicho cambio normativo supone un cambio de política contable y, por lo tanto, deberá ser aplicado a partir del 1 de enero de 2013 retroactivamente, ajustando los saldos iniciales del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.

La entrada en vigor de esta modificación supondrá un impacto para el Grupo, en la medida en que hasta la fecha se han diferido los costes por servicios pasados, los cuales, tras la entrada en vigor de esta norma serán reconocidos con efecto retroactivo en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 13). Los Administradores del Grupo han estimado que de haberse aplicado dicha norma desde el 1 de enero de 2012, al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio neto y los resultados del ejercicio se hubieran visto reducidos en 654 y 202 miles de euros, respectivamente y netos del efecto impositivo, respecto a las magnitudes presentadas en estas cuentas anuales consolidadas.

- Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición

Diferimiento en la fecha efectiva de la NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición. No se espera que la entrada en vigor de estas modificaciones tenga un impacto significativo en el Grupo.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

- Modificación de la NIC 32 y NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros

La modificación de NIC 32 introduce una serie de aclaraciones adicionales en la guía de implementación sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el balance de situación. La NIC 32 ya indica que un activo y un pasivo financiero solo podrán compensarse cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos. La guía de implementación modificada indica, entre otros aspectos, que para cumplirse esta condición, el derecho de compensación no debe depender de eventos futuros y debe ser legalmente exigible, tanto en el curso normal de los negocios como en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la entidad y todas las contrapartes.

La modificación paralela de la NIIF 7 introduce un apartado específico de requisitos nuevos de desglose para aquellos activos y pasivos financieros que se presentan neteados en el balance y también para aquellos otros instrumentos financieros que están sujetos a un acuerdo exigible de compensación neta o similar, independientemente de que se estén presentando o no compensados contablemente de acuerdo a NIC 32.

No se espera que la entrada en vigor de estas modificaciones tenga un impacto significativo en el Grupo.

- Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011

Este proyecto de mejoras de las NIIF introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIC 1 Presentación de estados Financieros, NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación y NIC 34 – Información financiera intermedia.

Las modificaciones serán de aplicación retrospectiva para períodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013
No se espera que la entrada en vigor de estas mejoras tengan un impacto significativo en el Grupo.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 16),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por prestaciones a largo plazo al personal (Notas 2-k y 13),

- La vida útil del inmovilizado material e intangible (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13),
- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Hechos posteriores

Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo extraordinario, que se realizaría con cargo a reservas voluntarias y capital social, por importe de 30.980 miles de euros, que estaría condicionada a la previa aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2012, desglosada en la Nota 3 de la memoria consolidada y a la obtención de las autorizaciones previstas por la normativa vigente.

Entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay otros hechos posteriores dignos de mención no descritos en esta memoria.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. Se presumirá que existe control cuando la dominante posea, directa o indirectamente a través de otras dependientes, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que se pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

1. de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
2. del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo; del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo;
3. del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta en el capítulo "Socios externos" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A. que asciende al 50%, en cada una, y que se ha integrado por el método de integración proporcional (véase apartado siguiente) así como la participación en el capital de Link Up Capital Markets, S.A., que asciende al 23,47% al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que se ha valorado por el "método de la participación" (véase apartado de "Entidades asociadas").

ii. Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a las entidades multigrupo.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En los estados financieros consolidados, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en entidades asociadas se registra en el epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de este epígrafe corresponde íntegramente a la participación que el Grupo mantiene en Link Up Capital Markets, S.A., por importes de 876 y 1.469 miles de euros, respectivamente (véase Anexo I).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El Grupo ha registrado las pérdidas generadas por Link Up Capital Markets, S.A. durante el ejercicio 2012 en el capítulo "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación", por importe de 593 miles de euros (372 miles de euros en el ejercicio 2011) –véase Nota 11 y Anexo I–.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a Link Up Capital Markets, S.A.

iv. Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2012

Durante el ejercicio 2012, se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

a. Fusión por absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. –Sociedad Unipersonal– (sociedad absorbida) por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. –Sociedad Unipersonal– (sociedad absorbente) y escisión parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. –Sociedad Unipersonal– (sociedad escindida) a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal), respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

Finalmente, la escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tienen como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados

de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes. En este sentido, actualmente se está trabajando en una posible futura escisión de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), para crear dos sociedades distintas, una entidad de contrapartida central y otra una sociedad rectora del mercado de derivados. En todo caso, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se sigue analizando esta posibilidad y no se había tomado ninguna decisión formal al respecto.

b. Constitución de la sociedad BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Con fecha 21 de noviembre de 2012 se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. (Sociedad Unipersonal) por la Sociedad con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2012 respecto del existente al 31 de diciembre de 2011:

- Inclusión en el perímetro de consolidación del Grupo Bolsas y Mercados Españoles de BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. (Sociedad Unipersonal), estableciéndose el método de integración global a efectos de la consolidación de dicha sociedad en el Grupo.
- Disolución de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y desaparición del perímetro de consolidación, en la medida en que es absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.. (Sociedad Unipersonal).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012, Infobolsa, S.A. ha considerado, conforme a la evolución del resultado de OpenFinance, S.L. y a las condiciones establecidas en el contrato privado de compra-venta entre ésta e Infobolsa, S.A. (véase Anexo I), que las opciones cruzadas establecidas en dicho contrato no podrán ser ejecutadas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2012 el sub-grupo Infobolsa (véase Anexo I) ha aflorado la participación de los Socios Externos, que se recoge en las presentes cuentas anuales consolidadas, mediante la consolidación de dicho sub-grupo por el método proporcional a efectos de consolidación en el Grupo (véase Nota 11).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2011

Durante el ejercicio 2011, se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

a. Fusión por absorción de Bolsas y Mercados Españoles, Consulting, S.A. –Sociedad Unipersonal– (sociedad absorbente) y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. –Sociedad Unipersonal– (sociedad absorbida):

Con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., accionista único de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordaron la fusión por absorción de ambas sociedades, con extinción vía disolución sin liquidación de la última, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de Fusión por absorción suscrito por los respectivos Consejos de Administración de dichas sociedades en sus reuniones celebradas el 31 de marzo de 2011.

El proyecto común de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de abril de 2011.

La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de julio de 2011.

b. Adquisición del 62% del capital social de Open Finance, S.L. por Infobolsa, S.A.:

Con fecha 25 de marzo de 2011 se elevó a público el contrato privado de compra-venta de 2.232 participaciones sociales nominativas de un euro de valor nominal cada una de Open Finance, S.L. por la sociedad, representativas del 62% del capital social de dicha sociedad. Asimismo, y en acuerdo adicional, la sociedad y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. suscribieron compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas). El precio de la transmisión correspondiente al 62% del capital social quedó establecido en 3.514 miles de euros, los cuales han sido satisfechos en su totalidad en dicho acto. Con fecha 4 de abril de 2011 dicha escritura fue inscrita en la Conselleria D'Economia, Hisenda i Ocupació de la Generalitat Valenciana.

c. Ampliación de capital de la sociedad Link Up Capital Markets, S.L. y transformación de dicha sociedad en Sociedad Anónima

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Link Up Capital Markets, S.L., de fecha 3 de febrero de 2011, acordó aumentar el capital social de la sociedad en 744 euros (formalizado en 93 nuevas participaciones sociales de clase A de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de asunción unitaria de 19.436 euros, que fue íntegramente suscrita y desembolsada por SIX SIS, AG. La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 18 de abril de 2011, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 2 de julio de 2011. Asimismo, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad de fecha 28 de junio de 2011 adoptó varias decisiones (véase Anexo I) entre las que se encontraban la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima, la modificación del valor nominal de las acciones y la eliminación de las distintas clases de participaciones.

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2011 respecto del existente al 31 de diciembre de 2010:

- Inclusión en el perímetro de consolidación del Grupo Bolsas y Mercados Españoles de Openfinance, S.L., estableciéndose, al igual que para su sociedad dominante, Infobolsa, S.A., el método de integración proporcional a efectos de la consolidación de dicha sociedad en el Grupo.
- Modificación en el porcentaje de participación del Grupo en el capital de Link Up Capital Markets, S.A. del 27,05% a un 23,47%.

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas el fondo de comercio se refiere tanto a los generados en consolidación como a los que tienen su origen en los estados financieros de las sociedades de Grupo (éste último caso únicamente en lo relativo a Iberclear -véase Nota 5-).

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se comparará el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los socios externos a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han realizado saneamientos de fondos de comercio.

c) Otro inmovilizado intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (véase Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (véase Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.
3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.
4. La utilidad de la aplicación informática.
5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en la cuenta "Amortización del inmovilizado-Amortización del inmovilizado intangible".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-d).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

d) Inmovilizado material

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta "Amortización del inmovilizado – Amortización del inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios (excepto terrenos)	2%
Mobiliario e instalaciones	8-20%
Equipos de proceso de datos	17-33%
Elementos de transporte y otros	5-17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en períodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse,

se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en acciones (véase Nota 19-c).

ii. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día).
- Activos financieros mantenidos para negociar: incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en MEFFRepo) y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (véase apartado v, de esta misma Nota).
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluye, valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cantías fijas o predeterminadas y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como "activos corrientes" aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como "activos no corrientes" los de vencimiento superior a dicho período.

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: incluye, básicamente, valores de renta variable cotizados y no cotizados, fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, así como valores representativos de deuda y depósitos en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.
- Activos financieros corrientes: incluye, básicamente, valores representativos de deuda en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.
- Otros activos financieros corrientes-Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado: incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos

equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos en concepto de fianza que tienen Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I), como consecuencia de sus sistemas de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos de efectivo y en los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Productos Derivados, MEFF Euroservices (véase Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios y MEFF Euroservices (véase Anexo I) actúan como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (véase apartado v de esta misma Nota).

- Otros activos financieros corrientes-Instrumentos financieros en contrapartida central: incluye los valores de renta fija (operativa en MEFFRepo) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular (véase apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes-Saldos deudores por liquidación: incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (véase apartado v de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes-Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar: incluye el efectivo de posiciones de miembros compradores a pagar en la liquidación con origen en Iberclear, sobre los que el Grupo toma temporalmente el control o retiene, para decidir sobre su posterior aplicación, conforme a lo que prevé la normativa que rige el sistema de liquidación (véase apartado v de esta misma Nota).
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo así como con las Administraciones Públicas.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes (con plazo de vencimiento inferior a tres meses) en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

iv. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el "valor razonable" se reconocen directamente en el patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor -Activos financieros disponibles para la venta") hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros", de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros mantenidos para negociar también se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior (en todos los casos, cotizaciones publicadas en el propio mercado activo de MEFF). Dado que existe un cuadre



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

exacto entre las posiciones de activo y de pasivo (pasivos financieros), las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe "Ingresos financieros") los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contrata-

ción se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" son los valores de renta fija (operativa en MEFFRepo) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (véase apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (véase apartado anterior).

La totalidad de los restantes pasivos financieros existentes se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", por lo que se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase apartado anterior) empleando para ello el tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados (véase Nota 14), excepto por la parte de las fianzas y depósitos recibidos del mercado, que se registran en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes –Fianzas y depósitos recibidos del mercado"; por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes –Saldos acreedores por liquidación" y por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, que se registra en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes –Acreedores de efectivo retenido por liquidación" del pasivo de los balances de situación consolidados.

Asimismo, en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes –Instrumentos financieros en contrapartida central" se han registrado, durante los ejercicios 2012 y 2011, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como "Pasivos financieros mantenidos para negociar" (véanse apartado iii. de esta misma Nota y Nota 7).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

vi. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores comerciales y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe "Otros gastos de explotación –Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (véase Nota 8), y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (véanse Notas 7 y 9).

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta", en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La totalidad de las pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2012 y 2011 han correspondido a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase Nota 8).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

vii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable (salvo los activos financieros mantenidos para negociar, que corresponden íntegramente a los instrumentos financieros en contrapartida central) al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (véase Nota 7):

	Porcentaje	
	2012	2011
Valor de mercado basado en:		
Cotizaciones publicadas en mercados activos	53,64%	70,69%
Valoración con datos observables de mercado	31,77%	-
Valores a coste de adquisición	14,59%	29,31%
	100%	100%

viii. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

f) Instrumentos de patrimonio neto

i. Definición

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones de la sociedad dominante" (véase Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)

Los epígrafes Otros activos y otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación,
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas, y
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya provisionado (véase Nota 12).

k) Retribuciones post-empleo y otras prestaciones a largo plazo

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo extraestatutario, que aplica a la mayoría de las sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

i. Compromisos post-empleo

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como "compromisos de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal –Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones no corrientes –Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander Colectivos Renta Variable Mixta 2, Fondo de Pensiones, cuya entidad gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2012 y 2011, por importe de 67 y 66 miles de euros, respectivamente, se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal –Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente de determinados Directivos (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dicho seguro, incluyendo las aportaciones correspondientes a empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Alta Dirección, asciende en total en el ejercicio 2012 a 611 miles de euros (595 miles de euros en el ejercicio 2011) y que se registra en el saldo del epígrafe "Gastos de personal –Cargas sociales" (véase Nota 19).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones no corrientes –Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación consolidado (véase Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

En el caso de que de la aplicación de lo descrito en el párrafo anterior surja un activo, éste se registra, con el límite del valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados, en el epígrafe "Activos financieros no corrientes". Los ajustes que proceda realizar, en su caso, en la valoración del activo vinculado a retribuciones post-empleo, se imputan directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Se consideran "activos del plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

El "coste de los servicios pasados" –que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones –se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), incluida la amortización del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Gastos de personal -Provisiones y otros gastos de personal" (véanse Notas 13 y 19).
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el epígrafe "Gastos financieros-Por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 13 y 21).

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe "Gastos financieros-Por actualización de provisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 13 y 21).
- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal-Sueldos, salarios y asimilados", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se reconocerán como reservas. En el ejercicio 2012 y 2011, el Grupo ha reconocido las pérdidas y ganancias actuariales en el patrimonio neto (véase Nota 13).

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha sociedad a partir de una determinada edad (60 – 65 años) con motivo de haber solicitado su jubilación, y
- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros.

ii. Otras prestaciones a largo plazo

Las otras prestaciones a largo plazo, entre las que se encuentran la obligación de determinadas sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 30, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado se reconoce de forma inmediata (véase Nota 13) y que el coste de los servicios del período corriente y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de personal-Sueldos salarios y asimilados".



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

i) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal-Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante el ejercicio 2011 (véase Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuraban registrados en el pasivo del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores". Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Sistemas de retribución basados en acciones

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio (acciones) como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Importe neto de la cifra de negocio

Los derechos por prestación de servicios (contratación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

iii. Ingresos y gastos financieros

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), percibe, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (véase Nota 7), y que son íntegramente trasladados a dichos miembros, registrándose con abono al epígrafe "Ingresos financieros-De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con cargo al epígrafe "Gastos financieros-Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 7 y 21).

Adicionalmente, MEFF Euroservices, S.A. S.V. (Sociedad Unipersonal), en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exige depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Productos Derivados, por las posiciones abiertas en sus libros y, por otra parte, constituyen las garantías correspondientes (véase Nota 7). El Grupo registra en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos y en el epígrafe "Gastos financieros-Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, la parte de dichos ingresos financieros obtenidos que corresponde ceder a los comitentes (véanse Notas 7 y 21).

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I) obtienen depósitos que se rentabilizan, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos y cedidos se registra en los epígrafes "Ingresos financieros-De valores negociables y otros instrumentos financieros" y "Gastos financieros-Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 7 y 21).

o) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto –los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

p) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por Impuesto sobre Beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles significativas. Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporales deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los dieciocho ejercicios siguientes, en determinadas condiciones.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad establece que, para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones haya superado la cantidad de 6.010.121,04 euros durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro del año 2012 ó 2013, la compensación de bases imponibles negativas estará limitada al 50% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos veinte millones de euros pero inferior a sesenta millones de euros; y al 25% de la base imponible previa a dicha compensación, cuando en esos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos sesenta millones de euros. Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo ha compensado bases imponibles negativas, no habiendo tenido impacto la limitación antes mencionada.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable fiscal en el que figura como sociedad dominante. La política seguida por dicho Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad.

q) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravалor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no era significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

r) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios exteriores" (véase Nota 20).

s) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado, sin considerar los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central, la materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros.

t) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

En estos estados se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a. El resultado consolidado del ejercicio.
- b. Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c. Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las NIIF adoptadas.
- d. El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e. El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a socios externos.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe "Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado-Sociedades puestas en equivalencia" y su transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias se presentará, en su caso, en el epígrafe "Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada-Sociedades puestas en equivalencia".



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

u) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a. Ajustes por cambios de criterio contable y ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b. Total Ingresos /(gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c. Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- d. Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y beneficio por acción

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011(**)
Dividendos:		
A cuenta	83.278	83.278
Complementarios	49.967	49.967
Reservas voluntarias	1.534	13.934
Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	134.779	147.179

(*) Beneficios obtenidos por la sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(**) Con fecha 26 de abril de 2012 la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2011 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 26 de julio de 2012 y 20 de diciembre de 2012, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2012, por importes de 33.311 miles de euros y 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 11). A dicha fecha ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 28 de julio de 2011 y 22 de diciembre de 2011, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2011, por importes de 33.311 miles de euros y 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011 (véase Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, formuló el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros	
	30-06-2012	19-12-2012
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	70.771	127.440
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.311)
Cantidad disponible para distribuir	70.771	94.129
Liquidez disponible	44.928	68.679
Importe del dividendo a cuenta	33.311	49.967
Remanente	11.617	18.712

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	135.473	155.115
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.278.225	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	83.278.225	83.278.225
Beneficio básico por acción (euros)	1,63	1,86

ii. Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos diluyentes inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

De acuerdo con ello:

	2012	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	135.473	155.115
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.278.225	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Efecto diluyente Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Nota 19-c)	304.655	148.377
Número ajustado de acciones	83.582.880	83.426.602
Beneficio básico por acción (euros)	1,62	1,86

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existían acciones ordinarias con efecto diluyente, con origen en el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de BME de fecha 28 de abril de 2011 y cuyo número máximo de unidades asignadas al 31 de diciembre de 2012 y convertibles en acciones potencialmente entregables a todos los beneficiarios del Plan designados, correspondientes al primer y segundo trienio del mismo, asciende a 304.655 acciones (148.377 acciones al 31 de diciembre de 2011, correspondientes al primer trienio del Plan) -véase Nota 19-c-. Las unidades asignables para el tercer trienio restante del Plan serán asignadas, en su caso, durante el ejercicio 2013, y serán tenidas en cuenta, en su caso, en el cálculo del efecto diluyente por acción en el ejercicio 2013.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a los miembros de la Alta Dirección

a) Retribuciones al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles aprueba, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que perciben los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de consejeros de esta sociedad.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han devengado los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros							
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria		Retribución Variable		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Antonio Zoido Martínez	112	123	732	732	273 (*)	500(**)	1.117	1.355
José A. Barreiro Hernández	18	11	30	-	-	-	48	11
Tomás Muniesa Arantegui	67	51	-	-	-	-	67	51
Joan Hortalá i Arau	85	73	259	259	-	-	344	332
Ramiro Mato García Ansorena	22	22	30	30	-	-	52	52
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	37	36	30	30	-	-	67	66
Álvaro Cuervo García	44	43	30	30	-	-	74	73
Karel Lannoo	21	21	30	30	-	-	51	51
Javier Alonso Ruiz-Ojeda	22	18	30	30	-	-	52	48
José Antonio Álvarez Álvarez	18	13	30	-	-	-	48	13
Margarita Prat Rodrigo	33	34	30	30	-	-	63	64
Manuel Olivencia Ruiz	28	28	30	30	-	-	58	58
Ricardo Laiseca Alsa	16	13	30	30	-	-	46	43
Rosa María García García	13	20	30	30	-	-	43	50
Carlos Stilianopoulos Ridruejo (***)	2	6	-	-	-	-	2	6
Total	538	512	1.321	1.261	273	500	2.132	2.273

(*) Importe correspondiente a la retribución variable de 2012 que será percibida en 2013.

(**) Importe correspondiente a la retribución variable de 2011 que fue percibida en 2012.

(***) El Sr. Stilianopoulos Ridruejo causó baja como Consejero el 14 de marzo de 2012.

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 26 de abril de 2012 y 28 de abril de 2011 adoptaron, entre otros, el sistema de determinación de la retribución variable de D. Antonio Zoido Martínez para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, que se devenga antes del cierre de dichos ejercicios. El importe devengado por D. Antonio Zoido Martínez en concepto de retribución variable durante todo el ejercicio 2012, calculado como un porcentaje sobre la retribución fija que depende del grado de cumplimiento del presupuesto, ha ascendido a 273 miles de euros (500 miles de euros en el ejercicio 2011).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración

El número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles a entregar, en su caso, a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, (incluido en el Plan 2011-2016) - en adelante, el "Plan" -, descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondiente al primer y segundo trienio del Plan, ha quedado establecido en 43.376 acciones correspondientes a 28.917 unidades asignadas, no habiéndose liquidado al 31 de diciembre de 2012 importe alguno por este concepto. Las unidades correspondientes al primer y segundo trienio fueron asignadas en los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente, habiéndose asignado a los Consejeros ejecutivos beneficiarios del Plan, Sres Zoido y Hortalá, las Unidades Teóricas correspondientes al tercer trienio por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 19 de febrero de 2013 quedando establecidas en 22.091 acciones correspondientes a 14.727 unidades asignadas. El detalle de dichas retribuciones se muestra a continuación:

	Número Máximo de Acciones Teórico (*)		
	Primer Trienio	Segundo Trienio	Tercer Trienio
Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones:			
Antonio Zoido Martínez	18.712	19.707	19.567
Joan Hortalá i Arau	2.415	2.542	2.524
	21.127	22.249	22.091

(*) Obtenido sobre la base de las unidades asignadas, si bien, el número máximo de acciones entregables, en su caso, para el conjunto del mencionado Plan (incluido el tercer trienio), a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau asciende a 56.134 y 7.246 acciones, respectivamente.

Adicionalmente, el importe máximo en metálico a entregar a los Consejeros Ejecutivos de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo (también incluido en el Plan 2011-2016), aprobado por la Junta General de Accionistas de BME y descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, quedó establecido en 468 miles de euros. El gasto imputado a resultados por el Grupo durante ejercicio 2012 correspondiente a la mencionada retribución asciende a 149 miles de euros (150 miles de euros durante el ejercicio 2011) que se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no habiéndose liquidado importe alguno por este concepto al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 20). El importe máximo de la Retribución Variable Extraordinaria a medio plazo que correspondería abonar, en su caso (véase Nota 19-c), en el ejercicio 2013 a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau, ascendería a 414 y 54 miles de euros, respectivamente. En este sentido, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo ha reconocido una provisión de los importes estimados a pagar por este concepto en base a la mejor información disponible a la fecha por importe de 299 miles de euros, que se encuentra registrada dentro del saldo de la cuenta "Provisiones no corrientes-Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance de situación consolidado (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida.

c) Créditos

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

d) Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles a 10 personas en el ejercicio 2012 (10 personas en el ejercicio 2011).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 3.737 y 3.820 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19-a), así como dietas devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 525 y 512 miles de euros, que se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios exteriores".

Asimismo, durante el ejercicio 2012 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe 532 miles de euros (515 miles de euros en el ejercicio 2011), que corresponden, por importe de 350 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegón España, S.A. de Seguros y Reaseguros, destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (339 miles de euros durante el ejercicio 2011); por importe de 163 miles de euros, a la primas correspondiente a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente (159 miles de euros en el ejercicio 2011) y por importe de 19 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida (17 miles de euros en el ejercicio 2011) -véase Nota 2-k-.

Adicionalmente, el número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles a entregar a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones (Plan 2011-2016) –en adelante el “Plan”–, descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondiente al primer y segundo trienio del Plan, ha quedado establecido en 58.950 y 62.090 acciones, correspondientes a 39.300 y 41.393 unidades asignadas, respectivamente, no habiéndose liquidado al 31 de diciembre de 2012 importe alguno por este concepto. El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2012 correspondiente a la mencionada retribución asciende a 578 miles de euros que se registra en el epígrafe “Gastos de personal-Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2012 (312 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), no habiéndose liquidado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2012 (véase Nota 19). Las unidades asignables para el tercer trienio restante del Plan serán asignadas, en su caso, durante el ejercicio 2013.

Finalmente, el importe máximo en metálico a entregar a los miembros de la alta dirección de Bolsas y Mercados Españoles beneficiarios del Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo (también incluido en el Plan 2011-2016), aprobado por la Junta General de Accionistas de BME, y descrito en la Nota 19-c) de las presentes cuentas anuales consolidadas, quedó establecido en 1.060 miles de euros. El gasto imputado a resultados por el Grupo durante el ejercicio 2012 correspondiente a la mencionada retribución asciende a 423 miles de euros (424 miles de euros durante el ejercicio 2011) que se registra en el epígrafe “Gastos de persona-Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no habiéndose liquidado importe alguno por este concepto durante los

ejercicios 2012 y 2011 (véase Nota 19). En este sentido, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo ha reconocido una provisión de los importes estimados a pagar por este concepto en base a la mejor información disponible a la fecha por importe de 847 miles de euros, que se encuentra registrada dentro del saldo de la cuenta “Provisiones no corrientes - Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal” del balance de situación consolidado (véase Nota 13).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han realizado otras prestaciones a largo plazo respecto a los miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles, diferentes de las descritas en los párrafos anteriores. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los Directivos de miembros de la Alta Dirección de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

Asimismo, con respecto a la Alta Dirección, cuatro altos directivos tienen firmado un contrato de Alta Dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días, treinta y seis, veintidós y doce meses de salario equivalente, así como tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días en dos de los casos, y a veinticuatro meses en el otro.

f) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Consejeros de la Sociedad manifiestan expresamente, mediante la firma de estas cuentas anuales, que ni éstos, ni personas vinculadas a éstos, ejercen cargo o función, ni tienen participación en el capital de ninguna sociedad que tenga el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad, ni realizan este tipo de actividad por cuenta propia o ajena.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

5. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

i. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)		Miles de Euros	
		2012	2011
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)		16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)		6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)		4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) -Iberclear-		52.500	52.500
Open Finance, S.L.		1.571	1.571
		82.190	82.190

Durante el ejercicio 2011 el Grupo reconoció un fondo de comercio, por importe de 1.571 miles de euros, con origen en la compra de la participación del 62% de Open Finance, S.L. por Infobolsa, S.A. (véase Nota 2.a).

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (véase Nota 1-a) y está soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de deuda pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable. De acuerdo con el resultado de dichas valoraciones, no se han producido pérdidas de valor de dichos fondos de comercio (véase Nota 2-b).

ii. Valoración

La metodología de valoración utilizada por el experto independiente para la obtención del valor en uso asociado al negocio CADE, ha sido la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2017), asimilándose los flujos de caja a los resultados generados por dicho negocio, dado que los ingresos y los gastos de explotación, básicamente coinciden con las entradas y salidas de caja, las variaciones del capital circulante no son significativas y las dotaciones a la amortización del inmovilizado se asimilan a una inversión de mantenimiento de la capacidad de producción del inmovilizado. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el resultado neto operativo. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a la liquidación y registro de Deuda Pública y de los ingresos inducidos en la liquidación y registro de AIAF por el sistema CADE.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado entre el 10,9% y 11,7%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará el Negocio de CADE a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2017) y considerando, a efectos de análisis de sensibilidad una tasa de crecimiento nominal anual de entre el 0% y el 2%. Asimismo, se ha considerado un análisis de la sensibilidad del valor a la hipótesis de crecimiento de los ingresos totales derivados de las actividades de compensación, liquidación y registro del mercado de Deuda Pública durante el período 2013 a 2017 de entre -10% y 5%, sin que en ningún caso se hayan puesto de manifiesto pérdidas por deterioro.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

b) Otro inmovilizado intangible

i. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose del saldo de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	2012	2011	Miles de Euros
Aplicaciones informáticas	3-15 años	45.489	43.988	
Total bruto		45.489	43.988	
De los que:				
Desarrollados internamente	4-5 años	23.996	23.522	
Compras	3-15 años	21.493	20.466	
Menos:				
Amortización acumulada		(37.180)	(34.121)	
Total neto		8.309	9.867	

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	2012	2011
Saldos iniciales		43.988	40.564
Adiciones:			
Por desarrollos internos		1.109	2.100
Por compras		1.027	1.321
Por combinaciones de negocios		-	8
Retiros/ Otros movimientos		(635)	(5)
Saldos finales		45.489	43.988

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2012 y 2011 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el grupo para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 1.109 y 2.100 miles de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 asciende a 32.714 y 27.341 miles de euros, respectivamente. Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

ii. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	2012	2011
Saldos iniciales		(34.121)	(30.870)
Dotaciones con cargo a resultados		(3.059)	(3.248)
Adiciones por combinaciones de negocios		-	(8)
Retiros/ Otros movimientos		-	5
Saldos finales		(37.180)	(34.121)

ii. Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro significativas que afectaran a estas partidas del balance de situación consolidado.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

6. Inmovilizado material

a) Movimiento

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

	Inmovilizado Material de Uso Propio					
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y Otros	Total
Coste						
Saldos al 1 de enero de 2011	24.375	9.902	27.443	62.989	310	125.019
Adiciones por combinación de negocios	-	-	19	30	-	49
Adiciones	-	-	2.437	1.597	8	4.042
Traspasos	-	-	87	-	(87)	-
Retiros/ Otros movimientos	-	-	(43)	(1.806)	-	(1.849)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	24.375	9.902	29.943	62.810	231	127.261
Adiciones	-	-	1.156	1.967	-	3.123
Retiros/ Otros movimientos	-	-	(3)	(777)	-	(780)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	24.375	9.902	31.096	64.000	231	129.604
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2011	-	908	16.252	57.554	150	74.864
Adiciones por combinación de negocios	-	-	13	23	-	36
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	2.033	2.870	20	5.121
Retiros/ Otros movimientos	-	-	(40)	(1.805)	-	(1.845)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	-	1.106	18.258	58.642	170	78.176
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	2.227	2.353	22	4.800
Retiros/ Otros movimientos	-	-	(3)	(776)	-	(779)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	1.304	20.482	60.219	192	82.197
Activo material neto:						
Saldos al 31 de diciembre de 2011	24.375	8.796	11.685	4.168	61	49.085
Saldos al 31 de diciembre de 2012	24.375	8.598	10.614	3.781	39	47.407

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 66.332 y 60.816 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2012 y 2011, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 3.006 y 2.891 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios exteriores", dentro de la cuenta "Arrendamiento" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 20).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

7. Activos financieros corrientes, otros activos (pasivos) financieros corrientes y activos financieros no corrientes

a) Activos financieros no corrientes, activos financieros corrientes y otros activos financieros corrientes

i. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	31-12-2012		31-12-2011	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Clasificación por valoración:				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	33.016.601	-	26.918.480
Activos financieros disponibles para la venta	22.097	-	10.996	-
Préstamos y partidas a cobrar	1.499	3.043.128	724	3.812.282
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6.007	83.181	-	10.044
	29.603	36.142.910	11.720	30.740.806
Origen y clasificación por presentación:				
Otros activos financieros corrientes				
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	-	3.025.218	-	3.774.303
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	33.016.601	-	26.918.480
Saldos deudores por liquidación	-	7.664	-	35.030
Materialización del efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidar	-	9.996	-	2.949
Otras inversiones financieras ajenas	-	-	-	-
Activos financieros corrientes		83.431		10.044
Activos financieros no corrientes	29.603	-	11.720	-
	29.603	36.142.910	11.720	30.740.806
Moneda:				
Euro	16.297	36.142.910	2.494	30.740.806
Otras monedas	13.306	-	9.226	-
	29.603	36.142.910	11.720	30.740.806
Naturaleza:				
Instrumentos de patrimonio:				
Valores de renta variable	15.076	-	10.996	-
Valores representativos de deuda:				
Deuda pública española	-	59.288	-	10.044
Otros valores de renta fija	12.028	23.893	-	-
Derivados:				
Valores de renta fija en contrapartida central (MEFFRepo)	-	32.717.041	-	26.485.878
Opciones en contrapartida central	-	299.560	-	432.602
Otros activos financieros:				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de deuda pública	-	2.795.320	-	3.762.821
Depósitos en entidades de crédito	1.000	226.529	-	592
Depósitos entregados	-	13.365	-	13.839
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	7.664	-	35.030
Fianzas entregadas	1.083	-	697	-
Otros	385	250	-	-
Compromisos post-empleo:				
Planes de prestación definida (Nota 13)	31	-	27	-
	29.603	36.142.910	11.720	30.740.806
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total activos financieros	29.603	36.142.910	11.720	30.740.806

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Activos financieros mantenidos para negociar

A continuación se desglosan al cierre de cada mes, las posiciones en valores de renta fija (operativa en MEFFRepo) y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central durante los ejercicios 2012 y 2011 (las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros –véase apartado b de esta nota):

	2012			2011		
	Valores de Renta fija en Contrapartida Central (MEFFRepo)	Opciones en Contrapartida Central	Total	Valores de Renta fija en Contrapartida Central (MEFFRepo)	Opciones en Contrapartida Central	Total
Enero	26.546.694	416.930	26.963.624	18.214.000	416.623	18.630.623
Febrero	28.991.567	441.522	29.433.089	17.367.354	389.694	17.757.048
Marzo	33.182.917	523.275	33.706.192	30.395.662	361.265	30.756.927
Abril	23.719.986	677.846	24.397.832	21.841.330	340.669	22.181.999
Mayo	25.902.884	795.002	26.697.886	25.333.987	331.747	25.665.734
Junio	32.965.431	526.491	33.491.922	31.243.244	352.535	31.595.779
Julio	25.071.118	550.824	25.621.942	20.559.472	385.119	20.944.591
Agosto	21.236.491	454.073	21.690.564	22.574.279	515.823	23.090.102
Septiembre	31.860.608	468.896	32.329.504	26.322.770	569.124	26.891.894
Octubre	32.955.301	445.201	33.400.502	21.968.981	504.918	22.473.899
Noviembre	32.687.153	435.317	33.122.470	20.795.408	541.623	21.337.031
Diciembre	32.717.041	299.560	33.016.601	26.485.878	432.602	26.918.480

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes "Otros activos financieros corrientes-Saldos deudores por liquidación" y "Otros pasivos financieros corrientes - Saldos acreedores por liquidación", los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, cuyo saldo así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2012 y 2011, se describen en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" a continuación.

Activos financieros disponibles para la venta

A continuación se detallan los activos financieros disponibles para la venta (todos ellos a largo plazo) al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	% de participación	Miles de Euros	
		31-12-2012	31-12-2011
Valores de renta variable cotizada:			
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	0,99%	11.853	7.773
Valores de renta variable no cotizada:			
Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL)	5,65%	524	524
OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A.	5,00%	1.246	1.246
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A.	9,99%	1.453	1.453
		15.076	10.996
Valores de representativos de deuda:			
Cédulas hipotecarias	7.021	-	
		22.097	10.996

Durante los ejercicios 2012 y 2011, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 504 y 389 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros –De participaciones en instrumentos de patrimonio" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Préstamos y partidas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 estos activos financieros, la casi totalidad de ellos corrientes, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las fianzas y depósitos recibidos del mercado (véase apartado b) de esta misma Nota):

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 2.523.603 y 226.065 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012 (3.524.702 y 15 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de Productos Derivados y MEFF Eurosolutions han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado.
- Adquisiciones temporales de activos, por importe de 268.299 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (230.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), que representan la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por la Circular 7/2007, de 30 de noviembre, de Fianzas en Garantía del Mercado y como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada.
- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 3.418 y 464 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012 (7.149 y 577 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011), que representan la inversión de las fianzas constituidas mediante depósitos en efectivo y la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada, de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal.
- Las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 13.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (13.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), que son invertidas y revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje.
- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 260 y 881 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 7.404 y 34.149 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2012 y 2011 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha ascendido a 7.442.072 y 11.159.495 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

Los ingresos obtenidos por estos activos durante el ejercicio 2012 y 2011 se registran en el epígrafe "Ingresos financieros –De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Otros activos financieros

Asimismo, tal y como se recoge en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" anterior, el importe de los márgenes diarios de futuros liquidados durante los ejercicios 2012 y 2011 así como los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2012 y 2011, ha ascendido a 7.442.072 y 11.159.495 miles de euros, respectivamente.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

A continuación se detallan las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Estos activos financieros corresponden básicamente a las inversiones financieras en las que el Grupo materializa sus excedentes de tesorería y que no pueden clasificarse dentro de la categoría "Tesorería y otros activos líquidos equivalentes".

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
	No corriente	Corriente
Valores de representativos de deuda:		
Deuda avalada	-	
Deuda pública española	-	
Otros valores de renta fija	5.007	23.893
	5.007	83.181
	-	
	10.044	
Otros activos financieros:		
Depósitos en entidades de crédito	1.000	-
	6.007	83.181
	-	
	10.044	



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

ii. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros no corrientes" (salvo instrumentos de patrimonio, saldos deudores por compromisos post-empleo, fianzas entregadas y otros), "Activos financieros corrientes" (salvo otros) y "Otros activos financieros corrientes" (salvo valores de Renta Fija en contrapartida central (MEFFRepo), Opciones en contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros):

Activos financieros no corrientes

Miles de Euros			Tipo de Interés Medio
Entre 1 y 3 Años	Entre 3 y 5 Años	Total	

31 de diciembre de 2012:

Valores representativos de deuda

Otros valores de renta fija

Pagarés de empresas	5.007	-	5.007	4.10%
Cédulas hipotecarias	7.021	-	7.021	3.69%
Otros activos financieros				
Depósitos en entidades de crédito	1.000	-	1.000	4,00%
	13.028	-	13.028	

Activos financieros corrientes y Otros activos financieros corrientes

	Hasta 1 semana	Miles de Euros				Tipo de Interés Medio		
		Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Total			
31 de diciembre de 2012:								
Otros activos financieros								
Adquisiciones temporales de activos	2.794.726	-	594	-	2.795.320	0,20%		
Depósitos en entidades de crédito (*)	226.529	-	-	-	226.529	0,00%		
Depósitos entregados	13.365	-	-	-	13.365			
Valores representativos de deuda								
Deuda Pública española	-	-	-	59.288	59.288	2,79%		
Otros valores de renta fija (**)	-	-	-	23.893	23.893	3,82%		
	3.034.620	-	594	83.181	3.118.395			
31 de diciembre de 2011:								
Otros activos financieros								
Adquisiciones temporales de activos	3.759.199	484	2.753	385	3.762.821	0,46%		
Depósitos en entidades de crédito (*)	592	-	-	-	592	0,00%		
Depósitos entregados	13.839	-	-	-	13.839			
Valores representativos de deuda								
Deuda Pública española	-	-	-	10.044	10.044	2,52%		
	3.773.630	484	2.753	10.429	3.787.296			

(*) Corresponde a cuentas corrientes en Banco de España

(**) Corresponde a pagarés de empresas



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

iii. Adquisiciones y enajenaciones

Instrumentos de patrimonio

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los instrumentos de patrimonio realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	11.701
Adquisiciones	1.246
Ventas	(149)
Ampliación de capital	230
Menos-Ajustes por cambios de valor (Bruto)	(2.032)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	10.996
Reducción de capital	(47)
Mas-Ajustes por cambios de valor (Bruto)	4.127
Saldo al 31 de diciembre de 2012	15.076

A continuación se explican las variaciones más significativas experimentadas por los instrumentos de patrimonio clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta:

Ejercicio 2012

Con fecha 20 de abril de 2012 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bolsa Mexicana de Valores de C.V., S.A., aprobó una reducción de su capital con devolución de aportación a los accionistas. Durante el mes de octubre de 2012, el Grupo recibió la correspondiente devolución, equivalente a la parte proporcional de la mencionada reducción respecto de su porcentaje de participación, por importe de 47 miles de euros, que se ha registrado reduciendo el coste de la participación.

Adicionalmente, la variación positiva del "valor razonable" de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (entidad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2011, que ha ascendido a 4.127 miles de euros (2.032 miles de euros de variación negativa en el ejercicio 2011), se ha reconocido, neta de impuestos, con abono al patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor–Activos financieros disponibles para la venta") -véase Nota 11-. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. equivalentes a un porcentaje aproximado de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Ejercicio 2011

Con fecha 2 de mayo de 2011 el Grupo acudió a la ampliación de capital realizada por Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., suscribiendo 599.999.999 acciones de 1 peso colombiano cada una de valor nominal, equivalentes a 230 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Grupo mantiene una participación en el capital de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A. del 9,99%, manteniéndose por tanto sin variación el porcentaje de participación ostentado por el Grupo antes de la mencionada ampliación.

Con fecha 18 de octubre de 2011 se elevó a público el contrato privado de compra-venta de 130.500 participaciones sociales nominativas de un 1 euro de valor nominal cada una de OMIP –Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. por la Sociedad, representativas del 5% del capital social de la primera, por importe de 1.246 miles de euros, los cuales al 31 de diciembre de 2011 habían sido íntegramente desembolsados.

Con fecha 18 de octubre de 2011 se elevó a público la escritura de venta de 108.667 acciones nominativas de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas de Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL), representativas de aproximadamente 1,63% del capital de esta, por Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal), por importe de 514 miles de euros. Dicha operación generó en el ejercicio 2011 una plusvalía por importe de 365 miles de euros que figura registrada en la cuenta "Variación del valor razonable en instrumentos financieros-Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 21). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal) es titular de 113.000 acciones de Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A. (OMEL), equivalentes a un porcentaje de participación en dicha sociedad del 5,65%.

Valores representativos de deuda y Otros activos financieros

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores representativos de deuda y Otros activos financieros (salvo en depósitos en entidades de crédito corrientes, depósitos entregados, Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, fianzas entregadas y otros) durante los ejercicios 2012 y 2011 se indican a continuación:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012



	Miles de Euros					
	Deuda Avalada	Deuda Pública española	Renta fija privada	Cédulas hipotecarias	Depósitos a plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	10.041	-	-	-	-	10.041
Adquisiciones	-	-	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-	-	-
Más-Ajustes por coste amortizado (Bruto)	3	-	-	-	-	3
Saldo al 31 de diciembre de 2011	10.044	-	-	-	-	10.044
Adquisiciones	-	58.252	28.798	7.021	1.000	95.071
Amortizaciones	(10.250)	-	-	(145)	(11)	(10.406)
Más- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	206	1.036	102	145	11	1.500
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	59.288	28.900	7.021	1.000	96.209

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha adquirido por importe de 7.021 miles de euros cédulas hipotecarias de Kutxa bank, S.A., así como pagarés de empresa por importe de 28.798 miles de euros, cuyas contrapartes son Banco Santander, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y CaixaBank, S.A. Los mencionados activos financieros están admitidos a cotización en AIAF.

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha registrado los intereses de los mencionados valores representativos de deuda y otros activos financieros por importe de 1.489 y 11 miles de euros, respectivamente, (252 miles de euros durante el ejercicio 2011, correspondientes a los valores representativos de deuda) en el epígrafe "Ingresos financieros–De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas (véase Nota 21).

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

iv. Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectaran a los Activos financieros no corrientes, Otros activos financieros corrientes y Activos financieros corrientes.

b) Otros pasivos financieros corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Clasificación por valoración:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	33.016.601	26.918.480
Débitos y partidas a pagar	3.042.878	3.812.282
	36.059.479	30.730.762
Origen y clasificación por presentación:		
Otros pasivos financieros		
Fianzas y depósitos recibidos del mercado	3.025.218	3.774.303
Instrumentos financieros en contrapartida central	33.016.601	26.918.480
Saldos acreedores por liquidación	7.664	35.030
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	9.996	2.949
	36.059.479	30.730.762
Moneda:		
Euro	36.059.479	30.730.762
Otras monedas	-	-
	36.059.479	30.730.762
Naturaleza:		
Derivados-		
Valores de renta fija en contrapartida central (MEFFRepo)	32.717.041	26.485.878
Opciones en contrapartida central	299.560	432.602
Otros pasivos financieros		
Fianzas y depósitos de		
MEFF Productos Derivados, MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios	2.749.668	3.524.717
Fondos con origen en Iberclear	268.299	230.970
Fondos con origen en las Sociedades		
Rectoras de las Bolsas de Valores	3.882	7.726
Fianzas y depósitos para la operativa en Eurex	13.365	13.839
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	7.664	35.030
	36.059.479	30.730.762
Total pasivos financieros	36.059.479	30.730.762

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe "Gastos financieros–Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

El plazo residual de los "Otros pasivos financieros corrientes" con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

i. Desglose

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	31-12-2012	31-12-2011
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	23.615	22.768
Menos-Pérdidas por deterioro	(2.668)	(2.207)
	20.947	20.561
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	54.167	54.975
Otros deudores		
Administraciones públicas (Nota 16)	388	499
Préstamos al personal	750	793
	1.138	1.292
	76.252	76.828

El saldo de la cuenta "Cuentas por ventas y prestaciones de servicios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

ii. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Cuentas por ventas y prestaciones de servicios", de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	2.207	2.122
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	695	614
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(192)	(508)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio	503	106
Aplicaciones sin efecto en resultados	(42)	(21)
Saldo al cierre del ejercicio	2.668	2.207

Las dotaciones netas realizadas durante el ejercicio 2012 y 2011 para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Cuentas por ventas y prestaciones de servicios" se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación-Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 20).

A continuación se presenta el desglose de los epígrafes "Cuentas por ventas y prestaciones de servicios" y "Otros deudores" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

Saldos no Vencidos y Vencidos Hasta 3 Meses	Miles de Euros					Total
	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	

31 de diciembre de 2012:

Por área geográfica	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total	
España	18.014	205	434	173	363	1.440	20.629
Resto del mundo	3.551	196	102	14	23	238	4.124
	21.565	401	536	187	386	1.678	24.753

31 de diciembre de 2011:

Por área geográfica	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total	
España	17.036	345	667	176	440	1.397	20.061
Resto del mundo	3.474	173	90	11	36	215	3.999
	20.510	518	757	187	476	1.612	24.060

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Clasificación:	Miles de Euros	
	2012	2011
Tesorería	6.271	3.981
Adquisiciones temporales de activos	164.015	261.912
Imposiciones financieras a corto plazo	681	673
Letras del Tesoro	14.960	34.770
	185.927	301.336
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	185.927	301.336

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran a continuación:

	Miles de Euros				Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Total	

31 de diciembre de 2012:

Adquisiciones temporales de activos	137.747	26.268	-	164.015	0,23%
Imposiciones financieras a corto plazo	681	-	-	681	1,15%
Letras del Tesoro	-	-	14.960	14.960	1,32%
	138.428	26.268	14.960	179.656	

31 de diciembre de 2011:

Adquisiciones temporales de activos	142.804	119.108	-	261.912	0,58%
Imposiciones financieras a corto plazo	500	173	-	673	1,15%
Letras del Tesoro	-	-	34.770	34.770	5,12%
	143.305	119.281	34.770	297.355	

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las adquisiciones temporales de activos, letras del tesoro e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes a los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" (véase Nota 7) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Letras del Tesoro	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	2.935.226	555	-	2.935.781
Compras	851.073.676	138	34.770	851.108.584
Ventas	(849.984.169)	(20)	-	(849.984.189)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	4.024.733	673	34.770	4.060.176
Compras	563.086.156	98	31.430	563.117.684
Ventas	(564.151.554)	(90)	(51.240)	(564.202.884)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2.959.335	681	14.960	2.974.976

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2012 y 2011 por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros-De valores negociables y otros instrumentos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11. Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2012 y 2011 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

													Miles de Euros			
	Capital	Prima de Emisión	Reservas			Acciones y Participaciones de la Sociedad Dominante	Resultado del ejercicio Atribuido a la entidad Dominante	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Otros Instrumentos de Patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Socios Externos	Patrimonio Neto				
			Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas											
Saldos al 1 de enero de 2011	270.078	-	54.016	303.020	(247.573)	(7.661)	154.152	(83.278)	3.090	2.585	-	448.429				
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	20.907	-	-	(154.152)	83.278	-	-	-	(49.967)				
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	165	-	-	-	-	-	-	-	165				
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	782	-	-	782				
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.422)	-	(1.422)				
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	2.412	678	-	-	-	(3.090)	-	-	-				
Resultados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	155.115	-	-	-	-	155.115				
Incrementos por combinaciones de negocios (Nota 2-a)	-	-	-	-	(560)	-	-	-	-	-	-	(560)				
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	(30.980)	-	-	-	-	-	-	-	(30.980)				
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	-	(83.278)				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	270.078	-	54.016	295.524	(247.455)	(7.661)	155.115	(83.278)	782	1.163	-	438.284				
Saldos al 1 de enero de 2012	270.078	-	54.016	295.524	(247.455)	(7.661)	155.115	(83.278)	782	1.163	-	438.284				
Distribución del resultado del ejercicio 2011	-	-	-	21.870	-	-	(155.115)	83.278	-	-	-	(49.967)				
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	(1.689)	-	-	-	-	-	-	-	(1.689)				
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.458	-	-	1.458				
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.889	-	2.889				
Traspaso entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	273	(273)	-	-	-	-	-	-	-				
Resultados del ejercicio atribuidos a la sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	135.473	-	-	-	-	135.473				
Resultado atribuido a socios externos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75	75			
Incrementos por combinaciones de negocios (Nota 2-a)	-	-	-	-	473	-	-	-	-	-	-	125	598			
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	(30.980)	-	-	-	-	-	-	-	(30.980)				
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	-	(83.278)				
Otras variaciones	-	-	-	(32)	-	-	-	-	-	-	-	(32)				
Saldos al 31 de diciembre de 2012	270.078	-	54.016	284.966	(247.255)	(7.661)	135.473	(83.278)	2.240	4.052	200	412.831				



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

a) Capital

i. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y que cotizan en las Bolsas de Valores Españolas.

Al 31 de diciembre de 2012, el detalle de titulares directos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3% se muestra a continuación:

Nombre o Denominación Social del Accionista	Porcentaje de Participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5,031%
Banco de España	5,335%
CaixaBank, S.A.	5,010%

Al 31 de diciembre de 2012 el grupo Chase Nominees aparecía en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,134 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tiene en custodia a nombre de terceros, sin que tenga, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

ii. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2012:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (véase Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o estas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o éstos no eran significativos en el contexto del Grupo.

b) Reservas

i. Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

ii. Otras reservas

La Junta General de Accionistas en su reunión del 26 de abril de 2012 acordó la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 30.980 miles de euros, que al cierre del ejercicio ya había sido liquidado.

Las restantes reservas son de libre disposición.

iii. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados—una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación—se indica seguidamente:

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) (*)	(170.656)	(169.689)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) (**)	(17.896)	(17.267)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(8.615)	(8.131)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(23.170)	(22.674)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(1.053)	(3.849)
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	33	44
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	(790)	(790)
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) (***)	-	(8.799)
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal)	(24.117)	(16.218)
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(1.859)	(1.035)
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	4.410	4.379
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(2.281)	791
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal)	753	(2.641)
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	354	354
Sociedad de Bolsas, S.A.	(774)	(621)
Infobolsa, S.A.	547	66
Link Up Capital Markets, S.A.	(1.740)	(1.368)
Regis-TR, S.A.	(401)	(7)
	(247.255)	(247.455)

(*) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del Subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. que se presentan separadamente (véase Anexo I).

(**) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, salvo Sociedad de Bolsas, S.A., Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., que se presentan separadamente. (véase Anexo I).

(***) Sociedad Absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) durante el ejercicio, véase Nota 2-a.

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

c) Acciones propias

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Valor Nominal (Euros)	Precio Medio de Adquisición (Euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2012 y 2011	337.333	3,23	22,71	7.661

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios. No obstante lo anterior la Sociedad ha decidido mantener las mencionadas acciones.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

d) Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2012 y 2011, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(8.284)	(8.051)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal)	38.376	48.662
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal)	10.280	15.899
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	6.640	8.608
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	4.493	6.427
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	46.320	45.905
Instituto Bolas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	45	117
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	188	410
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) (*)	-	547
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal)	9.592	7.098
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	783	1.570
Alaf Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	7.543	7.542
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal)	351	831
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal)	16.300	15.471
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.	855	943
Sociedad de Bolas, S.A.	2.565	3.314
Infobolsa, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	337	588
Link Up Capital Markets, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	(593)	(372)
Regis-TR, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	(317)	(394)
BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. (Sociedad Unipersonal)	(1)	-
	135.473	155.115

(*) Sociedad Absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) durante el ejercicio, véase Nota 2-a.

e) Ajustes por cambios de valor

Este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	2.585
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	(1.422)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.163
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	2.889
Saldo al 31 de diciembre de 2012	4.052

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden en su totalidad a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (véase Nota 7).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

f) Socios Externos

El saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 recoge el importe del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente al Grupo, incluida la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012, la totalidad de los socios externos eran dos personas físicas, que ostentan a dicha fecha un porcentaje de participación del 38% en Openfinance, S.L. (véase Nota 2-a).

A continuación se muestra el desglose del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012:

	Miles de Euros
Capital	1
Prima de asunción y Reservas	124
Resultado atribuido a socios externos	75
Saldo al 31 de diciembre de 2012	200

12. Provisiones no corrientes-otras provisiones

A continuación se muestra la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los movimientos habidos en los ejercicios 2012 y 2011.

a) Composición

El desglose de la cuenta "Provisiones no corrientes-Otras provisiones" al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Provisiones con origen en actas fiscales (Nota 16)	859	848
Otras provisiones	6.175	6.138
7.034	6.986	

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en las "Otras provisiones" en los ejercicios 2012 y 2011:

	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	6.986	6.802
Traspasos	-	348
Dotaciones con cargo a resultados	457	126
Recuperaciones con abono a resultados	(407)	(66)
Aplicaciones	(2)	(224)
Saldos al cierre del ejercicio	7.034	6.986

Durante el ejercicio 2012 se han realizado dotaciones netas, por importe de 50 miles de euros con cargo al epígrafe "Gastos financieros-Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (126 miles de euros durante el ejercicio 2011 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación-Servicios exteriores").



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

13. Provisiones no corrientes-Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El desglose del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Provisiones por beneficios para empleados		
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	924	761
Premios de jubilación	-	-
Prestaciones sanitarias	3.672	2.302
	4.596	3.063
Retribuciones a medio plazo al personal y otros	2.836	1.417
	7.432	4.480

Provisiones por beneficios para empleados

El activo resultante por "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" correspondiente a premios de jubilación, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, por importe de 31 y 27 miles de euros, respectivamente, se encuentra registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 7).

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según el convenio colectivo extraestatutario (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (véase Nota 2-k).

El valor actual de los compromisos por pensiones ha sido determinado por el Grupo, que ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

	Premios de Jubilación		Asistencia Sanitaria	
	2012	2011	2012	2011
Tasa de descuento	2,74%	4,73%	2,21% - 2,74%	4,25% - 4,73%
Tablas de mortalidad	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P
Edad de jubilación	65 años	65 años	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (*)	2,74%	4,75%	-	-
Crecimiento de la indemnización	1,5%	1,5%	3,5%	3,5%

(*) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

- Tasa de descuento: El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, a cierre del ejercicio, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones. En concreto, el Grupo ha utilizado la rentabilidad de los índice Markit iBoxx € Corporates AA.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2012 y 2011 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	3.063	2.887
Incrementos por:		
Coste de los servicios y ganancias y/o pérdidas actuariales netas (*)	2.266	250
Gastos financieros (Nota 21)	160	173
Disminuciones por:		
Prestaciones pagadas	(101)	(108)
Pago de prima por exteriorización	(796)	(80)
Traspaso (Nota 7)	4	(59)
Saldos al cierre del ejercicio	4.596	3.063

(*) Dentro de este saldo se recogen, costes de los servicios del periodo corriente y coste de servicios pasados correspondientes a premios de jubilación, premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio y compromisos por asistencia sanitaria, por importe de 317; 34 y 67 miles de euros (274; 33 y 65 miles de euros en el ejercicio 2011), respectivamente, así como pérdidas actuariales correspondientes a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio, por importe de 159 miles de euros (43 miles de euros en el ejercicio 2011), registradas con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada -véanse Notas 16 y 19-. Asimismo, se recogen en este saldo pérdidas actuariales correspondientes a premios de jubilación y compromisos por asistencia sanitaria por importes de 453 y 1.236 miles de euros, respectivamente (ganancias actuariales correspondientes a los premios de jubilación, por importe de 174 miles de euros, y pérdidas actuariales correspondientes a compromisos por asistencia sanitaria por importe de 9 miles de euros en el ejercicio 2011), registrándose su importe neto con abono al epígrafe "Reservas" del patrimonio neto (véase Nota 11). El incremento del saldo de las pérdidas actuariales durante el ejercicio se debe, fundamentalmente, a la evolución de los tipos de interés utilizados en el descuento de las obligaciones devengadas por las distintas obligaciones por prestaciones a largo plazo contraídos por el Grupo con su personal.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal-Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2012	2011
Coste de servicios del periodo corriente	237	226
Coste por intereses	215	206
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(193)	(167)
(Ganancias)/ pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	453	(174)
Coste de servicios pasados	80	48
792	139	

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal-Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	4.298	4.119
Coste de servicios del periodo corriente	237	226
Coste por intereses	215	206
Coste de los servicios pasados (*)	369	(26)
(Ganancias)/ pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	1.345	(227)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	6.464	4.298

(*) Este importe recoge 369 miles de euros con origen en la modificación de las condiciones del premio de jubilación en una sociedad del Grupo durante el ejercicio 2012 (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2011). Asimismo, se recogen 26 miles de euros en concepto de bajas de coste de los servicios pasados no reconocidos correspondientes a las bajas acontecidas en el colectivo con derecho al premio de jubilación durante el ejercicio 2011 (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2012).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal-Premios de Jubilación	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	3.680	3.486
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	193	167
Ganancias/ (pérdidas) actuariales	892	(53)
Primas pagadas (*)	796	80
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	5.561	3.680

(*) El importe de las primas pagadas durante el ejercicio 2012 corresponde a la prima del ejercicio, por importe de 807 miles de euros (259 miles de euros durante el ejercicio 2011), neta de extornos, por importe de 11 miles de euros (179 miles de euros durante el ejercicio 2011), consecuencia de las bajas producidas en el colectivo con derecho al premio de jubilación.

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Valor actual de las obligaciones	6.464	4.298
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	5.561	3.680
Servicios pasados no reconocidos	934	645
Provisiones (Activos) por beneficios para empleados-premios de jubilación (Nota 7)	(31)	(27)

Retribuciones a medio plazo al personal

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ha realizado dotaciones por importe de 1.252 y 167 miles de euros (1.250 y 167 miles de euros en el ejercicio 2011) con cargo a los epígrafes "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" y "Otros gastos de explotación-Servicios exteriores", de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, correspondientes a la parte devengada del Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo enmarcado en el Plan de Retribución a Medio Plazo establecido por el Grupo (véase Nota 19-c).

El vencimiento del mencionado Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo ha sido el 31 de diciembre de 2012, y será liquidado a los beneficiarios del mismo, previsiblemente, durante el primer semestre de 2013.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Proveedores	9.572	11.725
Pasivo por impuesto corriente (Nota 16)	57.712	64.051
Otros acreedores-		
Administraciones públicas (Nota 16)	13.450	12.643
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 19)	8.050	5.738
	21.500	18.381
	88.784	94.157

La cuenta "Proveedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15. Otros pasivos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

16. Situación fiscal

a) Grupo fiscal consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como sociedad dominante y, como dominadas, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (véase Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes, Link Up Capital Markets, S.A. y Regis-TR, S.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2004 Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., sociedad dependiente de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Anexo I) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. En relación con las anteriores inspecciones, cabe mencionar que con fecha 16 de noviembre de 2004 fue recibida la notificación del Acta de la Administración Tributaria que incluye una sanción correspondiente al Impuesto de Sociedades de los años 1998, 1999 y 2000 por un importe de 859 mil euros, habiéndose presentado recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, respecto al que aún no existe resolución. Dicho importe, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación", junto con los intereses de demora, por importe de 11 miles de euros dotados en el ejercicio 2012, con cargo al epígrafe "Gastos financieros–Por deudas con terceros" se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 en el epígrafe "Provisiones no corrientes–Otras provisiones" (véase Nota 12).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012, el Grupo ha registrado 1.088 miles de euros en concepto de devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente al ejercicio 2010 (1.243 miles de euros durante el ejercicio 2011 en concepto de devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades–Régimen de consolidación Fiscal– correspondiente al ejercicio 2009), en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" (véase Nota 17) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por considerar los Administradores de la Sociedad y sus asesores fiscales que no existe incertidumbre acerca del futuro cobro de dicho importe y el consiguiente beneficio económico para el Grupo. Al 31 de diciembre de 2012 dichos importes, que se encuentran pendientes de cobro, se registran en la cuenta "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar –Activos por impuesto corriente– Otros activos fiscales" del activo del balance de situación consolidado. En este sentido, durante el mes de diciembre de 2010 la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ya estimó la solicitud de rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, efectuando una devolución por importe de 6.088 y 1.391, miles de euros, junto con los correspondientes intereses de demora, por importe de 916 miles de euros, que fueron íntegramente liquidadas en diciembre de 2010.

Todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Activos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	7.477	6.073
	7.477	6.073
Activos por impuesto corriente (Nota 8):		
Activos fiscales con origen en		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	50.893	53.060
Impuestos diferidos	227	219
Otros activos fiscales	3.047	1.696
	54.167	54.975
Otros deudores (Nota 8):		
Impuesto sobre el valor añadido	279	396
Otros activos fiscales	109	103
	388	499
Pasivos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	6.086	4.915
	6.086	4.915
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en		
Provisión del impuesto sobre sociedades	57.712	64.043
Impuestos diferidos	-	8
	57.712	64.051
Otros acreedores (Nota 14):		
Pasivos fiscales con origen en		
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	11.727	10.880
Otros pasivos fiscales	1.723	1.763
	13.450	12.643

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2012 incluye, básicamente, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (véanse Notas 12 y 13) y por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinados a constituir un sistema complementario de pensiones (véase Nota 2-k).

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 31 de diciembre de 2012 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (véase Nota 5) por importe de 4.077 miles de euros (3.934 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012, 1.736 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (498 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) -véase Nota 7-.

Dentro de la cuenta "Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la seguridad social" se recogen al 31 de diciembre de 2012 y 2011, 8.862 y 8.025 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado consolidado antes de impuestos	191.672	219.087
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(2.651)	(1.360)
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	7.744	4.091
Disminuciones	(2.043)	(4.933)
Base imponible consolidada	194.722	216.885
Compensación bases imponibles negativas	(292)	(782)
Tipo impositivo medio	29,76%	29,63%
Cuota	57.953	64.268
Impacto diferencias temporarias	(1.687)	253
Deducciones	(110)	(106)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	56.156	64.415

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2012 asciende a 56.156 miles de euros (64.415 miles de euros en el ejercicio 2011) y figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre Beneficios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Adicionalmente, en dicho epígrafe se incluye un ingreso por importe de 32 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión realizada del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2011 y el importe finalmente declarado y liquidado en el ejercicio 2012 (443 miles de euros en el ejercicio 2011 en concepto análogo).

Al 31 de diciembre de 2012, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 57.712 miles de euros (64.043 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) se registra en el epígrafe "Pasivos por impuesto corriente" (pasivo corriente). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 30% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 20%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendía a 5.676 y 8.187 miles de euros, respectivamente.

e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2012, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de Euros	Plazo de Compensación
1999	500	Hasta 2017
2000	693	Hasta 2018
2001	349	Hasta 2019
2002	1.762	Hasta 2020
	3.304	

Al 31 de diciembre de 2012 los administradores del Grupo han considerado conveniente no registrar en el balance de situación consolidado los activos por bases imponibles negativas con origen en la Sociedad y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

17. Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" se presenta a continuación:

Unidad de negocio (Nota 18):	Miles de Euros	
	2012	2011
Renta Variable	108.564	133.273
Compensación y liquidación	78.896	78.786
Listing	20.910	24.214
Información	33.319	32.483
Derivados	25.475	23.592
IT & Consulting	15.716	15.557
Renta Fija	9.057	8.030
Unidad corporativa	172	161
	292.109	316.096

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de renta variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadre y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por las sociedades MEFF Productos Derivados y MEFF Euroservices de contratación, gestión de cámara y liquidación de productos derivados.

La unidad de negocio de renta fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por AIAF Mercado de Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores.

La unidad de negocio de compensación y liquidación recoge los ingresos derivados del registro, compensación y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear y los servicios de compensación y liquidación locales operados por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.

En la unidad de negocio de información, se recogen ingresos derivados de fuentes primarias, ingresos por redifusión de información, cánones asociados a la licencia de uso del índice Ibex 35® y otros diversos.

Los ingresos por listing recogen, fundamentalmente, los cánones de admisión bursátil, los cánones de admisión de valores de renta fija en el mercado AIAF, cánones de permanencia de valores de renta variable y otros conceptos.

Los ingresos recogidos bajo el epígrafe "IT & Consulting", recogen la actividad desarrollada en todo el Grupo relativa a otros servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, consultoría, formación y otros que potencien la diversificación del grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación-Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" se recogen, fundamentalmente, 1.194 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (1.200 miles de euros en el ejercicio 2011); y 1.088 miles de euros correspondientes a la devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente al ejercicio 2010, presentada por Bolsas y Mercados Españoles (1.243 miles de euros por conceptos análogos durante el ejercicio 2011).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

18. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles en vigor al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

En los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación
Derivados	Contratación, contrapartida central y liquidación de productos derivados
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública
Compensación y liquidación	Registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública
Información	Difusión de información de fuente primaria y secundaria
Listing	Servicios a los emisores hasta la primera cotización así como el cobro de canon de permanencia
IT & Consulting	Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

La totalidad de los activos no corrientes del Grupo se encuentran en territorio español, con la excepción de las participaciones mantenidas en, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.; OMIP – Operador do Mercado Ibérico (Portugal), SGPS, S.A. y Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (véase Nota 7), que representan un 8,27% del total de los activos no corrientes al 31 de diciembre de 2012. (6,53% al 31 de diciembre de 2011)

Finalmente, ni al 31 de diciembre de 2012 ni 31 de diciembre de 2011 el Grupo presentaba partidas significativas en conciliación.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de Euros																			
	Renta Variable		Compensación y Liquidación		Listing		Información		Derivados		IT & Consulting		Renta Fija		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Ingresos:																				
Importe neto de la cifra de negocio																				
Prestación de servicios	108.564	133.273	78.896	78.786	20.910	24.214	33.319	32.483	25.475	23.592	15.716	15.557	9.057	8.030	172	161	-	-	292.109	316.096
Prestación de servicios entre segmentos	31	32	79	70	87	67	959	903	32	9	617	1.155	-	-	4.682	4.687	(6.487)	(6.923)	-	-
Otros ingresos de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.479	5.702	(2.526)	(2.503)	2.953	3.199
Trabajos realizados por el grupo para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.109	2.100	-	-	1.109	2.100
Gastos:																				
Gastos de personal	(21.200)	(20.657)	(9.432)	(9.234)	(5.977)	(5.818)	(3.874)	(3.734)	(8.092)	(7.677)	(5.416)	(5.407)	(2.448)	(2.376)	(6.961)	(7.046)	-	-	(63.400)	(61.949)
Otros gastos de explotación	(10.871)	(11.727)	(4.601)	(5.080)	(3.404)	(3.559)	(3.480)	(3.356)	(3.169)	(3.539)	(4.954)	(5.105)	(565)	(559)	(13.477)	(12.889)	9.013	9.426	(35.508)	(36.388)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.859)	(8.369)	-	-	(7.859)	(8.369)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(4)	-	-	(1)	(4)
Resultado de explotación	76.524	100.921	64.942	64.542	11.616	14.904	26.924	26.296	14.246	12.385	5.963	6.200	6.044	5.095	(16.856)	(15.658)	-	-	189.403	214.685
Resultado financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.862	4.774	-	-	2.862	4.774
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(593)	(372)	-	-	(593)	(372)
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	191.672	219.087
Balance de situación:																				
Activo																				
Otro inmovilizado intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.309	9.867	-	-	8.309	9.867
Inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.407	49.085	-	-	47.407	49.085
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.526.345	31.221.531	-	-	36.526.345	31.221.531
Total activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.582.061	31.280.483	-	-	36.582.061	31.280.483

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

19. Gastos de personal

a) Composición

El desglose del epígrafe "Gastos de personal", se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios (*) (**)	50.615	50.101
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 19-c)	1.227	658
Indemnizaciones (Nota 2-l)	-	76
	51.842	50.835
Cargas sociales:		
Seguridad Social	7.923	7.652
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-k)	678	661
	8.601	8.313
Provisiones y otros gastos de personal (*)	2.957	2.801
	63.400	61.949

(*) El saldo de estas cuentas recogen dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por importe de 577 y 415 miles de euros, respectivamente (véase Nota 13).

(**) El saldo de esta cuenta recoge en el ejercicio 2012 dotaciones por importe de 1.252 miles de euros (1.250 miles de euros durante el ejercicio 2011) correspondientes a provisiones para retribuciones a medio plazo al personal (véanse Notas 13 y apartado c) de esta Nota).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos y salarios, por importe de 8.050 y 5.738 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores" de los balances de situación consolidados (véase Nota 14).

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011, detallado por sexo y categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	10	-	10	-
Dirección media	50	19	50	17
Técnico especializado	252	143	246	139
Auxiliares	129	99	139	104
Soporte	6	2	1	-
	447	263	446	260

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existían 730 y 726 empleados del Grupo, respectivamente, incluyendo a estos efectos la totalidad del personal del subgrupo Infobolsa (véase Anexo I).

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 85,71%; mujeres 14,29%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2012	
	2011	
Alta dirección	10	10
Dirección media	67	66
Técnico especializado	383	383
Auxiliares	245	238
Soporte	5	9
	710	706



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2012 y 2011, con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2012	2011
Técnico especializado	3	3
Auxiliares	3	3
	6	6

c) Sistemas de retribución basados en acciones y otros sistemas de retribuciones a medio plazo

Plan 2011-2016

Con fecha 28 de abril de 2011 la Junta General de Accionistas de BME aprobó la implantación de un Plan de Retribución a Medio Plazo (en adelante, el "Plan") compuesto por un Plan de Retribución Plurianual en Acciones y un Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo, conforme a los cuales los beneficiarios de los mismos podrán percibir, siempre que se cumplan los objetivos establecidos a tales efectos en el Plan, un determinado importe en acciones de BME y una retribución pagadera en metálico, respectivamente (en adelante, los "Incentivos").

i. Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones

Esta retribución consiste en la promesa de entrega de acciones ordinarias de BME, a los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y directivos del segundo nivel de dirección de las compañías del Grupo que lo sean en cada momento y que hayan sido designados como beneficiarios del Plan. El plan está basado en la asignación a cada beneficiario de un número de unidades en los años 2011, 2012 y 2013, que servirán de base para el cálculo de las acciones de BME que serán entregadas, en su caso, y siempre que se cumplan los objetivos establecidos en el Plan. Este plan implica la puesta en práctica de ciclos sucesivos de entrega de acciones a los beneficiarios, con una duración de tres años cada uno, de tal manera que cada año se inicie un ciclo y, a partir de 2013, acabe también otro.

El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, incluida la permanencia de los beneficiarios en el Grupo, será el resultado de multiplicar el número de unidades asignadas por un coeficiente entre 0 y 1,5; que se establecerá en función del Retorno Total para el Accionista ("TSR") y del Ratio de Eficiencia ("RE"), durante los períodos 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2013; 1 de enero de 2012 a 31 de diciembre de 2014 y 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2015, por comparación con la evolución de dichos indicadores para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos períodos, en función de la siguiente escala, ponderando separadamente un 50% para cada uno de los indicadores anteriores:

Posición BME en el Ranking	Coeficiente
1º	1,5
2º	1
3º	0,8
4º	0,6
5º	0
6º	0

El número máximo de acciones de BME incluidas en el plan asciende a 428.801 acciones. Durante los ejercicios 2012 y 2011 se ha asignado el número de unidades, convertibles en acciones, atribuible a los beneficiarios del Plan designados, correspondientes al primer y segundo trienio del mismo, respectivamente. El número total de unidades asignadas ha sido de 98.918, que corresponde a un número máximo de acciones entregables de 148.377 en el caso del primer trienio y de 104.185, que corresponde a un número máximo de acciones entregables de 156.278 en el caso del segundo trienio. Las unidades asignables para el tercer trienio restante del Plan serán asignadas (con la excepción de las correspondientes a los consejeros ejecutivos que ya han sido asignadas -véase Nota 4-b-), en su caso, durante el ejercicio 2013.

Dado que la retribución constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

En este sentido, con la excepción de los que incluyen términos relacionados con las condiciones del mercado, las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. En lo que respecta a las condiciones de transmisión relacionadas con las condiciones del mercado, se reconoce el cargo por los servicios recibidos con independencia de que se cumplan las condiciones de transmisión propias del mercado, si bien deberán cumplirse las condiciones de transmisión ajenas al mercado. La volatilidad de los precios de las acciones se ha estimado utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 750 sesiones anteriores al 30 de diciembre. En particular, al menos en cada cierre contable, el número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario asociado al Ratio de Eficiencia ("RE") será reestimado, al no ser éste un indicador sujeto a condiciones de mercado.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Dada la naturaleza de este plan de incentivos se ha creído conveniente basar su valoración en un modelo que genere un alto número de escenarios, 10.000, mediante una metodología de Monte Carlo. La generación de escenarios de la cotización de las acciones se ha realizado basándose en la volatilidad y correlaciones diarias que se observan en las series históricas de las cotizaciones de BME y las compañías de referencia para el histórico correspondiente a los últimos tres años anteriores a la fecha de valoración, considerando las siguientes variables:

	Primer Trienio	Segundo Trienio
Precio del subyacente (euros)	21,96	21,04
Tipo de interés libre de riesgo	2,032%	0,402%
Volatilidad de las acciones subyacentes	26,39%	26,63%
Duración prevista del Plan	3 años	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, para el primer y segundo trienio del Plan, es decir, del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013 y del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, que han ascendido a 2.355 y 2.032 miles de euros, respectivamente, según la última estimación realizada, se imputará a las cuentas "Gastos de Personal-Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan que sean empleados del Grupo (véase apartado a) de esta Nota), y "Servicios exteriores-Resto de gastos" para los beneficiarios del Plan que no cumplan esa condición, durante el período específico en el que los beneficiarios prestan sus servicios al Grupo con abono, en ambos casos, al epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" (véase Nota 11). Al 31 de diciembre de 2012 el importe imputado a las cuentas "Gastos de Personal-Sueldos, salarios y asimilados" y "Servicios exteriores-Resto de gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 1.227 y 231 miles de euros, respectivamente (658 y 124 miles de euros en durante el ejercicio 2011).

ii. Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo

Esta retribución consiste en la posibilidad de obtener una retribución en metálico, siempre que se cumplan determinados objetivos, transcurridos 2 años.

El importe concreto del incentivo a entregar a cada beneficiario, de darse las condiciones establecidas para ello, será el resultado de multiplicar, por un lado, un coeficiente entre 0 y 1,5 asociado a la evolución del Beneficio Por Acción ("BPA") por comparación con la evolución de dicho indicador para otras 5 compañías de referencia durante estos mismos períodos, de forma similar al Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones antes descrito, y por otro lado un coeficiente entre 0 y 1 asociado al Ratio de Cobertura ("RC"), atribuyendo un coeficiente de 1 en caso de que dicho ratio supere el 102%. Cada uno de los indicadores pondera separadamente un 50%.

La provisión correspondiente a la mencionada retribución es reestimada en cada cierre contable, en función de los indicadores antes mencionados, hasta el vencimiento del Plan. Durante ejercicio 2012 el Grupo ha registrado en las cuentas "Gastos de Personal-Sueldos, salarios y asimilados" para los beneficiarios del Plan que sean empleados del Grupo, y "Servicios Exteriores-esto de gastos" para los beneficiarios del Plan que no cumplan esta condición el valor actual del compromiso adquirido por la mencionada retribución, por importe de 1.252 y 167 miles de euros, respectivamente, (1.250 y 167 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2011) con abono, en ambos casos, al epígrafe "Provisiones-Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del pasivo del balance de situación (véase Nota 13).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Servicios exteriores:		
Arrendamientos (Nota 6)	3.064	3.014
Equipos y software	5.489	5.372
Red de comunicaciones	4.068	4.638
Viajes, marketing y promoción	4.248	4.606
Servicios de profesionales independientes	3.980	4.149
Servicios de información	1.913	1.852
Energía y suministros	1.374	1.351
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.115	4.075
Publicaciones	195	218
Resto de gastos	5.998	6.306
	34.444	35.581
Tributos	561	701
Pérdidas netas por deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	503	106
	35.508	36.388

El saldo de la cuenta "Arrendamientos" incluye, fundamentalmente, el importe correspondiente al gasto por el alquiler de las oficinas que constituyen las sedes operativas de las sociedades del Grupo.

El saldo de la cuenta "Tributos", recoge los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, tasas satisfechas a Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (véase Nota 4), así como el devengo correspondiente al importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos y retribuciones en metálico correspondientes a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau respecto al Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones y al Sistema de Retribución Variable Extraordinario a medio plazo, respectivamente, descritos en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 10).

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Miles de Euros			
	2012	2011	2012	2011
Servicios de auditoría	601	613	9	2
Otros servicios de verificación	69	84	-	-
Total servicios de auditoría y relacionados	670	697	9	2
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-	-	-
Otros servicios	38	59	-	-
Total servicios profesionales	708	756	9	2



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación se facilita la información requerida por la Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

	Pagos realizados y pendientes de pago		Pagos realizados y pendientes de pago	
	2012		2011	
	Importe (Miles de Euros)	% (*)	Importe (Miles de Euros)	% (*)
Dentro del plazo máximo legal	48.179	100%	35.722	100%
Resto	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio	48.179	100%	35.722	100%
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-	-	-	-

(*) Porcentaje sobre el total.

Información sobre arrendamientos

A continuación se desglosa el total de pagos futuros mínimos en que incurrirá el Grupo, derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles:

	Miles de Euros
Hasta un año	2.636
Entre 1 y 5 años	8.420
Más de 5 años	33.519

(*) Importes no actualizados por IPC.

Dichos inmuebles, todos ellos en régimen de arrendamiento operativo, constituyen, fundamentalmente, sedes operativas de algunas de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, así como otros inmuebles destinados a dar soporte técnico a diversas sociedades del Grupo. Los principales contratos de arrendamiento tienen vencimientos en los ejercicios 2017 y 2034.

Asimismo, cabe destacar que los mencionados contratos no establecen cuotas contingentes, restricciones u opciones de compra y se establecen cláusulas de actualización anual, durante el tiempo de vigencia de los contratos, teniendo como referencia el Índice General de Precios al Consumo ("IPC").

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

21. Resultado financiero

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2012 y 2011, por concepto:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	504	389
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
Ingresos procedentes de inversiones financieras		
Intereses de imposiciones financieras a corto plazo, adquisiciones temporales de activos y letras del tesoro (Notas 7 y 9)	6.720	31.041
Valores representativos de deuda (Nota 7)	1.489	252
Otros activos financieros (Nota 7)	11	-
Otros ingresos financieros	24	53
	8.244	31.346
	8.748	31.735
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	(108)	(118)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(160)	(173)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 7)	(5.579)	(27.142)
	(5.847)	(27.433)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
Cartera de negociación y otros	(34)	110
Imputación a resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 7)	-	365
	(34)	475
Diferencias de cambio	(5)	(3)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Resultados financieros	2.862	4.774

22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los miembros de la Alta Dirección del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

23. Otra información

A continuación se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Miles de Euros	
	2012	2011
Avalos y garantías gestionados:		
Fianzas recibidas		
Recibidas mediante aval	332.184	220.178
Recibidas mediante prenda	697.007	801.648
Otros	814.297	792.241
	1.843.488	1.814.067
Avalos y garantías recibidos	908.519	626.883
 Saldo de líneas de crédito para aseguramiento de la liquidación de efectivos en Banco de España		
Saldo disponible	1.200	1.200
Saldo dispuesto	-	-
	1.200	1.200
 Compras pendientes de liquidar	3.469.545	2.974.034
Ventas pendientes de liquidar	2.196.293	2.321.909
Ventas pendientes de justificar	1.229.005	567.157
Ventas pendientes en recompras	-	-
	9.648.050	8.305.250

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Fianzas recibidas (adicionales a las fianzas depositadas en efectivo –véase Nota 7): recoge las fianzas aportadas, en otras modalidades diferentes a efectivo, por las entidades participantes del servicio de compensación y liquidación tanto de Iberclear, por importe de 602.653 miles de euros (731.967 miles de euros en el ejercicio 2011), como de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona, por importe de 853 miles de euros (981 miles de euros en el ejercicio 2011). Asimismo, esta cuenta recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo –véase Nota 7) recibidas por MEFF y formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en respectivos segmentos por importe de 1.239.982 miles de euros (1.081.119 miles de euros en el ejercicio 2011).
2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de la línea de crédito de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, por importe de 1.200 miles de euros (1.200 miles de euros en el ejercicio 2011).
3. Operaciones pendientes de liquidar: se incluyen las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallan en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas, correspondientes a Iberclear y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

24. Gestión del riesgo

a) Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que MEFF actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo, cédulas hipotecarias, pagarés de empresa, valores de Deuda Pública española y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de los activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado adecuada calificación crediticia, o el Banco de España.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que la sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la mayor parte de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En lo referente a las actividades de compensación y liquidación es preciso diferenciar entre Iberclear y MEFF. En el caso de Iberclear, la normativa aplicable establece que la compañía no puede incurrir en riesgo con sus entidades participantes y son éstas quienes aportan la totalidad de las garantías en función de su actividad individual y de forma solidaria, en los términos establecidos en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero y normativa de desarrollo. En el caso de MEFF, la compañía funciona como contrapartida central de la actividad del mercado de derivados y por ello incurre en riesgo de contraparte que cubre con la gestión de las garantías exigidas a todos los participantes del mercado, sobre la base de un sofisticado sistema de medición y control de las posiciones abiertas que le facilita a pedir garantías adicionales en función de la actividad diaria de los miembros en tiempo real, en los términos establecidos en el Real Decreto 1282/2010 de 15 de octubre.

b) Exposición al riesgo de interés

De nuevo, puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que la sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera distintos de las inversiones financieras a largo plazo descritas en la Nota 7.

c) Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos e incertidumbres que afronta la sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

d) Concentración de riesgos

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

25. Gestión del capital

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados (véase Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

1. El artículo 17.1 del Real Decreto 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios".
2. El artículo 71 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles establece que "el capital de la Sociedad de Sistemas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos ajenos no superarán en ningún momento el valor contable de los recursos propios", y en los mismos términos el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, en redacción aprobada por la Orden ECO/689/2003, de 27 marzo, establece que "[...] la Sociedad de Sistemas estará sujeta a los principios de que sus recursos propios sean suficientes para financiar los activos e inversiones permanentes que sean necesarios para las actividades propias de su objeto y fines, y al de mantenimiento del valor contable de sus recursos propios por encima de los recursos ajenos. La reducción del capital social con devolución de aportaciones requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores".
3. El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal), establece que "el capital de las Sociedades Rectoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la sociedad rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora". En este sentido, durante el ejercicio 2012 MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal) ha absorbido a MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), véase Nota 2-a.

4. La Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre Solvencia de las Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos Consolidables (modificada por la Circular 1/2011, de 21 de enero, y por la Circular 5/2011, de 12 de diciembre), que resulta de aplicación a MEFF Eurosolutions, S.V., S.A. (Sociedad Unipersonal), regula los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades, la forma en la que se determinan dichos recursos propios, y los procesos e información sobre la autoevaluación de capital que deben realizar las entidades, así como de la información de carácter público que deben elaborar.

Asimismo, las Sociedades de Valores deben mantener un coeficiente de liquidez, materializado en activos de bajo riesgo y elevada liquidez, equivalente al 10% del total de sus pasivos computables. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, MEFF Eurosolutions, S.V., S.A. (Sociedad Unipersonal) cumplía dicho coeficiente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las distintas sociedades del grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplían los requisitos establecidos por la normativa.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Anexo I

Ejercicio 2012

Denominación	Domicilio	Datos al 31 de diciembre de 2012 (Miles de Euros)						Resultado	Resto de Patrimonio Neto
		Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Explotación		
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	22.476	(37.842)	53.507	40.245	385
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	9.145	(11.936)	14.651	12.685	241
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.316	(6.699)	5.596	6.898	107
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	5.014	(8.701)	9.491	9.044	208
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	41.825	(37.886)	63.882	43.860	635
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	80	-	251	351	17
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	42	-	63	45	35
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾⁽²⁾	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	752	(13.591)	23.261	16.300	15
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	8.863	(6.840)	10.631	7.508	544
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	33.765	(9.708)	13.124	10.717	568
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	462	(705)	1.093	783	-
MEFF Euroservices, S.A., S.V., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	-	257	188	-
BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	60	-	-	1	-	-
Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	414	(691)	1.217	855	855
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	9.956	(2.269)	3.460	2.498	285

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. (Sociedad Unipersonal).

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2011

Denominación	Datos al 31 de diciembre de 2011 (Miles de Euros)								Resto de Patrimonio Neto	
	Domicilio	Porcentaje de Participación Directo	Porcentaje de Participación Indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado			
							Explotación	Neto		
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	23.134	(47.776)	67.520	50.958	295	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	9.290	(17.386)	22.452	18.663	170	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.328	(8.551)	7.966	9.191	75	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	5.014	(10.543)	12.094	11.372	157	
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	39.124	(38.684)	64.000	45.810	456	
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.,(Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	2.807	-	342	831	17	
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	53	-	165	117	25	
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾⁽²⁾	Madrid	51,00%	49,00%	4.061	(2.642)	(10.690)	22.071	15.471	5	
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	8.875	(6.612)	10.574	7.516	392	
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	9.015	18.247	(506)	498	547	63	
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	5.761	(6.879)	9.835	7.901	330	
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	1.286	(1.264)	2.181	1.570	-	
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	(337)	534	410	-	
Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:										
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	414	(765)	1.322	943	-	
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	10.158	(2.877)	4.444	3.265	210	

(1) Datos obtenidos de cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal).

(2) Sociedad participada indirectamente a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal).



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Datos al 31 de diciembre de 2012 (Miles de Euros)								
			Datos de las Inversiones en Empresas Multigrupo y Asociadas a Largo Plazo								
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Patrimonio Neto		
									Explotación		Neto
Integración proporcional:											
Infobolsa, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid	50,00%	14.644 ⁽²⁾	2.512 ⁽²⁾	10.817 ⁽⁵⁾	(10.162) ⁽⁵⁾	331	11.801	1.094	655	
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	3.549 ⁽⁶⁾	1.385 ⁽⁶⁾	1	(635)	3.600	(802)	(634)	(634)	
Método de la participación:											
Link Up Capital Markets, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	23,47%	5.475 ⁽³⁾	1.742 ⁽³⁾	1.218	(3.743)	60	6.198	(2.534)	(2.525)	

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.782 y 10.862 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 2.487 y 25 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.089 y 2.386 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo los pasivos de la sociedad corresponden íntegramente a "Pasivos corrientes".

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa –Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH y Openfinance, S.L.).

(5) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 930 y 1.730 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(6) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 1.819 y 1.730 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 614 y 771 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2011

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Datos al 31 de diciembre de 2011 (Miles de Euros)								
			Datos de las Inversiones en Empresas Multigrupo y Asociadas a Largo Plazo						Patrimonio Neto		
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Resultado		
Integración proporcional:											
Infobolsa, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid	50,00%	14.766 ⁽²⁾	3.442 ⁽²⁾	10.704 ⁽⁵⁾	(9.547) ⁽⁵⁾	331		9.836	1.091	1.157
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	2.935 ⁽⁶⁾	137 ⁽⁶⁾	-	(789)	3.600		(13)	(788)	(789)
Método de la participación:											
Link Up Capital Markets, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	23,47%	8.419 ⁽⁵⁾	2.160 ⁽³⁾	1.175	(3.530)	60		8.553	(2.401)	(2.355)

(1) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.717 y 11.049 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 1.159 y 2.283 miles de euros a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 3.786 y 4.633 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo los pasivos de la sociedad corresponden íntegramente a "Pasivos corrientes".

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa –Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A., Infobolsa Deutschland, GmbH y Openfinance, S.L.).

(5) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 876 y 1.714 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(6) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 640 y 2.295 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, íntegramente a "Pasivos Corrientes".



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A.; Visual Trader Systems, S.L. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25%, 90% y 48%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.408 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,35%, que mantiene a 31 de diciembre de 2012. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal)

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100% y 25%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2012. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2012. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A. –Sociedad Unipersonal–), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 10% y 25%, respectivamente.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 8.268 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 10,18%, que mantiene a 31 de diciembre de 2012. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

Sociedad de Bolsas, S.A.

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital social inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores Españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988 y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Asimismo, la sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FIEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, supervisión y comercialización.

Con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006 con el nombre de Mercado Alternativo Bursátil, S.A., mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

A los efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el art. 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, con fecha 15 de diciembre de 2009 y como requisito necesario para asumir la condición de sociedad rectora de los referidos sistemas multilaterales de negociación se produjo la adquisición por parte de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal), Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal) a Bolsas y Mercados Españoles, (entonces titular del 100% del capital de la Sociedad) del 100% del capital de la Sociedad a partes iguales. Como consecuencia de lo anterior, las cuatro sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, se convirtieron en accionistas de la sociedad con un 25% de las acciones cada uno. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de entidad rectora del MAB y de Latibex.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar los sistemas multilaterales de negociación, Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB) y Mercado de Valores Latinoamericanos (en adelante Latibex), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a. Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b. Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c. Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 la sociedad incluyó dos nuevos segmentos de negocio, para la admisión a cotización de Empresas en Expansión y Sociedades de Inversión Libre (en adelante SIL).

Latibex, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29 de noviembre de 1999, como un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema multilateral de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre valores emitidos por entidades radicadas en países latinoamericanos y previamente admitidos a negociación en una Bolsa de Latinoamérica.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Con fecha 16 de abril de 2010 la sociedad recibió autorización de la C.N.M.V., para transformar a MAB y LATIBEX en sistemas multilaterales de negociación. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su objeto social, ampliándolo a la organización, administración y supervisión del mercado Latibex y cambiando su denominación por la actual.

Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A.

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., siendo su accionista único Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 de euros (formalizados en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una). Dicha ampliación de capital fue íntegramente suscrita y desembolsada por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal), MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la Sociedad, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011.

A 31 de diciembre de 2012 los accionistas de la sociedad y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	51%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal)	10,35%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal)	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	10,18%
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	10,18%
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal)	7,97%
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	0,14%

En este sentido con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad asumió la línea de negocio de difusión de información, conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Constituye el objeto social de la sociedad:

- a. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.
- b. Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.
- c. Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquier instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- d. Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

La Compañía llevará a cabo las actividades comprendidas en su objeto social sin que ello obste a la aplicación de los regímenes legales y de supervisión, inspección o control administrativo a que pueda estar sujeta la información objeto de tales actividades.

MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores (Sociedad Unipersonal)

Esta sociedad se constituyó como sociedad anónima el 4 de agosto de 1998.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades previstas en el artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre los instrumentos financieros contemplados en el artículo 2 de esta Ley, en los términos reglamentariamente establecidos en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero de 2008 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, o cualquier otra norma que lo desarrolle o sustituya.

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal)

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal), se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Su actividad fundamental es la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. No obstante, durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recoge el cambio de su denominación social por la actual y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 6.473 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en esta del 7,97%, que mantiene a 31 de diciembre de 2012. Dicha ampliación de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Con fecha 28 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) y la sociedad, suscribieron un Proyecto Común de Fusión consistente en la absorción de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) por la sociedad con extinción de la primera por disolución sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal), la cual ha adquirido por sucesión universal, los derechos y obligaciones de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal).

Asimismo, con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de la sociedad y de MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal), respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal) a favor de la sociedad, consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal) a favor de la Sociedad, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica.

La escritura pública de fusión y escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las operaciones de fusión y escisión parcial descritas anteriormente tienen como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes.

Finalmente, como consecuencia de las nuevas actividades a realizar por la Sociedad en cuanto a la actividad de cámara de contrapartida central de valores de renta fija, ésta ha modificado su Reglamento con fecha 31 de octubre de 2012.

MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

Con fechas 28 y 29 de junio de 2012, los Consejos de Administración de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la sociedad, respectivamente, suscribieron un Proyecto Común de Escisión Parcial de la sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), consistente en la transmisión de la unidad económica compuesta por los medios técnicos y humanos que soportan el mercado de derivados, de la Sociedad a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen la referida unidad económica. La escritura pública de escisión parcial fue otorgada el 26 de noviembre de 2012, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 14 y 28 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ha sido absorbida por MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal) -véase apartado anterior de esta Nota-, que junto con la operación de escisión parcial descrita anteriormente tienen como finalidad la reorganización de las sociedades del Grupo que desarrollan actividades en el ámbito de los mercados de productos derivados y los servicios técnicos que son la base de este mercado, con el fin de hacer más eficiente la estructura del Grupo supervisado así como reorganizar las actividades de las sociedades intervenientes.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)

El objeto social de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAF.SMN. y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Durante el ejercicio 2011, y conforme a lo establecido en el Protocolo de Difusión de Información del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, la sociedad acudió a la ampliación de capital de Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., suscribiendo 113 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, equivalentes a un porcentaje de participación en ésta del 0,14%, que mantiene a 31 de diciembre de 2012. Dicha ampliación de capital fue en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de agosto de 2011. En este sentido y conforme al mencionado protocolo, con fecha 1 de enero de 2011 la sociedad traspasó a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. la línea de negocio de difusión de información.

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S. A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

Con fecha 27 de abril de 2011, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. acordó la fusión por absorción de la sociedad y Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) y la modificación del objeto social de la sociedad con la finalidad de adecuarlo a las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida, así como la modificación de la denominación social de la sociedad por el actual -Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal)-, modificando en consecuencia sus Estatutos sociales. La escritura pública de fusión fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de julio de 2011.

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) tras la fusión es: la prestación de servicios de consultoría, formación, asesoramiento, y asistencia técnica en relación con proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos o corporativos, gestión financiera, procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar, en cualquier modalidad, procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados de valores. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades deanáloga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

a. Llevar, en los términos previstos en la legislación vigente, el registro contable correspondiente a:

- (i) Valores representados por medio de anotaciones a cuenta, admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones;
- (ii) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos admitidos a negociación en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sus órganos rectores lo soliciten;
- (iii) Valores respecto de los cuales se haya solicitado o vaya a solicitarse su admisión en cualquiera de los mercados citados;
- (iv) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, cuando esté habilitada para ello de acuerdo con la normativa vigente;
- (v) Otros activos o instrumentos financieros, cuando sean objeto de operaciones cuyo registro, compensación y liquidación corresponda a la Sociedad de Sistemas.

b. Gestionar la compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros y efectivo derivadas de las operaciones ordinarias o extraordinarias realizadas en las Bolsas de Valores, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como de las realizadas en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sea designada al efecto.

c. Prestar servicios técnicos y operativos directamente relacionados con los de registro, compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros, y cualesquier otros requeridos para que la Sociedad de Sistemas colabore y coordine sus actuaciones con otros ámbitos y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y pueda participar en estos últimos.

- d. Desarrollar la actividad de registro, compensación y liquidación de operaciones sobre valores u otros activos o instrumentos financieros que se ejerza por entidades en las que la Sociedad de Sistemas participe mayoritariamente o con las que celebre un convenio en el que se reserve facultades de supervisión.
- e. Participar directa o indirectamente en el capital social de entidades dedicadas a la actividad de compensación y liquidación, o que gestionen o lleven registros contables de valores.
- f. Prestar servicios de contrapartida central, directamente o a través de sociedades filiales, cuando esté autorizada para ello de acuerdo con el artículo 44 ter de la Ley 24/1988 (de 28 de julio), del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.
- g. Estudiar, promover y participar en los procesos de modificación y transformación que se produzcan en los ámbitos nacionales o internacionales de registro, compensación y liquidación.
- h. Las demás que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, de Banco de España.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad de Sistemas ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquier otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del Mercado de Valores.

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 21% y participaciones permanentes en Link Up Capital Markets, S.A. (sociedad constituida en 2008) con un porcentaje de participación del 23,47%. Asimismo la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2012 y 2011 un porcentaje de participación del 50% en Regis-TR, S.A.

A continuación se detalla la información más relevante de Link Up Capital Markets, S.A. y Regis-TR, S.A.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Link Up Capital Markets, S.A.

En marzo de 2008 se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Link Up Capital Markets, S.L., (Sociedad Unipersonal), por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal), entidad participada inicialmente en un 100% por Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 3 miles de euros (formalizados en 376 participaciones sociales de 8 euros de valor nominal cada una de ellas).

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Durante los ejercicios 2008 a 2011, se han realizado varias operaciones de ampliación de capital y venta de acciones, de modo que al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los accionistas de Link Up Capital Markets, S.A. y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Nombre o Denominación Social	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U	165	23,47%
Clearstream Banking AG	165	23,47%
Bolsa de Valores de Grecia Sociedad Anónima de Participaciones, Liquidación, Ajustes y Asiento (HELEX)	72	10,24%
Verdipapircentralen A/S	36	5,12%
Oesterreichische Kontrollbank Aktiengesellschaft	36	5,12%
SIX SIS AG	165	23,47%
Verdipapircentralen ASA	36	5,12%
MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR	12	1,71%
Strate Limited	8	1,14%
Bolsa de Valores de Chipre - Cyprus Stock Exchange	8	1,14%
	703	100%

Con fecha 28 de junio de 2011, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, acordó, entre otros aspectos: (i) transformar la sociedad, hasta entonces, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima, (ii) aumentar el capital social de la sociedad, mediante la elevación del valor nominal de las 703 participaciones sociales, hasta entonces existentes de 8 euros a 86 euros, cada una de ellas, con cargo a la prima de asunción, manteniéndose por tanto sin modificación, el porcentaje de participación de los accionistas de la sociedad (iii) eliminar la distinción entre las participaciones clase A y clase B, de modo que la totalidad de las acciones de la sociedad quedan integradas en una única serie, confiriendo a los titulares los mismos derechos y obligaciones, (iv) modificación, como consecuencia de lo anterior, de los estatutos sociales de la sociedad. La escritura de transformación de la sociedad fue elevada a público con fecha 19 de diciembre de 2011.

Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social se define de la siguiente manera:

- a. La compañía actuará como trade repository en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b. El objeto de la compañía es la administración y registro de información relacionada con cualquier contrato derivado OTC y con transacciones acordadas entre contrapartes financieras y no financieras, así como el reporting de la información recibida respecto de tales contratos derivados OTC y transacciones, entre otros, al mercado, a las autoridades reguladoras y a los participantes en el mercado de derivados OTC.
- c. La compañía podrá prestar servicios de valoración y gestión de colateral, en relación a los contratos derivados OTC y las transacciones. Puede, igualmente, delegar sus servicios a una tercera entidad y llevar a cabo cualquier actividad comercial sobre derechos de propiedad intelectual en relación con el objeto de la compañía descrito en el apartado anterior.
- d. La compañía podrá llevar a cabo operaciones financieras, comerciales y/o industriales que pueda considerar útiles para la consecución y el desarrollo de su objeto social.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.



Cuentas Anuales

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Infobolsa, S.A.

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) vendió la totalidad de su participación en Infobolsa, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social de Infobolsa, S.A. está formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo el Grupo (a través de Bolsas y Mercados Españoles) y Deutsche Börse, A.G, los accionistas de Infobolsa, S.A. con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002.

Con fecha 26 de enero de 2011 Infobolsa, S.A. firmó un acuerdo de adquisición del 62% del capital de la compañía Openfinance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros. Asimismo, y en acuerdo adicional, Infobolsa, S.A. y la totalidad de los accionistas minoritarios de Open Finance, S.L. han suscrito compromisos de compra y venta a largo plazo del 38% restante del capital social de Open Finance, S.L. (opciones cruzadas), no obstante lo anterior, y conforme a la evolución del resultado de dicha sociedad y a las condiciones establecidas en el contrato privado de compra-venta los administradores de la sociedad consideran que dichas opciones cruzadas no serán ejecutadas.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 Infobolsa, S.A. ha mantenido participaciones en el capital de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH del 99,99% y 100%, respectivamente.

BME Gestión de Estudios y Proyectos, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de noviembre de 2012 por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. con un capital social de 60 miles de euros (formalizado en 60.000 acciones de un valor nominal de 1 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas).

Su objeto social es el estudio y preparación de proyectos relacionados con el desarrollo y gestión de los mercados de productos financieros.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Informe de gestión – EJERCICIO 2012

1. Evolución de los negocios y situación del Grupo

El resultado neto acumulado de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y sus Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante "BME") correspondiente a 2012 ascendió a 135,5 millones de euros registrando un descenso del 12,7% respecto al resultado neto acumulado en 2011. El EBITDA acumulado del ejercicio asciende a 197,3 millones de euros, un 11,6% inferior al registrado un año antes.

Los costes operativos de 2012 ascendieron a 98,9 millones de euros, un 0,6% por encima de los costes del ejercicio precedente.

El ratio de eficiencia acumulado se sitúa en 33,4% frente al ratio de 30,6% correspondiente a 2011. Este resultado mantiene una diferencia superior a 13 puntos con la media del sector.

La rentabilidad sobre recursos propios (ROE) es del 32,0% y 35,1% para 2012 y 2011, respectivamente. Este resultado supone una diferencia de más de 18 puntos con la media del sector.

El ratio de cobertura de la base de coste finaliza el ejercicio en el 118%. Este ratio mide la diversificación de la compañía hacia fuentes de ingresos no relacionadas con la actividad de los mercados.

Los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa durante 2012, consecuencia de ampliaciones de capital y scrip dividends en empresas ya cotizadas, ascendieron a 28.514 millones de euros, con un aumento del 50,9% respecto a dichos flujos en 2011.

El 31 de enero de 2013 la CNMV acordó no prorrogar la prohibición sobre ventas en corto que vencía en dicha fecha, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 236/2012 sobre ventas en corto y con el procedimiento establecido por ESMA.

1.1 Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 296.171 miles de euros, un 7,8% inferiores a los del año anterior.
- Un buen comportamiento de los costes, que se han incrementado moderadamente hasta un 0,6%. Destaca, una nueva reducción en los gastos externos y de explotación que alcanza el 2,1%.

- El EBITDA 2012 alcanza los 197.263 miles de euros, que supone una reducción de un 11,6% respecto al año anterior.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 191.672 miles de euros, con una disminución del 12,5%, y el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante los 135.473 miles de euros, con una disminución del 12,7%.

Ratios de Gestión

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- El "ROE" (return on equity-rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año un 32,0% en 2012, una reducción frente al 35,1% alcanzado en el ejercicio anterior. La reducción del beneficio se ha visto en parte compensada por la menor base de recursos propios con la que se ha operado en 2012 como consecuencia del reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios. BME sigue presentando un ROE superior a la mayoría de sus referentes sectoriales.
- El "Cost to Income" (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), el ratio de eficiencia, medido para el conjunto del ejercicio, presentó unos valores del 33,4% en 2012, en tanto que fue del 30,6% para 2011. A pesar del empeoramiento del ratio, BME continúa siendo el referente del sector respecto a esta magnitud.

Proyectos y actuaciones en marcha

BME mantiene su estrategia de integrar en su organización y base de coste el mayor número de productos y servicios que añadan valor y sean coherentes con el desarrollo de sus actividades principales. Destacamos los siguientes proyectos y actuaciones recientes:

- En el Segmento de ETFs, a cierre del año, el número de ETFs admitidos a negociación asciende a 67.
- El número de warrants admitidos al cierre de 2012 sumó 6.987 emisiones.
- Desarrollo continuado del Mercado Alternativo Bursátil con la incorporación de nuevas compañías al segmento de empresas en expansión. El 21 de diciembre se admitió a cotización Inkemia con lo que el número de empresas en este segmento asciende a 23.
- Ampliación de la gama de servicios de BME Innova y extensión a mayor número de clientes.
- En noviembre se inició un servicio de "co-location" en el Centro de Proceso de Datos de Madrid en el que los miembros de mercado pueden albergar sus sistemas automáticos de negociación. El objetivo del servicio es mejorar la velocidad de acceso al mercado español, favoreciendo con ello la liquidez y la formación de precios. El servicio está plenamente operativo y diversas entidades ya se han adscrito al mismo, tanto en el mercado de contado como en el de derivados.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

- Se ha comenzado la fase de desarrollo de las aplicaciones para la puesta en producción del nuevo servicio de gestión de colateral, resultado del acuerdo alcanzado entre Iberclear y Clearstream para ofrecer a los clientes miembros una administración de las necesidades de colateral más eficiente en sistemas de ámbito nacional. Se estima que la fase de desarrollo concluya durante el segundo trimestre de 2013. El diseño se encamina a la oferta en una primera fase de servicio de cobertura a las operaciones de política monetaria con Banco de España, a la actividad de repo interbancario, y otras como la colateralización de las carteras de derivados OTC.
- Desarrollo de la nueva plataforma de contratación SIBE-SMART cuya entrada en producción se produjo en abril de 2012, que siguiendo la estrategia tecnológica de BME, es de desarrollo enteramente propietario.
- La plataforma electrónica de contratación SEND, multiplicó por 10 durante 2012, tanto el volumen negociado, como el número de transacciones realizadas. Su creciente influencia en la ordenación de posiciones y el grado de aceptación alcanzado entre los inversores particulares está contribuyendo a su consolidación como referencia de precios. El volumen efectivo negociado ascendió a 1.211 millones de euros y el número de operaciones fue de 57.579.
- En el último trimestre de 2012, BME, a través de su filial BME Innova, ha resultado adjudicataria de la licitación convocada por el Tesoro Argelino para la modernización de su mercado de Deuda Pública. Los trabajos continuarán hasta febrero de 2014.

Retribución al accionista

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la sociedad que asciende al 98% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2012 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2012 (los dos primeros referidos al resultado 2011) y los dividendos a cuenta pagados sobre el resultado 2012:

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2012	4-may	0,6	0,474	Ordinario (Complementario)	49.967
2012	11-may	0,372	0,29388	Extraordinario	30.980
2012	7-sep	0,4	0,316	Ordinario (A cuenta)	33.311
2012	27-dic	0,6	0,474	Ordinario (A cuenta)	49.967

1.2 Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de siete Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación. A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2012 y 2011 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

Ingresos				EBITDA			
Bolsas y Mercados Españoles (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ	
Renta Variable	108.595	133.305	-18,5%	76.524	100.921	-24,2%	
Liquidación	78.975	78.856	0,2%	64.942	64.542	0,6%	
Listing	20.997	24.281	-13,5%	11.616	14.904	-22,1%	
Información	34.278	33.386	2,7%	26.924	26.296	2,4%	
Derivados	25.507	23.601	8,1%	14.246	12.385	15,0%	
IT & Consulting	16.333	16.712	-2,3%	5.963	6.200	-3,8%	
Renta Fija	9.057	8.030	12,8%	6.044	5.095	18,6%	

Unidad de Negocio de Renta Variable

La unidad de negocio de Renta Variable presentó al cierre de 2012 unos ingresos de 108.595 miles de euros con una disminución del 18,5% sobre los obtenidos el mismo periodo del ejercicio anterior. El EBITDA se redujo un 24,2%, hasta un importe de 76.524 miles de euros en dicho periodo.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable-Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de explotación	108.595	133.305	-18,5%
Costes Operativos	(32.701)	(32.384)	1,0%
EBITDA	76.524	100.921	-24,2%



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

En el conjunto del año se han negociado 699.768 millones de euros, un 24,5% menos que en 2011.

Los volúmenes de intermediación se han visto afectados por la vigencia de restricciones en la ejecución de la operativa de mercado sobre cortos, en vigor durante siete meses del ejercicio 2012.

En términos de negociaciones, en el acumulado del año el número de negociaciones se ha reducido en un 11,4%.

En el mercado de warrants y certificados, en el conjunto del año el efectivo negociado ascendió a 781 millones de euros, un 52,4% menos que en 2011. El número de negociaciones se ha reducido un 33,3% frente al mismo periodo de 2011.

En fondos cotizados (ETFs) el efectivo se ha reducido un 21,7% y el número de negociaciones se ha incrementado en un 26,6% frente a 2011.

La capitalización del mercado de Renta Variable alcanzó al cierre de 2012 la cifra de 945.935 millones de euros, lo que representa una reducción del 2,1% en relación al cierre de 2011.

En noviembre se inició un servicio de "co-location" en el Centro de Proceso de Datos de Madrid en el que los miembros de mercado pueden albergar sus sistemas automáticos de negociación. El objetivo del servicio es mejorar la velocidad de acceso al mercado español, favoreciendo con ello la liquidez y la formación de precios. El servicio está plenamente operativo y diversas entidades ya se han adscrito al mismo, tanto en el mercado de contado como en el de derivados.

Como hecho destacable durante el ejercicio, decir que el 16 de abril se completó con éxito la renovación de la plataforma de contratación de la Bolsa española (SIBE). La migración ha supuesto una mejora sensible en la velocidad de ejecución de órdenes en el mercado, con una reducción de la latencia de las transacciones en más de diez veces, al tiempo que ha unificado la negociación de acciones, ETFs, warrants y otros productos de inversión en un único sistema.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable-Actividad)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	699.768	927.308	-24,5%
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	696.251	922.171	-24,5%
Nº negociaciones	40.553.230	45.756.725	-11,4%
Efectivo medio por negociación (Euros)	17.169	20.154	-14,8%
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	2.736	3.495	-21,7%
Nº negociaciones	55.012	43.461	26,6%
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	781	1.642	-52,4%
Nº negociaciones	202.714	303.948	-33,3%
Títulos Negociados (Millones)	198.334	165.005	20,2%
CAPITALIZACIÓN (Mill. Euros)	945.935	966.058	-2,1%

Unidad de Negocio de Liquidación

Los ingresos de la unidad de liquidación, resultado de las diferentes actividades realizadas en liquidación, registro y servicios a emisores han aumentado en 2012 un 0,2%, respecto a 2011, hasta alcanzar un importe de 78.975 miles de euros. En el acumulado del año el EBITDA generado alcanzó a 64.942 miles de euros, lo que supuso un aumento del 0,6% respecto del EBITDA de la unidad en 2011.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación-Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de Explotación	78.975	78.856	0,2%
Costes Operativos	(14.033)	(14.314)	-2,0%
EBITDA	64.942	64.542	0,6%



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

Si excluimos la incidencia que sobre la evolución de la unidad ha tenido la actividad del servicio de gestión de incumplimientos, los ingresos asociados a registro de la unidad aumentaron un 7,4% y los ligados a liquidación disminuyeron un 15,5% para el conjunto de 2012.

El volumen nominal registrado de Renta variable y Fija, tanto privada como pública, ha alcanzado la cifra de 1.705,8 miles de millones de euros a final del año 2012, suponiendo un crecimiento de 2,5% frente al 2011.

La suma de todas las operaciones liquidadas en el año 2012 ha alcanzado la cifra de 46,8 millones que supone un incremento del 2,7% respecto al 2011. El efectivo liquidado diario promedio correspondiente a estas operaciones, ha sufrido un descenso del 12,1% respecto al año anterior.

En este último trimestre del 2012, es de destacar la inclusión en Iberclear de los valores emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), por un nominal total de casi 40.000 millones de euros, realizado a través del enlace establecido por Iberclear con el CSD alemán Clearstream Banking A.G. Frankfurt (CBF), para el rescate de las entidades españolas Bankia, Banco Financiero y de Ahorros S.A., Nova Caixa Galicia Banco y Catalunya Banc.

En el conjunto de este año se ha establecido un nuevo enlace con el CSD austriaco Oesterreichische Kontrollbank AG (OeKB), permitiendo a las entidades la realización de operaciones de liquidación tanto libres como contra pago sobre valores registrados en dicho CSD. Asimismo, se ha seguido llevando a cabo la liquidación, anotación y registro de valores y de operaciones, entre diversas entidades participantes de Iberclear con el CSD alemán.

Durante el cuarto trimestre de 2012 se ha clarificado el espacio competitivo y regulatorio relacionado con la regulación europea de infraestructuras de los registros de datos sobre OTC, conocidos como "trade repositories". En consecuencia diversas entidades españolas y extranjeras, tanto financieras como no financieras y proveedores de software se han conectado en modo de pruebas a la plataforma de REGIS-TR para obtener documentación técnica sobre el funcionamiento del registro. Tras aprobarse los estándares técnicos por la Comisión Europea, se espera que el inicio de la obligación de reporting comience entre julio y septiembre de 2013.

Asimismo, se ha comenzado la fase de desarrollo de las aplicaciones para la puesta en producción del nuevo servicio de gestión de colateral, resultado del acuerdo alcanzado entre Iberclear y Clearstream para ofrecer a los clientes miembros una administración de las necesidades de colateral más eficiente en sistemas de ámbito nacional. Se estima que la fase de desarrollo concluya durante el segundo trimestre de 2013. El diseño se encamina a la oferta en una primera fase de servicio de cobertura a las operaciones de política monetaria con Banco de España, a la actividad de repo interbancario, y otras como la colateralización de las carteras de derivados OTC.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación-Actividad)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Operaciones Liquidadas	46.815.060	45.596.887	2,7%
Efectivo Liquidado (M. Mill. Euros prom. diario)	271,8	309,3	-12,1%
Nominales registrados -fin período- (M. Mill. Euros)	1.705,8	1.663,6	2,5%

Unidad de Negocio de Listing

Esta Unidad de Negocio ha obtenido unos ingresos de 20.997 miles de euros, un 13,5% inferiores al ejercicio anterior. El EBITDA para todo el 2012 alcanza los 11.616 miles de euros, con una disminución del 22,1%.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing-Evolución de resultados) (miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de Explotación	20.997	24.281	-13,5%
Costes Operativos	(9.381)	(9.377)	0,0%
EBITDA	11.616	14.904	-22,1%

La capitalización de las compañías admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2012 ascendió a 945.935 millones de euros, un 2,1% inferior a diciembre de 2011.

En 2012, el mercado de renta variable se ha revelado como una de las alternativas de financiación y recapitalización de compañías en períodos en el que el acceso a la financiación bancaria y a otras fuentes es más difícil. La financiación que el mercado ha proporcionado a las compañías cotizadas durante el ejercicio 2012 aumentó un 50,9% hasta alcanzar un importe de 28.514 millones de euros.

En el Segmento de Empresas en Expansión del MAB, el 21 de diciembre de 2012 se admitió a cotización Inkemia con lo que el número de empresas en este segmento asciende a 23.

El número de entidades admitidas en el Mercado Alternativo Bursátil a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 3.015, un 2,2% menos que las admitidas a 31 de diciembre de 2011.

El número de ETFs admitidos a negociación asciende a 67.

El número de warrants admitidos al cierre de 2012 sumó 6.987 emisiones, lo que supone un descenso del 23,7% respecto a las emisiones computadas al cierre de 2011.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

En el Mercado AIAF de Renta Fija en el acumulado del año, las admisiones aumentan un 30,7% respecto al 2011, hasta alcanzar los 363.974 millones de euros. Tanto los activos de corto plazo, como los de medio y largo plazo experimentaron avances importantes, un 31,8% para los primeros, y un 30,2% para los segundos. En las emisiones de medio y largo plazo, sin embargo, cabe destacar el traspase desde las emisiones respaldadas por activos, fuertemente castigadas en el mercado, a emisiones sin colateral. Las emisiones de bonos, cédulas y obligaciones, aumentaron un 93,1%, mientras que las emisiones de titulización descendieron un 66,3%. Por número de emisiones, los desembolsos de pagarés ascendieron a 57.576 emisiones (+242,0%), mientras que se realizaron 300 emisiones de medio y largo plazo (-7,4%).

La actividad emisora en el acumulado del año tiene su reflejo en el saldo vivo en circulación, que aumentó un 0,1% hasta situarse en 880.174 millones de euros. La categoría de activos que disminuyeron en saldo correspondió a las titulizaciones (-26,0%) y las participaciones preferentes (-65,2%), como consecuencia de los canjes por acciones y otros tipos de activos realizados durante el año, en tanto que las emisiones de pagarés y las emisiones de bonos, cédulas y obligaciones aumentaron su saldo un 73,9% y un 11,8%, respectivamente.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing-Actividad)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Acciones			
Nº compañías admitidas Bolsas	3.273	3.351	-2,3%
Capitalización total (Mill. Euros)	945.935	966.058	-2,1%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	165	18.838	-99,1%
En acciones ya cotizadas	28.514	18.901	50,9%
Renta Fija			
Adm. a cotización AIAF (Mill. Euros nominales)	363.974	278.554	30,7%
Saldo Vivo Deuda Pública (Mill. Euros)	705.782	644.335	9,5%
Saldo Vivo Renta Fija Privada (Mill. Euros)	880.174	879.542	0,1%

Unidad de Negocio de Información

Los ingresos de esta Unidad de Negocio aumentaron durante 2012 un 2,7% hasta alcanzar los 34.278 miles de euros. Los gastos operativos se incrementan un 3,7%, de forma que el EBITDA resultante alcanza los 26.924 miles de euros, un 2,4% más que en el 2011.

Bolsas y Mercados Españoles (Información-Evolución de resultados) (miles de Euros)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de Explotación	34.278	33.386	2,7%
Costes Operativos	(7.354)	(7.090)	3,7%
EBITDA	26.924	26.296	2,4%

Al cierre del ejercicio 2012 el número de usuarios finales total receptores de la información de fuentes primarias de BME es un 10,7% inferior a los receptores de información existentes al cierre de 2011.

El número de clientes conectados de forma directa al cierre de ejercicio no ha experimentado variación respecto de las conexiones directas con que se contaba en el cierre de ejercicio anterior. Las conexiones totales se han reducido durante el cuarto trimestre y se ha cerrado el año con una disminución del 1,8% respecto de las existentes un año antes.

En la familia de productos de información de "Fin de Día" el número de clientes adscritos a los servicios de recepción de información de fin de día y datos históricos ha más que doblado a lo largo del ejercicio presentando un crecimiento del 20,6% respecto al trimestre anterior.

Se han ampliado los contenidos de información y las utilidades disponibles en "e-Data services", el servicio web de consultas que permite acceder mediante suscripción a toda la información fin de día e histórica, a maestros de valores y a datos de la sesión del día de los mercados de renta fija de BME.

Se mantiene el progreso en la incorporación de contenidos a los productos de "Tiempo Real", como resultado de la integración de nuevos instrumentos en los mercados de BME, al tiempo que se ha finalizado la nueva versión aplicativa de la plataforma BME Data Feed. Esta nueva versión simplificará la gestión de estos contenidos para los receptores de información y reducirá sus costes, en cuanto a tener que mantener, únicamente, sus conexiones con la plataforma de difusión de información del Grupo BME (BME Data Feed).

Unidad de Negocio de Derivados

Los ingresos de esta Unidad de Negocio han aumentado un 8,1% hasta los 25.507 miles de euros. Los gastos se incrementan un moderado 0,4% llevando al EBITDA hasta los 14.246 miles de euros (+15,0%).

Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados-Evolución de resultados) (miles de Euros)

	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de Explotación	25.507	23.601	8,1%
Costes Operativos	(11.261)	(11.216)	0,4%
EBITDA	14.246	12.385	15,0%

La actividad registrada en la negociación de los distintos subyacentes registró en 2012 un volumen de 67,2 millones de contratos, prácticamente igual al de 2011, aunque con una composición diferente, ya que los contratos de opciones han experimentado un crecimiento notable mientras que los futuros han disminuido su volumen. La prohibición de ventas en corto de valores españoles, vigente durante siete meses del año, se ha mantenido como un factor negativo para el nivel de actividad.

El principal producto, los futuros sobre IBEX 35®, ha finalizado el año con un descenso del 10,2% sobre el año anterior. En el mismo grupo de subyacente, el contrato de futuros Mini presenta un descenso del 21,8% en el año completo. Las opciones sobre IBEX 35®, con alta actividad durante todo el año, presentaron un fuerte crecimiento del 91,3% respecto al ejercicio 2011.

En el grupo de contratos sobre acciones individuales, los futuros han experimentado un descenso del 23,1% en el año, después del notable crecimiento registrado en 2011. Las opciones sobre acciones terminaron el año con un crecimiento del 17,3% a pesar del descenso del último trimestre, cerrando el año con 34,5 millones de contratos negociados.

El número de transacciones registró en el año descensos de alrededor del 20%, en línea con el descenso de actividad en futuros IBEX 35® y futuros Mini, y por la misma causa indicada.

La posición abierta se ha situado a fin de 2012 en 10,2 millones de contratos, un 9,7% menos que un año antes.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados-Actividad)

	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Derivados Financieros (Contratos)	67.176.527	67.572.115	-0,6%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	4.745.067	5.281.218	-10,2%
Futuros Mini IBEX 35®	2.424.766	3.099.647	-21,8%
Futuros IBEX 35® Impact Div	2.162	3.154	-31,5%
Opciones sobre índice IBEX 35®	4.206.058	2.198.967	91,3%
Valor nocional total (Mill. Euros)	401.979	560.107	-28,2%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	21.220.876	27.578.789	-23,1%
Futuros s/divid. acciones	25.000	0	-
Opciones sobre acciones	34.507.360	29.410.340	17,3%
Valor nocional total (Mill. Euros)	45.797	63.629	-28,0%
Futuro Bono 10 (Contratos)	45.238	0	-
Posición abierta (Contratos)	10.195.290	11.290.192	-9,7%
Número Total de transacciones	3.948.989	4.817.184	-18,0%

Unidad de Negocio de Renta Fija

Esta Unidad Incrementa en términos de ingresos (12,8%) y de gastos (2,7%) que llevan a un crecimiento del EBITDA de un 18,6% hasta 6.044 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija-Evolución de resultados)(miles. Eur.)

	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de Explotación	9.057	8.030	12,8%
Costes Operativos	(3.013)	(2.935)	2,7%
EBITDA	6.044	5.095	18,6%



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

Esta unidad de negocio incluye exclusivamente la contratación de renta fija al contado.

Durante el 2012, en la unidad de negocio de Renta Fija se contrataron, incluyendo Deuda Pública, Renta Fija Privada y Otra Renta Fija Bursátil, 2.663.489 millones de euros, un 52,4% inferior a la negociación registrada en igual periodo de 2011.

En el segmento de Deuda Pública se negociaron en el conjunto del año 2012, 40.840 millones de euros, un 52,0% menos que en 2011.

La negociación agregada en Renta Fija Privada alcanzó 2.566.485 millones de euros, un 52,9% menos que en 2011. Esta importante disminución tuvo su origen en la menor apelación de la banca española al BCE. Por el contrario, la contratación acumulada con operaciones a vencimiento registró un aumento del 24,5%, respecto al cierre del ejercicio anterior.

Es destacable el excelente funcionamiento de la plataforma electrónica de contratación SEND, que durante 2012 multiplicó por 10, tanto el volumen negociado, como el número de transacciones realizadas. Aunque por su vocación minorista representa poco volumen en comparación con el sector mayorista, su influencia en la ordenación de posiciones y el grado de aceptación alcanzado entre los inversores particulares ha sido muy elevado, contribuyendo a su consolidación como referencia de precios. El volumen efectivo negociado ascendió a 1.211 millones de euros y el número de operaciones fue de 57.579. En el tramo final del año, el porcentaje de operaciones diarias realizadas en SEND, con relación al total de operaciones a vencimiento registradas en el Mercado AIAF, se ha ido incrementando hasta situarse en el entorno del 45%.

Como consecuencia de las diversas operaciones de canje realizadas a lo largo del año, el número de transacciones supervisadas en el Mercado AIAF más que duplicó con relación a 2011, alcanzando la cifra de 1.348.789 operaciones.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija-Actividad)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Deuda Pública (Neg. Mill. Euros)	40.840	85.004	-52,0%
Renta Fija Privada (Neg. Mill. Euros)	2.566.485	5.445.102	-52,9%
A vencimiento	418.498	336.126	24,5%
Repos y simultáneas	2.147.987	5.108.976	-58,0%
Otra Renta Fija Bursátil (Neg. Mill. Euros)	56.164	66.065	-15,0%
Total Negociación Renta Fija (Mill. Eur.)	2.663.489	5.596.171	-52,4%

Unidad de Negocio de IT & Consulting

La unidad de negocio de IT & Consulting ha generado ingresos por 16.333 miles de euros en 2012 con una disminución del 2,3% sobre los del ejercicio anterior. El EBITDA de la unidad ascendió a 5.963 miles de euros acumulados a cierre de año con una disminución del 3,8%.

Bolsas y Mercados Españoles (IT & Consulting-Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/12	Acumulado a 31/12/11	Δ
Ingresos de Explotación	16.333	16.712	-2,3%
Costes Operativos	(10.370)	(10.512)	-1,4%
EBITDA	5.963	6.200	-3,8%

En el área de infraestructuras tecnológicas las soluciones de Cloud Computing puestas en marcha en el pasado trimestre están siendo analizados por los clientes como alternativa a soluciones más tradicionales. Asimismo por la naturaleza del servicio, el mismo se está adaptando por parte de BME Innova con objeto de ofrecer soluciones concretas a sectores muy definidos tanto del sector financiero como ajeno al mismo.

Se mantiene el ritmo de avance en la oferta de servicios y de colaboración comercial del área de cumplimiento normativo (BME Confidence Net), que está produciendo aumentos en la base de clientes y de servicios contratados incluyendo a las AAPP locales y entidades financieras.

El efecto que el entorno regulatorio ha producido sobre los niveles de actividad ha afectado al rendimiento del servicio de soporte a la post-contratación. El número de órdenes gestionadas por el Sistema VT durante el año 2012 ha disminuido en un 26% con respecto al año anterior, en consonancia con la pérdida general de volúmenes en los mercados. El efecto se ha compensado parcialmente por el aumento de un 26% en el número de terminales maX instalados, respecto al año anterior. Se están llevando a cabo los desarrollos necesarios para proporcionar a los clientes de Visual Trader acceso a los mercados de derivados internacionales y se ha ampliado la oferta de mercados accesibles en la red VT.

BME, a través de su filial BME Innova, ha resultado adjudicataria de la licitación convocada por el Tesoro Argelino para la modernización de su mercado de Deuda Pública. Los trabajos han comenzado este trimestre y continuarán hasta febrero de 2014.

En el cuarto trimestre de 2012, aun cuando ya está operativo el servicio de co-location desde noviembre, se han conectado nuevas entidades desde los centros de acceso a BME (HUBS) en Londres, contando ya con un total de 11 entidades conectadas.



Cuentas Anuales Informe de Gestión Ejercicio 2012

2. Principales riesgos e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres que afronta BME no han variado de forma significativa a lo largo del ejercicio 2012. Los principales factores de riesgo fueron explicitados con gran detalle en el folleto informativo de la oferta de valores y admisión a negociación inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2006. Entre dichos factores comentamos los siguientes:

- El entorno regulatorio europeo y nacional relativo a las infraestructuras de mercado está en un proceso de cambio significativo, que podría afectar a diversas facetas del negocio de BME. La revisión de la Directiva MiFID, la regulación EMIR a nivel europeo y la reforma de algunos aspectos del sistema de liquidación y registro a nivel nacional, entre otros, podrían requerir inversiones adicionales o modificar procesos operativos y afectar negativamente al actual volumen de negocio de BME. La futura implantación de un Impuesto para las Transacciones Financieras a nivel europeo, o por un grupo de países concreto, podría significar un incremento del coste de transacción y un deterioro de los volúmenes contratados. La prohibición de ventas en corto impuesta en determinados momentos de mercado y vigente siete meses del año 2012, recientemente no renovada, afectó negativamente a los volúmenes contratados en renta variable y derivados durante los meses en que ha estado vigente.
- La mayoría de los ingresos de BME se concentran en dos unidades de negocio (renta variable y compensación y liquidación).
- La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España.
- La mayoría de los ingresos de BME se derivan de las operaciones realizadas sobre valores de un número reducido de emisores y de un número reducido de miembros del mercado y participantes en los sistemas de compensación y liquidación.
- Existen también riesgos relacionados con la función de contrapartida central en las transacciones de derivados.
- El riesgo operacional de BME se concentra en la eficacia y disponibilidad máxima de sus plataformas de contratación y liquidación, así como de sus sistemas de comunicaciones.

La información financiera contenida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se refiere a datos históricos cuyo mantenimiento en el futuro dependerá en buena medida de los factores de riesgo enunciados. Los datos presentados sobre el ejercicio 2012 no garantizan el mantenimiento durante los años venideros de similares o mejores resultados.

3. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

4. Evolución previsible del Grupo

La actividad de los mercados durante los meses de enero y febrero se ha visto afectada por la prohibición de ventas en corto en renta variable y derivados. El 31 de enero de 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") acordó no prorrogar la prohibición sobre ventas en corto que vencía en la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 236/2012 sobre ventas en corto y con el procedimiento establecido por ESMA. Durante el mes de enero el mercado de renta variable contrató 67.761 millones de euros, un 3,2% menos que en el mismo mes del año anterior.

La reciente no renovación de esta prohibición, que afectó a todo el mes de enero y cuyos datos avanzamos aquí, devolvería un pulso más firme a los volúmenes contratados y un comportamiento más en línea con el resto de comparables.

El volumen de negociación registrado en el mes de enero en el mercado de Derivados se ha situado en 4,77 millones de contratos, con una disminución del 13,7% respecto al mismo mes del pasado año. El segmento más relevante para la cifra de ingresos, el futuro sobre el Ibex, ha presentado un incremento del 10,2% respecto al número de contratos negociados un año antes.

La actividad del mercado de warrants y certificados en el mes de enero alcanza los 63 millones de euros, con un descenso del 28,3% sobre enero de 2012. El número de negociaciones realizadas durante el mes de enero han sido 14.809, un 24,8% inferior a las de enero de 2012.

En Renta Fija, la negociación registrada en el mercado de Deuda Corporativa en el mes de enero ha sido de 153.439 millones de euros, con una disminución del 60,9% respecto del mes de enero del pasado año. Las admisiones a negociación de nuevas emisiones se elevan a 11.398 millones de euros, con una disminución del 61,3% sobre el mes de enero del año anterior. El saldo vivo se sitúa a finales del mes de enero en 867.497 millones de euros, un 1,0% por debajo del existente un año antes. La negociación registrada en la plataforma electrónica de negociación de Deuda Pública en enero ha sido de 3.908 millones de euros, un 20,1% más baja que la del mismo mes del pasado año.

El principio de año muestra un desarrollo que hace presagiar un año 2013 que necesita de mayores certidumbres en la resolución de la crisis financiera mundial, con especial énfasis en Europa, para consolidar una recuperación de volúmenes contratados.

Con fecha 12 de febrero de 2010 y 14 de enero de 2011 la CNMV puso a consulta pública dos documentos titulados "Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles" y "Propuestas de reforma del



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

sistema de compensación, liquidación y registro en el mercado español de valores". Dicha reforma progresó a buen ritmo, con la total involucración de BME. En este ámbito, la puesta en marcha de una Cámara de Contrapartida Central para la renta variable constituirá una oportunidad de negocio para la compañía.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que el Grupo será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2012 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido:

- Desarrollo de la nueva plataforma de contratación de renta variable (SMART).
- Desarrollo de nuevas funcionalidades para REGIS-TR.
- Desarrollo de conectividad transfronteriza a través de Link-Up Markets.

6. Adquisiciones de acciones propias

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva la adquisición de dichas acciones durante el mes de agosto de 2008, con motivo de la aprobación durante el ejercicio 2008 de un plan de retribución basado en instrumentos de patrimonio, cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2010, no habiéndose alcanzado a dicha fecha los objetivos establecidos en el mismo, por lo que el incentivo no fue liquidado a los beneficiarios. No obstante lo anterior la Sociedad ha decidido mantener las mencionadas acciones.

7. Uso de instrumentos financieros

BME aplica una política de máxima prudencia en la inversión de sus recursos líquidos. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones de Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión.

8. La estructura del capital

El artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al "capital social y acciones", establece que el capital social es de doscientos setenta millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro (270.078.252,34 €), dividido en 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 83.615.558, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie.

No existen valores emitidos que den lugar a su conversión en acciones de BME.

9. Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Competitividad, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

10. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

A fecha 31 de diciembre de 2012, los titulares de participaciones significativas en el capital social eran las siguientes entidades:

Nombre o Denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE ESPAÑA	4.460.913	0	5,335%
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	4.206.361	0	5,031%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	4.189.512	5,010%

A 31 de diciembre de 2012 el grupo Chase Nominees aparecía en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,134 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tiene en custodia a nombre de terceros, sin que tenga, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CAIXABANK, SA	4.189.139	5,010%

11. Restricciones al derecho de voto

Los Estatutos sociales de BME no establecen ninguna restricción al ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de voto.

Tampoco existen restricciones legales al ejercicio del derecho de voto, si bien el artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de la adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos en la Nota 9 de este Informe de Gestión.

12. Pactos parasociales

BME no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial que afecte a la Sociedad.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

Normas aplicables al nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Nombramiento.

A. Competencia. Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

B. Requisitos para el nombramiento. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es precisa esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años, ni ser reelegidos por más de tres mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este mismo artículo 21 establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

Asimismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está facultada para analizar e informar en aquellos casos en que considere que las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros calificados como dominicales les impiden desempeñar sus funciones de forma eficaz.

C. Duración del cargo. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de tres mandatos consecutivos.

D. Procedimiento. Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

E. Proporción de los Consejeros en función de su definición. Correspondrá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2. Reelección.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero, la dedicación durante el mandato anterior, y, en el caso de Consejeros calificados como dominicales, las restantes obligaciones profesionales que tengan atribuidas. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

3. Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos sociales.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.

b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital. Así, de acuerdo con lo establecido en estos artículos, para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En este caso, cuando concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, las modificaciones estatutarias sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital social presente o representado en la Junta.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece corresponderá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizar las modificaciones de sus Estatutos.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

14. Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2012, el Presidente del Consejo de Administración de BME, D. Antonio J. Zoido Martínez, tenía otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

Emisión de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo, en una o varias veces, hasta la cifra máxima del cincuenta por ciento del capital social de la Sociedad en el momento de la presente autorización, que ascendía a 270.078.252,34 euros.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta delegación.

En la misma Junta General ordinaria de Accionistas se delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir, entre otros títulos, obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad y warrants, con la atribución de excluir el derecho de suscripción preferente, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de las obligaciones o el ejercicio de los warrants sobre acciones de nueva emisión.

La emisión de obligaciones al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de su adopción.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General ordinaria de Accionistas.

Acuerdos de recompra de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en ese momento, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, adquisición que podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas, a título de compra-venta, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del cinco por ciento del capital social.

La duración de la autorización es de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General ordinaria de Accionistas.

15. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad

No existen acuerdos celebrados por BME que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.



Cuentas Anuales

Informe de Gestión Ejercicio 2012

16. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

1. Consejeros.

No existen acuerdos de los órganos de administración de BME en los que se prevean beneficios para los Consejeros, salvo para el caso del Presidente.

En este sentido, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

(...)"

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2. Alta dirección.

Con respecto a la Alta Dirección, cuatro altos directivos tienen firmado un contrato de Alta Dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días, treinta y seis, veintidós y doce meses de salario equivalente, así como tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días en dos de los casos, y a veinticuatro meses en el otro.

3. Empleados.

Los contratos de trabajo formalizados por BME con sus empleados se realizan al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, que será de aplicación en los supuestos de finalización de la relación laboral.

17. Informe de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.bis de la Ley del Mercado de Valores, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2012 (que forma parte del presente Informe de Gestión) con los contenidos establecidos por el citado artículo, la Orden ECO 3.722/2003 de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el que se incluye un apartado que hace referencia al grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes en España.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

A. Estructura de la Propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/06/2006	270.078.252,34	83.615.558	83.615.558

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco de España	4.460.913	0	5,335
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4.206.361	0	5,031
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	0	4.189.512	5,010

A 31 de diciembre de 2012 el grupo Chase Nominees aparecía en el Libro Registro de Accionistas con una participación en el capital social de BME del 3,134 por 100. No obstante, la Sociedad entiende que dichas acciones las tiene en custodia a nombre de terceros, sin que tenga, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 en el capital o en los derechos de voto de la Sociedad.

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Caixabank, S.A.	4.189.139	5,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Con fecha 14 de marzo de 2012 el Banco Financiero y de Ahorros, S.A. procedió a la venta de la participación del 4,19 por 100 del capital social de la que era titular indirecto a través de las entidades Bankia Bolsa, S.A. y Corporación Financiera Caja Madrid, S.A.

La participación de BNP Paribas Société Anonyme por cuenta propia se ha mantenido por debajo del 3 por 100 a lo largo del ejercicio 2012, sin perjuicio de lo cual ha comunicado movimientos en su participación total, es decir, correspondientes a su saldo de cartera propia y por cuenta de terceros, en los que ha superado y descendido del 3 por 100 del capital social de la Sociedad.

Por último, Banco Santander, S.A. comunicó que con fecha 26 de abril de 2012 había superado el 3 por 100 del capital social, participación que descendió de este porcentaje el 27 de abril de 2012.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Antonio J. Zoido Martínez	704	-	0,001
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	1	-	0,000
D. José Antonio Álvarez Álvarez	100	-	0,000
D. Rosa María García García	50	-	0,000
D. Joan Hortalá i Arau	704	-	0,001
D. Ricardo Laiseca Asla	10	-	0,000
D. Manuel Olivencia Ruiz	2.000	-	0,002
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,004(*)

(*) En este porcentaje no se incluye la participación de los cinco accionistas representados en el Consejo de Administración que justifican la calificación como dominicales de siete de sus miembros. A 31 de diciembre de 2012 la participación de estos accionistas ascendía al 20,587 por 100 del capital social.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía a 31 de diciembre de 2012 al 20,591 por 100.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Los Consejeros ejecutivos son beneficiarios de un Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2011 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en esa misma fecha.

El Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones, que se extiende a lo largo de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, consiste en la promesa de entrega, en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de acciones ordinarias de BME a los miembros del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos, de darse las condiciones establecidas en el mismo.

El número de acciones a entregar en cada uno de los ejercicios mencionados dependerá de la evolución del *Total Shareholder Return* y del *Ratio de Eficiencia* de BME respecto de la evolución de estos indicadores en cinco entidades de referencia, y se calculará dividiendo el número de unidades asignadas en cada uno de los años 2011, 2012 y 2013 en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores, multiplicándose cada una de ellas por un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia.

El número máximo de acciones de BME incluidas en el Plan es de 428.801 acciones, representativas del 0,5% de su capital social, de las que, como máximo, 56.134 acciones pueden destinarse a D. Antonio Zoido Martínez y 7.246 acciones a D. Joan Hortalá i Arau.

En ejecución del mencionado Plan, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sus reuniones celebradas los días 28 de septiembre de 2011, 28 de febrero de 2012 y 19 de febrero de 2013, asignó a los Sres. Zoido Martínez y Hortalá i Arau las Unidades Teóricas correspondientes a los tres períodos de vigencia del Plan. Así, el número de acciones de BME que, de conformidad con la mencionada asignación, podrán recibir como máximo en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ascienden a 18.712, 19.707 y 19.567, en el caso del Sr. Zoido, y a 2.415, 2.542 y 2.524, en el caso Sr. Hortalá.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(-)

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(-)

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No



Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí

No



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

(-)

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No





Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
337.333	0	0,40

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la fecha de aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración está autorizado para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010, que a continuación se transcribe:

"La Junta General ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas.

b) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que:

- la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o las personas que actúasen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiesen adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, en los términos definidos en el propio artículo 75.1.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; y,

- el valor nominal las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posean la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 10 por 100 del capital social.

c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas, y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentre afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

d) Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal de cinco años, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las Sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente autorización sustituirá y dejará sin efecto a su entrada en vigor, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009."



Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal 0

Aún cuando no existen restricciones legales al ejercicio del derecho de voto, el artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos que se describen en el apartado relativo a las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria 0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí No

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Competitividad, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007:

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

(-)



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B. Estructura de la Administración de la Sociedad

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	12

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio J. Zoido Martínez	-	Presidente	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. José A. Barreiro Hernández	-	Vicepresidente Primero	28/04/2004	26/04/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Tomás Muniesa Arantegui	-	Vicepresidente Tercero	27/04/2005	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
Dña. Margarita Prat Rodrigo	-	Vicepresidente Cuarto	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	-	Consejero	21/09/2006	28/04/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	Consejero	21/09/2006	28/04/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	-	Consejero	15/09/2003	28/04/2011	Votación en Junta de Accionistas
D. Álvaro Cuervo García	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Dña. Rosa María García García	-	Consejero	24/09/2009	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Joan Hortalá i Arau	-	Consejero	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. Ricardo Laiseca Asla	-	Consejero	25/07/2007	26/04/2012	Votación en Junta de Accionistas
D. Karel Lannoo	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramiro Mato García-Ansorena	-	Consejero	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Olivencia Ruiz	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas

Número Total de Consejeros

14



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Dominical	14/03/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio J. Zoido Martínez	(1)	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	(1)	Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% Total del Consejo	14,286



Consejo de Administración de BME



Informe Anual de Gobierno Corporativo

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	(1)	BANCO DE ESPAÑA
D. José Antonio Álvarez Álvarez	(1)	BANCO SANTANDER, S.A.
D. José A. Barreiro Hernández	(1)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	(1)	BANCO SANTANDER, S.A.
D. Ricardo Laiseca Asla	(1)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	(1)	BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME
D. Tomás Muniesa Arantegui	(1)	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	50,000

(1) En virtud de lo establecido en el artículo 18.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, al calificarse estos Consejeros como dominicales y ejecutivos la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente su nombramiento.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Margarita Prat Rodrigo	<p>Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.</p> <p>Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000), Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) y hasta julio de 2012 Directora de Auditoría Interna y Profesora de la misma Universidad.</p> <p>Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.</p> <p>En la actualidad es presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.</p>
D. Álvaro Cuervo García	<p>Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.</p> <p>Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de BA VIDRO, S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español. Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.</p>
D. Karel Lannoo	<p>Karel Lannoo es el principal ejecutivo del Centro de Estudios Políticos Europeos, CEPS, con sede en Bruselas. CEPS es uno de los centros de reflexión independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera.</p> <p>Es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros ('The MiFID Revolution', Cambridge UP 2009; MiFID 2.0 con Diego Valiente, CEPS 2011), informes y numerosos artículos en prensa. Asimismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia.</p> <p>Dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Distrimedia y de Lannoo Publishing Group.</p>
D. Manuel Olivencia Ruiz	<p>Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.</p> <p>Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997).</p> <p>Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico de número de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en arbitraje.</p>



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Perfil
	<p>Licenciada en Ciencias Matemáticas, en la actualidad es Consejera Delegada y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Siemens España desde el 1 de octubre de 2011. Desde diciembre del 2011 es Miembro del Consejo asesor de la Universidad Europea de Madrid.</p> <p>Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft; Presidenta de Microsoft Ibérica (2002-2008); y hasta el 31 de diciembre de 2010 Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online.</p> <p>Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España.</p>
Dña. Rosa María García García	<p>En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. y miembro del Comité de Nombramientos.</p> <p>Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información Computer World y Computing. Asimismo ha ganado el Premio Nacional Alares a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en la categoría de Directivos.</p>
Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	35,714

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

(-)

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

(-)

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

(-)



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista

BNP Paribas, Société Anonyme

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento del Consejero dominical que la representa en el Consejo de Administración ostentaba de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de esta sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

Nombre o denominación social del accionista

Banco Santander, S.A.

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento de los Consejeros dominicales que la representan en el Consejo de Administración ostentaba una participación significativa en los derechos de voto de esta sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios. A esta circunstancia habría que añadir que la reelección en el ejercicio 2010 de los Consejeros que representan a esta entidad en el Consejo de Administración se ha considerado adecuada y beneficiosa para el eficaz funcionamiento de ese órgano, así como conveniente para el logro del interés social de BME.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí

No

Nombre del consejero	D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo
Motivo del cese	Presentó su dimisión el 14 de marzo de 2012 mediante carta con motivo de la venta de la participación significativa que Banco Financiero y de Ahorros, S.A., entidad a la que representaba en el Consejo de Administración de la Sociedad, tenía en el capital social de BME.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

En la Sociedad no existe Consejero Delegado.

Según establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, al Presidente, como primer ejecutivo de la Sociedad, le corresponde la máxima representación institucional de la Sociedad, el poder de representación a título individual de la misma y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. Asimismo, le corresponde promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de sus negocios ordinarios, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.

Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en que los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Presidente
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad de Bolsas, S.A.	Consejero-Secretario
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Consejero
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad de Bolsas, S.A.	Consejero
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U.	Presidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Euroservices, S.A.U., S.V.	Presidente

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Álvaro Cuervo García	Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	Consejero
Dña. Rosa María García García	Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO)	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su epígrafe b) que los Consejeros independientes no podrán tener la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.

Con respecto a los Consejeros ejecutivos, este mismo artículo determina que no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

En relación a los Consejeros calificados como dominicales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2012, una regla en relación con la necesidad de informar sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte estos Consejeros, y que otorga a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones facultades para recibir información sobre los nombramientos como Consejero, analizar sus obligaciones profesionales e informar en aquellos casos en que considere que le impiden desempeñar sus funciones de forma eficaz.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación.	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades.	x	
La política de gobierno corporativo.	x	
La política de responsabilidad social corporativa.	x	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.	x	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	x	



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La información individualizada y por conceptos retributivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra en las cuentas anuales consolidadas y el informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2012.

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	732
Retribución variable	273
Dietas	368 ⁽¹⁾
Atenciones Estatutarias	360 ⁽²⁾
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0 ⁽³⁾
Otros	0 ⁽⁴⁾
Total	1.733

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	229
Retribución variable	0
Dietas	170
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	399

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.123	338
Externos Dominicales	321	61
Externos Independientes	289	0
Otros Externos	0	0
Total	1.733	399



Informe Anual de Gobierno Corporativo

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.132
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,6%

(1) En la remuneración por dietas de los Consejeros se han incluido las percibidas por D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo, que causó baja como miembro del Consejo de Administración el día 14 de marzo de 2012.

(2) Este importe corresponde a la cantidad fija percibida por los miembros del Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

(3) Se describe en el epígrafe A.3. del presente informe el Plan de Retribución Variable Plurianual en Acciones dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.

(4) La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 aprobó, dentro del Plan de retribución a medio plazo, un sistema de retribución variable extraordinaria a medio plazo (Retribución Variable Extraordinaria) a favor del equipo directivo de la Sociedad, incluidos los Consejeros ejecutivos.

La Retribución Variable Extraordinaria consiste en la posibilidad de obtener una retribución, pagadera en metálico, siempre que se cumplan determinados objetivos, transcurrido un determinado periodo de tiempo.

La cuantía de la Retribución Variable Extraordinaria vendrá determinada por un importe de referencia, que será la media de la retribución variable anual de cada uno de los beneficiarios correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Si por razones de su estructura de salarios algún beneficiario no percibiera retribución variable, su incentivo de referencia se fijará tomando como referencia la media simple de la retribución variable del conjunto de los beneficiarios del plan en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

La obtención de la Retribución Variable Extraordinaria dependerá del grado de consecución de (i) un objetivo de evolución del Beneficio por Acción (BPA) de BME durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2011 y el 31 de diciembre de 2012, en comparación con la evolución de dicho indicador para otras 5 compañías de referencia durante ese mismo periodo, y (ii) un objetivo de Ratio de Cobertura (RC) de la Sociedad para el mismo periodo.

El importe final de la Retribución Variable Extraordinaria a abonar se determinará dividiendo el importe de referencia anteriormente mencionado, en dos partes, asociadas a cada uno de los dos indicadores BPA y RC, multiplicándose por un coeficiente entre 0 y 1,5 en el caso del BPA, en función de la posición finalmente ocupada por BME en la clasificación de las compañías de referencia, y entre el 0 y el 1 en el caso del Ratio de Cobertura, en atención al grado de cumplimiento del objetivo de Ratio de Cobertura.

La Retribución Variable Extraordinaria se abonará, en su caso, durante el ejercicio 2013 y el importe máximo de la Retribución Variable Extraordinaria a abonar a D. Antonio Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau, Presidente y Consejero ejecutivo, respectivamente, en caso de que se alcancen los máximos establecidos en cada escala ascenderá a 414.460,42 euros y 53.500 euros.

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Nombre o denominación social	Cargo
D. Ramón Adarraga Morales	Director de Coordinación Internacional y Responsable de Información e IT & Consulting
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Director de Asesoría Jurídica
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario General y del Consejo
D. Antonio Giralt Serra	Presidente de M.A.B. y Responsable de Listing
D. Javier Hernani Burzako	Director General y Director Financiero
D. José Massa Gutiérrez del Álamo	Presidente de IBERCLEAR y Responsable de Compensación y Liquidación
D. Francisco Nicolás Tahoces	Director de Tecnología
D. Vicente Olmos Ibáñez	Director del Departamento de Auditoría Interna
D. Francisco de Oña Navarro	Presidente de AIAF, Vicepresidente Ejecutivo de MEFF y Responsable de Renta Fija y Derivados
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Responsable de Renta Variable
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.269 ⁽¹⁾

(1) El importe de 4.269 miles de euros incluye las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe 532 miles de euros, que corresponden a la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones; a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente; y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	8
Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

1. Consejeros ejecutivos

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente.

En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

(...)"

Los términos de este acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración.

2. Alta dirección

Con respecto a la alta dirección, cuatro altos directivos tienen firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días, treinta y seis, veintidós y doce meses de salario equivalente, así como tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días en dos de los casos, y a veinticuatro meses en el otro.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 40 de los Estatutos sociales establece que el cargo de administrador será retribuido y que el importe que percibirán los Consejeros, desglosado en una cantidad fija y dietas de asistencia a las reuniones, será fijado anualmente por la Junta General.

El artículo 18.2 d) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nominamientos y Retribuciones la competencia para informar sobre las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo.

En este mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier acuerdo del Consejo de Administración y propuesta de acuerdo sometida a la Junta General en relación con la retribución de los Consejeros deberá contar con el informe previo de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones. En este informe previo se tendrán en cuenta los estándares en materia de gobierno corporativo y las circunstancias del mercado, en atención a las características de la compañía y de su actividad, así como a la dedicación de los Consejeros en el desempeño de sus funciones. En cualquier caso, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración deberá pronunciarse sobre el importe de la remuneración fija y de las dietas de asistencia al Consejo y sus Comisiones, los conceptos retributivos de carácter variable cualquiera que sea su clase y, en su caso, sobre los sistemas de previsión.

La propuesta del Consejo de Administración a la Junta General en orden al establecimiento por la misma de la cantidad fija anual que corresponda a cada uno de los Consejeros deberá tener en cuenta la clase de Consejero así como los cargos, funciones y dedicación asumidos por cada uno de ellos en el Consejo y sus Comisiones.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Si la propuesta del Consejo de Administración a la Junta consistiese en el establecimiento de una cantidad fija anual para todo el Consejo, la distribución de la misma entre cada uno de los Consejeros deberá acordarse por el Consejo de Administración sobre la base de los mismos criterios referidos anteriormente.

Además de lo anterior, el mismo artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a este órgano la competencia de someter a la aprobación de la Junta General las retribuciones que, al margen de las que pudieran corresponderle por su condición de administrador, deban percibir los Consejeros con funciones ejecutivas en la Sociedad con base en las relaciones de arrendamiento de servicios, alta dirección o similares que se establezcan entre la Sociedad y dichos Consejeros.

En cumplimiento de lo establecido en los anteriores artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas y retribución fija, y la retribución fija y variable del Sr. Presidente en atención a las funciones que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2012.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X ⁽¹⁾	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X ⁽²⁾	

(1) De conformidad con lo que dispone la letra a) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones "realizar el seguimiento de la eficacia de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados, velando por el establecimiento de una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general definiendo el Consejo en pleno, entre otros aspectos, la estructura del grupo de sociedades y las políticas de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones y de evaluación de los altos directivos, (...)".

(2) Según establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, y se describe en el epígrafe B.1.14 del presente informe, la retribución de los miembros del Consejo de Administración, incluidas cualesquier otras retribuciones que pudieran corresponderles a los Consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	x	
Conceptos retributivos de carácter variable.	x	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	x	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.	x	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí No

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2012 y previa su aprobación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de fecha 13 de marzo de 2012, aprobó el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011. Este Informe fue puesto a disposición de los accionistas y sometido a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día de la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2012.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Contenido del Informe sobre la política de retribución de Consejeros.

El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2011 se elaboró tomando como base el modelo sometido a pública consulta por la CNMV y que no ha sido aprobado al estar pendiente de aprobación la Orden Ministerial que determina su contenido y estructura.

A tenor del mencionado modelo, el Informe contiene una explicación sobre la política de remuneraciones de la Sociedad para el año en curso, en este caso, el año 2012, y su determinación, importe, tipología, naturaleza y principales características de los distintos conceptos retributivos de los Consejeros; la política de remuneraciones prevista para años futuros; el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado, que se correspondía con el ejercicio 2011; y el resultado de la votación consultiva del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

En dicho informe se describe la política de remuneraciones y el papel desempeñado en su diseño por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como se detallan las propuestas de remuneración en concepto de dietas y retribución fija de los Consejeros y en concepto de retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración en atención a las funciones que tiene atribuidas como primer ejecutivo de la Compañía, en ambos casos para el ejercicio 2012, que, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, fueron sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General ordinaria de Accionistas que las aprobó el día 26 de abril de 2012.

Se describe también el Plan de Retribución Variable a medio plazo aprobado en la reunión de la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011 que incluía entre sus beneficiarios a los Consejeros ejecutivos, D. Antonio J. Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau, y que figura descrito en los epígrafes A.3 y B.11.d) de este informe.

Con respecto al Sr. Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo se hace referencia al compromiso de pensiones para los supuestos de muerte, incapacidad o jubilación formalizado por la Sociedad en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008, así como a la indemnización a percibir por el Sr. Presidente en caso de cese de su cargo aprobada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2006, a la que se hace referencia en el epígrafe B.1.13.

Por otro lado, se hace mención a la política de remuneraciones prevista para ejercicios futuros respecto a la que se adelanta que se atenderá a los criterios de prudencia y moderación que han regido las retribuciones de los Consejeros y del Presidente desde la constitución de la Sociedad.

Por último, se revisa de forma global la aplicación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011, tanto en los conceptos fijos como en las retribuciones variables que corresponden al Sr. Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, y se detallan de forma individualizada y por conceptos retributivos las remuneraciones percibidas por Consejeros durante los ejercicios 2011 y 2010.

El Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2011 está disponible en el epígrafe de información para accionistas e inversores de la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sintonía con la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobó el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011 en su reunión celebrada el 13 de marzo de 2012, que fue sometido por el Consejo de Administración a la Junta General ordinaria de Accionistas.

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X
Identidad de los consultores externos		
(-)		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	BANCO DE ESPAÑA	Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pagos
D. Ricardo Laiseca Asla	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	<i>Chief Operating Officer</i> del área de <i>Corporate and Investment Banking</i>

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Tomás Muniesa Arantegui	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	Director General de CaixaBank, (Áreas de Seguros y Gestión de Activos)
D. Tomás Muniesa Arantegui	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	Vicepresidente Ejecutivo-Consejero Delegado de "VidaCaixa Grupo, S.A."
D. Tomás Muniesa Arantegui	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	Vicepresidente de "SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros"
D. José A. Barreiro Hernández	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Desarrolla funciones de representación y asesoramiento del BBVA

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción de las modificaciones

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2012, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a las novedades normativas producidas en el ejercicio 2011, entre ellas, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, que modifica, entre otras normas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y la puesta a pública consulta del proyecto de Orden Ministerial "por la que se determina el contenido y estructura del informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, y de las cajas de ahorro y otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores", así como para profundizar en el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

En concreto, las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas en el ejercicio 2012 afectan a su Preámbulo, sus artículos 10, 13, 18, 29, 30 y sus Disposiciones Finales, en los términos que a continuación se exponen.

Así, se han suprimido el Preámbulo y las Disposiciones Finales dado el tiempo transcurrido y las modificaciones incorporadas al Reglamento del Consejo de Administración desde la fecha de su aprobación, así como para adaptarlo a la práctica habitual de la Sociedad.

Se ha modificado el artículo 10, en sus apartados 1 y 2, para incluir la facultad de los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo de Administración para convocarlo en aquellos casos en que, transcurrido un mes desde que hubiese sido requerido para ello, el Presidente no hubiese realizado la convocatoria sin causa justa, tal y como establece el artículo 246 de la Ley de Sociedades de Capital; así como para facultar al Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente para solicitar la convocatoria del Consejo de Administración e incluir nuevos puntos en el Orden del Día de las reuniones de dicho órgano.

También en relación a las facultades del Vicepresidente que reúna la condición de independiente se ha incluido un nuevo apartado 3 en el artículo 13 para encargarle la atención y coordinación de las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad.

Las competencias atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el artículo 18.2.a) se han modificado con objeto de incluir entre ellas la relativa a informar anualmente al Consejo de Administración, al elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo, del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros calificados como independientes de las condiciones de independencia en los términos exigidos por la normativa vigente en cada momento.

Se ha modificado el artículo 29, apartado 3 *in fine*, del Reglamento del Consejo de Administración para sustituir la obligación del Consejo de poner a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General ordinaria un informe sobre la política de retribución de los Consejeros, por la obligación establecida en el nuevo artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores de que el Consejo de Administración elabore, ponga a disposición y someta a votación de la Junta General ordinaria de Accionistas, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros.

Con la modificación del artículo 30, apartado 1, se ha adaptado el derecho de información de los accionistas a la excepción que recoge en el apartado 2 del artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, en cuya virtud los Consejeros no están obligados a responder cuando, con anterioridad a la formulación de las mencionadas preguntas, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

Asimismo, se ha eliminado del apartado 3 del artículo 30 la referencia a la competencia de la Comisión de Auditoría para conocer del proceso de información financiera y los sistemas de control del riesgo que no se correspondía con las competencias de esta Comisión recogidas en el artículo 17, apartado 2, del mismo Reglamento del Consejo de Administración.

La Sociedad informó de las mencionadas modificaciones a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2012 y fueron inscritas en el Registro Mercantil con fecha 14 de junio de 2012.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1. Nombramiento

1. A. Competencia

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

1. B. Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es precisa esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años, ni ser reelegidos por más de tres mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este mismo artículo 21 establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

Asimismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está facultada para analizar e informar en aquellos casos en que considere que las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros calificados como dominicales les impiden desempeñar sus funciones de forma eficaz.

1. C. Duración del cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de tres mandatos consecutivos.

1. D. Procedimiento

Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

1. E. Proporción de los Consejeros en función de su definición

Corresponderá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

2. Reelección

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero, la dedicación durante el mandato anterior, y, en el caso de Consejeros calificados como dominicales, las restantes obligaciones profesionales que tengan atribuidas. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3. Evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

4. Cese y remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.

- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No

Medidas para limitar riesgos

Los artículos 25 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde al Presidente del Consejo de Administración la representación de la Sociedad y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, así como promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados. Asimismo, le corresponde dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuidas las funciones generales de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Así, el Consejo de Administración asumirá como competencias generales, entre otras, definir la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, impulsar y supervisar la gestión de la alta dirección, para lo que podrá fijar las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma, vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, identificar los principales riesgos de la Sociedad y supervisar los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento. Además, el Consejo de Administración establecerá la coordinación adecuada entre las sociedades del Grupo en beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Tal y como disponen estos mismos artículos, el Consejo de Administración, que es el máximo órgano de decisión de la Sociedad salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección.

Además de las limitaciones derivadas de la referida atribución de facultades al Consejo de Administración y de la encomienda de la gestión ordinaria al equipo de alta dirección, para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes se han adoptado una serie de medidas concretas, como son las siguientes:

- La designación de un Vicepresidente del Consejo de Administración que deberá reunir la condición de Consejero independiente, según establece el artículo 13.2 *in fine* del Reglamento del Consejo de Administración.
- La atribución al Vicepresidente calificado como independiente de las facultades de atención y coordinación de las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad, según establece el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración en su redacción aprobada por el Consejo de Administración de 20 de marzo de 2012.
- El reducido número de miembros del Consejo de Administración que son calificados como Consejeros ejecutivos, que en la actualidad suponen un 14,286 por 100 de sus miembros.
- La importante presencia y proporcionalidad de los Consejeros no ejecutivos en las Comisiones del Consejo. Así, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y presididas en todo caso por un Consejero independiente (artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración).
- Por otro lado, como complemento de las competencias que se atribuyen al Presidente relativas a la convocatoria de las reuniones, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario mensualmente, y, en cualquier caso, al menos 9 veces al año y que deberá fijarse al comienzo de cada ejercicio un calendario de sesiones ordinarias. Tras la última modificación del Reglamento del Consejo de Administración, se ha facultado al Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente para solicitar del Presidente la convocatoria del Consejo de Administración.
- En lo relativo a la fijación del orden del día del Consejo de Administración, los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado el Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente ó, al menos, por cuatro Consejeros, con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión, según dispone el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los Consejeros de plantear en las sesiones del Consejo de Administración aquellos asuntos que consideren relevantes.

- La realización por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituida en su totalidad por Consejeros no ejecutivos y mayoría de Consejeros independientes, entre ellos su Presidente, de una evaluación de carácter anual sobre el desempeño de las funciones por parte del Sr. Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad. Esta evaluación es sometida a la aprobación por el Consejo de Administración en virtud de lo establecido en artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración.
- La creación del puesto de Director General, a propuesta del Presidente y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que, bajo la supervisión e impulso del Presidente como primer ejecutivo de la Sociedad, realizará labores de coordinación de las unidades y áreas relacionadas con el negocio.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Sí

No

Explicación de las reglas

Como se ha indicado en el epígrafe B.1.18, durante el ejercicio 2012 se han modificado los artículos 27.1 de los Estatutos sociales y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, en sus apartados 1 y 2, para incluir, entre otras cuestiones, la facultad del Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente para solicitar del Presidente la convocatoria del Consejo de Administración e incluir nuevos puntos en el Orden del Día de las reuniones de dicho órgano.

Asimismo, se ha incluido un nuevo apartado 3 en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se encomienda al Vicepresidente que reúna la condición de Consejero independiente la atención y coordinación de las preocupaciones de los Consejeros externos de la Sociedad.

Con independencia de lo anterior, se ha propuesto la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de encomendar al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su condición de Consejero independiente, la dirección del proceso de evaluación del desempeño por el Presidente de sus funciones como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, para su aprobación por la Comisión que preside y posterior elevación al Consejo de Administración.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Con carácter general.

Quórum	%
Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados.	50,01
Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta	0

Descripción del acuerdo:

Acuerdos relativos a la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, así como para la designación de los Consejeros que desempeñen tales cargos.

Quórum	%
Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados.	50,01
Tipo de mayoría	%
Voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí

No

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, según disponen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 12 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tiene voto de calidad en las votaciones que celebre este órgano social.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Dentro de las competencias que atribuye el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra la de elevar, en el caso de los Consejeros calificados como independientes, e informar, en el resto de casos, al Consejo de Administración de las propuestas de nombramientos de Consejeros. Entre los aspectos que el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración señala que deben tenerse en cuenta al elevar o informar de estas propuestas, se exige que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá efectuarlas “velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.”

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí No

Señale los principales procedimientos

Como se ha indicado en el apartado anterior, el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar que en los procedimientos de selección de Consejeros no se produzcan discriminaciones por razón de género.

En este mismo sentido y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de noviembre de 2007, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes, estableció que “se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas”.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada reunión, y contener las oportunas instrucciones acerca del modo en que deba ejercerla. Los Consejeros presentes en la reunión podrán recibir y ejercer varias representaciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia del Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
---------------------------------	----

Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0
--	---



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	9
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la Comisión de retribuciones	-

Además de las mencionadas Comisiones, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido en 11 ocasiones.

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	27
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	15,88%

Los Consejeros han delegado su representación y voto en 14 de las 27 inasistencias y han excusado su asistencia en 4 de las 27 inasistencias cuantificadas.

En el ejercicio 2012, con la finalidad de reducir el número de inasistencias la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de septiembre de 2012, acordó solicitar a los Sres. Consejeros que, en aquellos casos en los que no pudieran asistir a las sesiones del Consejo de Administración o de sus Comisiones, manifestaran los motivos que justificaran suficientemente su no asistencia.

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

(-)

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por él presentadas en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 8, 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

En este mismo sentido, el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores, se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

En esta función el Consejo de Administración está asistido por la Comisión de Auditoría que, en sus reuniones celebradas los días 25 de abril y 30 de octubre de 2012, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2012 fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de julio de 2012, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría en su reunión de esa misma fecha.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Asimismo, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. También recibirá regularmente información del auditor externo sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, así como a las reuniones previas a la publicación de la información pública trimestral y el informe financiero semestral de la Sociedad.

También participa en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría el Director General, en atención a sus funciones como Director Financiero, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con los artículos 14.1 y 18.2.c del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración designará un Secretario y potestativamente, uno o varios Vicesecretarios, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según disponen los artículos 7.4 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría deberá mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, así como velará para que se respeten las normas vigentes sobre la prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia del auditor.

En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos y emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Asimismo, el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración informará públicamente, en la forma prevista legalmente, de los honorarios que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por los servicios distintos de la auditoría, información que incluirá los datos de las sociedades del Grupo al que perteneciese el auditor de cuentas.

2) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende de Dirección Financiera, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia.

La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores.

3) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2012.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique el auditor entrante y saliente:

Sí



No



En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí



No



B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí



No



	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	8	38
Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	8,47%	2,26%	5,37%

B.1.38 Indique si el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí



No



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

(-)

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración “podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión.”

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 27.3 de los Estatutos sociales establece que las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración y la documentación necesaria serán remitidas por medio de carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones recibidas de cada uno de los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado para la reunión.

En este mismo sentido, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al

Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.3 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí

No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

No



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
Dña. Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente

Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
Dña. Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
Dña. Rosa María García García	Vocal	Independiente

Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

Nombre	Cargo	Tipología
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente

D. Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no Vocal de todas las Comisiones.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

1. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 34 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión Ejecutiva está integrada por siete miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

- La Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración, para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

1.2 Competencias

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue:

- a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, para la que además, velará por la adecuada coordinación con las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.
- b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, y supervisar su puesta en práctica.
- c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:
 - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
 - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
 - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
 - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
 - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.

d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, y designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

2. Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

2.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- De conformidad con el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio para lo que el Secretario remitirá a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

2.2 Competencias

Las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría son las siguientes:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias competencia de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, e informar al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio; recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Además, establecerá y supervisará los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- e) Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- f) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. A estos efectos recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase.

h) Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad. En este sentido, recibirá información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.

i) Cualquier otra función de informe o propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular, o que se establezca por la normativa vigente en cada momento.

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría las facultades siguientes:

- Emitir informe favorable para la utilización por parte de los Consejeros de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida con carácter general, tal y como establece el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Emitir informe previo al Consejo de Administración que autorice al Consejero la realización de una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, o mediante la utilización de los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del Grupo, como dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en relación con la información a facilitar a los mercados, el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido de que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas.

3. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 36 de los Estatutos sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

3.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, quienes ejercerán estos cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

3.2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo. Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se concretan en informar de las siguientes materias:



Informe Anual de Gobierno Corporativo

a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, además, deberá velar para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

Asimismo, con carácter anual al elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo, informará al Consejo de Administración del cumplimiento de forma continuada por parte de los Consejeros calificados como independientes de las condiciones de independencia exigidas por la normativa vigente, los Estatutos sociales y el presente Reglamento.

b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para tener cualquier cargo en las mismas.

c) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.

d) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General. En estos informes deberá ponderar, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.

e) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y realizará un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del Grupo e informará los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad, así como, en su caso, propondrá las condiciones básicas de los contratos que se formalicen con ellos. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá proponer al Consejo de Administración el cese de un Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado en aquellos supuestos en que se considere que existe justa causa.

Según dispone el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que la Junta General de Accionistas autorice a los miembros del Consejo de Administración el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas, o la realización de estas actividades por cuenta propia.

Asimismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo de 2012, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está facultada para analizar e informar en aquellos casos en que considere que las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros calificados como dominicales les impidan desempeñar sus funciones de forma eficaz.

4. Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en el artículo 37 de los Estatutos sociales, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

4.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, para lo que el Secretario deberá remitir copia del acta de sus sesiones a los miembros del Consejo, y elaborará los informes o propuestas que le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

4.2 Competencias

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- a) Realizar el análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.
- c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.
- d) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tiene cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión Ejecutiva	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Auditoría	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	Ver apartado B.2.3.



Los accionistas, protagonistas en la Junta General de Accionistas de BME



Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación de la Comisión

TODAS LAS COMISIONES

Breve descripción

La regulación relativa a la composición y funcionamiento de las Comisiones del Consejo está recogida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, que están disponibles para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Con respecto a la realización del informe anual sobre las actividades de la Comisiones, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, así como también evaluará el funcionamiento de sus Comisiones a partir del informe que éstas elaboren sobre el cumplimiento de sus funciones.

El Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2012, que incluirá como anexos los Informes de Actividades de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

Denominación de la Comisión

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

Breve descripción

Como complemento a la regulación contenida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, esta Comisión ha elaborado el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de enero de 2007. Este Reglamento está disponible para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

C. Operaciones vinculadas

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

No

De conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

(-)

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

(-)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

(-)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

No



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Antonio J. Zoido Martínez	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la retribución variable del Sr. Presidente en función del grado de cumplimiento del Presupuesto del ejercicio 2011, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 29 de febrero de 2012. • Informe del desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2012. • Retribución fija y variable del Presidente para el ejercicio 2012, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2012 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. José A. Barreiro Hernández	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su reelección como Consejero y la reelección del Sr. Laiseca como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2012 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Su reelección como vocal de la Comisión Ejecutiva y la reelección del Sr. Laiseca como Vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el seno del Consejo de Administración de 26 de abril de 2012. • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Tomás Muniesa Arantegui	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
Dª. Margarita Prat Rodrigo	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Votación sobre la firma por parte de Iberclear del contrato marco del proyecto Target 2 Securities (T2S), tratado en el seno del Consejo de Administración de 26 de abril de 2012. • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Álvaro Cuervo García	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
Dña. Rosa María García García	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Joan Hortalá i Arau	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Fijación de la retribución fija del Presidente de la Bolsa de Barcelona para el ejercicio 2012, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2012.
D. Ricardo Laiseca Asla	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su reelección como Consejero y la reelección del Sr. Barreiro como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2012 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Su reelección como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y la reelección del Sr. Barreiro como Vocal de la Comisión Ejecutiva, tratado en el seno del Consejo de Administración de 26 de abril de 2012. • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Karel Lannoo	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.
D. Manuel Olivencia Ruiz	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fijación de la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2012, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012. • Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.

El artículo 21.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros deberán abstenerse en las deliberaciones y votaciones del Consejo de Administración y de cualquiera de sus Comisiones cuando se refieran a asuntos respecto de los que el Consejero o personas vinculadas al mismo tengan un interés directo en conflicto, y deberán comunicar al Consejo la referida situación. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que tengan un interés directo en conflicto los accionistas que hayan propuesto su nombramiento.

Este mismo Reglamento, en su artículo 26, establece que el Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de administrador de la misma para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Asimismo, como ya se ha indicado en el apartado B.2.3., será necesario un informe previo de la Comisión de Auditoría para que los Consejeros puedan hacer uso de los activos de la compañía sin que medie la contraprestación establecida con carácter general.

Como medida de prevención de posibles conflictos de intereses, el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que la Junta General de Accionistas autorice de forma expresa y justificada a los miembros del Consejo de Administración el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas, o la realización de estas actividades por cuenta propia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en relación con las operaciones vinculadas, de conformidad con lo establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Fuera de esos casos, como ya se ha indicado en el apartado C.1. del presente informe, las referidas operaciones o actuaciones deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración en pleno.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo que se describen a continuación.

2. Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus empleados

El Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo, aplicable a los miembros de los Consejos de Administración, personal directivo y empleados de BME y las sociedades de su Grupo, establece en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberán basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de intereses con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de intereses, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquier normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de intereses que puedan afectarles a ellos mismos o a las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V pone al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

3. Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, según se regula en los artículos 19.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el mencionado artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



Informe Anual de Gobierno Corporativo

D. Sistemas de control de riesgos

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades, fundamentada en la definición de siete unidades de negocio y siete áreas corporativas.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

Semestralmente, los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas remiten al Comité de Riesgos un informe de evaluación con descripción de los eventos en los que se han materializado los riesgos representativos identificados, los cambios en su valoración, medidas para su mitigación, planes de acción y estatus.

El conjunto de informes elaborados por los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas se consolida por el Comité de Riesgos, junto con la información de riesgos cuya gestión le corresponde, generando el Informe Semestral de Evaluación del SIGR. Este Informe, una vez aprobado por el Comité de Riesgos, se distribuye a los miembros del Comité de Coordinación y al Director del Departamento de Auditoría Interna y cuyas conclusiones se exponen, con carácter semestral, al Consejo de Administración de BME por el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Riesgos.

Factor fundamental en el SIGR es la revisión de procesos de negocio basada en Riesgos. La revisión puede ser realizada por el Departamento de Auditoría Interna y/o por las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. Los riesgos identificados y evaluados por las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas son detallados a nivel de procesos permitiendo conocer los más críticos y posibilitando una mayor rapidez de respuesta. La revisión se realiza con metodología de revisión homogénea en todo el Grupo BME a través de la revisión de las actividades incluidas en los procesos y con la elaboración de los siguientes documentos: flujogramas, narrativo y matriz de riesgos y controles.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

- **Riesgo de fraude:** Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.
- **Riesgo informático:** Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y disseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.
- **Riesgo de errores administrativos:** Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores: La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) es el Depositario Central de Valores español, regido por el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y que gestiona el registro contable y la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en euros, y en el Mercado Alternativo Bursátil.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la específica regulación aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y el aseguramiento de la liquidación de las operaciones contratadas en el mercado con base en el cumplimiento de dos de los principios rectores del Sistema de Liquidación Bursátil: el principio de multilateralidad y el principio de aseguramiento de la entrega contra pago en las compraventas de valores.

- **Riesgo de custodia.** Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cálculos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.
- **Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores.** Diferenciamos dos tipos:

- **Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación:** Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.
- **Riesgo de no entrega de valores:** Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema: préstamo centralizado y recompra de valores.

Frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, son bilaterales por lo que, en caso de incumplimiento, no se produciría su liquidación.

Riesgos de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales en el Grupo BME:

- **Riesgo de Contraparte asociado a la liquidación en MEFF:** En su función de Cámara de Contrapartida, el riesgo que asume MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U., (MEFF) como contraparte de la posición de un titular o miembro de MEFF es cubierta por las garantías exigidas por MEFF y constituidas por la entidad miembro respecto del mencionado riesgo.
- **Riesgo por impago de facturas o cánones.**
- **Riesgos del Entorno:** Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos

1. El régimen jurídico de las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación está regulado por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.
2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados, sistemas multilaterales de negociación y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.
3. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.
4. Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).



Informe Anual de Gobierno Corporativo

5. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:

a. Información financiera y contable. Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno revisado y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los nuevos requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:

i. Manual de "Procedimientos y Criterios" que contiene normas de valoración, criterios contables, criterios para operaciones intragrupo e instrucciones de cierre y control de gestión.

ii. Plan Contable Corporativo.

iii. Calendario anual de información financiera y contable.

iv. Procedimiento corporativo de Gestión, Seguimiento de Pedidos y Control Presupuestario.

b. Información a los mercados:

i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.

c. Seguridad informática. Desde el Área Corporativa de Tecnología se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:

i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos del Grupo BME.

ii. Una Política General de Seguridad establecida por la Dirección del Grupo, que incluye medidas para que todo el personal se involucre en la Seguridad de la Información.

iii. Un Comité de Seguridad, dependiente del Comité de Riesgos, compuesto por responsables de alto nivel de las diferentes áreas corporativas y el responsable del Equipo de Seguridad de la Información, al que le corresponde el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de la utilización de los sistemas de información, de las tecnologías y las comunicaciones en las actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME.

iv. Un Equipo de Seguridad de la Información, dependiente del Área Corporativa de Tecnología, responsable de implementar, operar y mantener el SGSI, de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad.

v. Un Conjunto de Servicios de Continuidad y Contingencia de Negocio específicamente diseñados para las necesidades relacionadas con los procesos de información, contratación, desglose y liquidación de valores, transparente a los clientes de manera que no entorpezca su estructura ni dificulte la operativa de entrada en régimen de contingencia.

vi. Una Auditoría tecnológica externa encargada de detectar, a nivel de sistema, las vulnerabilidades de todas las máquinas que tengan visibilidad desde internet.

6. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero (reguladores y entidades), creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables.

7. El Consejo de Administración de BME aprobó el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad, y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la "Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada", así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento Interno de Conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.

8. Tras la aprobación por la Comisión de Auditoría de los principios para la prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2012, aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, el establecimiento de un Sistema de Prevención de Delitos Penales del Grupo BME que, entre otras cuestiones, incorporaba un Código de Conducta que recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de las sociedades del Grupo BME. El desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Prevención Penal se desarrollará a lo largo del ejercicio 2013.

9. Por las especiales características de las actividades desarrolladas y riesgos que gestionan, algunas Sociedades del Grupo tienen constituidas Comisiones o Comités de Riesgos.

Asimismo, la gestión de los riesgos es evaluada en MEFF por su Comité de Riesgos y la posición de la Cámara de Contrapartida Central es evaluada cada mes de acuerdo con la metodología *stress testing* (IOSCO).



Informe Anual de Gobierno Corporativo

10. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría. En ellos se concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos, los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de la inversión, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

11. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo informático	Ver funcionamiento sistemas de control	<p>Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado D.1, el riesgo informático. La revisión continua a la que está sometido el sistema de gestión de riesgos hace que se elaboren planes de acción y políticas de seguridad en algunas de las Unidades de Negocio, que, además de cumplir con las políticas establecidas por BME, incorporan recomendaciones en entornos, tareas o dispositivos específicos de la Unidad de Negocio.</p> <p>Las incidencias que se han producido vinculadas con este riesgo, se han gestionado priorizando la recuperación del servicio, con adecuada información interna y externa.</p> <p>Su resolución ha conllevado la implementación de mejoras en los sistemas de control y su información a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y a la CNMV.</p>

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones:





Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva	<p>El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que centra su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, según establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración al hacer referencia a las funciones generales de este órgano de administración.</p> <p>Entre estas funciones se encuentra la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de la eficiencia del control interno de la Sociedad, de los sistemas de gestión de riesgos, así como los sistemas internos de auditoría.</p> <p>La Comisión Ejecutiva, además de las materias que el Consejo de Administración le delegue, ejerce el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación entre las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.</p>
Comisión de Auditoría	<p>Para el desarrollo de la función de identificación de los principales riesgos de la Sociedad y supervisión de la eficiencia de los sistemas de control interno, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.</p> <p>Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• La supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.• Como se ha indicado en el epígrafe D.1., al hacer referencia al sistema de control de riesgos, la Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría.• Asimismo, la Comisión de Auditoría, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración descritas en el epígrafe B.2.3. del presente informe, debe supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, para lo cual deberá supervisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. La Comisión de Auditoría discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	<p>Los artículos 37 de los Estatutos sociales, 19 del Reglamento del Consejo de Administración y 7 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.• Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual contará con el apoyo del Comité de Normas de Conducta, creado en el citado Reglamento.
Comité de Coordinación y Comité de Riesgos	<p>El Comité de Coordinación, compuesto por los altos directivos de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, es el órgano encargado de estudiar las propuestas relativas a las nuevas actividades, proyectos y oportunidades de negocio, así como de coordinar permanente su gestión y ejecución con las distintas áreas de la Sociedad y su Grupo.</p> <p>El Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, es el responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.</p> <p>Corresponde al Comité de Riesgos el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación y, en particular, el Comité de Riesgos es el encargado de:</p> <ol style="list-style-type: none">Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Coordinación, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración.Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.Informar al Comité de Coordinación de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo.Someter a la consideración del Comité de Coordinación las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.
Comité de Seguridad	El Comité de Seguridad, órgano dependiente del Comité de Riesgos, es el responsable del establecimiento de políticas de seguridad de la información y los sistemas informáticos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las sociedades integradas en el Grupo administran los mercados secundarios españoles, sistemas multilaterales de negociación, así como los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores. Estas actividades se encuentran reguladas por la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

Cada Unidad de Negocio y cada Área Corporativa de la Sociedad es responsable del cumplimiento de la normativa

aplicable a su actividad y ha desarrollado las normas y procedimientos internos que adecúan la actividad a las disposiciones legales vigentes.

El cumplimiento por cada Unidad de Negocio y cada Área Corporativa es revisado por el Departamento de Auditoría Interna, encargado de evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión y control de riesgos, así como del cumplimiento de los procedimientos establecidos con carácter interno por cada Unidad de Negocio.

En materia de gobierno corporativo, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad es la responsable de supervisar el cumplimiento de la normativa en esta materia.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

E. Junta General

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí No

% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad en relación con las Juntas Generales son los mismos que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General establece en su artículo 1 que su finalidad es garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas de la Sociedad.

En este sentido, el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo la competencia de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, y adoptar cuantas medidas sean necesarias para facilitar que la Junta General y los accionistas ejerzan las funciones y los derechos que, respectivamente, les son propios conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Entre las medidas adoptadas por la Sociedad en el ejercicio 2012 para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General pueden citarse las siguientes:

1. Derecho de información de los accionistas a partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

a) Publicidad de la convocatoria.

Para garantizar la mayor difusión de la convocatoria, BME publica la convocatoria de su Junta General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la CNMV www.cnmv.es, en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es, y en tres diarios de difusión nacional, con lo que supera las exigencias legales y estatutarias.

b) Derecho de información.

A partir de la convocatoria de la Junta General, tal y como disponen el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General en sus apartados 1 y 2, cualquier accionista puede consultar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social las propuestas de acuerdo, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos sociales, pudiendo asimismo consultarse a través del epígrafe *“Información para Accionistas e Inversores”* de la página web corporativa. En los supuestos que legalmente proceda, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición en el domicilio social.

Estos mismos artículos establecen que desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar informes, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Todas estas solicitudes podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio y, además, el Consejo de Administración ha adoptado las medidas para que los accionistas puedan ejercitar este derecho de información por medios de comunicación a distancia, tal y como se indicará en la correspondiente convocatoria de la Junta General de Accionistas.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

c) Foro electrónico de accionistas.

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad habilita en su página web corporativa el Foro Electrónico de Accionistas, con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General, y su Reglamento de funcionamiento, que establece las reglas, medios y procedimientos de utilización del mismo.

2. Derecho de asistencia.

a) Inexistencia de restricciones al derecho de asistencia.

Los artículos 15 de los Estatutos sociales y 12.1 del Reglamento de la Junta General disponen que todos los accionistas podrán asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

b) Emisión de tarjeta personalizada.

Tal y como se dispone en el referido artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad expide y remite al domicilio de cada accionista una tarjeta nominativa de asistencia de forma personalizada, con referencia al registro de accionistas.

A través de esta tarjeta, los accionistas que lo deseen podrán asistir a la reunión de la Junta General, delegar su representación para la Junta General y ejercitar los derechos de delegación y voto por correspondencia postal.

3. Participación en la Junta General de Accionistas.

a) Derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia, derecho que ha podido ejercitarse por los accionistas a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007.

Las reglas, medios y procedimientos de emisión de voto en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia figuran, con carácter general, en el apartado de *"Información para Accionistas e Inversores"* de la página web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

b) Derecho de representación por medios de comunicación a distancia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, derecho que ha podido ejercitarse por los accionistas a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007.

Las reglas, medios y procedimientos de otorgamiento de representación en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia figuran, con carácter general, en el apartado de *"Información para Accionistas e Inversores"* de la página web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

c) Votación separada de puntos del orden del día de la Junta General.

Según se dispone en el artículo 19.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la Junta General se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Esta regla se aplicará en particular respecto del nombramiento o ratificación de Consejeros que deberán votarse de forma individual, así como respecto de la modificación de los Estatutos sociales de manera que se voten separadamente aquellos artículos o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes, votándose en todo caso de forma separada un artículo si algún accionista así lo solicita.

d) Fraccionamiento de voto por los intermediarios financieros.

El artículo 12.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone que la Sociedad podrá permitir fraccionar el voto, siempre que sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, a fin de que los intermediarios que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

e) Derecho de intervención en las Juntas Generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone en sus artículos 16 y 17 que cualquier accionista podrá intervenir en la reunión de la Junta General para solicitar información o realizar cualquier otra manifestación en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día. El único requisito para intervenir es la previa acreditación ante la Mesa o el Notario de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que represente.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

f) Retransmisión de la Junta General.

Las reuniones de la Junta General de Accionistas son retransmitidas en directo a través de internet mediante el sistema *webcast*, con el objetivo de facilitar el seguimiento de la reunión de la Junta General a aquellos accionistas que no puedan acudir físicamente al lugar de la reunión. La mencionada retransmisión se realiza simultáneamente en castellano y en inglés, así como en la lengua española de signos.

4. Información general a disposición de los accionistas.

a) Página web corporativa.

BME garantiza a todos sus accionistas, a través del epígrafe *"Información para Accionistas e Inversores"* de su página web corporativa, que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria puedan acceder de forma fácil y directa a toda la información legal y económico-financiera necesaria para la Junta General de Accionistas.

Por otro lado, los accionistas tienen siempre disponible toda la información financiera y de gobierno corporativo a través del referido epígrafe, tanto en castellano como en inglés.

b) Buzón de atención al accionista.

La Secretaría General y del Consejo, en coordinación con el departamento de Dirección Financiera, ha establecido a través del servicio de Atención al Accionista (accionista@grupobme.es) un cauce de comunicación ágil y permanente que permite a los accionistas consultar las dudas que se les puedan plantear relacionadas con la información económico-financiera, la información corporativa y las Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, los accionistas a través de este servicio pueden hacer a la Sociedad todas las sugerencias, observaciones y comentarios que estimen convenientes.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

[Detalle las medidas](#)

El artículo 18 de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta en su artículo 14 establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

Para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General extraordinaria de 5 de junio de 2006 aprobó el Reglamento de la Junta General que entró en vigor el 14 de julio de 2006 y que ha sido modificado por las Juntas Generales ordinarias de Accionistas de 28 de abril de 2011 y 26 de abril de 2012.

El referido Reglamento tiene por finalidad establecer las reglas básicas de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, en orden a cumplir las funciones que le son propias como órgano soberano de la Sociedad, así como para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que, en relación con la Junta General, corresponden a sus accionistas. En consecuencia, el Reglamento de la Junta General garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el día 26 de abril de 2012, aprobó la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas en los términos que a continuación se indican para adaptar su contenido a la nueva normativa legal y estatutaria y perfeccionar las normas vigentes.

Así, se eliminó su preámbulo para eliminar las referencias normativas derogadas.

Se modificó el artículo 9, apartado 1, relativo a la publicidad de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, con la finalidad incluir entre los medios de difusión de la convocatoria la página web de la CNMV, manteniendo la publicación en un periódico de circulación en España, y suprimiendo, por ser redundante, la mención a la publicación de la convocatoria como hecho relevante y su remisión a los organismos rectores de los mercados en los que los valores de la Sociedad cotizan.

Por otro lado, en relación con los plazos del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en aquellos supuestos en que la misma no se hubiera celebrado en primera y no se hubiera previsto en el anuncio la fecha de la segunda, se modificó el apartado 3 del artículo 9 con la finalidad de adaptarlo a lo establecido en la última redacción del artículo 177 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se modificó el artículo 9, apartado 4, con la finalidad de concretar que los accionistas que representen al menos un 5 por 100 del capital social sólo podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de las Juntas Generales ordinarias de Accionistas, así como recoger que para el ejercicio de este derecho los accionistas deberán acompañar una justificación o, en su caso, una propuesta de acuerdo justificada.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incorporó también un nuevo apartado 5 en el mencionado artículo 9 relativo al derecho de los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social a presentar propuestas de acuerdo fundamentadas sobre asuntos incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada, estableciendo la forma en que debe ejercitarse este derecho.

Se aprobó la inclusión de un nuevo párrafo en el apartado 2 del artículo 10 y la modificación del artículo 11, apartado 2, y del artículo 14, apartado 4, con la finalidad de incluir la referencia a que, a medida que se reciban, se incorporarán en la página web de la Sociedad, se pondrán a disposición de los accionistas y se entregará a los accionistas asistentes a la Junta General las propuestas de acuerdo presentadas por accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social en los términos reflejados en los párrafos anteriores.

La modificación del apartado 3 del artículo 12 tenía por finalidad incorporar la posibilidad establecida legalmente de que todo accionista con derecho de asistencia pudiera hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de cualquier persona, sea o no accionista de la Sociedad.

Asimismo, se modificaron los artículos 12, apartado 4, y 19, apartado 7, para adaptarlos a la nueva regulación del ejercicio del derecho de voto por un administrador que hubiera formulado solicitud pública de representación y se encontrara en conflicto de intereses y para modificar la referencia a un artículo de la Ley de Sociedades de Capital, cuya numeración había sido modificada.

Se modificó el último párrafo del apartado 7 del artículo 19, para mejorarlo técnicamente y aclarar que cuando se trate de asuntos no comprendidos en el orden del día no se considerarán acciones concurrentes a la Junta General las que correspondan a accionistas que hubieran votado, en lugar de participado, por medios de comunicación a distancia, ya que pudiera entenderse que este término excluye del cómputo a los accionistas que hubieran delegado su representación por estos medios.

Por último, se aprobó la modificación de la rúbrica y del apartado 1 del artículo 23 con la finalidad de recoger la obligación legal de incorporar en la página web de la Sociedad el resultado de las votaciones y el plazo en el que esta publicación deberá efectuarse.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	% de presencia física ⁽¹⁾	% en representación ⁽²⁾	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/04/2012	18,233%	24,999%	0,009%	1,231%	44,472%

(1) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución de la Junta se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantiene directamente en cartera, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social.

(2) De los accionistas representados, 2.785 accionistas, titulares de 17.042.053 acciones, que representan el 20,381 por 100 del capital social, ejercitaron por medios de comunicación a distancia su derecho a delegar su voto en la Junta.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, en el quórum de constitución y adopción de acuerdos de la Junta se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantiene directamente en cartera, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social, si bien los votos correspondientes a dichas acciones han quedado en suspenso, por lo que los accionistas presentes y representados con derecho a voto fueron 5.041 accionistas titulares de 36.847.763 acciones.

Así, la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 26 de abril de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Votos a favor: 36.636.981

Votos en contra: 50.984

Abstenciones: 156.994

Votos en blanco: 2.480

El acuerdo fue adoptado con el 98,526 por 100 de los votos a favor.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Votos a favor: 36.686.450
Votos en contra: 4.938
Abstenciones: 153.898
Votos en blanco: 2.477

El acuerdo fue adoptado con el 98,659 por 100 de los votos a favor.

3. Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2011.

Votos a favor: 36.690.972
Votos en contra: 8.528
Abstenciones: 147.539
Votos en blanco: 724

El acuerdo fue adoptado con el 98,671 por 100 de los votos a favor.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.1. Modificar el artículo 2, relativo al objeto social, para su adaptación a la última redacción de la Ley del Mercado de Valores.

Votos a favor: 36.668.508
Votos en contra: 10.173
Abstenciones: 166.951
Votos en blanco: 2.131

El acuerdo fue adoptado con el 98,611 por 100 de los votos a favor.

4.2. Modificar el artículo 11, apartado 3, en relación con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Votos a favor: 36.665.945
Votos en contra: 15.611
Abstenciones: 164.164
Votos en blanco: 2.043

El acuerdo fue adoptado con el 98,605 por 100 de los votos a favor.

4.3. Modificar el artículo 12, apartados 1 y 2, relativos a la publicidad de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Votos a favor: 36.666.216
Votos en contra: 10.942
Abstenciones: 168.001
Votos en blanco: 2.604

El acuerdo fue adoptado con el 98,605 por 100 de los votos a favor.

4.4. Modificar el artículo 16 en relación con el derecho de representación de los accionistas en la Junta General.

Votos a favor: 36.657.721
Votos en contra: 11.344
Abstenciones: 176.182
Votos en blanco: 2.516

El acuerdo fue adoptado con el 98,581 por 100 de los votos a favor.

4.5. Modificar los artículos 27, apartado 1, y 29, apartado 1, en relación con la facultad de convocatoria del Consejo de Administración.

Votos a favor: 36.646.423
Votos en contra: 22.751
Abstenciones: 171.552
Votos en blanco: 7.037

El acuerdo fue adoptado con el 98,552 por 100 de los votos a favor.

4.6. Modificar el artículo 48, apartado 2, relativo al régimen de responsabilidad de los liquidadores.

Votos a favor: 36.659.251
Votos en contra: 12.209
Abstenciones: 174.224
Votos en blanco: 2.079

El acuerdo fue adoptado con el 98,585 por 100 de los votos a favor.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

5. Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital.

5.1. Suprimir el Preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Votos a favor: 36.659.710
Votos en contra: 9.909
Abstenciones: 172.997
Votos en blanco: 5.147

El acuerdo fue adoptado con el 98,587 por 100 de los votos a favor.

5.2. Modificar el artículo 9, apartados 1 y 3, relativos a la publicidad de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Votos a favor: 36.647.282
Votos en contra: 12.182
Abstenciones: 183.084
Votos en blanco: 5.215

El acuerdo fue adoptado con el 98,544 por 100 de los votos a favor.

5.3. Modificar el artículo 9, apartado 4, en relación con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Votos a favor: 36.652.297
Votos en contra: 12.209
Abstenciones: 179.158
Votos en blanco: 4.099

El acuerdo fue adoptado con el 98,567 por 100 de los votos a favor.

5.4. Incluir un nuevo apartado 5 en el artículo 9 para incorporar el derecho de los accionistas a presentar propuestas sobre asuntos incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General de Accionistas.

Votos a favor: 36.676.611
Votos en contra: 8.128
Abstenciones: 158.997
Votos en blanco: 4.027

El acuerdo fue adoptado con el 98,632 por 100 de los votos a favor.

5.5. Modificar los artículos 10, apartado 2, 11, apartado 2, y 14, apartado 4, en relación con la información a facilitar en caso de que se publique un complemento a la convocatoria o se presenten nuevas propuestas sobre asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General.

Votos a favor: 36.661.168
Votos en contra: 10.432
Abstenciones: 171.780
Votos en blanco: 4.383

El acuerdo fue adoptado con el 98,591 por 100 de los votos a favor.

5.6. Modificar el artículo 12, apartado 3, en relación con el derecho de representación de los accionistas en la Junta General.

Votos a favor: 36.660.219
Votos en contra: 11.223
Abstenciones: 168.904
Votos en blanco: 7.417

El acuerdo fue adoptado con el 98,589 por 100 de los votos a favor.

5.7. Modificar el artículo 12, apartado 4, y artículo 19, apartado 7, en relación con los conflictos de intereses en caso de solicitud pública de representación.

Votos a favor: 36.653.489
Votos en contra: 11.635
Abstenciones: 171.812
Votos en blanco: 10.827

El acuerdo fue adoptado con el 98,571 por 100 de los votos a favor.

5.8. Modificar el título y del apartado 1 del artículo 23 relativo a la publicidad de los acuerdos y los resultados de las votaciones de la Junta General.

Votos a favor: 36.657.816
Votos en contra: 15.043
Abstenciones: 168.055
Votos en blanco: 6.849

El acuerdo fue adoptado con el 98,583 por 100 de los votos a favor.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

6. Reección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

6.1. Reección como miembro del Consejo de Administración de D. José A. Barreiro Hernández por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 31.948.160
Votos en contra: 4.662.589
Abstenciones: 216.185
Votos en blanco: 20.829

El acuerdo fue adoptado con el 85,917 por 100 de los votos a favor.

6.2. Reección como miembro del Consejo de Administración de D. Ricardo Laiseca Asla por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 31.947.900
Votos en contra: 4.661.476
Abstenciones: 217.608
Votos en blanco: 20.779

El acuerdo fue adoptado con el 85,916 por 100 de los votos a favor.

7. Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 36.480.079
Votos en contra: 125.566
Abstenciones: 224.735
Votos en blanco: 17.383

El acuerdo fue adoptado con el 98,104 por 100 de los votos a favor.

8. Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 36.539.741
Votos en contra: 65.558
Abstenciones: 231.066
Votos en blanco: 11.398

El acuerdo fue adoptado con el 98,265 por 100 de los votos a favor.

9. Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011.

Votos a favor: 35.893.498
Votos en contra: 764.824
Abstenciones: 178.772
Votos en blanco: 10.669

El acuerdo fue adoptado con el 96,526 por 100 de los votos a favor.

10. Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votos a favor: 36.626.787
Votos en contra: 46.418
Abstenciones: 159.671
Votos en blanco: 14.887

El acuerdo fue adoptado con el 98,499 por 100 de los votos a favor.

11. Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Votos a favor: 36.652.551
Votos en contra: 14.882
Abstenciones: 166.040
Votos en blanco: 14.290

El acuerdo fue adoptado con el 98,568 por 100 de los votos a favor.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí



No



Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Persona a favor de quién se otorga la representación.

Los artículos 16.1 de los Estatutos sociales y el 12.1 del Reglamento de la Junta General establecen todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, sea o no accionista, incluidos los miembros del Consejo de Administración y el Secretario y Vicesecretarios del mismo, aunque no reúnan la condición de Consejero.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal o solicitud pública de representación, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

Forma de otorgar la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad, que se hará constar en la tarjeta de asistencia o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto en la normativa interna.

A estos efectos, la Secretaría General y del Consejo expedirá y remitirá a cada accionista una tarjeta nominativa de asistencia, en la que hay un apartado específico para ejercitar su derecho de delegación de voto en la Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8.c) del Reglamento de la Junta General, los accionistas pueden otorgar su representación para la Junta General por medios de comunicación a distancia bien por correo postal mediante la tarjeta de asistencia nominativa, bien a través de la página web (www.bolsasymercados.es) de acuerdo con las normas complementarias y de desarrollo del procedimiento de otorgamiento del derecho de representación aprobado por el Consejo de Administración.

El ejercicio del derecho de representación se detalla en la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

En todo caso, en los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Validez de la representación.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, la validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista por medio del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ejercicio del derecho de representación.

El accionista que confiere su representación podrá impartir instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración en los lugares habilitados al efecto tanto en la tarjeta de asistencia como, en el caso de la representación por medios electrónicos, en el correspondiente apartado de la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

Si el representado no hubiera impartido instrucciones en las casillas habilitadas al efecto en la tarjeta de asistencia o, en su caso, en el apartado correspondiente de la página web corporativa, se entenderá que instruye para el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley. En este caso, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

El artículo 12.4 del Reglamento de la Junta General establece que en aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y se encuentre en situación de conflicto de intereses no podrá ejercitar el derecho de voto, salvo que reciba instrucciones precisas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación y sin perjuicio de la posibilidad de designar otro representante para dichos supuestos.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí

No

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa es www.bolsasymercados.es, en cuyo apartado "Información para accionistas e inversores" se recoge toda la información sobre gobierno corporativo.



La Junta General de Accionistas de BME, diálogo con los accionistas



Informe Anual de Gobierno Corporativo

F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Uniformado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas prácticas o criterios, que aplica a la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe: C.4 y C.7.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquellas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4.

Cumple

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de inversiones y financiación;
- iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv. La política de gobierno corporativo;
- v. La política de responsabilidad social corporativa;
- vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

Ver epígrafe: B.1.14.

ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

Ver epígrafe: B.1.14.

iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indeleble, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1.

Cumple **Explique**

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple **Explique** **No aplicable**

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3., A.2, y A.3,

Cumple **Explique**

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple **Explique**

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3. y B.1.4.

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique**

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple **Cumple parcialmente** **Explique** **No aplicable**



Informe Anual de Gobierno Corporativo

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por un Consejero calificado como externo independiente, e integrada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y, entre ellos, por una mayoría de Consejeros independientes, realiza la evaluación anual sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, que es sometido para su aprobación al Consejo de Administración.

La intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración, aprobación y posterior elevación al Consejo de Administración del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad garantiza la independencia que debe regir el citado proceso de evaluación.

Con independencia de lo anterior, para dar cumplimiento a esta Recomendación se ha propuesto la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de encomendar al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su condición de Consejero independiente, la dirección del proceso de evaluación del desempeño por el Presidente de sus funciones como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad, para su aprobación por la Comisión que preside y posterior elevación al Consejo de Administración.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple

Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41.

Cumple

Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple

Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2., A.3. y B.1.2.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26.

Cumple

Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: A.2., A.3. y B.1.2.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i. Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii. Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii. Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv. Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i. Duración;

ii. Plazos de preaviso; y

iii. Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3.

Cumple

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i. Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii. La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii. Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv. Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v. Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi. Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii. Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii. Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i. Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;



Informe Anual de Gobierno Corporativo

- ii. Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii. Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv. Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o Comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple

Explique



Informe Anual de Gobierno Corporativo

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii. Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.



Informe Anual de Gobierno Corporativo

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B. 2.2., B.2.3 y D.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable



Informe Anual de Gobierno Corporativo

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable





Informe Anual de Gobierno Corporativo

G. Otras informaciones de interés

Definición vinculante de Consejero independiente.

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o han tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Sí No

Adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que la Sociedad se adhirió el 30 de septiembre de 2010, el Informe anual de Gobierno Corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento de su contenido.

En el ejercicio 2012, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los "Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales" aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de febrero de 2012 fue informada y tomó conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales.

Posteriormente, en su reunión celebrada el día 26 de julio de 2012, la Comisión de Auditoría fue informada de la aplicación de las políticas fiscales de la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto de Sociedades.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2013.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

BME no ha emitido valores admitidos a negociación en mercados regulados distintos de las Bolsas de Valores españolas.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Como se indica en el epígrafe A.10 del Informe anual de Gobierno Corporativo, no existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Restricciones al derecho de voto.

Los Estatutos sociales de BME no establecen ninguna restricción al ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de voto.

El artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de la adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos en el anterior epígrafe.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en el anuncio de convocatoria de la Junta General, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse, y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- c) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital. Así, de acuerdo con lo establecido en estos artículos, para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En este caso, cuando concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, las modificaciones estatutarias sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital social presente o representado en la Junta.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como sociedad titular de la totalidad del capital de sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, la disposición adicional decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece corresponderá a la CNMV autorizar las modificaciones de sus Estatutos.



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos celebrados por BME que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

1. Consejeros

No existen acuerdos entre la sociedad y sus Consejeros que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, salvo para el caso del Presidente.

En este sentido, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

(...)"

Los términos de este acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración.

2. Alta dirección

Con respecto a la alta dirección, cuatro altos directivos tienen firmado un contrato de alta dirección con el derecho a percibir en el supuesto de despido, una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días, treinta y seis, veintidós y doce meses de salario equivalente, así como tres altos directivos tienen firmado contrato laboral ordinario con el derecho a percibir en el supuesto de despido una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días en dos de los casos, y a veinticuatro meses en el otro.

3. Empleados

Los contratos de trabajo formalizados por BME con sus empleados se realizan al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, que será de aplicación en los supuestos de finalización de la relación laboral.

Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Como establecen los artículos 25 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad que tiene atribuidas, entre otras, la función de vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general y la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos. A este respecto, el Grupo BME tiene definido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR), en el que se ha integrado el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) tras su aprobación por el Comité de Riesgos.

Como establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración encomendará la gestión de las negociaciones ordinarias de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y el equipo de alta dirección. En línea con esta encomienda de la gestión al equipo de alta dirección, la Dirección Financiera del Grupo BME es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, es el órgano encargado de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de control de riesgos del Grupo BME, lo que incluye la supervisión del SIGR en el que se integra el SCIIF, tal y como se recoge en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración que, entre otras cuestiones, establecen que la Comisión de Auditoría tendrá competencia para *"Supervisar la eficiencia*



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo BME realiza un papel fundamental para facilitar el ejercicio de las competencias delegadas por parte de la Comisión de Auditoría, respecto a la supervisión del SIGR y, en particular, del SCIF. Así, en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME se establece que, entre sus funciones, el Departamento de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de: “...velar por el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y mantener informado al Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y a la Alta Dirección de BME a través del Comité de Riesgos, sobre la adecuación y efectividad de los procedimientos, normas, políticas e instrucciones establecidas por las sociedades del Grupo para asegurar el buen funcionamiento de dichos sistemas respecto de la consecución de objetivos relacionados con:

- *Efectividad y eficiencia de los recursos y de las operaciones.*
- *Fiabilidad de la información financiera y operativa.*
- *Cumplimiento de las leyes y resto de normativa aplicables.*”

1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Grupo BME es un grupo de empresas con una gestión coordinada, basada en la definición de siete Unidades de Negocio (Renta Variable, Derivados, Renta Fija, Liquidación, Información, Listing e IT & Consulting) y siete Áreas Corporativas (Recursos Humanos, Tecnología, Financiera, Comunicación Corporativa, Relaciones Internacionales, Secretaría General y Asesoría Jurídica).

Al Consejo de Administración le corresponde, en virtud de lo establecido en los artículos 7.4 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. Para el desarrollo de esta competencia, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría, según establece el artículo 17.2 del citado Reglamento. Como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular transcendencia para la Sociedad, asumiendo, entre otras funciones, el impulso y supervisión de

la gestión de la alta dirección y la fijación de las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma.

A tal efecto, el Grupo BME cuenta con distintos manuales de procedimientos en los que se determina una clara asignación de tareas y niveles de responsabilidad y autoridad dentro del proceso de elaboración de la información financiera. Dichos manuales han sido distribuidos entre todos aquellos que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera relevante, incluyendo a todas las sociedades del Grupo. Con todo este esquema, el Grupo BME trata de garantizar, entre otros aspectos, que la estructura organizativa establecida ofrezca un consistente modelo de control interno sobre la información financiera.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Grupo BME y un Reglamento Interno de Conducta de BME, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., aprobados por el Consejo de Administración.

El Código de Conducta del Grupo BME, aprobado por el Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2012 en el marco del sistema de prevención del riesgo penal, recoge los principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de los administradores, representantes legales, directivos y empleados de BME y las sociedades de su Grupo. Este Código de Conducta establece las pautas generales de actuación de todas las personas afectadas por el mismo, así como describe las pautas de conducta para situaciones concretas, entre las que se encuentra el cumplimiento de las obligaciones contables y de tributación y los controles internos que se establecen al respecto.

Como complemento al Código de Conducta del Grupo BME, el Reglamento Interno de Conducta define los principios y el marco de actuación de los empleados de la Sociedad y de su Grupo en el ámbito del mercado de valores. Los empleados reciben un ejemplar del mencionado Reglamento, además de tenerlo a su disposición de forma permanente tanto en la normativa interna como en la web corporativa de la Sociedad.

Los principales aspectos que se recogen y desarrollan en el Reglamento, así como se imparten en la formación, son los siguientes:

- Personas incluidas.
- Actuaciones incluidas y valores afectados.
- Comité de Normas de Conducta.
- Principios generales de Conducta.



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

- Conflictos de interés.
- Utilización de información.
- Realización de operaciones.
- Reglas especiales en materia de información privilegiada.
- Información relevante.
- Normas sobre gestión de la autocartera.
- Incumplimiento.
- Vigencia y régimen transitorio.

El Comité de Normas de Conducta es el órgano encargado de la aplicación, interpretación y seguimiento del mencionado Reglamento, así como de aprobar las instrucciones o normas de desarrollo, y de analizar su incumplimiento o de proponer acciones correctoras y sanciones para los temas mencionados, en su caso.

Este Comité depende de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas del Consejo de Administración, Comisión que, entre sus competencias, tiene atribuida la de conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta, para lo cual recibirá periódicamente información del Comité de Normas de Conducta.

Adicionalmente, el Grupo BME cuenta con una *Declaración de Valores Éticos en materia de elaboración de la información financiera*, aprobada por el Comité de Riesgos en su reunión de 13 de febrero de 2012, que es de aplicación a la totalidad de los empleados del Grupo BME.

Esta declaración de valores éticos establece las reglas de conducta por las que han de regirse las actuaciones de sus empleados y los principios éticos relativos a la elaboración de la información financiera, sustentándose en los siguientes principios:

"(...)

- Independencia: los empleados adoptarán una permanente actitud de objetividad e independencia en el desempeño de las diferentes actividades que el Grupo desarrolla, no solamente observando todas aquellas normas que resultan de aplicación sino también evitando situaciones en las que, por un posible conflicto de interés o cualquier otra circunstancia, la imparcialidad de criterio y objetividad pudieran verse afectadas.

- Integridad: los empleados serán dignos de confianza y honestos en sus tareas de elaboración de la información financiera sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurando que siempre se mantiene el criterio y se trata la información de manera imparcial e íntegra.

- Responsabilidad: los empleados harán uso de su capacidad técnica y profesional en el tratamiento y elaboración de la información financiera asumiendo la responsabilidad de alcanzar la capacitación necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

Asimismo, se sujetarán a la normativa aplicable en materia de información financiera así como respetarán los procedimientos establecidos internamente, realizando la contabilización de las operaciones con exactitud y manteniendo los mismos criterios los archivos y registros requeridos.

- Profesionalidad y dedicación: los empleados cumplirán con los estándares profesionales, con las leyes y con las normas y regulaciones aplicables a cada caso y evitando cualquier situación que pueda comprometer el prestigio del Grupo o de sus profesionales.

Asimismo, realizarán un esfuerzo por hacer no sólo lo que es legal, sino lo que es correcto.

- Confidencialidad: los empleados guardarán secreto profesional y estricta confidencialidad respecto a la información financiera que conozcan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

(...)"

Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 17 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría relativas al establecimiento y supervisión de: "(...) los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos. (...)"

De conformidad con lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, tras la previa aprobación por la Comisión de Auditoría, aprobó el Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Control y Gestión de Riesgos, que está disponible para todos los empleados en la intranet del Grupo.

Este Procedimiento de la Comunicación de Deficiencias es una vía de acceso a la Comisión de Auditoría, a través del Departamento de Auditoría Interna, que permite al personal del Grupo BME comunicar de forma anónima y por escrito, utilizando cualquier sistema de correo, y siempre manteniendo la confidencialidad, las posibles



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

irregularidades que detecten en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

A efectos prácticos, en este procedimiento se establece que el Departamento de Auditoría Interna será el encargado de (i) llevar un registro con todas las comunicaciones recibidas y cuyo objeto se corresponda con el establecido, (ii) analizar las comunicaciones y, en su caso, efectuar las averiguaciones, verificaciones y análisis que se consideren necesarios para la comprobación de la irregularidad o deficiencia comunicada, e (iii) informar de sus actuaciones a la Comisión de Auditoría.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El Grupo BME dispone de una política de formación definida por el Departamento de Recursos Humanos, con el objetivo de proporcionar un plan de formación continuado para su personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF.

Durante el ejercicio 2012, y dentro del plan de formación anual para la totalidad de los empleados del Grupo BME, se ha impartido formación, tanto interna como externa, presencial (impartida en las propias instalaciones de la compañía en las ubicaciones de los diversos centros de trabajo) y online (en base a una metodología e-learning/blended learning para aquella formación que por sus características pueda impartirse en este formato) siendo las principales áreas de formación:

- Aplicaciones de Usuario: Formación relacionada con el software facilitador de la automatización de tareas.
- Desarrollo de Habilidades: Formación dirigida al desarrollo de competencias y destrezas en el ámbito profesional.
- Económico-Financiera: Adquisición y/o actualización de conocimientos financieros en cualquiera de sus áreas funcionales, destacando entre otras las relativas a:
 - El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre;
 - Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre;
 - Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011, de 12 de diciembre);
 - Normas Internacionales de Información Financiera;
 - Reconocimiento, valoración y deterioro de instrumentos financieros;

- Valoración y reconocimiento de provisiones y pasivos y activos contingentes;
 - Análisis de estados financieros; y,
 - Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIIF).
- Mercados y Activos Financieros: Formación relacionada con Mercados, Activos y Áreas de negocio del Grupo BME.
 - Tecnologías de la Información: Formación para el desarrollo, perfeccionamiento de las nuevas tecnologías.

Las acciones formativas se dirigen a todos los empleados del Grupo BME. Durante el ejercicio 2012, los empleados del Grupo han recibido un total de 14.114 horas de formación, de las que 326 corresponden al Área Corporativa Financiera y al Departamento de Auditoría Interna.

2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

El Comité de Riesgos del Grupo BME tiene constituido un SIGR, el cual ha sido construido adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/ Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.
- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

De conformidad con la Metodología del SIGR, el Comité de Riesgos recibe con periodicidad semestral información sobre la gestión del SCIIIF, incluida dentro de la relativa al SIGR, información que se eleva, a través de la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración de la Sociedad. En este sentido, durante el mes de marzo de 2013 se presentará al Comité de Riesgos el primer informe sobre la gestión del SCIIIF.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

En el proceso de identificación de riesgos y de formalización del SCIIIF se han tenido en cuenta los siguientes objetivos globales del Grupo BME, con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante bajo un criterio de materialidad definido, y teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada:

- a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que el Grupo es parte afectada.
- c) Valoración: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- d) Presentación, desglose y comparabilidad: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Respecto a la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, dentro de los que se incluyen los relativos al SCIIIF:

- Se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo (en lo relativo al SCIIIF, la Dirección Financiera), la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control);
- Se identifican nuevos eventos; y,
- Se reorganizan, en su caso, los planes de acción.

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En el proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, establecido por el Grupo BME, se incluye la identificación y/o modificación del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en la Dirección Financiera del Grupo, quien está encargada del análisis de:

- a) la influencia significativa que, en su caso, tiene la Sociedad, individualmente o junto al resto de entidades del Grupo BME, en la sociedad analizada;

- b) el porcentaje de participación efectiva del Grupo BME en la sociedad analizada;
- c) la actividad y objeto social; y,
- d) la existencia de "unidad de decisión" según lo establecido en la legislación aplicable.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de su Reglamento, corresponde al Consejo de Administración, respecto de las directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección: *"Aprobar las siguientes operaciones: constitución y disolución de sociedades, participación en el capital de sociedades ya existentes, así como procesos de fusión, absorción, escisión o concentración en que esté interesada la Sociedad, siempre que, por su cuantía o naturaleza, se trate de operaciones relevantes para la Sociedad. En cualquier caso, el Consejo someterá a la aprobación o ratificación de la Junta General las adquisiciones de participaciones en sociedades con un objeto social totalmente ajeno al de la Sociedad o sociedades de su grupo siempre que la cuantía de la inversión represente un porcentaje superior al 20% del patrimonio consolidado de la Sociedad."*

Durante el ejercicio 2012 no se ha identificado ninguna estructura societaria compleja o de propósito especial.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos toma en consideración tanto procesos de negocio, como de soporte, y las aplicaciones intervenientes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME tiene establecido una Estructura de riesgos corporativos que incluye las siguientes tipologías de riesgos:

- Riesgo Operacional.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo Reputacional.
- Riesgo de Fraude.
- Riesgo Legal.
- Riesgo Informático.
- Riesgo de Crédito de contraparte.
- Riesgo Inherente al Sistema de Liquidación de Valores.



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

El Grupo BME realiza un ejercicio de priorización para cada uno de los riesgos identificados, ponderándolos en función de la probabilidad de ocurrencia (baja, moderada, significativa, y muy alta) e impacto que supone para éste el hecho de que el riesgo detectado se concrete en un suceso cierto (bajo, moderado, significativo y crítico).

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración tiene competencia para *"supervisar la eficiencia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos"*. Para el desarrollo de esta función, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Auditoría, a la que se le atribuye, entre otras, la función de *"(...) Supervisar, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, (...)"*

En última instancia es el Departamento de Auditoría Interna, quien de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME, aprobado por la Comisión de Auditoría el día 29 de febrero de 2012, tiene entre sus misiones: *"(...) ayudar a la Comisión de Auditoría en la supervisión eficaz del Sistema Interno de Control y Gestión de Riesgos, mediante el ejercicio de una función independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen Gobierno Corporativo y reduzca a niveles aceptados el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Entidad. (...)"*

3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La preparación de la información financiera que se publica en el mercado de valores y su posterior revisión se fundamenta en un adecuado equipo humano y técnico que permite al Grupo BME que dicha información sea precisa, veraz y comprensible conforme a la normativa vigente. Los procedimientos de elaboración y revisión de la información financiera han sido definidos y documentados por la Dirección Financiera del Grupo, quien cuenta con la colaboración del resto de departamentos para la obtención del necesario nivel de detalle.

En este sentido, en los procesos de cierre contable y en concreto en la elaboración de los estados financieros, se utilizan, ocasionalmente, juicios, estimaciones y asunciones por parte de la alta dirección para cuantificar activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se describen detalladamente en las correspondientes cuentas anuales. Dichas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible a la fecha de preparación de los estados financieros empleando métodos y técnicas generalmente aceptadas y datos e hipótesis observables y contrastadas.

En el presente ejercicio se han abordado, principalmente:

- la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos;
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados;
- la vida útil del inmovilizado material e intangible;
- la evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio;
- el valor razonable de determinados instrumentos financieros;
- el cálculo de provisiones; y,
- las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución variable referenciados a las acciones de BME.

A los efectos de garantizar la fiabilidad de dicha información financiera, la Dirección Financiera realiza procedimientos mensuales de revisión y cierre, tales como análisis de cumplimiento de presupuestos, elaboración de indicadores sobre la evolución del negocio y análisis de ratios definidos por el propio Grupo BME.

Por su parte, el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, tiene entre sus funciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el revisar toda la información financiera publicada: *"(...) En relación con el Mercado de Valores y teniendo en cuenta la condición de emisor de la Sociedad, el Consejo, actuando en pleno y, en su caso, a través de sus Comisiones, asumirá las siguientes funciones específicas:*

a) Supervisar las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y, en general, la información a los mercados financieros de cuantos hechos, decisiones y circunstancias puedan resultar relevantes para la cotización de las acciones.

(...)"

La Dirección Financiera es el departamento encargado de determinar la información financiera relevante, bajo criterios cuantitativos de materialidad, y cualitativos, teniendo en cuenta la totalidad de la información financiera reportada y publicada en los mercados financieros. Posteriormente, se analizan los procesos vinculados a dicha información distinguiendo entre procesos de negocio, de soporte y las aplicaciones interviniéntes en la elaboración de la información financiera. A tal efecto, el Grupo BME dispone de documentación descriptiva de los flujos de actividades de los procesos, subprocesos y actividades relevantes vinculados a dicha información financiera, así como de los riesgos y los controles claves asociados a los mismos, los cuales están sujetos a una revisión y actualización periódica.

Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo

para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Por su parte, el Departamento de Auditoría Interna realiza funciones encaminadas a “(...) *Revisar la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, así como de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.* (...)”, tal y como se establece en el Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME.

3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información que soportan los procesos en los que se basa la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control interno para garantizar la integridad de la elaboración y publicación de la información financiera.

En concreto se han establecido políticas en relación a:

Seguridad en el acceso a la información: el acceso a los sistemas de los procesos que soportan la información financiera del Grupo BME se realiza por medio de identificadores únicos protegidos por clave en cada uno de los entornos. Asimismo, la concesión de permisos para poder acceder a los diferentes entornos, aplicaciones u operativas se realiza atendiendo al tipo de usuario y competencias del mismo. El proceso de gestión de usuarios en estos sistemas responde a procedimientos formalizados en base a canales formalmente establecidos.

Continuidad operativa y de negocio: el Grupo BME dispone de un completo Plan de Contingencia Tecnológica capaz de afrontar las situaciones más difíciles para garantizar la continuidad de los servicios informáticos. Se dispone de un centro alternativo de respaldo donde las copias de seguridad se realizan de forma síncrona y garantiza la disponibilidad de la información en caso de contingencia. La Sociedad realiza pruebas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento del plan de contingencias establecido.

Segregación de funciones: el desarrollo y explotación de los sistemas de información financiera se realiza por un amplio conjunto de profesionales con funciones claramente diferenciadas y segregadas. El personal de la unidad de negocio afectada se responsabiliza de la definición de requerimientos y de las pruebas finales de validación antes de que cualquier sistema sea puesto en producción. El resto de funciones recae en diferentes perfiles del área tecnológica:

- Los jefes de proyecto realizan los análisis funcionales, la gestión de los proyectos de desarrollo, la gestión evolutiva y operacional y las pruebas de integración.
- Los equipos de desarrollo realizan las funciones de diseño tecnológico, construcción y pruebas, siempre bajo las metodologías de desarrollo definidas por el Grupo. El acceso a la información para la resolución de incidencias debe ser autorizado por personal interno, previa solicitud.

Los sistemas de información disponen de un perfilado de usuarios basado en los roles de cada una de las personas que requieren de acceso a los mismos. La gestión de permisos es llevada a cabo por personal competente en cada aplicación o entorno, verificando que no se asignan a cada persona permisos incompatibles.

Gestión de cambios: el Grupo BME tiene establecidos mecanismos y políticas que permiten prevenir posibles fallos en el servicio, causados por la implementación de actualizaciones o cambios en los sistemas informáticos. Existen comités de cambios y seguimiento que velan por asegurar que se cumple con los procedimientos de gestión de cambios establecidos y se contemplan las medidas de seguridad destinadas a la mitigación de riesgos. Todos los cambios en los sistemas son realizados por personal controlado, identificando el cambio y versionando las subidas a entornos productivos.

Gestión de incidencias: las políticas y procedimientos establecidos en esta materia tienen como objetivo principal la resolución de las incidencias en el menor tiempo posible. Se dispone de canales de comunicación de incidencias y herramientas de registro. La eficiencia en la gestión de incidencias se consigue mediante una adecuada priorización y seguimiento de las mismas en función de su criticidad, la reducción de tiempos de comunicación y, finalmente, la determinación de los problemas e identificación de propuestas de mejora.

El seguimiento de la evolución de las incidencias así como de los planes de mejoras necesarias se reporta periódicamente en los comités implantados y destinados al seguimiento del servicio proporcionados.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

BME cuenta con un **Procedimiento para la gestión de actividades contratadas** en el que se establece que la necesidad de recibir una prestación de servicios por una empresa externa deberá estar basada en la existencia de una causa suficiente o de disposiciones legales que justifiquen la necesidad de contratar con una entidad, ajena al Grupo BME, la prestación de servicios destinados a la consecución de sus objetivos o al cumplimiento de disposiciones legales. Para proceder a la subcontratación/externalización se tendrán en consideración un mínimo de dos y un máximo de tres proveedores, siempre que ello sea posible.

En todos los casos, la externalización de actividades y subcontratación de terceros está sustentada en contratos de prestación de servicios entre el proveedor y la correspondiente sociedad del Grupo BME, donde se indica claramente el servicio que se presta y los medios que el proveedor va a proporcionar para cumplir dicho servicio. En función de la naturaleza o valoración de los riesgos que se puedan identificar, el departamento responsable de la subcontratación/externalización manifestará a los proveedores, la posibilidad de inclusión en el contrato de prestación de servicios de cláusulas relativas al cumplimiento de aquellas normas del Grupo BME que pudieran resultar de aplicación al personal de la empresa contratada.



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

Para la toma de decisión de la subcontratación/externalización de servicios es necesario que el departamento responsable de la subcontratación/externalización remita al Departamento de Asesoría Jurídica la oferta del proveedor seleccionado y las conclusiones del estudio preliminar de riesgos realizado por éste.

Anualmente se revisa en detalle y actualiza, en su caso, el inventario de proveedores que presta algún servicio al Grupo BME. Asimismo, se realiza un proceso de supervisión de los controles establecidos por los proveedores.

En cuanto a los procesos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo cuenta con un sistema de evaluación de la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos independientes, previo a su selección. En cuanto a la supervisión de la valoración, BME verifica la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el experto, así como de la integridad de los datos y de los métodos utilizados.

4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad de la definición, interpretación y resolución de dudas de los criterios y políticas contables del Grupo BME recae, entre otras funciones, en la Dirección Financiera.

A tal efecto el Grupo BME cuenta con un manual de **Procedimientos y Criterios** que describe el tratamiento contable de los distintos tipos de transacciones que pueden afectar de modo material a la Información Financiera. Dicho manual de **Procedimientos y Criterios** es actualizado periódicamente ante cualquier modificación normativa así como nuevas transacciones que requieran el establecimiento de nuevos criterios y políticas contables. Una vez actualizado, dicho manual de procedimientos se encuentra a disposición de los empleados del Grupo BME.

La aplicación de las políticas contables se establece a partir del marco normativo que resulta de aplicación a la Sociedad y a las sociedades del Grupo BME y que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 6/2011 de 12 de diciembre), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, en lo que respecta a la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BME.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

El Grupo BME cuenta con mecanismos de captura y preparación de la información financiera basada en herramientas de reconocido prestigio. Todas las sociedades que conforman el Grupo BME utilizan las mismas herramientas, lo que garantiza la integridad, homogeneidad y correcto funcionamiento, así como la preparación de la información financiera requerida y los desgloses aplicables.

Dichas herramientas se encuentran segregadas en diferentes capas interconectadas, disponiendo de aplicaciones en las que los mercados imputan las operaciones que se producen en el día a través de los distintos canales (internet, servicios propios, etc.), las cuales procesan y preparan la información para su tratamiento posterior por medio de sistemas de back-office específicos y segregados en base a la tipología de mercado y operación. De esta forma se obtiene una información fiable y exacta a nivel contable y de generación de resultados. Los resultados y cálculo de datos posteriores a las operaciones ejecutadas en el mercado son trasladados por medio de procesos automáticos a herramientas de reporting y consolidación financiera, las cuales disponen de controles de calidad que aseguran la conciliación entre ellas.

5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La función de auditoría interna es desempeñada por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se sitúa como órgano staff de la organización de BME, sin responsabilidades ejecutivas en la gestión de los negocios ordinarios del grupo y en dependencia directa de la Comisión de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración de BME.

La Comisión de Auditoría tiene atribuida en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, entre otras, la siguiente función:

"Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración".

Esta competencia está desarrollada en el artículo 17.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración que establece textualmente:

"Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna,



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos."

Para informar a la Comisión de Auditoría, el Departamento de Auditoría Interna elabora, al menos, los siguientes informes:

- Informes de Revisión de Procesos y Actividades: consecuencia de la ejecución del Plan de Actividades del Departamento. También en los casos de peticiones de la Comisión de Auditoría y de los gestores de sociedades participadas de BME, previa autorización del Comité de Riesgos.
- Informe de Revisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera: De evaluación del funcionamiento eficaz del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
- Informe Anual de Actividades del Servicio de Auditoría Interna: con la información sobre la ejecución de las actividades de revisión realizadas e incidencias en los riesgos identificados en los procesos del departamento.

Asimismo, de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME, semestralmente, los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas remiten al Comité de Riesgos información en la que, principalmente, se describen los eventos en los que han materializado los riesgos identificados, su valoración y, en su caso, los planes de acción para mitigarlos. Entre estos informes, el Comité de Riesgos recibe el correspondiente al Área Corporativa Financiera que, como responsable de la gestión del SCIIF, incluye la información correspondiente a los eventos de riesgo, valoración y planes de acción relativos al SCIIF.

A su vez, el Director del Departamento de Auditoría Interna, que asiste a las reuniones del mencionado Comité con voz pero sin voto, con base en la información proporcionada propone recomendaciones y sugiere los puntos de reflexión más relevantes sobre el SIGR.

En el ejercicio 2012 el Departamento de Auditoría Interna ha procedido a la primera evaluación anual del SCIIF tras su incorporación en el SIGR. Con esta evaluación, el Departamento de Auditoría Interna valida la efectividad de los controles establecidos, para lo que realiza distintas pruebas de auditoría, básicamente pruebas de cumplimiento en los procesos y/o riesgos calificados como de impacto crítico y cuestionarios de autoevaluación o pruebas concretas de su existencia y aplicación para los controles establecidos en riesgos que no se han considerado de impacto crítico o los controles de carácter general.

Finalmente, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado durante el ejercicio 2012 a la Comisión de Auditoría su Plan Anual de Actividades del Departamento de Auditoría Interna de BME del ejercicio 2013. El Plan se centra en la mejora continua del SIGR, a través de sugerencias y propuestas al Comité de Riesgos y, principalmente, en la revisión

del SCIIF, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y validar que el mismo sea eficaz.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Consejo de Administración recoge en el artículo 17 de su Reglamento, entre otras cuestiones, las competencias que tiene delegadas en la Comisión de Auditoría en relación a: "supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. A estos efectos, supervisará, al menos anualmente, los sistemas de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente, así como discutirá con los auditores de cuentas o, en su caso, con los expertos que puedan designarse al efecto, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Adicionalmente la Comisión de Auditoría tiene entre sus funciones la de "mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos para su examen por la Comisión, y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En este sentido, recibirá anualmente de los auditores la confirmación por escrito de su independencia frente a la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase de prestación por los auditores o personas o entidades vinculadas a éstos."

En este sentido, la Comisión de Auditoría se ha reunido 9 veces en el ejercicio 2012. Los auditores externos han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Auditoría en las que se ha revisado la información financiera tanto de BME como de las sociedades del Grupo.



Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Economía Sostenible

6. Otra información

Nada que reseñar.

7. Informe del auditor externo

Informe de:

7.1. Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, la Sociedad ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El informe resultante será incluido a su emisión como Anexo en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



BME al servicio de los Usuarios



BME al servicio de los usuarios

Datos de Identificación

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.
Domicilio social: Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.

Inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, Tomo 17.394, Folio 34, Sección 8^a, Hoja MADRID-298422, NIF: A-83246314

Auditoría Independiente

Las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2012 de la sociedad han sido auditados por la firma Deloitte.

Informe Anual

El presente Informe Anual ha sido publicado en lengua castellana e inglesa y puede ser consultado en la página web www.bolsasymercados.es

Acceso a la Información

La página www.bolsasymercados.es ofrece al accionista y a los inversores información detallada sobre la sociedad, sus filiales, sus productos y servicios. Al mismo tiempo se puede consultar toda la información legal de BME: Estatutos sociales, Reglamentos, Informes de Gobierno Corporativo, Acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas y los hechos más destacados de la sociedad.

Contactos

Bolsas y Mercados Españoles (BME)

SEDE SOCIAL

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

SEDE OPERATIVA

Tramontana 2 (bis), 28230 LAS ROZAS, MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

Oficina del Accionista

Secretaría General BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1306
accionista@grupobme.es

Relaciones con Inversores y Analistas

Dirección Financiera BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5163/ 61
investorrelations@grupobme.es

Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación

Comunicación Corporativa BME,
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1407
newsbme@grupobme.es

Protector del Inversor

MADRID - TEL: + 34 91 589 1184
BARCELONA - TEL: + 34 93 401 3555
BILBAO - TEL: + 34 94 403 4414 *
VALENCIA - TEL: + 34 96 387 0123 / 56

Instituto BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 589 2324
institutobme@grupobme.es

Relaciones Internacionales

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 709 5137
internacional@grupobme.es



BME al servicio de los usuarios

Recursos Humanos

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5148
formacion@grupobme.es

Área de Renta Variable

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

Bolsa de Madrid

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsamadrid.es

Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19, 08007 BARCELONA, España.
TEL: + 34 93 401 3555
www.borsabcn.es

Bolsa de Bilbao

José María Olábarri 1, 48001 BILBAO, España.
TEL: + 34 94 403 4400
www.bolsabilbao.es

Bolsa de Valencia

Libreros, 2 y 4, 46002 VALENCIA, España.
TEL: + 34 96 387 0100
www.bolsavalencia.es

Latibex

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.latibex.com

MAB

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.bolsasymercados.es

Área de Renta Fija

AIAF
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.aiaf.es

Área de Derivados

MEFF
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.meff.com

Área de Compensación y Liquidación

Iberclear
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.iberclear.es

Área de Información

Infobolsa
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.infobolsa.com

BME Market Data

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

Área de Consultoría y Tecnología

Visual Trader
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

BME Innova

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es



www.bolsasymercados.es